

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTA Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., martes 2 de octubre de 2001	No. 12

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	847
ORDEN DEL DIA	847
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	848
ESTADO DE OAXACA	
Comunicación de la Secretaría General de Gobierno de dicha entidad con la que remite escrito de integrantes de la organización de Pueblos Indígenas Zapotecos, del Comité de Presos de Conciencia de la Región Loxicha y del Comité por la Libertad, la Verdad y la Justicia, por el que solicitan al Congreso de la Unión, estudie y apruebe la iniciativa de Ley de Amnistía Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	852
ESTADO DE NUEVO LEON	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite copia del dictamen con acuerdo relativo a los precios del servicio de gas natural y a la concesión del servicio público de distribución a la Compañía Gas Natural, S.A. de C.V. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.	853

	Pág.
ESTADO DE TLAXCALA	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite copia del escrito de diversas organizaciones locales por el que manifiestan su posición y propuestas en relación con la reforma fiscal del Ejecutivo Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	855
ESTADO DE ZACATECAS	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que manifiesta su protesta por la reproducción distorsionada y mutilada del Escudo Nacional y solicita al Presidente de la República corregirlo, y al Secretario de Gobernación vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	859
BANCO DE MEXICO	
Oficio del gobernador del Banco de México por el que remite el informe sobre la ejecución de la política monetaria del primer semestre de 2001 e informes trimestrales sobre la inflación, correspondientes al primero y segundo trimestres del presente año. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.	861
LEY SOBRE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, CONTROL Y FOMENTO DE LOS PRODUCTOS TRANSGENICOS	
Presenta iniciativa con proyecto de dicha ley, el diputado Francisco Patiño Cardona. Se turna a las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y de Comercio y Fomento Industrial, con opinión de las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Salud.	939
CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION	
El diputado César Augusto Santiago Ramírez establece el contenido de las siguientes iniciativas:	942
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	945
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	969
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Alfredo Hernández Raigosa presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21 y 87 de dicho ordenamiento, respecto al trabajo de las comisiones legislativas. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	971

	Pág.
CONDECORACIONES	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Pedro González Olvera y Javier Ignacio Corredor Esnaola, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de El Salvador y del Estado de Baja Sajonia, República Federal de Alemania, respectivamente. Es de primera lectura.	973
LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se reforma dicha ley a fin de incluir el Premio Nacional de Protección Civil. Es de primera lectura.	974
LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se reforma dicha ley, a fin de que una parte de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, sea utilizada para acciones de carácter preventivo. Es de primera lectura.	978
ESTADO DE SONORA	
La diputada Rosalía Peredo Aguilar presenta proposición con punto de acuerdo respecto a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponga de recursos de su subejercicio del presente año, para cubrir el adeudo que por consumo de energía eléctrica tienen con la Comisión Federal de Electricidad agricultores del distrito de Altar, Sonora.	982
Se concede la palabra, para rectificar hechos, a los diputados:	
José Antonio Calderón Cardoso	984
Arturo León Lerma	985
Petra Santos Ortiz	986
Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y agréguese las versiones estenográficas de las intervenciones sobre el tema.	987
2 DE OCTUBRE DE 1968	
La diputada María Miroslava García Suárez presenta proposición con punto de acuerdo, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "A los Mártires del Movimiento Estudiantil de 1968", y solicita trámite de urgente y obvia resolución.	987
La Asamblea, en votación económica, no considera el asunto de urgente resolución.	989
Interviene para rectificar hechos, la diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez.	989

	Pág.
La Secretaría da lectura a los resolutivos de las propuestas de la diputada María Miroslava García Suárez de esta sesión y de la diputada María del Rosario Tapia Medina, presentada en la sesión del 3 de octubre de 2000.	994
Después de diversas participaciones de diputados desde sus curules, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría consulta a la Asamblea si autoriza abrir el registro de oradores para rectificar hechos. En votación económica, la Asamblea lo autoriza.	996
Para rectificar hechos o contestar alusiones personales se concede el uso de la palabra a los diputados:	
Juan Carlos Regis Adame	997
Hilario Esquivel Martínez	998
María del Rosario Tapia Medina	999
Raúl Cervantes Andrade	1000
Uuc-kib Espadas Ancona	1001
Gustavo Riojas Santana	1002
Rufino Rodríguez Cabrera	1003
María Teresa Gómez Mont y Urueta	1004
Oscar Guillermo Levín Coppel	1004
Martí Batres Guadarrama	1005
Jaime Cleofas Martínez Veloz	1006
Angel Enrique Herrera y Bruquetas	1007
La Asamblea considera, en votación económica, suficientemente discutido el asunto.	1007
ASISTENCIA (II)	1007
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	
El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la campaña publicitaria realizada por la junta de gobierno del IPAB.	1007
Para rectificar hechos, el diputado Concepción Salazar González.	1008
Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.	1009

	Pág.
POLITICA EXTERIOR	
El diputado Ricardo Moreno Bastida presenta proposición con punto de acuerdo para que tanto titulares del Poder Ejecutivo, coordinadores de los grupos parlamentarios del Poder Legislativo y presidentes de los partidos políticos nacionales, instalen una mesa de análisis y valoración de la situación política internacional y diseño de la postura de México frente a las consecuencias del pasado 11 de septiembre en los Estados Unidos de América.	1009
Hablan sobre el mismo tema los diputados:	
Eduardo Arnal Palomera	1011
Víctor Antonio García Dávila	1011
Alma Carolina Viggiano Austria	1013
Lucio Fernández González	1013
Rectifica hechos el diputado Ricardo Moreno Bastida.	1014
Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	1014
ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL	
El diputado Rogaciano Morales Reyes presenta proposición con punto de acuerdo en relación con las atribuciones contenidas en el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el que la Cámara de Diputados cree una comisión presidida por el titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para atender las violaciones a garantías individuales, durante los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 y en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas, el 22 de diciembre de 1997.	1014
Se refiere al mismo tema, el diputado Germán Arturo Pellegrini Pérez.	1016
Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	1016
EX PRESIDENTES DE MEXICO	
La diputada Adela del Carmen Graniel Campos presenta proposición con punto de acuerdo sobre los emolumentos a los ex presidentes de la República. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	1017
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
La diputada Rosa Delia Cota Montaña, presenta proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria para considerar zona de desastre a dicha entidad, debido a los daños ocasionados por el huracán "Juliette", y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.	1018
Se refieren al mismo tema los diputados:	

	Pág.
Lorena Martínez Rodríguez	1019
Francisco Salvador López Brito	1020
Petra Santos Ortiz	1021
Eréndira Olimpia Cova Brindis	1022
Eduardo Rivera Pérez	1022
Julián Luzanilla Contreras, quien solicita adicionar el punto de acuerdo para incluir a las áreas afectadas de diferentes municipios de Sonora.	1023
Se considera el asunto de urgente y obvia resolución. La Secretaría da lectura al punto de acuerdo con la adición propuesta y la Asamblea lo aprueba.	1024
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO (II)	
El diputado José Manuel del Río Virgen presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar que la Cámara de Diputados exhorte a la junta de gobierno del IPAB, suspender la venta de cartera en tanto el Congreso de la Unión modifica la ley para otorgar el derecho de recompra de su deuda a los pequeños y medianos deudores. Se turna a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.	1025
PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del país del 2 al 9 de octubre de 2001, a fin de que efectúe una visita de trabajo a los Estados Unidos de América.	1026
Se le dispensan todos los trámites al proyecto de decreto y, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le da lectura al mismo.	1026
A discusión, interviene el diputado Ricardo Moreno Bastida.	1028
Suficientemente discutido el proyecto de decreto, es aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales.	1029
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	1029
CLAUSURA Y CITATORIO	1030
RESUMEN DE TRABAJOS	1031
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION	1032

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 286 diputados; por lo tanto, hay *quorum*.

La Presidenta (a las 10:30 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 2 de octubre de 2001.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Secretaría General del gobierno del Estado de Oaxaca.

De los congresos de los estados de: Nuevo León, Tlaxcala y Zacatecas.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficio del gobernador del Banco de México

Para dar cumplimiento al artículo 51 fracción II de la Ley del Banco de México, remite el informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre de 2001. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

De Ley sobre la Producción, Distribución, Comercialización, Control y Fomento de los Productos Transgénicos, a cargo del diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De reformas al artículo 3o. y al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De reformas y adiciones a los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De reformas y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De Ley de Protección al Usuario de los Servicios de Salud, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Pedro González Olvera y Jaime Ignacio Corredor Esnaola, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de El Salvador y del Estado de Baja Sajonia, República Federal de Alemania, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6o. y se recorre el número de diversos capítulos, así como algunos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

Efemérides

Sobre el aniversario de la consumación de la Independencia de México, a cargo de la diputada Bertha Alicia Simental García, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga de recursos de su subejercicio del presente año, para cubrir el adeudo que por consumo de energía eléctrica tiene con la Comisión Federal de Electricidad el distrito de Altar, Sonora, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el 2 de octubre de 1968, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación a la campaña publicitaria para mejorar la imagen del IPAB, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la política exterior de México, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a las atribuciones contenidas en el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación con los emolumentos a los ex presidentes, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo relativo a la realización del concierto de Elton John, en el Castillo de Chapultepec, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se emita la declaratoria para considerar zona de desastre al Estado de Baja California Sur, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar que la Cámara de Diputados exhorte a la Junta de Gobierno del IPAB, a suspender la venta de cartera, para que

se modifique la ley y se pueda otorgar el derecho de recomprar su deuda a los pequeños y medianos deudores, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional.

Agenda política

Comentarios sobre la política migratoria en México, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día, es la discusión del acta de la sesión anterior, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma, entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios para sus observaciones y se procede a su votación.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma, entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios para sus observaciones y se procede a su votación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintisiete de septiembre de dos mil uno, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En el Palacio Legislativo de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del jueves veintisiete de

septiembre de dos mil uno, con la asistencia de doscientos ochenta y cinco diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba, en votación económica, el acta de la sesión anterior.

Comunicación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, por la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del bicentésimo trigésimo sexto aniversario del natalicio del generalísimo José María Morelos y Pavón. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Guanajuato, dos, con las que remite acuerdos para que se exhorte a diversas autoridades e instituciones, a efecto de que se generen acciones para coadyuvar a la liquidación de créditos, que se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento, y mediante el cual apoya las manifestaciones de rechazo por la difusión que autoridades federales, en especial la Procuraduría General de la República, llevan a cabo en la utilización de nombres de estados o ciudades para denominar a distintas organizaciones delictivas o criminales, que se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento.

Jalisco, con acuerdo mediante el cual se autoriza a la legislatura estatal, por conducto del contador mayor de Hacienda, para celebrar un convenio con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que de forma conjunta practiquen una auditoría a la Universidad de Guadalajara en sus ejercicios fiscales de mil novecientos noventa y nueve y dos mil. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Comunicación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con la que remite propuesta de reforma fiscal. Como lo solicita, remítase a los coordinadores de los grupos parlamentarios y a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco, con proyecto de decreto que reforma los artículos ciento cuarenta y cinco y ciento setenta de la Ley del Seguro Social. Se turna a las comisiones unidas

de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Presentan iniciativas, los diputados:

Marcos Pérez Esquer, del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Ranulfo Márquez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, y a nombre de integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Raúl Martínez González, del Partido Acción Nacional, y a nombre de integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta numeral cuatro, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Presidenta informa que el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que modifica la fracción séptima del artículo ciento quince de la Ley General de Salud, y en virtud de que hay diputados que se encuentran en la comparecencia de la Presidenta de la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes que solicitan posponer este punto para estar en oportunidad de emitir su voto, la Presidenta atiende la solicitud.

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación, presentada el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

La Presidencia hace la excitativa correspondiente.

Sobre el aniversario de la instalación en México de la primera imprenta en el Nuevo Mundo (mil quinientos treinta y nueve), hace uso de la palabra la diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social.

Habla sobre el séptimo aniversario luctuoso del licenciado José Francisco Ruiz Massieu, el diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional.

Para referirse al aniversario luctuoso de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón, se concede la palabra al diputado Daniel Ramírez del Valle, del Partido Acción Nacional.

Hablan sobre el aniversario del natalicio del generalísimo José María Morelos y Pavón, los diputados: María de los Angeles Sánchez Lira, del Partido de la Revolución Democrática, quien es interrumpida por el diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo que, desde su curul, solicita una moción de orden que, la Presidencia hace suya; Agustín Trujillo Iñiguez, del Partido Revolucionario Institucional; Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo y Concepción Salazar González, del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia informa que se está en condiciones de discutir el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que modifica la fracción séptima del artículo ciento quince de la Ley General de Salud y, desde su curul, el diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa solicita que por su importancia, la Secretaría le dé lectura. La Presidencia atiende la solicitud.

La Secretaría inicia la lectura respectiva y es interrumpida por el diputado José Antonio Calderón Cardoso, quien, desde su curul, solicita verificar el *quorum*. El Presidente informa que se están haciendo los llamados correspondientes para que los diputados se integren a la sesión.

También desde su curul, los diputados: Amador Rodríguez Lozano, Alejandro Zapata Perogordo y Efrén Nicolás Leyva Acevedo, hacen observaciones sobre el procedimiento de verificación de *quorum*.

El diputado Calderón Cardoso reitera su solicitud y el diputado José Manuel del Río Virgen solicita a la Presidencia que la Secretaría dé lectura al artículo ciento seis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia instruye a la Secretaría a dar lectura al artículo solicitado y al ciento doce de ese mismo ordenamiento.

El diputado Rodríguez Lozano insiste en que se verifique el *quorum*. La Presidencia hace las aclaraciones respectivas e instruye a la Secretaría a continuar la lectura del dictamen.

Al término de ella, y puesto a discusión en lo general y en lo particular, se concede el uso de la palabra, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, a los diputados: Julieta Prieto Fuhrken, del Partido Verde Ecologista de México; Adela del Carmen Graniel Campos, del Partido de la Revolución Democrática; Felipe Olivera Nieto, del Partido Acción Nacional, y Héctor Nemecio Esquiliano Solís, del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de la intervención del diputado Esquiliano Solís, a las trece horas con trece minutos, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos treinta y dos diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

La Asamblea considera, en votación económica, suficientemente discutido el dictamen y la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por trescientos cincuenta y ocho votos en pro y uno en contra. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Suben a la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo, los diputados:

Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, sobre la venta de la Corporación Internacional de Transportación Aérea.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

Se turna a las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes.

Rectifica hechos el diputado Alonso Ulloa Vélez, del Partido Acción Nacional.

María Luisa Araceli Domínguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, sobre la situación presupuestal para atención a la salud en diversos estados de la República.

Hablan sobre el mismo tema, los diputados: María Eugenia Galván Antillón, del Partido Acción Nacional; Eduardo Abraham Leines Barrera, del Partido Revolucionario Institucional; Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, y Narciso Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional.

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Desde su curul, la diputada Domínguez Ramírez solicita que su proposición se turne también a la Comisión de Salud y el Presidente atiende lo solicitado.

Luis Villegas Montes, del Partido Acción Nacional, sobre el desarrollo de las sesiones en la Cámara de Diputados.

Para rectificar hechos, suben a la tribuna los diputados: Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, y Gustavo Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Desde su curul, el diputado César Augusto Santiago Ramírez solicita a la Presidencia precise con fundamento en qué artículo está conduciendo el presente debate.

También desde sus curules, los diputados Tomás Torres Mercado, en dos ocasiones; Jorge Carlos Ramírez Marín; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, y Augusto Gómez Villanueva hacen consideraciones en torno al procedimiento para debatir la proposición.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los artículos cincuenta y ocho y ciento dos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente hace aclaraciones al respecto.

El diputado Alejandro Zapata Perogordo, desde su curul, hace observaciones sobre el trámite parlamentario que se ha seguido en estos casos y anuncia que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, está de acuerdo en proseguir el debate.

La Secretaría da lectura, por instrucciones de la Presidencia y a petición del diputado Augusto Gómez Villanueva, al artículo veintiuno, numerales tres, cuatro y cinco, del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuevamente desde su curul, el diputado Santiago Ramírez reitera su solicitud de que la Presidencia explique el fundamento con el cuál se está conduciendo el debate y el Presidente hace las aclaraciones correspondientes.

Continúan rectificando hechos o contestando alusiones personales, los diputados: José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social; Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Villegas Montes, del Partido Acción Nacional, y quien es interrumpido por el diputado Barbosa Huerta para solicitar una moción de orden que el Presidente no hace suya; Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática,

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

y David Augusto Sotelo Rosas, del Partido de la Revolución Democrática.

Se turna la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con las intervenciones sobre el tema.

Francisco Patiño Cardona, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la situación de los trabajadores de Dina. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La Presidenta informa del sensible fallecimiento del maestro y destacado jurista Andrés Serra Rojas y solicita a la Asamblea guardar un respetuoso minuto de silencio en su honor, lo cual se cumple.

La Presidenta convoca a los diputados a las comparecencias del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del día de hoy a las diecisiete horas y de la Secretaria de Desarrollo Social el viernes veintiocho de septiembre de dos mil uno, a las diez horas, ambas ante las comisiones correspondientes y en el salón Legisladores de la República y designa para asistir a ellas, en representación de la mesa directiva, a los diputados Eric Eber Villanueva Mukul y María Elena Alvarez Bernal, respectivamente.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la

Presidencia clausura la de hoy a las quince horas con treinta y seis minutos, citando para la que tendrá lugar el próximo martes dos de octubre de dos mil uno, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de comunicaciones.

ESTADO DE OAXACA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Comunicaciones:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Secretaría General de Gobierno.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— México, D.F.

Para su conocimiento adjunto al presente, copia del escrito firmado por Alberto Antonio Antonio, Agustín Luna Valencia y Juan Sosa Maldonado, integrantes de la organización de Pueblos Indígenas Zapotecos, del Comité de Presos de Conciencia de la Región Loxicha y del Comité por la Libertad, la Verdad y la Justicia respectivamente, en cual solicitan que el Congreso Federal estudie y apruebe la iniciativa de la Ley de Amnistía Federal.

Quedo a sus distinguidas órdenes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, septiembre 4 de 2001.— Subsecretario de gobierno, *Ramón Eduardo López Flores.*»

«Ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, José Murat Casab.

Dada la situación de represión en nuestra comunidad y el libramiento de cientos de órdenes de aprehensión y la ilegal detención de más de 150 de nuestros paisanos, aunado a las desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales realizadas por el Ejército y distintos grupos policíacos con la colaboración de los caciquiles grupos paramilitares, “entregadores”; que originaron el desplazamiento forzado de la población y el deterioro de la unidad comunitaria.

Hoy que mediante sentencias absolutorias y Ley de Amnistía Estatal hemos alcanzado la libertad nos encontramos con el serio problema de no poder reintegrarnos a nuestra vida comunitaria, para lograrlo y con apego al artículo 8o. constitucional le solicitamos:

1. Nos haga saber qué mecanismos se implementarán para echar a andar los proyectos productivos mencionados en el artículo 6o. de la Ley de Amnistía Estatal para todos aquellos que se acogieron a dicha ley. De preferencia crear un fideicomiso que administren los beneficiarios, con el fin de obtener beneficios colectivos, fomentar cooperativas de consumo, producción y transporte. Mientras alcanzamos la autosuficiencia, establecer sistemas de becas para la educación de nuestros hijos y proporcionarnos servicios de salud.
2. Para el retorno de los desplazados a sus comunidades pedimos la promoción de condiciones que garanticen la seguridad de todos nuestros paisanos.
3. Investigar y castigar a los responsables de violación a garantías constitucionales y derechos humanos, principalmente a Lucio Vásquez Ramírez. Le recordamos que existen dos recomendaciones de la comisión estatal al respecto.
4. Promover ante la Secretaría de Seguridad Pública el traslado a la ciudad de Oaxaca de los señores: Eleno Hernández Alamara, Benito Almaraz Enríquez y Jordán Almaraz Silva, actualmente reclusos en el Cefereso número 1 “La Palma”.
5. Interceda ante el Congreso Federal para el estudio y aprobación de la iniciativa de Ley de Amnistía Federal en el próximo periodo de sesiones.

Esperando que lo antes expuesto nos conduzca al restablecimiento del equilibrio comunal y nos permita vivir en paz y tranquilidad en la observancia

de nuestros usos y costumbres nos despedimos esperando respeto para los indígenas zapotecos.

Atentamente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de julio de 2001.— Organización de Pueblos Indígenas Zapotecos (OPIZ), *Alberto Antonio Antonio*; Comité de Presos de Conciencia de la Región Loxicha (CPCRL), *Agustín Luna Valencia*; Comité por la Libertad, la Verdad y la Justicia (CLVJ), *Juan Sosa Maldonado*.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

ESTADO DE NUEVO LEON

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXIX Legislatura.— Secretaría.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el pleno de este Poder Legislativo aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Humano relativo al escrito de un grupo de ciudadanos del Estado solicitando la intervención de este honorable Congreso ante el Gobierno Federal para fijar precios razonables al servicio de gas natural, así como la participación del diputado Adrián Villagómez García, en el sentido de que el Gobierno de la República tome cartas en el asunto y le sea revocada la concesión del servicio público de distribución a la Compañía Gas Natural México, S.A., acordándose enviarles, por este conducto, copia del expediente formado sobre el particular para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de septiembre del 2001.— Diputados *David Puente Rodríguez*, *Antonio Perales Elizondo*, secretarios.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— Sala de comisiones.

Honorable Asamblea: a esta Comisión de Desarrollo Humano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 37 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, nos fueron turnados en fechas 15 de diciembre de 2000, 29 de enero y 20 de julio de 2001 para su estudio y dictamen, escritos presentados por un grupo de ciudadanos mediante los cuales solicitan la intervención de este honorable Congreso ante el Gobierno Federal para fijar precios razonables al gas natural; por el comité municipal del Partido de la Revolución Democrática y por el diputado Adrián Villagómez García, manifestándose para que el Gobierno tome cartas en el asunto y le sea revocada la concesión del servicio público de distribución de gas a la Compañía Gas Natural.

Un grupo de ciudadanos manifiesta en su escrito de cuenta que las familias de Nuevo León han resentido un nuevo golpe a su poder adquisitivo por el incremento desorbitado del precio de los energéticos, específicamente el gas para uso doméstico.

Hacen referencia además al acuerdo a que llegaron los empresarios con el Gobierno Federal para mantener el precio del gas en 4 dólares por 1 millón de BTU, durante un periodo de tres años, acuerdo éste que no se extiende a los usuarios domésticos.

Siguen manifestando los que promueven, que la empresa Gas Natural ha comunicado que existe un acuerdo que se traducirá en una reducción del precio del gas; sin embargo, a decir de los interesados, esto se trata en realidad de la adquisición de un seguro que implica un descuento de 25% en cada uno de los recibos, cuando la facturación actual refleja incrementos de hasta un 200%.

Otros ciudadanos promoventes solicitan la cancelación de la concesión de la distribución de gas a la empresa española Gas Natural México, S.A de C.V y que la comercialización de este producto se realice por la Comisión Federal de Electricidad, ya que los cobros de administración que actualmente se aplican afectan gravemente la economía familiar.

Sobre el mismo asunto el comité municipal del Partido de la Revolución Democrática informa que recibieron comunicación enviada por esta le-

gislatura, relativa a que se verifique y revise el precio vigente del gas doméstico en el Estado.

Por su parte, el diputado Adrián Villagómez García manifiesta que vecinos de San Nicolás de los Garza denunciaron su inconformidad con la empresa de Gas Natural y que dicha empresa se ha caracterizado por la ineficiente prestación del servicio que le fuera concesionado, especialmente en lo que se refiere a la facturación del mismo.

Refiere entre otras cosas que esta clase de servicios son considerados de manera especial por el legislador, toda vez que son prioritarios para satisfacer las necesidades mínimas de la población.

También señala que ante las graves faltas de la empresa en cuestión es imperiosa la necesidad de que el Gobierno tome cartas en el asunto y sea revocada la concesión de la distribución al haber comprobado la empresa su incapacidad para brindar el servicio.

Acompaña a su escrito, el diputado Adrián Villagómez García, copias simples de nota periodística de fecha 13 de julio de 2001 así como de facturas por distribución de gas natural que presentaron varios vecinos.

Compañeros diputados: una vez que hemos revisado el escrito de los promoventes, es importante hacer algunos señalamientos que consideramos relevantes y que a continuación se comentan a efecto de formar un criterio para el resolutivo de acuerdo que se propone.

Por otra parte, es de señalar que la competencia de la comisión que dictamina para conocer de la solicitud de los promoventes, está prevista por el inciso i fracción IV del artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

“Para la elaboración de los proyectos de dictámenes, las comisiones de dictamen legislativo, establecidas en los términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conocerán de los siguientes asuntos:

I a III

IV. Comisión de Desarrollo Humano:

i) Dar cauce y contestación a las peticiones de personas que soliciten la intervención del Poder Legislativo.”

En los escritos que nos ocupan, los ciudadanos que suscriben coinciden en expresar el efecto negativo del poder adquisitivo de las familias del Estado a raíz del incremento desmedido al precio del gas doméstico, solicitando a este honorable Congreso su intervención ante el Congreso de la Unión para que éste considere algunas alternativas relativas a dar solución al problema que les aqueja y en su caso proceder a la revocación de la concesión de este servicio a la empresa Gas Natural México.

Por su parte, el diputado Adrián Villagómez García se pronuncia en el sentido de que el Gobierno tome cartas en el asunto y le sea revocada la concesión del servicio público de distribución de gas natural.

Es menester señalar que en fecha 29 de marzo de 2001 el pleno de este honorable Congreso aprobó un punto de acuerdo que a la letra dice:

Primero. La LVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León solicita a las secretarías de Economía y Energía se verifique y revise el precio vigente del gas doméstico en el Estado de Nuevo León, así como se analice la posible implementación de una tarifa preferencial.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo y del expediente que motivó el mismo al gobernador del Estado de Nuevo León, a la Cámara de Diputados y Senadores de la República y al Presidente de la República, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tomando en cuenta que las posturas planteadas por los promoventes, coinciden con el sentido del acuerdo transcrito, y no habiendo la autoridad federal emitido determinación alguna al respecto, es de considerarse la necesidad de remitir las solicitudes materia del presente dictamen a las instancias referidas en el punto segundo del resolutivo de mérito, a fin de que sean considerados conjuntamente con el requerimiento hecho por esta soberanía al respecto.

Lo anterior, dado el especial interés que reviste para las familias de este Estado y en consecuencia para esta legislatura, el asunto de los incrementos en el precio del energético de uso doméstico.

En tal orden de ideas proponemos sea remitido el presente dictamen, así como copia del expediente que corresponde, a las cámaras de Diputados y Senadores, así como al Presidente de la República, a fin de atraer nuevamente su atención al caso que se atiende.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO

Primero. Se dan por atendidas las solicitudes planteadas, de conformidad con lo expresado en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Envíese copia del presente dictamen así como del expediente del que forma parte, a las cámaras de Diputados y Senadores, así como al Presidente de la República, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Con fundamento en lo que dispone el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, notifíquese este acuerdo a los promoventes.

Cuarto. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, NL, 25 de septiembre de 2001.— Comisión de Desarrollo Humano. Diputados: *Marcela Guerra Castillo*, presidenta; *Oscar González Vallejo*, vicepresidente; *Armando Ramírez Anguiano*, secretario; *Jéssica Iris Herrera Silva*, *Pedro Morales Somohano*, *Santiago González Soto*, *Gustavo Ramírez Villarreal*, *Ramón Salas López*, *Jorge Ruiz García*, *José Arturo Salinas Garza* y *Erasmo Santos Muñoz*, vocales.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, que tiene antecedentes.

ESTADO DE TLAXCALA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Poder Legislativo.

Ciudadanos diputados secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por instrucciones del Presidente de la mesa directiva, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, dispuso turnar a usted copia del escrito que presentaron a este honorable Congreso del Estado la Organización de Contribuyentes Unidos de Tlaxcala (CUTAC), las cámaras de Comercio de

Huamantla, Chiautempan, Tlaxcala y la Federación de Cámaras de Comercio del Estado de Tlaxcala, por el que manifiestan su posicionamiento y propuestas en relación a la reforma fiscal para su estudio y análisis correspondiente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicoténcatl, a 4 de septiembre del 2001.— El oficial mayor del honorable Congreso, *Sergio Cuauhtémoc Lima López.*»

«Honorable Congreso local del Estado de Tlaxcala.— Presente.

Por este conducto en forma conjunta la organización denominada Contribuyentes Unidos de Tlaxcala (CUTAC), así como las cámaras de Comercio de Huamantla, Santa Ana Chautempan, Tlaxcala y la Federación de Cámaras de Comercio del Estado de Tlaxcala (Fecanaco), nos dirigimos a ustedes atentamente con la finalidad de manifestarles nuestro posicionamiento y propuestas en relación al asunto de la reforma fiscal.

Los documentos que aquí anexamos los hemos elaborado conscientes de nuestra responsabilidad ciudadana y manifiestan las preocupaciones y necesidades del sector comercial de Tlaxcala para que sean tomadas en cuenta.

Para tal efecto les solicitamos atentamente el correspondiente estudio y análisis, para que se emita un punto de acuerdo del pleno de esa soberanía y sea enviado al honorable Congreso de la Unión.

También les pedimos tener un acercamiento que posibilite un intercambio y abundamiento en los temas presentados y así lograr los objetivos deseados, de igual manera nuestro deseo para interactuar de manera activa en este proceso.

Agradeciendo su atención y en espera de su respuesta, quedamos a sus atentas órdenes.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 8 de agosto de 2001.— Contribuyentes Unidos de Tlaxcala (CUTAC).— *José Luis Nava Alcántara*, coordinador general de Ancac; *Gregorio Saucedo Aguilar*, representante y consejero nacional por Tlaxcala.— Cámaras de Comercio: *José Rogelio M. Saldaña González*, Cámara de Comercio de Huamantla; *Ernesto Flores Tapia*, Cámara de Comercio de Chiautempan, *J. Alan Santacruz Arciniega*, Cámara de Comercio

de Tlaxcala; Ing. *Adolfo Carrasco Matamoros*, Federación de Cámaras de Comercio.»

«Federación de Cámaras de Comercio, AC.

La Reforma Fiscal

ANTECEDENTES

A partir de que el Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, envió al Congreso de la Unión las iniciativas de Ley del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal, los consejos directivos de las cámaras de Comercio de Huamantla, Santa Ana Chiautempan y Tlaxcala, hemos realizado un análisis en lo general de esas iniciativas, del cual se desprenden las siguientes consideraciones:

1. Desde nuestro punto de vista, la reforma fiscal que necesitamos no sólo se debe constreñir a los grandes temas como el de gravar con el IVA los alimentos, los medicamentos y las prestaciones sociales de los trabajadores; también un aspecto fundamental debe referirse a los textos del articulado de las diversas leyes contributivas.

2. Las iniciativas de estas leyes tienen un carácter hacendario (recaudatorio) y no se trata de una reforma fiscal integral que sirva para promover el desarrollo económico de este país.

3. Se observa en la iniciativa de la Ley del Impuesto sobre la Renta una tendencia clara de ampliar la base de causantes, pero con esquemas que están fuera de la realidad, porque no se toma en cuenta a los micronegocios comerciales que se ubican en comunidades rurales y en pequeñas ciudades del interior de la República y que no tienen la capacidad técnica contable y fiscal para cumplir con la tramitología que impone la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cumplir con las obligaciones.

Al respecto, en la iniciativa de Ley del Impuesto sobre la Renta se incluye el "régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales", mismas que se identificarán por los ingresos obtenidos en un año calendario, que van desde 1 millón 500 mil pesos, hasta 4 millones de pesos, cantidades que están fuera de contexto real, considerando que un micronegocio comercial, sus ventas anuales en promedio es de apenas 91 mil 250 pesos.

En Tlaxcala, según estadísticas del INEGI, existen 25 mil establecimientos comerciales formales, de los cuales el 90% se ubican en el rango descrito en el párrafo anterior. Por cada establecimiento formal existen dos informales, lo que implica que 75 mil familias tlaxcaltecas tienen relación con la actividad comercial, que difícilmente podrán cumplir con los ordenamientos que esta iniciativa de ley establece en el articulado, por lo complicado y confuso.

4. La pretensión de las iniciativas de ley de gravar con el IVA los alimentos, las medicinas y las prestaciones sociales de los trabajadores, consideramos que no es lo conveniente por el deterioro del ingreso familiar que cada día se acrecenta.

5. El argumento de que a cambio del IVA en estos conceptos, los mexicanos recibirán una devolución de 108 pesos al año, no puede considerarse como un asunto generalizado, porque las reglas de operación que seguramente se establecerán para que las familias los reciban estarán orientadas a la gente de extrema pobreza, por lo que aquellas familias que tienen un ingreso fijo, pero no suficiente, estarán al margen de estos beneficios.

En base a estas consideraciones, las propuestas de los consejos directivos de las cámaras de Comercio que signan este documento, son las siguientes:

a) Se propone que se revisen detenidamente los textos de los articulados de las iniciativas de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del IVA y del Código Fiscal y se modifiquen de tal forma que sean comprensibles y lo entiendan todos los contribuyentes de este país y evitar que la autoridad recaudadora actúe con interpretaciones discrecionales y con acciones coercitivas que lleguen a considerar a un contribuyente como delincuente común.

A continuación se transcribe el artículo 135 de la iniciativa de Ley del Impuesto sobre la Renta a guisa de ejemplo que sustenta esta propuesta:

Proponen en el artículo 135.

Los contribuyentes a que se refiere el artículo 134 de esta ley, que inicien actividades podrán optar por lo dispuesto en el mismo, cuando estimen que sus ingresos del ejercicio no excederán del límite a que se refiere dicho artículo. Cuando en el ejercicio citado realicen operaciones por un periodo menor de 12 meses, para determinar el monto a que se refiere el primer párrafo del citado artículo, dividirán los ingresos manifestados entre el número

de días que comprende el periodo y el resultado se multiplicará por 365 días; si la cantidad obtenida excede del importe del monto citado, en el ejercicio siguiente no se podrá ejercer la opción a que se refiere el artículo 134 de esta ley.

Asimismo, será aplicable la opción a que se refiere el artículo 134 de esta ley cuando las personas físicas realicen actividades empresariales mediante copropiedad y siempre que la suma de los ingresos de todos los copropietarios por las actividades empresariales que realicen a través de la copropiedad, sin deducción alguna, no excedan en el ejercicio inmediato anterior de la cantidad establecida en el primer párrafo del artículo citado y siempre que el ingreso que en lo individual le corresponda a cada copropietario por dicha copropiedad, sin deducción alguna, adicionando de los intereses obtenidos y de los ingresos derivados de ventas de activos fijos propios de su actividad empresarial del mismo copropietario, en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido del límite a que se refiere el mismo artículo.

Como se verá, la redacción del articulado es incomprendible para el contribuyente, esto es un problema que deben subsanar los diputados del Congreso de la Unión, por lo que es necesario que el Congreso de la Unión retome la facultad constitucional de analizar, estudiar y modificar, en su caso, los preceptos legales que el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión.

b) Que para los micronegocios comerciales se establezca un régimen a cuota fija, en base a los inventarios de mercancías determinadas en forma conjunta por el contribuyente y la autoridad fiscal en cualquier época del año.

c) No a las máquinas registradoras de comprobación fiscal, porque los micronegocios no tienen capacidad financiera para adquirir este equipo.

d) No al impuesto del 15% del IVA a los alimentos, medicinas y las prestaciones sociales de los trabajadores, porque el beneficio general no se cumple y no es equitativo como lo establece la Constitución y porque los que tienen menos pagarán más y los que tienen más pagarán menos.

e) No a la disminución de la tarifa del impuesto sobre la renta del 38% al 32%, porque se sigue privilegiando a la clase pudiente que tiene capacidad de pago.

f) No al paraíso fiscal mexicano, que deja libre de impuestos el capital especulativo que se maneja en la Bolsa Mexicana de Valores.

Julio del año 2001.

Agosto 9, 2001.

Alianza Nacional de Contribuyentes, AC.

Senadora licenciada Maricarmen Ramírez García, MVZ gobernador Alfonso Sánchez Anaya, diputados del actual Congreso del Estado, presidentes estatales de los diferentes partidos, como del PRI, PAN, PRD, PT y Verde Ecologista.— Presentes.

1. Los que suscriben, integrantes de contribuyentes unidos del Estado de Tlaxcala, como comerciantes y prestadores de servicios y de Alianza Nacional, de Contribuyentes AC se dirigen a ustedes, en su carácter de representantes nacionales y estatales de diferentes partidos políticos, para manifestarles que somos una organización civil legalmente, constituida, plural ideológicamente, pues en nuestro seno caben, conviven y luchan en unión mujeres, hombres, jóvenes y personas de la tercera edad de diferentes partidos políticos y sin partido.

2. Que en nuestra organización se encuentran pequeños comerciantes establecidos y registrados la mayoría desde hace más de 10 años en la SHCP en los siguientes municipios de: San Pablo del Monte, Tenancingo, Papalotla, San Cosme Mazatecochco, Zacatelco, Xicohtzinco, Quilehltla, San Juan Huactzinco, Nativitas, San José Teacalco, (ilegible en el original), Tepeyanco, San Luis Teolocholco, Panotia, San Bernardino Contla entre otros.

3. Que a nivel nacional existe, la coordinación de pequeños comerciantes establecidos en los estados del D.F., de México, Querétaro, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Aguascalientes, Tlaxcala, Veracruz, Sonora, Sinaloa, Zacatecas, Jalisco y Guanajuato. En la que estamos organizados más de 30 mil pequeños comerciantes, establecidos y registrados en la SHCP constituyendo la Alianza Nacional de Contribuyentes.

4. Que preocupados porque los gobiernos federales han aplicado una política neoliberal, en donde sólo se ha beneficiado fundamentalmente a un grupo de industriales y banqueros a costa de empobrecimiento de millones de mexicanos, de desempleo y de subempleo de aumentos escalonados de los artículos de primera necesidad, de aumentos y

privatizaciones de los servicios públicos e industrias paraestatales del cierre de cientos de pequeñas y medianas industrias, de un aumento criminal en las tasas de interés ocasionando las carteras vencidas de cientos de miles de personas; y preocupados por las consecuencias de apertura económica hacia el exterior, hemos decidido hacer del conocimiento público nuestra posición.

CONSIDERANDO

1. Que los comerciantes y prestadores de servicios en pequeño integramos un sector de más de 5 millones de mexicanos (según el INEGI) y que de ellos más del 85% perciben ingresos considerados de subsistencia como resultado de una política de marginación económica cultural y social a la que hemos estado sometidos.

2. Que el comerciante y prestador de servicio establecidos realizan una labor social, indispensable y estratégica, ya que el 70% de todas las ventas hechas en el país son realizadas por este sector, por lo tanto su labor es digna, honesta y no delictiva como la califican las dependencias gubernamentales, los organismos corporativos de la iniciativa privada.

3. Que es preocupante que la tendencia mundial y nacional, sigue apuntando hacia la extinción de los pequeños comerciantes y prestadores de servicio, ya que los acuerdos con los diferentes bloques económicos sólo han sido negociados para apoyo del gran capital, es decir, para los sectores monopólicos, con el objetivo de dominar el mercado en el que difícilmente podrán participar la micro, pequeña y mediana empresas y mucho menos los pequeños comerciantes.

4. Que existe una competencia desleal y desventajosa, primero entre países, después entre grupos monopólicos, pero especialmente mortal para el comerciante y prestador de servicio en pequeño, pues la capacidad administrativa y económica entre éstos y el gran monopolio, sin duda es abismal y provocará el cierre constante de los establecimientos. Esto se agrava por el constante incremento en el desempleo urbano y el campesino que ingresa las filas del comercio y provoca una fuerte competencia en el sector con la consecuente baja en la tasa de ganancias global.

5. El TLC es la concentración del modelo económico neoliberal que en su tesis principal controla los salarios. Contrae el mercado interno y provoca que exista incapacidad de los sectores mayoritarios de la población para poder adquirir los

satisfactores necesarios, lo cual ha provocado una fuerte caída de las ventas y una depauperización constante del sector comercial.

6. El pequeño comercio y los prestadores de servicio no han gozado de los beneficios plasmados en nuestra Constitución y, en cambio, se les apuesto una gran cantidad de controles administrativos, fiscales y de infinidad de impuestos municipales estatales y federales que les impiden transformarse en un sector dinámico y moderno. Tales controles son una carga desproporcionada e irracional para la capacidad del pequeño comercio.

7. Un gran número de pequeños comerciantes no han podido cumplir con sus obligaciones fiscales en forma debida por sus limitaciones socioeconómicas culturales.

8. En poco más de 10 años las autoridades hacendarias han creado una estructura legal, sancionaria que intimida y hace incomprensible su concepto de equidad, proporcionalidad, legalidad y justicia tributaria para el pequeño comercio, esta estructura multiplica el acoso, coherción y burocratización, coloca al pequeño comercio como un evasor y transgresor de antemano, perfilando en la realidad una política de Gobierno con excesivo poder tributario, transformándose en un auténtico terrorismo fiscal que pretende recuperar por la vía del cobro de sanciones y multas, lo que no ha obtenido por la vía de los impuestos; así los supuestos apoyos al comerciante en pequeños han sido letra muerta y hoy la SHCP pretende enterarnos con las nuevas disposiciones fiscales, que está aplicando y que pretende implementar a partir de abril-mayo de este año.

9. Comisión Federal de Electricidad también aorienta (*sic*) y terroriza al pequeño contribuyente mediante y desde su contrato, pues para darles el servicio ésta exige darse de alta en la SHCP después y de manera totalmente arbitraria se les estima su medida en Kwhs consumidas y sobre todo totalmente y comprobable, el abuso económico en el costo tarifario de la CFE. Otro caso es cuando el usuario o pequeño contribuyente se les vence (*sic*) el día límite de pago de su recibo, pero para esto sabemos que al interno de la CFE, da de tolerancia cinco días de más, por lo que (*sic*) se presta a sus tranzas cuando le dicen (*sic*) al usuario en el un que simplemente por tener un puesto de chicles o legumbres en el frente de mi puerta esto les da derecho de pasarme a tarifa 2 que sabemos bien que ésta se cobra al doble de la tarifa 1 y que si uno reclama lo hacen dar una

serie de vueltas hasta que lo aburren a uno. El otro caso es el de los comercios establecidos que venden regalos y ropa, pues sabemos bien que esto no necesitan de refrigerador, por lo que (*sic*) también de manera arbitraria son pasados a tarifa 2.

10. El pequeño contribuyente es auriado y perjudicado por el registró obligatorio de la Cámara (SIEM) Sistema Empresarial Mexicano, que a través de un cobro que van de 100 pesos hasta los 200 pesos y más por registrarse en la cámara, nosotros decimos que no puede ni debe ser obligatoria ya que al pequeño contribuyente no lo favorece en nada ni mucho menos da asesorías de mercadotecnia para poder despegar a diferencia de un empresario.

11. El pequeño contribuyente en el do. y a nivel nacional "no" estamos de acuerdo con los aumentos de la gasolina, gas, luz eléctrica, teléfono, agua doméstica, "no" al IVA en alimentos y medicinas "no" a la eliminación de la tasa cero, "sí" a la ampliación de contribuyentes en el registro hacendario, para contribuir lo justo.

12. El pequeño contribuyente en el do. y a nivel nacional, considera que opara que la nueva reforma fiscal se apruebe, primero que el mandatario federal, castiguen y paguen las instituciones públicas donde se generan los fraudes económicos tal caso como: (Fobaproa), (Renave), (salinismo) y todos los mandatarios que salen ricos de la presidencia Federal.

13. El mandatario Federal deberá de dar un informe real sobre los comisos económicos ejecutados por la PGR a lo largo y ancho de la República mexicana, y decir para que se está empleando.

14. Seguridad, pensión, créditos sin intereses, programas de abasto popular y de cobertura nacional, cursos sobre mercadotecnia, para el pequeño contribuyente, así como facilidad para exportar.

Por lo anterior senadora Maricarmen Ramírez García, diputados federales tlaxcaltecas, diputados estatales representantes del fuero nacional y presidentes de los diferentes partidos políticos del Estado tlaxcalteca; de ustedes demandamos, su inmediata intervención ante el Congreso de la Unión y ante el Ejecutivo Federal. Así como un compromiso inmediato para demandar de los diputados federales adscritos a su fracción parla-

mentaria su apoyo a nuestro planteamiento, el cual anexamos al presentar, con acuse de recibo por diferentes autoridades.

Atentamente.

Contribuyentes Unidos del Estado de Tlaxcala, AC, (CUTAC); Adherido a Alianza Nacional, de contribuyentes AC (Ancac); (Defendamos al contribuyente con dignidad); *Gregorio Saucedo Aguilar*, representate y consejero nacional por Tlaxcala; *Esteban Cumatzi Hernández*, secretario estatal; *Efrén Guzmán Galindo*, tesorero estatal.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE ZACATECAS

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Legislatura del Estado de Zacatecas.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, D.F.

Adjunto nos permitimos remitir un ejemplar del acuerdo número 6, aprobado por la LVII Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual esta soberanía popular, le solicita respetuosamente, al Presidente de la República, gire sus instrucciones pertinentes a fin de que se corrija el modelo estilizado del Escudo Nacional y que se recupere el modelo original que ampara la ley y la propia historia de México. Documento que hacemos llegar para su conocimiento y efectos, en cumplimiento al contenido del referido documento.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, a 24 de septiembre de 2001.— La LVII Legislatura del Estado.— Diputados: *Ismael Murillo Murillo* y *Pablo Leopoldo Arreola Ortega*, secretarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Legislatura del Estado de Zacatecas.

ACUERDO No. 6

La honorable LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Resultando único. Que en la sesión del pleno del día de hoy, el diputado José Escobedo Domínguez leyó en tribuna una propuesta de punto de acuerdo, relativa a los símbolos patrios. En atención a ello y en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado, se pone a su consideración los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Bandera y el Escudo, Nacionales son los símbolos que representan la más honda raíz histórica que proviene de las diferentes etapas que dieron forma a la personalidad y la cultura del México contemporáneo.

Segundo. Que el Escudo Nacional es la expresión gráfica en la que se recoge la esencia de nuestro pasado indígena y que en él está plasmada la idea de grandeza del pueblo azteca, cuyo destino histórico y valores culturales son primordialmente el basamento de nuestra nacionalidad.

Tercero. Que nuestro Escudo, con el lábaro patrio, no pueden desaparecer física ni culturalmente, como no pueden borrarse mecánicamente las tradiciones de la nación azteca; sus formas de vida; principios de gobierno y convivencia; símbolos de integración y emblemas de identificación que traspasan los límites de la dominación colonial y trascienden en su recorrido histórico en la integración de dos culturas: la autóctona y la europea, que sintetizan el nacimiento de la nacionalidad que hoy tenemos.

Cuarto. Que la importancia del uso de los símbolos en la lucha por la Independencia de México, hacen que el soberano Congreso Constituyente en 1823 emita un decreto por el que se adopta el Escudo Nacional en el que se recuperan los símbolos del México antiguo y los establecidos durante la lucha de Independencia. Síntesis histórica que nació con la República. Posteriormente, Venustiano Carranza, como encargado del Poder Ejecutivo en 1916, declaraba vigente, el decreto de un siglo atrás y además, buscaba evitar que se dieran más variaciones como las que así fueron durante el

ejercicio de diversas autoridades de la República. No obstante haberse elaborado diversos ordenamientos legislativos y administrativos en torno a los símbolos patrios, desde que el país entró a su vida independiente, fue hasta 1967 cuando se estableció la primera Ley Federal que regularía los elementos de identificación nacionales, para posteriormente aprobarse el 8 de febrero de 1984 la actual Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Quinto. Que la misma ley nos obliga a los mexicanos a respetar la definición de los símbolos establecida por la nación azteca; respetar el símbolo del águila que viene a ser la representación de la fuerza cósmica del sol, que es el astro rey disfrazado de águila; respetar las potencialidades que significan la serpiente: la serpiente, que se transforma de reptil acuático por una de cascabel; y que así lo hizo porque ésta tiene importante significación en la mitología cosmogónica: rinde culto a la diosa tierra: Coatlicue “la de la falda de serpientes”

A su vez, el águila devorando a la serpiente, para nuestros ancestros indígenas, significan la unión de principios vitales que orientan a un pueblo hacia metas de superación a partir del conocimiento humano, logrando un íntimo contacto con la naturaleza, con la tierra, con el bien y con el mal; y en una audaz disposición para la lucha, para la actividad dinámica que conduce a la vida humana a niveles más elevados.

Estamos obligados a respetar en el Escudo, la presencia del nopal con su fruto, que para los antiguos mexicanos representa el corazón humano, que es ofrecido al sol; y que será considerado metafórica y simbólicamente como su alimento, puesto que él, el sol, lo simboliza el águila, a él, al dios supremo de los aztecas, lo nutre y lo sostiene esa hermosa planta que habría de dar nombre a su gran ciudad: Tenochtitlán, que en su más sencilla acepción significa: “entre tunas o nopales”.

Sexto. Que hemos observado que luego de asumir la máxima magistratura de la nación el licenciado Vicente Fox Quesada, el Escudo Nacional aparece mutilado; y que todo cuanto significa en la historia de México está ausente: lo mismo el nopal, que la peña que emerge del árbol. No aparece el lago que representa la otra faceta del ser del pueblo azteca, esencialmente guerrero, sensible y artista. No se encuentran tampoco las ramas de encino y de laurel; emblemas de la fortaleza y la victoria, que hacen presentes en nuestro Escudo las pro-

fundas raíces del mestizaje racial y cultural de nuestra nación; no existe el lazo tricolor que une a esas ramas. En su lugar, como intento de remedo, aparecen sendos flagelos tricolores que vienen a cercenar el águila y todo lo que es la historia patria.

Séptimo. Que con estas acciones además de dañar la historia nacional, se violan los artículos 2o., 5o. y 6o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y se lastima el espíritu que forjó nuestra nacionalidad.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 24 fracciones II y III; 25, párrafos primero y segundo del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se

ACUERDA

Unico. La LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, manifiesta su pública protesta por la reproducción distorsionada y mutilada del Escudo Nacional que se ha venido realizando por el Poder Ejecutivo del Gobierno Federal; así como su uso y difusión indebidas que atentan contra la dignidad de la historia nacional y el decoro de la vida institucional del país:

Se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, gire sus instrucciones pertinentes a fin de que se corrija ese modelo estilizado del Escudo Nacional y que se recupere el modelo original que ampara la ley y la propia historia de México.

Se solicita a la Secretaría de Gobernación, vigile el cabal cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, tal como se establece y obliga en el artículo 55 de la referida ley.

Se envía este punto de acuerdo a las cámaras que integran el Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos.

Dado en la sala de sesiones de la LVII Legislatura del Estado, a 24 de septiembre de 2001.—
Diputados: *Ismael Murillo Murillo y Pablo Leopoldo Arreola Ortega*, secretarios.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

BANCO DE MEXICO

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Banco de México.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

El artículo 51 de la Ley del Banco de México contiene disposiciones para conciliar la autonomía del instituto central con la necesaria rendición de cuentas sobre su gestión. La fórmula que el Legislativo ha considerado más apropiada para dicho fin es la presentación por el banco central de informes sobre sus políticas y actividades. El artículo citado señala en su fracción II, que en septiembre de cada año este instituto central enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, un informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio de que se trate.

En cumplimiento de lo anterior y por acuerdo de la junta de gobierno de este instituto central tomado conforme a lo previsto en la fracción IX del artículo 46 de la ley que lo rige, este Banco de México adjunto envía el informe sobre la política monetaria aplicada durante el primer semestre de 2001. En apego al ordenamiento legal, el citado informe se concentra en las acciones de política monetaria instrumentadas durante dicho semestre. Cabe mencionar que las referidas acciones fueron oportunamente reseñadas en los informes sobre la inflación del primero y segundo trimestres del año en curso, los cuales también se anexan al presente documento.

La Junta de Gobierno del Banco de México acordó publicar informes trimestrales sobre la inflación en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. Los informes sobre la inflación contienen una descripción detallada de la evolución de la inflación y de los principales factores que la afectaron, así como la evaluación del entorno económico que sirvió de fundamento para las medidas de política monetaria instrumentadas durante el periodo de referencia.

Por último, hago de su conocimiento que los informes sobre la inflación correspondientes al primero y segundo trimestres del presente año fueron enviados en su oportunidad a todos los

miembros de las comisiones de Hacienda de la Cámara de Senadores, de Hacienda y de Presupuesto de la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal.

Atentamente.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2001.—
Guillermo Ortiz, gobernador.»

«Banco de México.— Política monetaria.— Informe sobre el primer semestre de 2001.

El artículo 51 de la Ley del Banco de México contiene disposiciones para conciliar la autonomía del instituto central con la necesaria rendición de cuentas sobre su gestión. La fórmula que el Legislativo ha considerado más apropiada para dicho fin es la presentación por el banco central de informes sobre sus políticas y actividades. El artículo citado señala en su fracción II que en septiembre de cada año este instituto central enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, un informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio de que se trate.

En cumplimiento de lo anterior y por acuerdo de la junta de gobierno de este instituto central tomado conforme a lo previsto en la fracción IX del artículo 46 de la ley que lo rige, este Banco de México envía al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión el presente informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2001.

En apego al ordenamiento legal, este informe se concentra en las acciones de política monetaria instrumentadas durante el semestre. Cabe mencionar que dichas acciones fueron oportunamente reseñadas en los informes sobre la inflación del primero y segundo trimestres del presente año.

I. Informe sobre política monetaria

I.1. Introducción

Según el mandato constitucional del Banco de México, el objetivo prioritario de la política monetaria es la procuración de la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Este imperativo encuentra sustento en la contundente evidencia empírica, tanto nacional como internacional, que apunta que las altas tasas de inflación han deteriorado el crecimiento económico, la distribución del ingreso y los salarios reales en los países que

la han padecido. Es por estos motivos que la gran mayoría de los bancos centrales del mundo tienen como objetivo primordial de su política monetaria el abatimiento de la inflación.

A partir de la adopción del régimen de libre flotación cambiaria, como consecuencia de la crisis de balanza de pagos de 1994-1995, el tipo de cambio dejó de funcionar como el instrumento de política que orientaba las expectativas de inflación alrededor de los objetivos de la autoridad. En esas circunstancias, la política monetaria asumió el papel que, en términos técnicos, se conoce como ancla nominal de la economía.

El esquema de la política monetaria se ha modificado con el fin de incrementar su efectividad y transparencia ante los cambios que ha experimentado la economía de México en el transcurso de los últimos seis años. Esta evolución ha tenido como resultado una convergencia gradual hacia un esquema de objetivos de inflación.

Este esquema de la política monetaria fue utilizado por primera vez en 1990 por Nueva Zelanda. A partir de entonces, varios países, desarrollados y emergentes, lo han adoptado. Ello, como resultado de los problemas que enfrentaron las estrategias sustentadas en agregados monetarios y por la creciente adopción de sistemas cambiarios de libre flotación. Entre los países que utilizan este enfoque también se encuentran Australia, Canadá, Inglaterra, Suecia, Finlandia, Israel, Chile, la República Checa, Brasil, Polonia y Sudáfrica.

Las principales características de este régimen monetario, el cual se basa en la aplicación de medidas discrecionales de política monetaria con el fin de alcanzar los objetivos de inflación propuestos, son las siguientes:

- a) El reconocimiento de la estabilidad de precios como el objetivo fundamental de la política monetaria;
- b) El anuncio de metas de inflación de mediano plazo;
- c) La conformación de una autoridad monetaria autónoma;
- d) La aplicación de la política monetaria en un marco de transparencia, el cual se sustenta en una estrategia de comunicación respecto de los objetivos, planes y decisiones de la autoridad monetaria;
- e) Un análisis de todas las fuentes de presiones inflacionarias con el fin de evaluar la trayectoria futura del crecimiento de los precios y

f) El uso de mediciones alternativas de la inflación, como la inflación subyacente, para separar aquellos fenómenos que inciden de manera transitoria sobre la inflación e identificar la tendencia de mediano plazo del crecimiento de los precios.

Entre los beneficios que han obtenido los países que adoptaron este esquema destacan los siguientes:

- a) Reducción de la inflación y consolidación de la estabilidad de precios;
- b) Disminución de la transmisión de los movimientos cambiarios a precios;
- c) Mayor transparencia y comprensión de la aplicación de la política monetaria y
- d) Mejor rendición de cuentas por parte de la autoridad monetaria.

Debido a que la inflación en México es aún elevada, la junta de gobierno ha considerado que para abatir el crecimiento de los precios de manera permanente, es preferible hacerlo en forma gradual. Esta estrategia se ha adoptado con el fin de reducir los costos sociales que conlleva el proceso de estabilización. La evidencia recabada de aquellas economías que han reducido la inflación a partir de niveles similares a los que prevalecen hoy día en México, confirma la pertinencia de la decisión tomada por el instituto central.

Con base en este planteamiento, la Junta de Gobierno del Banco de México estableció como objetivo de mediano plazo que para diciembre de 2003 se alcance una tasa de incremento anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del 3%, tal como se señala en el Informe sobre la inflación julio-septiembre 2000. Con el propósito de establecer referencias de corto plazo en la trayectoria hacia la estabilidad de precios, dicho órgano colegiado fijó como meta para 2001 una inflación anual que no exceda de 6.5%. A la vez, también se anunció que el objetivo de inflación para 2002, el cual será dado a conocer en el transcurso del presente año, deberá situarse en alrededor del 4.5%.

1.2. Entorno económico en el primer semestre

En el primer semestre de 2001, México enfrentó tres perturbaciones de origen externo: la rápida

transmisión de la pérdida de fortaleza de la actividad económica en los Estados Unidos, la caída del precio del petróleo y las repercusiones de los acontecimientos en Argentina.

Si bien el acomodo de la economía nacional a este desfavorable entorno externo ha tenido repercusiones negativas, como lo constatan un ritmo más lento de crecimiento de las exportaciones, la contracción de la producción industrial y la pérdida de empleos, sin lugar a dudas ha sido ordenado. La inserción del país a la fase descendente del ciclo económico no ha venido acompañada de desequilibrios insostenibles de las cuentas externas, inflación creciente o volatilidad extrema en los mercados financieros nacionales.

El entorno menos favorable no impidió que se lograra un importante progreso en el abatimiento de la inflación. La evolución de los precios durante el primer semestre de 2001 fue en general favorable, manteniéndose en una trayectoria congruente con el objetivo de alcanzar en diciembre de 2001 una inflación anual que no exceda del 6.5%. En cuanto al comportamiento de los principales índices de precios cabe destacar lo siguiente:

- a) La inflación anual del INPC y del índice de precios subyacente continuó a la baja;
- b) La inflación anual subyacente tanto de mercancías como de servicios disminuyó;
- c) La brecha entre la tasa de crecimiento anual del subíndice de los precios de los bienes concertados y administrados por el sector-público y la inflación general se estrechó y
- d) La inflación anual del Índice Nacional de Precios Productor (INPP) sin petróleo y sin servicios registró una reducción significativa.

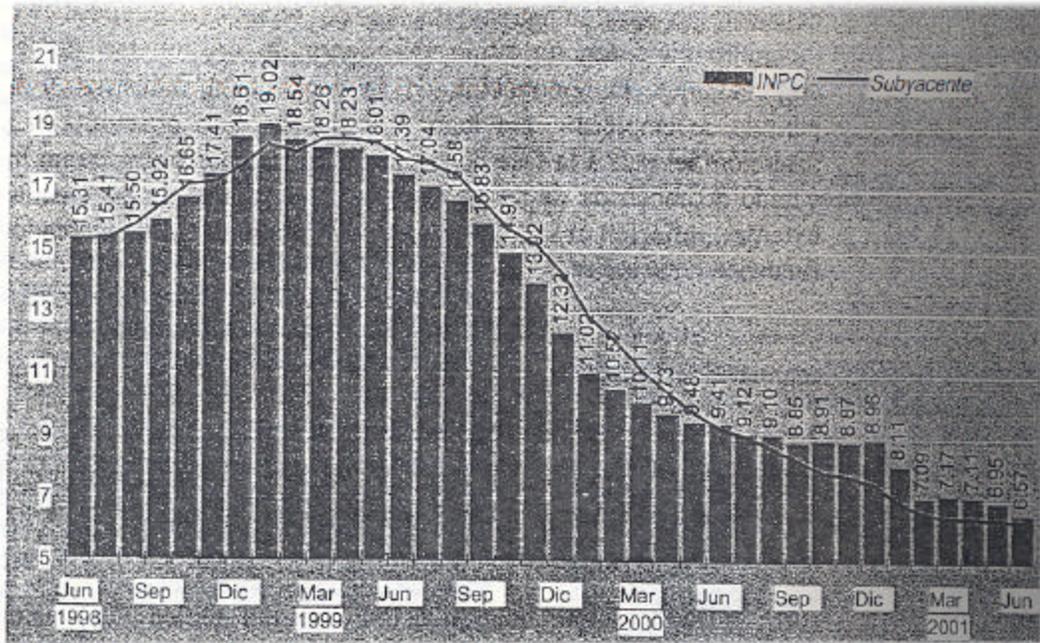
En junio de 2001, la inflación anual medida por las variaciones del INPC fue del 6.57%, mientras que en diciembre del año previo había sido del 8.96%.

Por su parte, en junio de 2001 la tasa de crecimiento anual del índice de precios subyacente resultó del 6.36%, inferior a la observada en diciembre de 2000 (7.52%). Así, por cuarto trimestre consecutivo, en el periodo abril-junio la inflación subyacente anual se situó por debajo de la inflación general (gráfica 1).

Gráfica 1

Indice Nacional de Precios al Consumidor e Índice de Precios Subyacente

Variación anual en por ciento



En el primer semestre del año la inflación subyacente anual de las mercancías experimentó una reducción ligeramente mayor que la de los servicios (cuadro 1). Este resultado se explica en parte por la apreciación del tipo de cambio, fenómeno que contribuyó a moderar el incremento de los precios de las mercancías. La menor velocidad de descenso de la inflación subyacente de los servi-

cios es atribuible, en lo fundamental, a que los salarios reales registraron incrementos superiores a las ganancias en productividad. Esto último dio lugar a que aumentaran los costos laborales unitarios y ello ejerció una presión alcista sobre los precios de los servicios debido a que se ven influidos, en mayor medida que los de las mercancías, por dichos costos.

Cuadro 1

Indices de Precios: INPC, Subyacente, Productos Agropecuarios, Servicios Educativos y Administrados y Concertados

Por ciento

	Variaciones Anuales			Variaciones Trimestrales		
	Jun 2001/	Mar 2001/	Jun 2000/	Jun 2001/	Mar 2001/	Jun 2000/
	Jun 2000	Mar 2000	Jun 1999	Mar 2001	Dic 2000	Mar 2000
INPC	6.57	7.17	9.41	0.97	1.12	1.54
Subyacente	6.36	6.46	9.29	1.28	2.20	1.38
Mercancías	5.52	5.66	8.55	1.03	2.01	1.16
Servicios	7.58	7.66	10.39	1.63	2.46	1.70
Agropecuarios	2.35	3.98	3.91	2.96	-6.33	4.60
Educación	14.49	14.63	17.66	0.59	1.35	0.71
Administrados y Concertados	8.87	10.62	12.54	-1.27	2.15	0.32

I.3. La política monetaria durante el primer semestre de 2001

El 12 de enero, el Banco de México incrementó el "corto" de 350 a 400 millones de pesos, manteniéndolo en ese nivel durante el resto del primer trimestre. Esta acción, al igual que las ampliaciones al "corto" acordadas durante el último trimestre de 2000, estuvo motivada por la intención de asegurar que se consiga una inflación que no exceda del 6.5% en 2001.

Durante las últimas semanas de 2000 y las primeras de 2001, se materializaron varios de los escenarios de riesgo respecto de los cuales el Banco de México había advertido repetidamente:

a) Si bien los datos disponibles en ese momento sobre la demanda agregada señalaban un debilitamiento de su ritmo de expansión, también sugerían que el gasto interno seguía creciendo a tasas elevadas y superiores a las de la producción. Las estadísticas de cuentas nacionales indicaban que la tasa de crecimiento anual del consumo privado había pasado del 10.5% en el tercer trimestre al 7.6% en el cuarto. De igual manera, la tasa de incremento de la inversión privada había disminuido del 10.8% al 8.2% en el mismo lapso. Por su parte, el PIB había experimentado una variación anual del 5.1% en el cuarto trimestre.

b) En el ámbito externo, la economía de los Estados Unidos se había desacelerado considerablemente durante el segundo semestre de 2000. Además, la mayoría de los analistas anticipaba que dicha economía crecería a una tasa inferior al 2% en 2001.

c) Por último, el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación había disminuido significativamente. Estos fenómenos apuntaban hacia una importante ampliación del déficit de la cuenta corriente y a una posible depreciación del peso. Esta última, de ocurrir, podría dar lugar a presiones inflacionarias.

Como reacción a la situación descrita, algunos analistas revisaron al alza su pronóstico de inflación para 2001. Sin embargo, en los primeros días de enero las tasas de interés internas disminuyeron, lo cual era incongruente con la materialización de los factores de riesgo mencionados. Por ello, la consecución de la meta de inflación para el año precisaba de una política monetaria más restrictiva, a fin de propiciar que la inflación retomara su trayectoria descendente y se modificaran en congruencia las expectativas correspondientes.

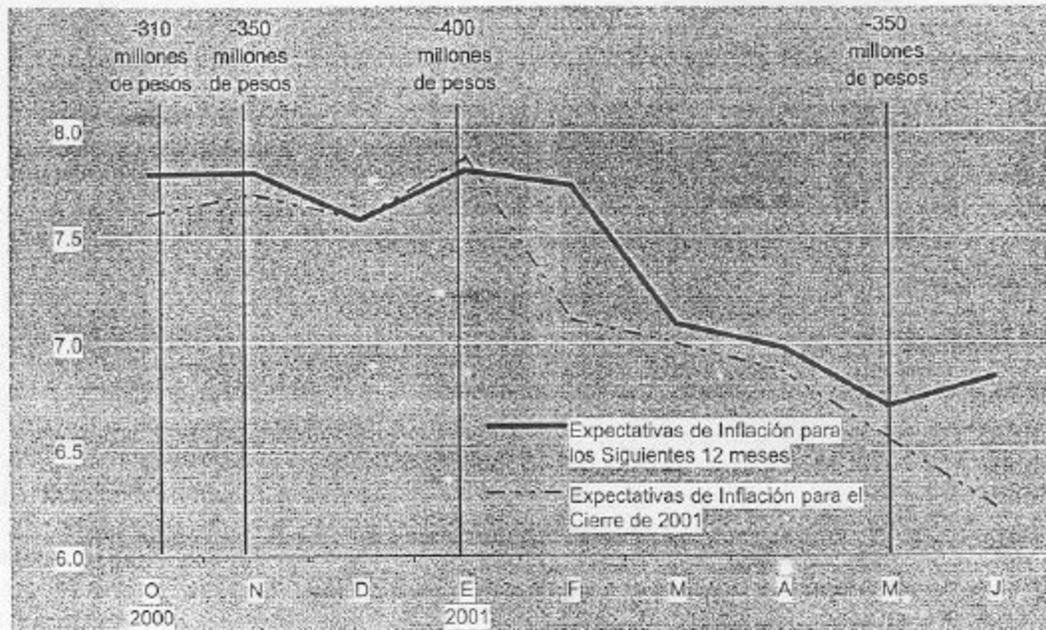
La trayectoria de las expectativas de inflación constituye un elemento de importancia para la evaluación de los resultados de la política monetaria y para la identificación de presiones inflacionarias. Destaca al respecto la significativa mejoría de las expectativas de inflación para 2001 que tuvo lugar en febrero (gráfica 2).^{1*} Al igual que en el caso de ampliaciones anteriores del "corto", después de la revisión al alza ocurrida en enero a raíz del deterioro del entorno externo, se restauró una tendencia descendente de la inflación esperada. El aludido efecto del "corto" sin duda se vio reforzado por la importante reducción que experimentó la inflación en febrero. En total, en el primer trimestre del año las expectativas de inflación correspondientes a 2001 disminuyeron 0.58 puntos porcentuales con respecto a su nivel de diciembre 2000, ubicándose en el 7%.

* Las notas se encuentran al final de este documento.

Gráfica 2

Expectativas de Inflación y Objetivo de Saldos Acumulados ("Corto")

Por ciento



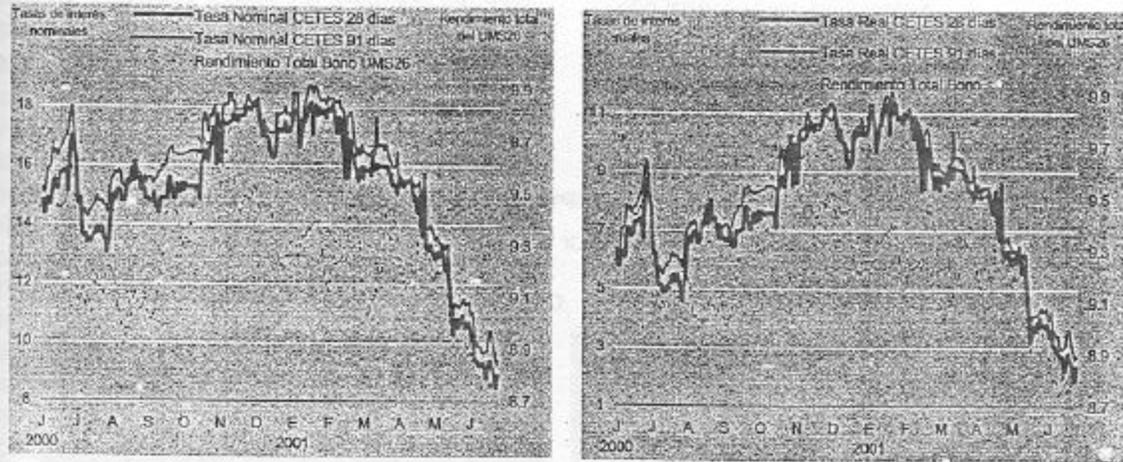
FUENTE: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México

Al cierre de marzo, las expectativas de inflación para los siguientes 12 meses también mejoraron con respecto al nivel reportado en diciembre 2000. En este caso, la disminución fue de 0.49 puntos porcentuales para situarse en 7.09%.

Las tasas de interés, nominales y reales, se mantuvieron en un nivel elevado en los primeros meses del año (gráfica 3). Después de la ampliación del "corto" acordada el 12 de enero, las tasas nominales de interés de los Cetes a 28 y 91 días se incrementaron en 29 y 82 puntos base, respectivamente, del cierre del día anterior al incremento del "corto" al del día posterior.

A mediados de febrero tuvo lugar una reducción importante tanto de las tasas de interés nominales como de las reales. Esta reacción probablemente estuvo relacionada con los resultados positivos obtenidos en materia de inflación en enero y en la primera quincena de febrero. A partir de entonces y durante el resto del trimestre, las tasas de interés reales de los Cetes a 28 y 91 días permanecieron en niveles cercanos al 9%. Por su parte, si bien las tasas de interés externas exhibieron un comportamiento volátil durante el trimestre, al cierre de marzo se ubicaron en un nivel similar al observado al inicio del año. De esta forma, se redujo ligeramente la brecha entre las tasas internas y las externas que se había observado en el último trimestre del año pasado.

Gráfica 3 Tasas de Interés Nominales, Tasas de Interés Reales^{1/} y Rendimiento Total del Bono UMS26
Por ciento



1/ Tasas de interés nominales deflactadas por las expectativas de inflación para los próximos 12 meses.

El 18 de mayo de 2001, el Banco de México anunció la reducción del "corto" de 400 a 350 millones de pesos, manteniéndolo en ese nivel durante el resto del segundo trimestre. Esta medida estuvo motivada por dos factores: la evolución favorable de la inflación y la mitigación de algunos de los elementos de riesgo identificados al principio del año como obstáculos potenciales para el cumplimiento del objetivo de inflación para 2001.

Al momento de modificarse la postura de la política monetaria, la inflación anual del INPC había descendido del 8.96% en diciembre de 2000 al 7.11% en abril de 2001. En dicho periodo, la inflación subyacente había disminuido del 7.52% al 6.44%.

Como consecuencia de la tendencia mostrada por el crecimiento de los precios, las expectativas de inflación del sector privado para 2001 habían pasado del 7.58% en diciembre de 2000 al 6.87% en abril de 2001.

En el ámbito externo, la desaceleración de la economía de los Estados Unidos durante el transcurso del año había resultado mayor que la anticipada. El debilitamiento de la actividad económica en el país vecino propició una disminución de la tasa de crecimiento anual del PIB de México, del 5.1% en el cuarto trimestre de 2000 al 1.9% en el primero de 2001.

La tasa de expansión de la demanda también había exhibido un rápido ajuste a la baja. Ello se reflejó

en una menor disparidad entre el crecimiento de la demanda y de la oferta interna y en un déficit acumulado de la balanza comercial menor que el anticipado. La situación descrita se había reflejado en el mercado laboral vía la pérdida de empleos y el aumento de la tasa de desempleo. Si bien los incrementos salariales contractuales continuaban mostrando una rigidez a la baja, la profundidad de la desaceleración económica hacía razonable suponer que estas revisiones se tornarían más congruentes con los objetivos de inflación y con las menores ganancias en la productividad de la mano de obra.

Las perspectivas positivas de mediano plazo para la economía de México y el descenso de las tasas de interés en los Estados Unidos de América dieron lugar a una significativa entrada de capitales provenientes del exterior, en especial de inversión extranjera directa. De forma complementaria, los participantes en los mercados financieros advirtieron con oportunidad el debilitamiento de los factores de riesgo que podrían haber generado presiones inflacionarias incongruentes con el objetivo. Por todo lo anterior, de enero a mayo las tasas de interés internas de corto plazo se redujeron en aproximadamente 6%, alcanzando niveles que no se habían observado desde 1994.

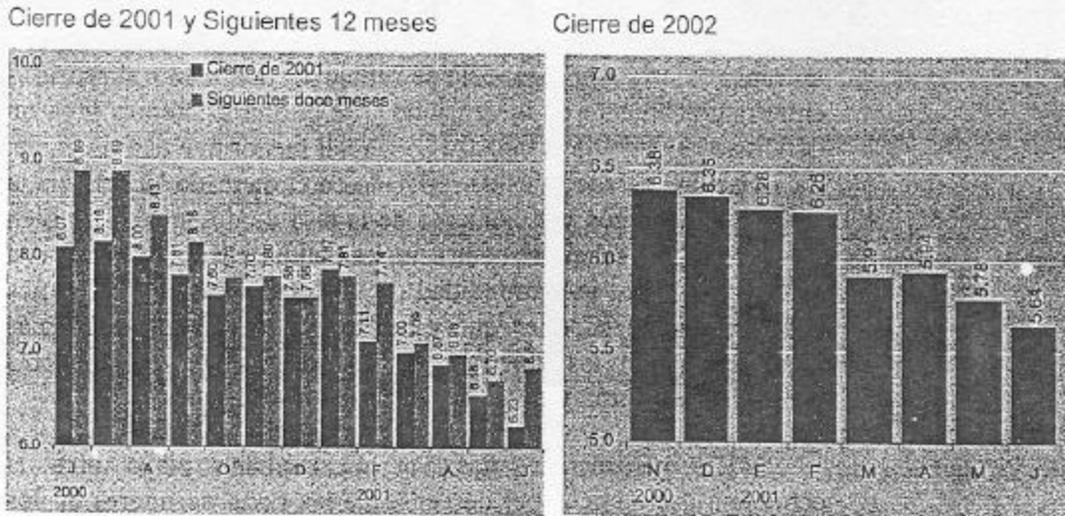
Al menos tres factores sugieren que el diagnóstico sobre la evolución futura de la economía y sobre la inflación realizado al momento del ajuste monetario fue adecuado. Estos son: la moderación de las

expectativas de inflación; el deterioro de las perspectivas de crecimiento de la economía de los Estados Unidos y su efecto sobre la producción nacional y la persistencia de una oferta amplia de capitales externos.

En lo referente a las expectativas de inflación destaca la tendencia a la baja que exhibieron dichas expectativas a lo largo del semestre, en particular

las referentes al cierre de 2001. Esta tendencia se consolidó en el trimestre abril-junio (gráfica 4). En mayo y junio se observaron reducciones significativas, alcanzándose hacia finales de ese periodo un nivel de 6.23%. Lo anterior indica claramente que los analistas del sector privado anticipaban que se cumpliría el objetivo de inflación. En suma, la modificación del "corto" fue percibida como congruente con el logro de dicho objetivo.

Gráfica 4 Evolución de las Expectativas de Inflación
Variación anual en por ciento



FUENTE: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México.

Las expectativas de inflación para los siguientes 12 meses también fueron reduciéndose. Así, los pronósticos pasaron de un nivel de 6.98% en abril a 6.84% en junio. Sin embargo, dichas predicciones se mantenían por arriba de la inflación esperada para 2001. Este fenómeno se hizo evidente desde febrero y ha resultado un tanto paradójico. Esto último, toda vez que las expectativas correspondientes para 2002 también se ubicaron por debajo de la inflación esperada para 2001. Es probable que este hecho respondiera al efecto que la aprobación de la reforma fiscal pudiera tener sobre la inflación esperada. Por otro lado, los analistas podrían haber estado previendo cierta inestabilidad transitoria en ausencia de la reforma fiscal, lo cual incidiría temporalmente sobre la inflación.

A lo largo del segundo trimestre las tasas de interés, nominales y reales, se mantuvieron en una tendencia descendente (gráfica 3). En lo específico, en ciertos subperiodos se presentaron ajustes significativos a la baja. Así, del 16 al 30 de

abril las tasas nominales de los Cetes a 28 días disminuyeron de 15.5% a 13.15%. Por otra parte, del 17 al 22 de mayo, dichas tasas pasaron de 12.4% a 10.3%. A finales del trimestre ocurrió un tercer ajuste importante, bajando dichas tasas nominales de 10.7% el 5 de junio a 8.9% el 29 de junio. En cuanto a las tasas de interés externas, durante el trimestre éstas experimentaron una reducción. Como resultado de lo anterior, el diferencial entre las tasas nominales internas y las externas se estrechó en el trimestre. La evolución descrita ha respondido a los siguientes factores: a los resultados favorables obtenidos en materia de inflación, a la moderación de la restricción monetaria, a la reducción de las tasas de interés externas y a la entrada de capitales.

En síntesis, en respuesta a la trayectoria favorable de la inflación y a las implicaciones positivas de la coyuntura económica actual sobre las perspectivas inflacionarias, las tasas de interés nominales y reales se redujeron en 6.43% y 5.94% en el segundo trimestre de 2001. Este relajamiento de las

condiciones monetarias fue producto tanto del ajuste automático realizado por el mercado a consecuencia del cambio de percepción sobre la evolución futura de la inflación como de la reducción del "corto", que tuvo lugar el 18 de mayo.

El ajuste del "corto" validó la disminución de las tasas de interés internas y la menor brecha entre éstas y las externas, fenómeno que había sido propiciado por el cambio de percepción de los participantes en los mercados financieros. Al mismo tiempo, la evolución de las expectativas de inflación sugiere que dicha modificación fue considerada congruente con el cumplimiento del objetivo de inflación para el año. Sin embargo, debe reiterarse que algunos factores de riesgo identificados en los informes trimestrales sobre la inflación no se habían disipado. En particular, si bien las condiciones en el mercado laboral indicaban que posiblemente en los meses siguientes ocurriera una modificación a la baja de los incrementos nominales de los salarios contractuales, hasta junio no se tenía evidencia de que este ajuste se estuviera materializando. Otro factor de riesgo es que las expectativas para el cierre de 2002 y 2003 todavía eran superiores a los objetivos de inflación correspondientes.

El Banco de México convocó el 22 de junio a las instituciones de crédito del país que así lo desearan, a constituir depósitos en el instituto central a un plazo de tres años. Estos depósitos devengarán intereses cada 28 días a una tasa igual al promedio aritmético de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días de cada uno de los días del periodo respectivo. Mediante la constitución de dichos depósitos, el Banco de México mantendrá una posición acreedora de liquidez frente al sistema bancario. Ello permitirá conservar la efectividad de la política monetaria para influir sobre la evolución de las tasas de interés de corto plazo.

El Banco de México repondrá toda la liquidez que retire por virtud de la constitución de los depósitos antes descritos, a través de sus operaciones de mercado abierto a muy corto plazo que efectúa cotidianamente. De ahí que el monto total de recursos en el mercado de dinero quedará inalterado. Por tanto, la postura de la política monetaria del

banco central no sufrió cambio alguno por esta medida.

1.4. Base monetaria, crédito interno neto y activos internacionales netos.

En la medida en que la inflación disminuye, la utilidad de los agregados monetarios estrechos para hacer inferencia sobre los precios en el corto plazo se ve comprometida por un sinnúmero de factores que afectan la preferencia por liquidez de los agentes económicos. Por ello, en los últimos años el Banco de México ha recurrido al análisis del comportamiento de dichos agregados sólo como una referencia complementaria al examen del resto de las variables que en el corto plazo influyen sobre la inflación. Con este propósito el instituto central decidió incluir la trayectoria diaria esperada del saldo de la base monetaria en el Programa Monetario para 2001.

Durante el primer trimestre de 2001 el monto demandado de base monetaria disminuyó 32 mil 833 millones de pesos (cuadro 2). Esta contracción se debió principalmente al fuerte descenso estacional que año con año se presenta en este periodo.² Este comportamiento fue muy similar al pronosticado, teniendo una desviación promedio de -2.4%.

Durante el segundo trimestre de 2001 la tasa de crecimiento nominal de la base monetaria continuó reduciéndose. En junio el saldo promedio de dicho agregado registró un incremento nominal anual de 10.4%, el cual resultó sustancialmente menor que el observado en el mismo mes del año pasado (32.1%). La disminución fue mayor que la anticipada, ya que la expansión de la actividad económica ha sido más lenta que la supuesta para la elaboración del pronóstico publicado en el programa monetario dado a conocer en enero. Así, durante el segundo trimestre la desviación respecto a dicho pronóstico fue en promedio de -3.8%. No obstante lo anterior, en lo que ha transcurrido del año la base monetaria ha crecido a un ritmo superior al de la actividad económica, lo que implica que todavía continúa, aunque de manera más moderada, el proceso de remonetización que se ha observado desde 1997.

Cuadro 2 Base Monetaria, Activos Internacionales y Crédito Interno Neto
Millones

	Saldos		Flujos efectivos	Flujos efectivos	Flujos efectivos
	Al 30 Dic. 2000	Al 29 Jun. 2001	enero-marzo 2001	efectivos abril-junio 2001	acumulados en el año ^M Al 29 Jun. 2001
(A) Base Monetaria (Pesos)	208,943	180,734	-32,833	4,624	-28,206
(B) Activos Internacionales Netos (Pesos) ²⁾	342,386	370,886	46,162	4,677	50,839
Activos Internacionales Netos (Dólares de E.U.) ²⁾	85,629	40,860	4,716	521	5,237
Variación de Activos Internacionales Netos			4,716	521	5,237
<i>Pesos (Dólares de E.U.)</i>			3,620	1,234	5,054
<i>Gobierno Federal (Dólares de E.U.)</i>			-238	-1,751	-1,909
<i>Compras por mecanismo de opciones</i>			735	628	1,363
<i>Otras (Dólares de E.U.)³⁾</i>			396	410	609
(C) Crédito Interno Neto (Pesos) [(A)-(B)] ¹⁾	-133,443	-189,952	-78,995	-53	-79,048
Memorándum:					
(D) Reserva Internacional ⁴⁾ (Dólares de E.U.)	33,555	38,730	4,481	695	5,175

1/ Para la estimación de los flujos efectivos en moneda nacional de los activos internacionales netos se utiliza el tipo de cambio aplicado a la operación generadora de cada variación. La diferencia entre los saldos de activos internacionales netos expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos, debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio del día. Esta consideración también explica el que las diferencias entre los saldos de crédito interno neto no sean iguales a los flujos efectivos reportados.

2/ Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con bancos centrales a más de seis meses, a lo que se restan los adeudos totales con el FMI y con bancos centrales derivados de convenios establecidos a menos de seis meses.

3/ Incluye principalmente operaciones asociadas al esquema de venta de dólares y los intereses de los activos internacionales.

4/ Según se define en la Ley del Banco de México.

Cabe mencionar que, a diferencia de otros años, en su Programa Monetario para 2001 el Banco de México no fijó límites a la variación del crédito interno neto.³ Durante el primer semestre su saldo se redujo en 79 mil 48 millones de pesos. Lo anterior se explica por la mencionada disminución en la demanda de base monetaria y por una importante acumulación de activos internacionales (5 mil 237 millones de dólares).

El 18 de mayo de 2001, la Comisión de Cambios, integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, resolvió suspender hasta nuevo aviso las opciones de venta de divisas al Banco Central. Ello, a partir de la subasta correspondiente al 29 de junio de 2001.

El referido mecanismo de opciones cumplió exitosamente con los objetivos para los cuales fue creado. Este mecanismo permitió al Banco de México una importante acumulación de activos internacionales. Lo anterior, sin crear distorsiones en el mercado de cambios y coadyuvando al mejoramiento de los términos de contratación de los financiamientos internos y externos del

Gobierno Federal. Por dicha vía, el Banco de México adquirió 12 mil 117 millones de dólares, contribuyendo a que los activos internacionales netos al 29 de junio de 2001 sumaran 40 mil 866 millones de dólares. Como se ha comentado, se trata de un saldo de activos internacionales históricamente alto. A la luz de lo anterior, se consideró conveniente no continuar con la acumulación a través de dicho mecanismo.

Por otra parte, con el propósito de mantener la simetría del régimen de flotación vigente, la comisión de cambios decidió suspender a partir del 2 de julio el esquema de ventas contingentes de dólares. Conforme a este último, el instituto central ofrecía diariamente mediante subasta 200 millones, a un tipo de cambio por lo menos 2% superior al del día hábil inmediato anterior.

II. Conclusiones

En congruencia con lo que se anticipó en el Programa Monetario para 2001, la evolución de la economía de México y de la inflación durante los primeros seis meses del año estuvo condicionada por los siguientes tres factores:

a) La desaceleración económica en los Estados Unidos y sus repercusiones sobre la economía mundial;

b) El debilitamiento de la demanda interna y

c) La disponibilidad y términos del financiamiento externo.

La disminución del ritmo de crecimiento económico en los Estados Unidos ha sido mayor que la prevista y su incidencia desfavorable sobre las exportaciones y la producción industrial de México también más severa. La estrecha integración de los sectores manufactureros de México y de los Estados Unidos explica tanto la alta correlación de la actividad industrial en ambos países como la rapidez con la cual se transmitió hacia México la desaceleración de los Estados Unidos.

La tasa de crecimiento de casi todos los componentes de la demanda agregada se redujo considerablemente como consecuencia de la pérdida de vigor del sector industrial en México. La evidencia disponible sugiere, utilizando series desestacionalizadas, que en la primera mitad del año el aumento de la demanda interna fue menor que el de la oferta interna. Por ello, el déficit comercial con el exterior en términos desestacionalizados es menos amplio. Estos fenómenos se han traducido en una demanda de recursos externos inferior a la prevista.

Durante el primer semestre, México experimentó una cuantiosa oferta de recursos del exterior. Lo anterior respondió a varios factores causales, entre los que destacan los siguientes:

a) La percepción favorable de los mercados respecto al compromiso firme de las autoridades con el fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica;

b) La desaceleración reciente de la actividad económica no ha afectado las perspectivas de expansión de la economía mexicana en el mediano y largo plazos;

c) La expectativa de una conclusión exitosa de la reforma fiscal y de que, en el futuro cercano, se avance en los temas pendientes de la reforma estructural y

d) La menor vulnerabilidad financiera de la economía nacional.

La combinación de una más reducida demanda de recursos externos con una mayor oferta de los

mismos ha redundado en la apreciación del tipo de cambio, además de coadyuvar a la estabilidad de las principales variables financieras.

Por todo lo anterior, puede decirse que la economía de México ha entrado de manera ordenada a la parte baja del ciclo económico. Esta fase se ha transmitido de los Estados Unidos a la economía mundial y ha tenido su impacto más intenso sobre aquellos países con los que dicha nación tiene vínculos comerciales más estrechos. Este contexto ha coadyuvado al descenso de la inflación interna. Ello explica en parte que en el segundo trimestre del año continuara la reducción tanto de la inflación general, como de la subyacente.

Asimismo, debido a que no se materializaron las presiones inflacionarias que se temían a principio de año, durante el semestre las tasas de interés internas nominales y reales disminuyeron considerablemente. Este descenso fue validado por la autoridad monetaria al reducir el "corto" el 18 de mayo.

La evolución de la economía nacional a lo largo de los últimos meses sugiere que el crecimiento anual será más bajo que el previsto al inicio del año. Asimismo, también es posible anticipar que se cumplirá con el objetivo de inflación en 2001.

La Junta de Gobierno del Banco de México considera que las condiciones monetarias menos restrictivas que actualmente prevalecen, producto de la disminución sustancial que han experimentado las tasas de interés reales, son compatibles con los objetivos de inflación de corto y mediano plazos.

Sin menoscabo de lo anterior, la junta de gobierno no desestima la importancia de los factores de naturaleza transitoria que han dado lugar a un más rápido descenso de la inflación general que de la subyacente. Por ejemplo, el efecto favorable sobre la inflación general de la evolución de los subíndices de precios de los productos agropecuarios y de los administrados y concertados por el sector público. Tampoco deja de advertir la casi completa cancelación del efecto positivo de la apreciación del tipo de cambio sobre la inflación subyacente causada por la rigidez a la baja de los incrementos salariales contractuales.

En la medida en que se logren concretar reformas estructurales aún pendientes, como la fiscal y la del sector energético y se perseverare en la consecución de los objetivos de inflación, se avanzará en la consolidación de la estabilidad macro-

económica. Como resultado de ello, la economía gozaría de una mayor capacidad de respuesta y recuperación ante perturbaciones externas e internas y ampliaría sus posibilidades de crecimiento de largo plazo. No hay prioridad más urgente que la remoción de todos aquellos factores que siguen interfiriendo con el fortalecimiento de un entorno conducente a una elevación continua del bienestar de la población. La oportunidad de conseguirlo está al alcance y no debe desaprovecharse.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2001.— Banco de México.— Junta de Gobierno.— *Guillermo Ortiz Martínez*, gobernador; *Everardo Elizondo Almaguer*, *Guillermo Güemez García*, *Jesús Marcos Yacamán* y *José Julián Sidaqui Dib*, subgobernadores.»

NOTAS:

1 Es importante aclarar que las expectativas de inflación para 2001 recabadas en los meses de enero a marzo del presente año corresponden a lo esperado por los analistas sin considerar el posible efecto de la reforma fiscal sobre los precios. En contraste, las expectativas para los siguientes 12 meses, obtenidas en enero y febrero, si incorporan el impacto de la misma.

2 La base monetaria disminuye durante los primeros meses del año y aumenta sensiblemente hacia finales del mismo. Este patrón refleja de forma cercana el comportamiento del gasto público.

3 La variación del crédito interno neto se obtiene de restar de los flujos acumulados de la base monetaria las variaciones acumuladas de los activos internacionales netos expresados en pesos valuados al tipo de cambio de cada operación.

«Informe sobre la inflación enero-marzo de 2001.— Banco de México.

ADVERTENCIA

A menos que se especifique lo contrario, este documento está elaborado con información disponible al 23 de abril de 2001. Las cifras son de carácter preliminar y están sujetas a revisiones.

INDICE

I. Introducción

II. Evolución Reciente de la Inflación

II.1. Indicadores de Inflación

II. 1. 1. Índice Nacional de Precios al Consumidor e Índice de Precios Subyacente

II. 1. 2. Inflación Mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Subyacente

II. 1. 3. Índice Nacional de Precios Productor (INPP)

II. 2. Principales Determinantes de la Inflación

II. 2. 1. Entorno Externo y Tipo de Cambio

II. 2. 2. Remuneraciones, Salarios y Empleo

II. 2. 3. Oferta y Demanda Agregadas

II. 2. 4. Precios Administrados y Concertados

II. 2. 5. Fenómenos Transitorios que Afectaron a la Inflación

III. La Política Monetaria Durante el Primer Trimestre de 2001

III. 1. Acciones de Política Monetaria

III. 2. Agregados Monetarios y Crediticios

III. 2. 1. Base Monetaria, Crédito Interno Neto y Activos Internacionales Netos

III. 2. 2. Agregados Monetarios M1 y M4

III.2.3. Financiamiento al Sector Privado

IV. Perspectivas del Sector Privado para 2001

IV. 1. Pronósticos sobre los Principales Determinantes de la Inflación

IV. 2. Expectativas de Inflación del Sector Privado

V. Balance de Riesgos y Conclusiones

I. Introducción

Este documento contiene una descripción detallada de la evolución de la inflación y de los factores que la afectaron, así como la evaluación del entorno económico que ha servido de fundamento para las acciones de política monetaria en el primer trimestre de 2001. Asimismo, se presenta el escenario económico anticipado por el Banco de México para 2001 y se identifican los principales factores de riesgo.

Durante el primer trimestre de 2001 el crecimiento de la economía de los Estados Unidos de América

se debilitó aún más de lo esperado y el precio del petróleo fue significativamente más bajo que el del año anterior. La desaceleración en dicho país ha incidido sobre las exportaciones, las importaciones, la producción y el empleo en México.

El entorno menos favorable no impidió que se lograra un importante progreso en el abatimiento de la inflación general y especialmente, de la subyacente. Si bien el descenso reciente de la inflación ha sido notable, aún existen algunos factores que podrían limitar los avances futuros en este ámbito. Entre éstos destacan el incremento de los costos unitarios laborales y expectativas superiores a los objetivos de inflación.

En la actualidad es posible identificar tres áreas principales de incertidumbre en cuanto a las perspectivas de la economía nacional: la posibilidad de que la economía de los Estados Unidos experimente una recesión, una disminución adicional del precio del petróleo y el desenlace de las discusiones relativas a la propuesta de reforma fiscal.

A la luz de los riesgos presentes, el Banco de México juzga prudente mantener el sesgo restrictivo de la política monetaria. Ello, con el fin de cumplir con el objetivo de inflación determinado para este año y consolidar la credibilidad en el mediano plazo.

II. Evolución Reciente de la Inflación

La evolución de los precios durante el primer trimestre de 2001 resultó favorable. Ello, toda vez que la inflación anual retomó su tendencia descendente y la acumulada en el trimestre fue menor que la esperada por los analistas del sector privado al inicio del periodo. Este desempeño se vio influido por la notable disminución que experimentaron los precios de los productos agropecuarios, lo cual constituye un fenómeno de índole transitoria. No obstante lo anterior, la reducción de la inflación en el periodo no se sustentó preponderantemente en fenómenos temporales, ya que la inflación subyacente anual continuó a la baja y al cierre de marzo fue inferior al 6.5%. La inflación subyacente de mercancías se vio influida favorablemente por la estabilidad del tipo de cambio. A su vez, la desaceleración que está experimentando la economía nacional ha limitado las presiones inflacionarias en el sector de servicios.

El comportamiento de los precios en el trimestre resultó congruente con la trayectoria necesaria para cumplir con el objetivo de alcanzar, en diciembre de 2001, una inflación anual que no exceda del 6.5%. Cabe destacar que en el primer trimestre de 2001:

a) La inflación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se redujo apreciablemente en enero y febrero, aunque mostró un ligero repunte en marzo;

b) La inflación anual subyacente de mercancías y de servicios continuó con una tendencia decreciente;

c) La brecha entre la inflación del INPC y la subyacente se angostó;

d) La inflación anual del subíndice de los productos agropecuarios fue significativamente menor que la del INPC;

e) Las tasas de crecimiento anual de los precios de los servicios educativos y de los bienes administrados y concertados por el sector público continuaron siendo más elevadas que la inflación general. Sin embargo, el incremento anual correspondiente a bienes administrados y concertados, el cual había permanecido relativamente constante durante 2000, disminuyó y

f) La inflación anual medida por el Índice Nacional de Precios al Productor (INPP) sin petróleo y sin servicios se redujo.

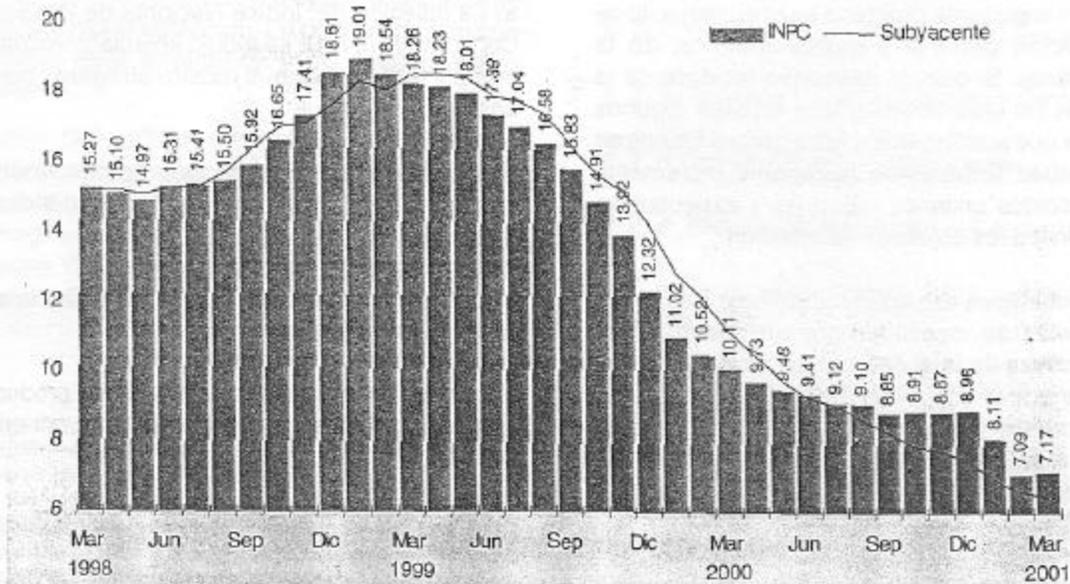
II. 1. Indicadores de inflación

A continuación se analiza la evolución que tuvieron durante el trimestre enero-marzo de 2001 los distintos índices de precios que calcula el Banco de México.

II. 1.1. Índice Nacional de Precios al Consumidor e Índice de Precios Subyacente

En marzo de 2001, la inflación anual medida por el INPC se situó en 7.17%, lo que implicó una disminución del 1.79% con respecto al nivel de diciembre anterior (gráfica 1). Esto contrasta muy favorablemente con el incremento de 0.11% que registró dicho índice en el trimestre octubre-diciembre de 2000.

Gráfica 1 Índice Nacional de Precios al Consumidor e Índice de Precios Subyacente
Variación anual en por ciento



El periodo enero-marzo de 2001 fue el tercer trimestre consecutivo en el cual la inflación subyacente anual se situó por debajo de la inflación general (gráfica 1). En marzo la tasa anual de crecimiento del índice de precios subyacente resultó de 6.46%, mientras que en diciembre anterior había sido de 7.52%. Esta reducción de 1.06% es sustancialmente mayor que las obtenidas en el tercero y cuarto trimestres de 2000.

En el trimestre enero-marzo de 2001 se estrechó la brecha entre la inflación anual del INPC y la inflación subyacente, la cual se había ampliado a partir del tercer trimestre de 2000. Ello fue reflejo de la reversión parcial de fenómenos transitorios que en el último trimestre de 2000 tuvieron un efecto alcista sobre los precios que son excluidos de la

medición de la inflación subyacente y que en ese entonces representaron un obstáculo para una disminución más pronunciada de la inflación general. Entre estos factores cabe resaltar el menor crecimiento del subíndice de los precios de los productos agropecuarios. Al cierre del trimestre objeto de este informe dicho subíndice tuvo un incremento anual de 3.98%, mientras que en el anterior había sido de 10.07% (cuadro 1). Además, también se observó una disminución de la inflación anual de los bienes administrados y concertados por el sector público. En marzo de 2001 dicho subíndice registró un incremento anual de 10.62%. Este resultado contrasta con lo ocurrido durante 2000, cuando la tasa de crecimiento se mantuvo en alrededor de 12.5%.

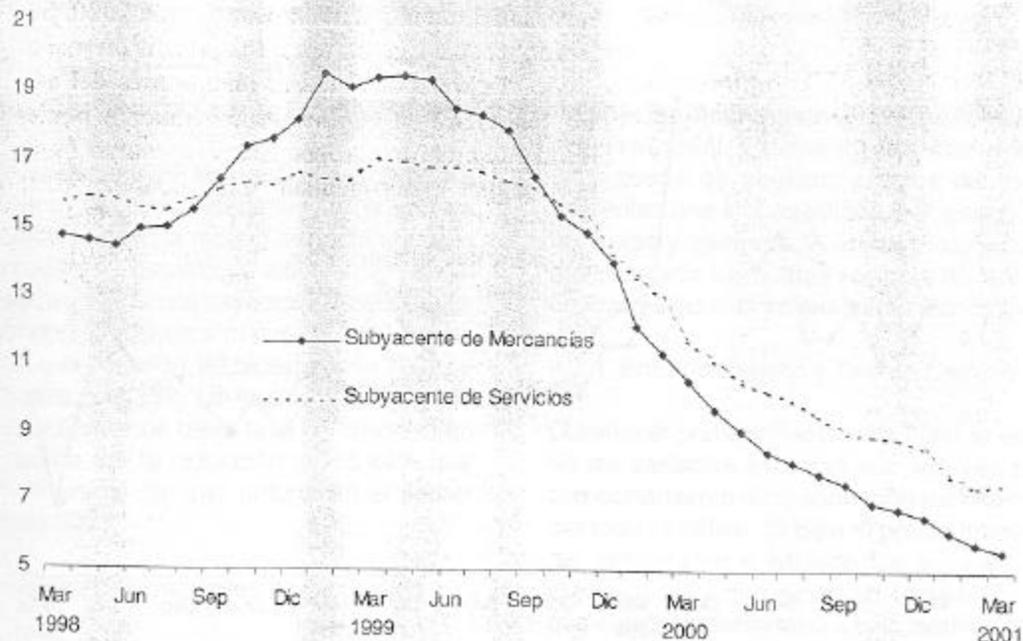
Cuadro 1 Índices de Precios: INPC, Subyacente, Productos Agropecuarios, Educación y Administrados y Concertados
Por ciento

	Variaciones Anuales			Variaciones Trimestrales		
	Mar 2001/	Dic 2000/	Mar 2000/	Mar 2001/	Dic 2000/	Mar 2000/
	Mar 2000	Dic 1999	Mar 1999	Dic 2000	Sep 2000	Dic 1999
INPC	7.17	8.96	10.11	1.12	2.65	2.81
Subyacente	6.46	7.52	11.16	2.20	1.60	3.21
Mercancías	5.66	6.68	10.67	2.01	1.42	3.00
Servicios	7.66	8.77	11.89	2.46	1.87	3.52
Agropecuarios	3.98	10.07	-0.17	-6.33	5.31	-0.84
Educación	14.63	15.16	17.98	1.35	0.09	1.82
Administrados y Concertados	10.62	12.58	12.31	2.15	5.31	3.96

En marzo de 2001 la inflación subyacente anual de las mercancías y de los servicios fue menor que la observada en diciembre del año pasado (gráfica 2). El incremento anual del subíndice de precios subyacente de las mercancías pasó de 6.68% al cierre del trimestre anterior a 5.66% al final del periodo reportado. Por otra parte, la

inflación anual del subíndice de precios subyacente de los servicios se redujo de 8.77% a 7.66% en igual lapso. La apreciación del tipo de cambio y la desaceleración que ha experimentado la economía son factores que limitaron las presiones inflacionarias en ambos sectores.^{1*}

Gráfica 2 Índices Subyacentes de Mercancías y de Servicios
Variación anual en por ciento



* Las aclaraciones se encuentran al final de este documento.

II.2. Inflación Mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del índice de precios subyacente.

menores que las esperadas por los analistas del sector privado al cierre del trimestre previo. Por el contrario, la inflación mensual observada en marzo fue mayor que la prevista (cuadro 2).

Las tasas de crecimiento mensual del INPC en enero y febrero resultaron significativamente

Cuadro 2 Inflación Mensual Observada y Esperada
Por ciento

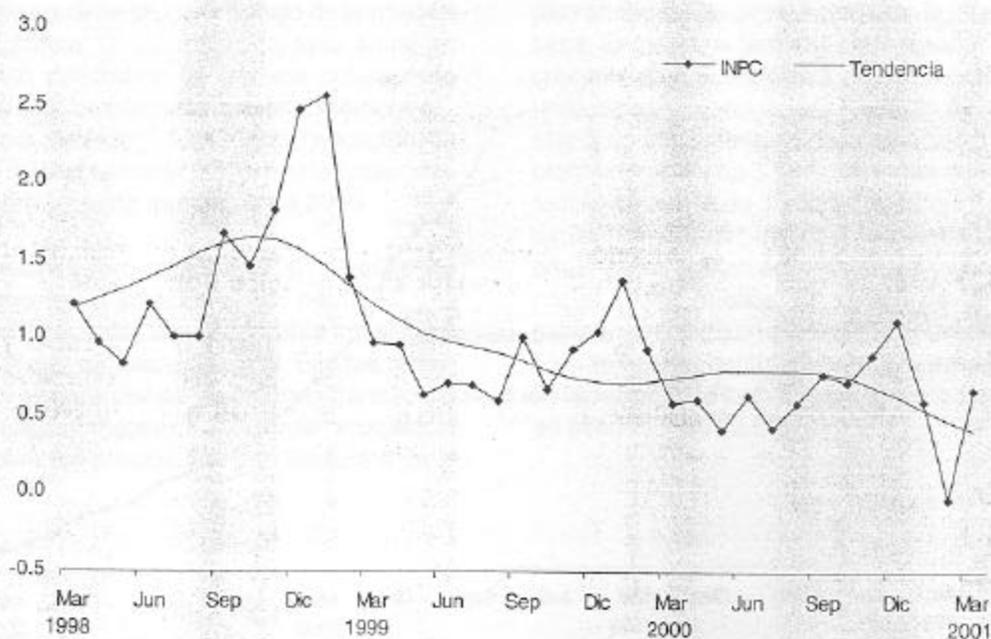
	2001		2000	
	Observada	Esperada 1/	Observada	Esperada 1/
Enero	0.55	1.13	1.34	1.56
Febrero	-0.07	0.73	0.89	1.05
Marzo	0.63	0.53	0.55	0.82

1/ Inflación esperada en diciembre del año previo según la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que recaba el Banco de México.

En enero y febrero del presente año la inflación mensual fue menor que la registrada durante los mismos meses de 2000. Sin embargo, el incremento mensual que tuvieron los precios en marzo de 2001 fue mayor que el correspondiente al mismo mes del año anterior. Este último fenómeno se explica principalmente por el repunte que exhi-

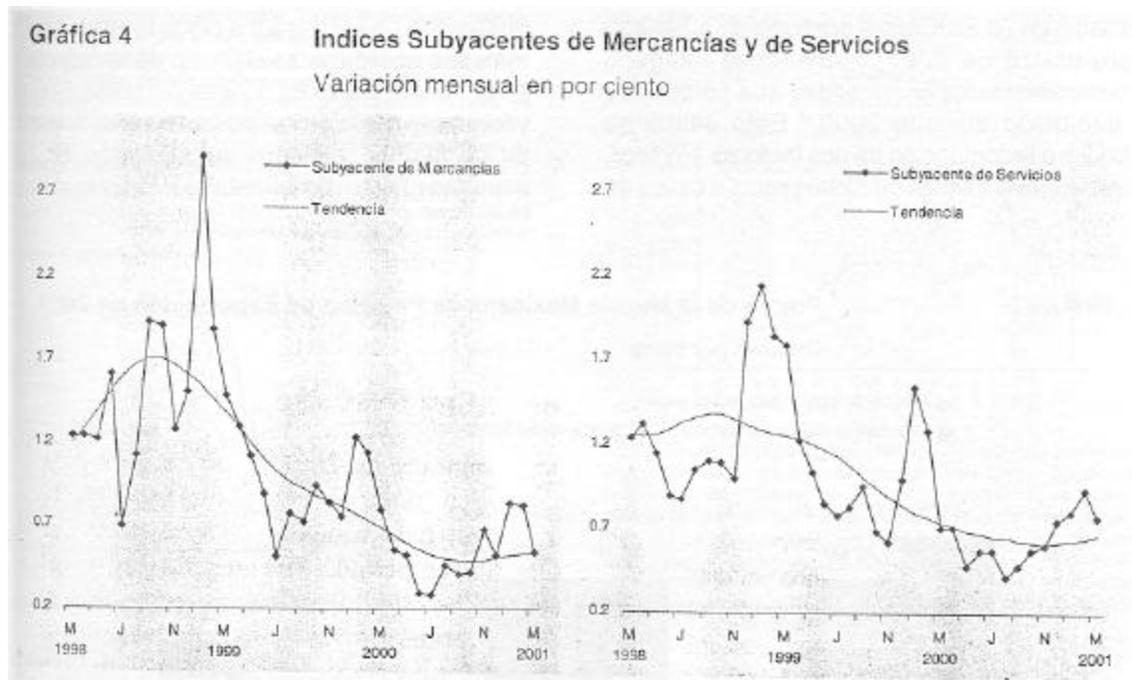
bieron los precios agropecuarios en marzo (1.42%) después de haber experimentado una disminución de 6.49% en febrero. Esos resultados son también reflejo de la influencia de factores estacionales. Por otro lado, la serie de tendencia² de la inflación mensual sigue en una trayectoria decreciente (gráfica 3).

Gráfica 3 Índice Nacional de Precios al Consumidor
Variación mensual en por ciento



En contraste con lo anterior, en marzo la inflación mensual subyacente, tanto de las mercancías como de los servicios, disminuyó. Los incrementos de ambos subíndices de precios en enero, febrero y marzo de 2001 fueron inferiores a los que se observaron en los mismos meses del año anterior (gráfica 4). Destaca el incremento en febrero de la inflación mensual subyacente de los servicios. Este resultado es atribuible principalmente a un cambio en la estacionalidad de los ajustes de precios que

tradicionalmente se han llevado a cabo al inicio de cada año. El fenómeno anterior se debe en gran parte a que ante niveles de inflación más bajos ha disminuido la necesidad de revisar los precios desde las primeras semanas del año. En la actualidad los ajustes tienden a distribuirse en periodos más largos. Las series de tendencia de los subíndices subyacentes de las mercancías y de los servicios registraron un ligero incremento con respecto a su nivel del trimestre anterior.³



II.1.3. Índice Nacional de Precios Productor (INPP)

Las variaciones del INPP sin petróleo y sin servicios pueden ser un indicador adelantado de presiones inflacionarias. Por este motivo es alentador que en el trimestre de estudio, la inflación anual del INPP haya recobrado una trayectoria descendente. La tasa correspondiente a marzo de 2001 fue de 6.94%. En comparación, en diciembre de 2000 se había ubicado en 7.38%. Un factor importante que explica la disminución de la tasa de crecimiento de este índice fue la reducción de 15.44% que presentó el precio del gas natural en el primer trimestre de 2001.

II.2. Principales determinantes de la inflación

Los principales factores que inciden sobre la evolución de la inflación en México se enumeran a continuación: los movimientos del tipo de cambio, de los salarios, de los precios administrados y concertados y las presiones de demanda agregada.

Además, en el corto plazo la inflación se ve afectada por fenómenos transitorios, como son las variaciones de aquellos precios relativos que presentan una alta volatilidad, por ejemplo, los de las frutas y verduras. A fin de profundizar en el análisis de la trayectoria reciente de la inflación, en lo subsiguiente se examinan dichos factores.

II.2.1. Entorno Externo y Tipo de Cambio

Durante el primer trimestre de 2001 la evolución de las variables externas que influyen sobre el comportamiento de la economía mexicana no fue del todo benéfico. Si bien el precio internacional del petróleo en el periodo fue superior al nivel esperado a principios del año, resultó 16% menor que el prevaleciente en el último trimestre de 2000. La actividad económica en los Estados Unidos continuó deteriorándose, pero sin llegar aún a definirse la magnitud y duración de la desaceleración que sufrirá en 2001. Por otro lado, la crisis cambiaria que afectó a Turquía y la incerti-

dumbre política en Argentina incidieron sobre algunos mercados emergentes. A pesar de lo anterior, la política monetaria restrictiva que viene aplicándose en México y las expectativas favorables sobre la evolución de la economía nacional, coadyuvaron a que la incidencia de estas perturbaciones adversas sobre las variables financieras internas no fuera significativa.

II.2.1.1. Precio del Petróleo

El precio internacional del petróleo se ubicó en promedio en 28.81 dólares por barril en el periodo enero-marzo de 2001, habiéndose mitigado considerablemente la volatilidad que caracterizó su evolución durante 2000.⁴ Esto último es atribuible a la conjunción de dos factores. Primero, a la tendencia a la baja de dicho precio a causa de

la desaceleración de la economía de los Estados Unidos, principal consumidor mundial del energético. Segundo, a una mayor frecuencia de los recortes a la producción de los países de la OPEP, mismos que consiguieron que el precio se mantuviera en un intervalo entre 26.02 y 32.24 dólares por barril.

En forma paralela al comportamiento del precio internacional, el de la mezcla mexicana de petróleo de exportación registró la menor volatilidad observada en los pasados cinco trimestres. En el trimestre enero-marzo el precio de la mezcla fue, en promedio, de 19.62 dólares por barril. En enero y febrero el precio promedio fue superior al implícito en los futuros cotizados en diciembre de 2000, mientras que en marzo resultó inferior (gráfica 5).



Evolución de los Principales Indicadores de la Economía de los Estados Unidos

La desaceleración de la economía de los Estados Unidos ha estado caracterizada por una contracción de la inversión y de la actividad industrial y un debilitamiento del crecimiento del consumo. Aunque la disminución reciente que muestran algunos indicadores del sector industrial es similar a la observada durante la recesión de principios de los años noventa, el consumo, variable que representa el 60 por ciento de la demanda agregada, aún crece a tasas congruentes con una expansión de la economía. Con la finalidad de ilustrar los factores que mantienen a la economía de los Estados Unidos en expansión, a continuación se analiza el comportamiento de los indicadores de la actividad industrial y del consumo en ese país.

El índice de la producción industrial presentó un incremento en marzo de 2001, interrumpiendo así la serie de resultados negativos registrados a partir de octubre de 2000. Aunque el crecimiento anual de la producción supera aún al observado durante la recesión de principios de los años noventa, otros indicadores ya se encuentran en niveles equivalentes a los prevalecientes entonces (Gráfica 1). Por ejemplo, el índice de la Encuesta Nacional de Gerentes de Compras (NAPM), un indicador adelantado de la producción industrial, casi completó un año de disminuciones mensuales consecutivas. Sin embargo, en febrero de 2001 finalmente registró un ligero repunte, fenómeno que se repitió en marzo. Desde agosto de 2000 el índice se ha mantenido en un nivel inferior a los cincuenta puntos, valor compatible con una contracción del sector industrial y se sitúa ya muy cerca del mínimo observado durante la referida recesión (Gráfica 1).

Gráfica 1



A partir del segundo semestre de 2000 la tasa de incremento anual del consumo se ha reducido prácticamente a la mitad. No obstante, el crecimiento actual resulta similar al promedio de los últimos diez años (Gráfica 2). Además, esta tasa es aún muy superior a la que prevaleció durante la mencionada recesión.

Gráfica 2



El índice de confianza del consumidor ha mantenido a lo largo del tiempo una alta correlación con el crecimiento real del consumo y es un indicador oportuno de éste. Dicho índice alcanzó un valor máximo en enero de 2000, habiendo acumulado, a partir de noviembre de ese año, tres disminuciones consecutivas que suman 17 puntos (Gráfica 2). En marzo de 2000 éste índice mostró un ligero aumento, mismo que se revirtió durante abril.

Entre los factores que contribuyen a explicar el menos vigoroso crecimiento del consumo destaca la disminución sufrida por el valor de las acciones de las empresas del sector de tecnología y de los índices de valores más amplios que ha tenido lugar desde marzo de 2000. A partir de esa fecha, el ajuste a la baja de más de 60 por ciento del índice NASDAQ ha estado acompañado de una caída de 20 por ciento del índice Dow Jones (Gráfica 3) y de 25 por ciento del índice Wilshire 5000.

Gráfica 3

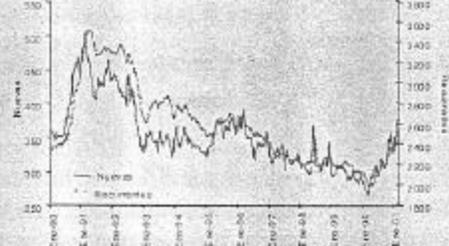
Índices Dow Jones y Nasdaq



La evolución del empleo es otro factor que contribuye a explicar el desempeño reciente del consumo agregado en los Estados Unidos. En abril de 2000 las solicitudes de seguro de desempleo alcanzaron un nivel mínimo de 262 mil, habiendo aumentado a partir de entonces hasta llegar a un máximo en diciembre (Gráfica 4). Aunque este indicador osciló en enero y febrero de 2001, en marzo superó el máximo alcanzado en el trimestre anterior. Si bien es cierto que el nivel actual es mayor que el del pasado reciente, todavía se encuentra muy por debajo de las cifras registradas durante la recesión de principio de los años noventa.

Gráfica 4

Seguro de Desempleo
Miles de Solicitudes



Del análisis anterior se puede concluir que el desempeño futuro de la economía de los Estados Unidos dependerá de manera crucial del crecimiento de la demanda de bienes de consumo. Debido a que la evolución de esta agregado está ligada a la del empleo y de la bolsa de valores, el seguimiento de estos indicadores resultará importante para evaluar las perspectivas de crecimiento económico en el futuro inmediato.

II.2.1.2. Evolución de la Economía de los Estados Unidos.

La expansión experimentada por la economía de los Estados Unidos durante el cuarto trimestre de 2000 resultó de 1%,⁵ el más reducido para cualquier trimestre en los últimos cinco años. Ello

estuvo precedido por crecimientos de 4.8%, 5.6% y 2.2% en los trimestres anteriores. De estas cifras se desprende que la economía de los Estados Unidos se ha desacelerado en forma notable.

La fuerte inversión en bienes y servicios de tecnología que tuvo lugar en los últimos años en los

Estados Unidos, eventualmente ocasionó una contracción en la demanda de estos productos. Este fenómeno generó un ajuste a la baja en las ventas, las utilidades y los flujos de inversión hacia el sector productor de tecnología. Lo anterior propició una caída del precio de las acciones de las empresas de este sector, efecto que se diseminó al resto de la economía a través de una expansión más lenta del consumo agregado. Ello incidió desfavorablemente sobre las utilidades corporativas en la industria manufacturera y sobre la bolsa de valores, provocando reducciones de la producción industrial y de la inversión.

En suma, la desaceleración de la actividad económica en los Estados Unidos ha estado caracterizada por una moderación del crecimiento del consumo, acompañada por una contracción de la inversión y de la producción industrial. El negativo desempeño de estas últimas dos variables se acentuó durante el trimestre enero-marzo. Sin embargo, el gasto en consumo, que representa más de 60% de la demanda agregada en los Estados Unidos, continúa aumentando, a tasas anuales de entre 2% y 3%, por lo que todavía contribuye al crecimiento económico.

A principios del trimestre se dieron a conocer indicadores que confirmaban la agudización de la desaceleración económica en los Estados Unidos. Así, al comienzo de enero se reportó una reducción adicional en el nivel del índice de la encuesta de la Asociación Nacional de Gerentes de Compras (NAPM), un indicador adelantado de la actividad industrial, así como una disminución significativa del crecimiento de las ventas de automóviles durante diciembre. Estos reportes sugerían un deterioro general de la actividad manufacturera, percepción que fue validada a mediados de mes por el indicador de la producción industrial.

La desaceleración del sector industrial ha estado asociada a expectativas pesimistas en cuanto a las utilidades corporativas y al crecimiento del consumo. Aunque el retroceso de la actividad manufacturera prosiguió durante febrero y marzo, hecho que se reflejó en un aumento de la tasa de desempleo en dichos meses, esto no tuvo un impacto severo sobre el gasto en consumo. El crecimiento de este último agregado continuó durante enero y febrero y sus indicadores adelantados no se afectaron significativamente durante el trimestre. Las ventas departamentales mostraron un comportamiento irregular y el índice de confianza del consumidor, el cual había venido disminuyendo desde noviembre pasado, mostró una ligera mejoría en marzo.

La merma de las utilidades corporativas reportadas durante el trimestre, la caída del mercado de

valores y la desaceleración de la actividad industrial, a través de su efecto conjunto sobre el empleo, han aumentado la probabilidad de que disminuya aún más la expansión del consumo. Esto ha dado lugar en los pasados tres meses a una drástica corrección de los pronósticos de crecimiento para 2001. Al momento de publicar el presente informe, las expectativas de los analistas recabadas en la encuesta que levanta el Banco de México es que la tasa de crecimiento económico en los Estados Unidos en 2001 será de 1.8%.⁶

Al reconocer que las condiciones económicas se habían deteriorado durante las últimas semanas del año pasado, el 3 de enero de 2001 la reserva federal anunció, fuera del calendario preestablecido para las reuniones del Comité de Mercado Abierto, una disminución de 50 puntos base en la tasa objetivo de los fondos federales. Dicha acción fue seguida por una baja de igual magnitud el último día de enero y de una reducción adicional de 50 puntos base en la tercera semana de marzo. Así, el banco central de los Estados Unidos decretó en los primeros tres meses del año un recorte acumulado de 150 puntos base en la tasa de fondos federales.⁷ El debilitamiento de las presiones inflacionarias y la expectativa de un relajamiento aún mayor de la política monetaria, ocasionaron descensos de las tasas de interés de corto, mediano y largo plazos durante el periodo enero-marzo.

En resumen, durante el trimestre, los principales agregados macroeconómicos de la economía de los Estados Unidos exhibieron comportamientos diferenciados. Por un lado, la inversión y la producción industrial presentaron claros síntomas recesivos. Por otro, si bien el consumo fue menos vigoroso, continuó expandiéndose. El balance de estas tendencias se deterioró durante el periodo enero-marzo, conduciendo a revisiones a la baja en las expectativas de crecimiento económico y a aumentos en la probabilidad de que dicha economía sufra una recesión.

II.2.1.3. Evolución de la economía en el resto del mundo.

La evolución de las economías del resto del mundo durante el trimestre enero-marzo de 2001 estuvo dominada por el efecto de la desaceleración en los Estados Unidos. En la zona del euro continuó un ritmo de expansión más lento durante la segunda mitad de 2000. Así, para 2001 se espera actualmente un crecimiento en la Unión Europea de 2.3% diferente al 3.4% alcanzado el año anterior. No obstante que a principios del trimestre el

euro se recuperó con respecto al dólar, el deterioro de las perspectivas económicas de Europa revirtió dicha tendencia. Ello, aunado a un precio de los energéticos todavía elevado, llevó al Banco Central Europeo a mantener sin cambio el objetivo para su tasa de interés de corto plazo.

Ante la evidencia de un crecimiento negativo durante el tercer trimestre de 2000, el banco de Japón decretó en febrero recortes a la tasa oficial de descuento, llevándola a cero en marzo. La actividad económica más débil ha puesto en tela de juicio el crecimiento de 1.2% estimado por el gobierno de ese país para 2001. Lo anterior, junto con el desempeño decepcionante de la bolsa de valores y la oleada de reestructuraciones corporativas, mantiene al consumo creciendo a tasas cercanas a cero.

Esto recrudeció los cuestionamientos relativos a la solidez del sistema bancario y dio lugar a una reducción en la calificación de su deuda soberana por parte de Standard & Poor's (de AAA a AA+). Por otro lado, las naciones recientemente industrializadas de Asia han sido las más afectadas por el deterioro de las perspectivas en el sector tecnológico de la economía de los Estados Unidos. Lo anterior ha causado una severa caída en el crecimiento de sus exportaciones.

En Latinoamérica la desaceleración económica en los Estados Unidos y la compleja situación de Argentina han incidido adversamente sobre las perspectivas de la región. La economía de Argentina ha sido afectada desfavorablemente por la pérdida de competitividad de su sector productivo asociada a tres factores causales: la devaluación del real brasileño, la reducción del precio de las materias primas y la apreciación del dólar. En octubre pasado el gobierno argentino solicitó el apoyo del Fondo Monetario Internacional ante sus dificultades para solventar sus obligaciones externas.

Una vez restaurada la calma en los mercados de capital, se esperaba que a principios de 2001 la disminución de la tasa de interés externa y la devaluación del dólar respecto al euro propiciaran una reacción favorable de la actividad económica en ese país sudamericano. Al no ocurrir ésta y al empeorar la situación fiscal, la renuncia del entonces ministro de economía llevó al gobierno a proponer la adopción de un nuevo plan de austeridad. La reacción del Congreso argentino ante las medidas de recorte del gasto público no fue favorable y ello desencadenó una crisis política que inquietó nuevamente a los mercados.

La subsecuente sustitución del ministro de economía, a tan sólo 14 días de su designación y

una mejor recepción por parte del Congreso del plan económico de emergencia propuesto por el nuevo ministro, han sido elementos coadyuvantes de una mitigación de la incertidumbre en los mercados de capital.

En cuanto a Brasil, su economía se ha debilitado ante un entorno externo que se tornó desfavorable. La desaceleración en los Estados Unidos y la crisis de Argentina han provocado un flujo de inversión extranjera directa menos cuantioso, una caída de las exportaciones y un deterioro de la percepción del riesgo-país. Lo anterior se ha reflejado en una depreciación de la moneda, cuya cotización superó en marzo los dos reales por dólar, valor no observado desde octubre de 1999.

Finalmente, en Chile el menor aumento de sus exportaciones a causa de la situación en Asia ha empañado las perspectivas de crecimiento económico para el año.

II.2.1.4. Impacto del entorno externo sobre la economía nacional.

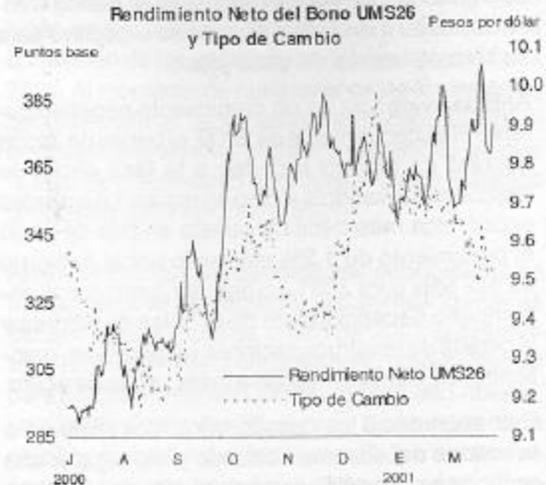
La desaceleración de la actividad económica en los Estados Unidos y la caída del precio del petróleo han provocado una disminución del ritmo de expansión de las exportaciones mexicanas. El efecto de este fenómeno sobre los resultados de las cuentas externas de México ha sido atenuado por la importante desaceleración de las importaciones. El menor crecimiento en los Estados Unidos se ha reflejado en México en un debilitamiento significativo de la actividad económica y en un mayor déficit de la cuenta corriente.

Este último pudo ser financiado con holgura y sin presionar al tipo de cambio debido a que en el trimestre enero-marzo los flujos de capital del exterior hacia México, particularmente de inversión extranjera directa, fueron sustancialmente mayores que los registrados durante el mismo periodo en los últimos seis años. Asimismo, la mayor disponibilidad de recursos externos contribuyó a que los eventos que dieron lugar a un deterioro de la percepción del riesgo-país de las economías emergentes no afectaran significativamente al tipo de cambio del peso.

Así, durante la tercera semana de febrero la crisis cambiaria sufrida por Turquía propició un aumento de alrededor de 30 puntos base en el rendimiento del bono UMS26, habiéndose mantenido la paridad del peso relativamente estable durante el episodio. De manera análoga, hacia mediados de marzo la crisis política de Argentina causó un incremento transitorio del rendimiento del bono mexicano y del tipo de cambio (gráfica 6).

Gráfica 6

Indicadores del Riesgo País y Tipo de Cambio



FUENTE: Bloomberg y Banco de México.

Nota: El rendimiento neto del bono UMS26 es la diferencia de su rendimiento bruto con el de un bono del gobierno de los Estados Unidos de vencimiento similar.

El comportamiento estable de las variables financieras de México ante un entorno externo que empeoró durante el trimestre, puede explicarse por la combinación de tres factores. En primer lugar, la percepción favorable de los mercados financieros respecto al compromiso del Gobierno con la estabilidad macroeconómica se ha consolidado y los inversionistas le asignan una probabilidad elevada a que el honorable Congreso de la Unión dará su aprobación a la reforma fiscal. En tal caso, anticipan que Standard & Poor's otorgaría sin mayor demora la calificación de grado de inversión a la deuda soberana de México. En segundo lugar, el diferencial positivo que existe entre el rendimiento de los activos nacionales denominados en pesos y los denominados en moneda extranjera. Finalmente, la desaceleración de la demanda interna mayor que la anticipada tuvo como consecuencia que la ampliación del déficit comercial en el periodo haya sido moderada.

Al cierre de marzo de 2001, el tipo de cambio nominal del peso se cotizó en 9.47 pesos por dólar, lo cual implicó una apreciación de 1.9% con respecto a su nivel al inicio del trimestre. Durante enero, la agudización de la incertidumbre relativa a la gravedad de la desaceleración económica en los Estados Unidos provocó una depreciación, la cual ubicó la paridad por encima del nivel esperado por los analistas del sector privado a finales de 2000. Sin embargo, en respuesta a un mayor flujo de capital del exterior y al repunte del precio internacional

del petróleo, en febrero el tipo de cambio se apreció. En marzo tuvo lugar una ligera apreciación adicional de la moneda mexicana, llevándola a un nivel más bajo que el anticipado por los analistas al inicio del trimestre.

Debido a que el mayor déficit de la cuenta corriente se financió con holgura, la desaceleración económica que ha tenido lugar en los Estados Unidos no ha inducido una depreciación de la moneda, como se anticipaba al inicio del año. Así, por este canal no se han generado presiones inflacionarias adicionales.

II.2.2. Remuneraciones, salarios y empleo

La evolución de las remuneraciones, los salarios y el empleo incide de manera importante sobre la inflación. A continuación se presenta una reseña de la trayectoria de dichas variables durante el primer trimestre de 2001.

II.2.2.1. Remuneraciones

En enero de 2001, las remuneraciones nominales por trabajador en los sectores para los cuales se cuenta con información aumentaron a tasas anuales que se encuentran en un intervalo entre 8.8% y 15.8%. En dos de esos sectores, la variación real anual de las remuneraciones durante el mes referido fue superior o igual al 5.8% (cuadro 3).

Cuadro 3
Remuneraciones por Trabajador
Variación anual en por ciento

	Nominal							Real						
	2000						2001	2000						2001
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
Industria Manufacturera	14.2	20.7	14.5	14.7	15.8	14.6	15.8	4.6	10.6	5.2	5.3	6.4	5.1	7.1
Industria Maquiladora	16.9	21.7	14.5	17.1	19.6	15.2	14.4	7.1	11.5	5.2	7.5	10.0	5.8	5.8
Industria de la Construcción	5.6	12.5	16.5	10.5	11.3	n.d.	n.d.	-3.2	3.1	7.1	1.5	2.2	n.d.	n.d.
Sector Comercio	13.4	19.5	16.5	15.0	18.9	16.1	8.8	4.0	9.8	7.0	6.5	9.2	6.5	0.7

FUENTE: Elaborado con información del INEGI.

Durante el cuarto trimestre de 2000, únicamente en la industria maquiladora no se registró alguna variación mensual negativa del producto por trabajador. Salvo en el sector comercio, en enero el crecimiento del producto por trabajador fue inferior al de las remuneraciones reales.

El incremento de los salarios reales por encima del aumento de la productividad se traduce en la

elevación de los costos unitarios de la mano de obra. En el cuarto trimestre de 2000 y en enero de 2001 su tasa de incremento se mantuvo en niveles elevados en la mayoría de los sectores de la producción. En el caso del sector comercio, el crecimiento promedio de dicha variable resultó en el bimestre noviembre-diciembre de 10.1%. Sin embargo, mostró una reducción en enero (cuadro 4).

Cuadro 4
Producto por Trabajador y Costos Unitarios de la Mano de Obra
Variación anual en por ciento

	Producto por Trabajador							Costos Unitarios de la Mano de Obra						
	2000						2001	2000						2001
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
Industria Manufacturera	4.8	7.1	5.3	7.8	5.3	-1.1	3.3	-0.2	5.3	-0.1	-2.3	1.0	6.3	3.7
Industria Maquiladora	-0.6	6.0	-2.1	1.7	2.6	3.4	1.3	7.7	5.2	7.4	5.8	7.2	2.3	4.5
Industria de la Construcción	-3.8	6.5	-0.1	-7.7	-5.2	n.d.	n.d.	0.6	-3.2	7.1	9.9	7.9	n.d.	n.d.
Sector Comercio	3.3	6.8	4.1	4.1	0.1	-4.2	1.2	0.7	2.6	2.8	2.3	9.1	11.2	-0.5

FUENTE: Elaborado con información del INEGI.

En 1999 y parte de 2000, los aumentos en los salarios reales fueron compensados por incrementos en la productividad, por lo que los costos unitarios laborales no se incrementaron de manera significativa. En contraste, recientemente se ha observado una reducción importante en el crecimiento del producto por trabajador. Por ello, el aumento de la productividad no ha sido suficiente para compensar los incrementos registrados por el salario real.

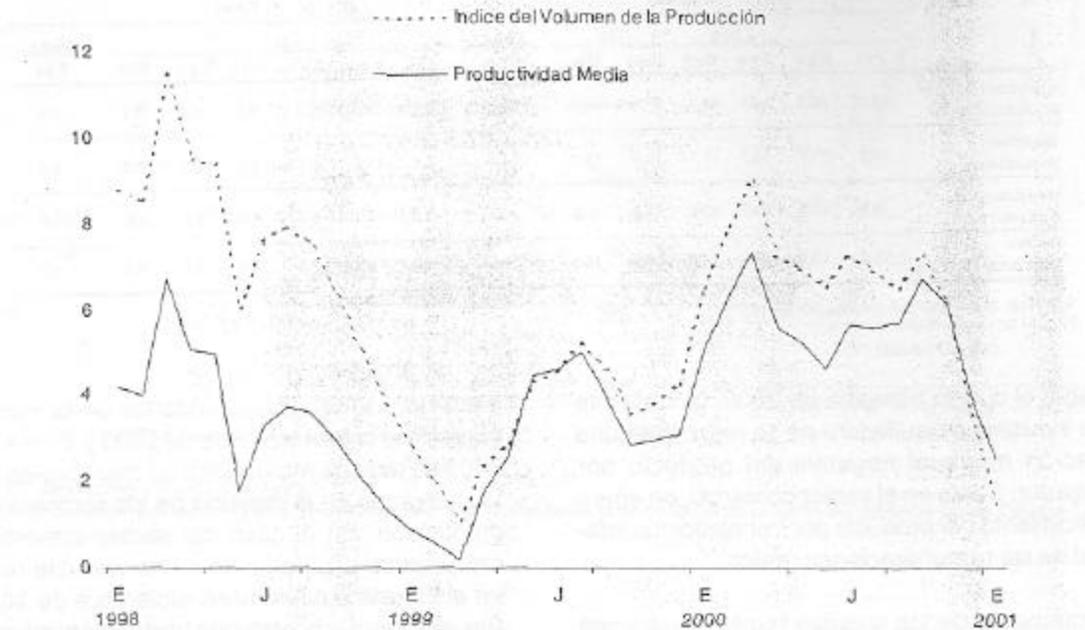
La productividad del trabajo se encuentra altamente correlacionada con el ciclo económico. Esto se debe a que, usualmente, ante una desaceleración

de la actividad económica, las empresas no ajustan de inmediato su planta laboral. La caída del crecimiento de la producción es, por lo general, mayor que la reducción del número de empleados y ello se traduce en una menor productividad de los trabajadores. Hay evidencia de que dicho fenómeno está ocurriendo actualmente en México. Por ejemplo, datos recientes indican una baja sensible en el ritmo de actividad de la industria manufacturera. No obstante lo anterior, el empleo en dicho sector no se ha afectado de manera paralela. Por ello, la disminución de la productividad en esa industria ha sido considerable (gráfica 7).

Gráfica 7

Producción y Productividad Media de la Industria Manufacturera No Maquiladora

Variación anual en por ciento del promedio móvil de 3 meses



FUENTE: INEGI.

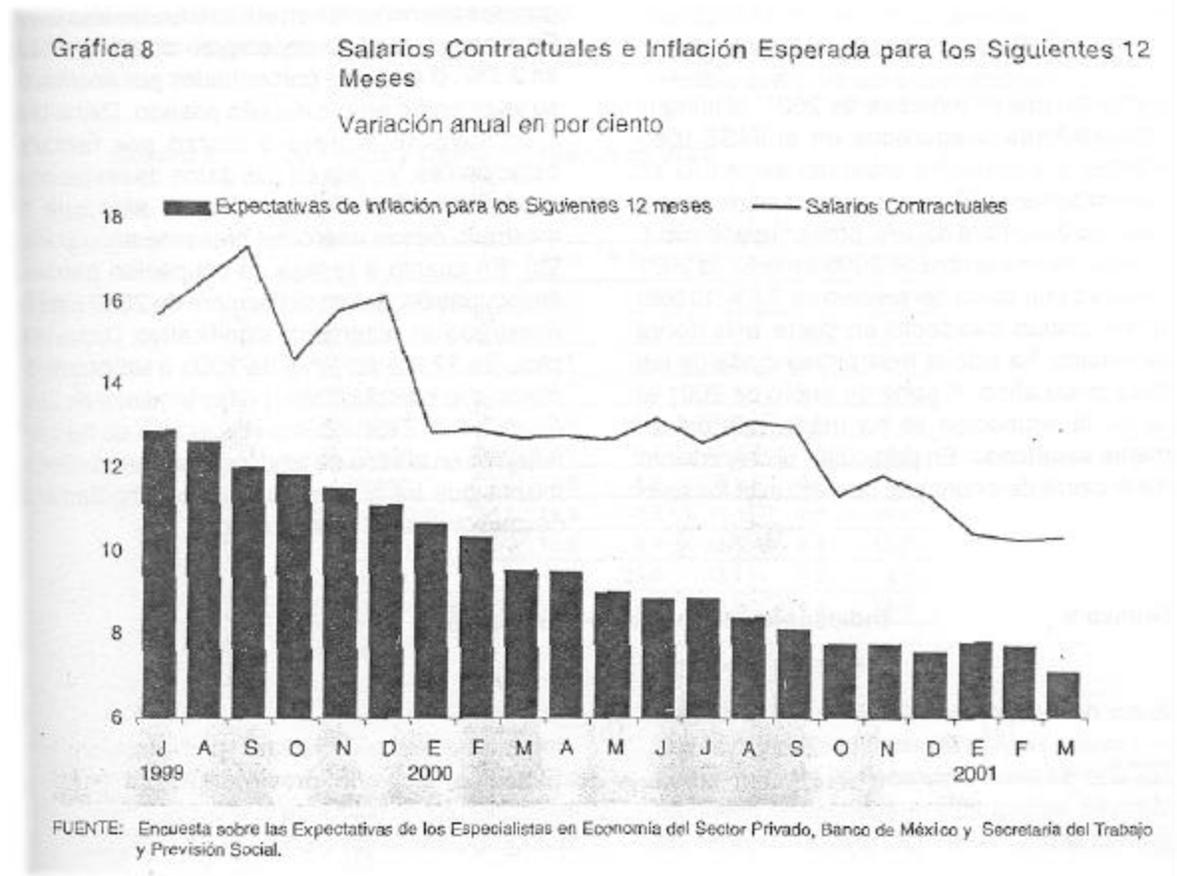
De mantenerse la tendencia reportada del salario real, los costos unitarios de la mano de obra aumentarían al no ser compensados por ganancias en la productividad. En un entorno de desaceleración económica, esto podría repercutir eventualmente en un crecimiento más lento e incluso una contracción del empleo, así como en mayores presiones inflacionarias.

II.2.2.2. Salarios contractuales

En el primer trimestre del año la tasa de crecimiento nominal promedio de los salarios

contractuales se redujo de 11.5% en el cuarto trimestre de 2000 a 10.3% en enero-marzo de 2001.

Sin embargo, durante el trimestre el diferencial entre la tasa de incremento nominal de dichos salarios y el objetivo de inflación para el cierre del año fue todavía muy amplio. Asimismo, la brecha entre la tasa de aumento de los salarios contractuales y la inflación esperada por los analistas para los siguientes 12 meses sigue siendo muy significativa (gráfica 8).



La evolución de los salarios contractuales en el sector de las manufacturas durante el primer trimestre de 2001 revela que sus aumentos se han estabilizado en una tasa cercana a 11%. En otros sectores el aumento salarial promedio se redujo tres puntos porcentuales, al pasar de 12.9% en diciembre de 2000 a 9.9% en marzo de 2001 (cuadro 5).

La resistencia a la baja que exhibió el crecimiento nominal de los salarios contractuales durante 2000 y, en menor medida, durante el primer trimestre de 2001 merecen atención cuidadosa. Aun con la moderación reciente, el incremento real esperado para dichos salarios probablemente se encuentre por encima del crecimiento factible de la produc-

tividad de la mano de obra en 2001. En consecuencia, es probable que los costos unitarios laborales continúen al alza.

Los efectos negativos sobre el empleo de aumentos del salario real incompatibles con el nivel de la productividad de mediano plazo se ven reforzados por otros dos factores: la desaceleración de la economía de los Estados Unidos y la inversión menos vigorosa en México. Esto se debe a que en un contexto de menor actividad económica los productores enfrentan mayores dificultades para trasladar los aumentos de sus costos de producción al precio final de sus artículos. Por tanto, en el mediano plazo el ajuste ante costos de producción más elevados tendería a darse a través de una reducción del empleo y de las utilidades de las empresas.

Cuadro 5 Salarios Contractuales por Sectores
Variación anual en por ciento

	2000					2001				
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar*	
Manufacturas	12.5	13.9	13.1	12.7	13.3	10.8	11.1	10.7	10.8	
Otros Sectores	13.8	12.2	12.9	11.2	11.4	12.9	10.0	9.8	9.9	

FUENTE: Elaborados por el Banco de México con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
*Información preliminar.

II.2.2.3. Empleo

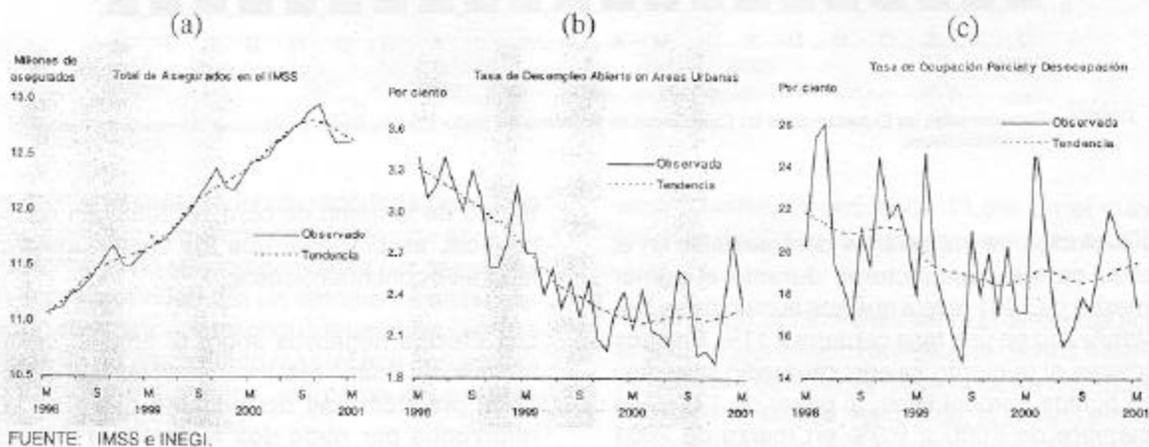
Al cierre del primer trimestre de 2001, el número de trabajadores asegurados en el IMSS (permanentes y eventuales urbanos) se redujo en aproximadamente 97 mil personas con relación a su nivel de diciembre del año previo⁸ (gráfica 9a.). Asimismo, de noviembre de 2000 a marzo de 2001 se observó una caída del empleo de 2.5%. Si bien esta reducción obedeció en parte a factores estacionales, ha sido la más pronunciada de los últimos cinco años. A partir de enero de 2001 el nivel de la ocupación se ha mantenido prácticamente estancado. En particular, el crecimiento entre el cierre de enero y el de marzo de los ase-

gurados permanentes en el IMSS fue de sólo 0.2%. En marzo la tasa de desempleo abierto se situó en 2.3% , 0.4 puntos porcentuales por encima de su valor en diciembre del año pasado. Dicha tasa disminuyó de febrero a marzo por factores estacionales, ya que en sus datos desestacionalizados mantuvo la tendencia al alza que ha mostrado desde enero del presente año (gráfica 9b). En cuanto a la tasa de ocupación parcial y desocupación, desde septiembre de 2000 ésta ha registrado un incremento significativo. Dicha tasa pasó de 17.2% en junio de 2000 a un promedio mayor que 19% durante el primer trimestre de 2001 (gráfica 9c). Este movimiento alcista se ha visto reflejado en la serie de tendencia correspondiente, misma que ha aumentado ininterrumpidamente desde octubre del año anterior.

Gráfica 9

Indicadores de Empleo y Desempleo

Series de Tendencia



II.2.3. Oferta y demanda agregadas

En el cuarto trimestre de 2000 continuó la desaceleración de la oferta interna y ya se observó una clara reducción en el crecimiento de todos los componentes de la demanda agregada. La pérdida de vigor tanto de la oferta como de la demanda agregadas se hace aún más patente en las tasas de incremento trimestral de los datos desestacionalizados. La desaceleración experimentada por la demanda interna en el cuarto trimestre constituye la primera señal de que podría haber comenzado a restablecerse el equilibrio entre la expansión de la demanda y de la oferta internas.

El comportamiento de la demanda agregada en el cuarto trimestre de 2000 fue reflejo de un debilitamiento generalizado de todos sus componentes.

Destaca la pérdida de fortaleza del gasto público, tanto de consumo como de inversión. Ello se debió, en alguna medida, a la calendarización de las erogaciones que se adoptó en 2000, las cuales estuvieron relativamente concentradas en el primer semestre del año. Por otro lado, las tasas de crecimiento anual del consumo y de la inversión del sector privado en el periodo se redujeron en casi tres puntos porcentuales. La desaceleración experimentada por el gasto privado respondió a la disminución de la tasa de incremento del producto, misma que se vio reflejada en condiciones menos apretadas en el mercado laboral y en una menor creación de empleos en los últimos meses de 2000. En el cuarto trimestre la brecha entre el crecimiento del producto y del gasto del sector privado se cerró significativamente.

La tasa de crecimiento del PIB experimentó una

reducción adicional en el cuarto trimestre de 2000, la cual resultó menos pronunciada que la de la

demanda interna. Como resultado de ello, el incremento de las importaciones se atenuó en mayor medida que el de las exportaciones.

Cuadro 6 Demanda y Oferta Agregadas en 2000

Variación real anual en por ciento

	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Anual
Oferta Agregada	11.7	11.2	11.4	8.0	10.5
PIB	7.7	7.6	7.3	5.1	6.9
Importaciones B. y S.	24.9	22.3	23.2	16.1	21.4
Demanda Agregada	11.7	11.2	11.4	8.0	10.5
Consumo Total	8.9	9.4	10.0	6.6	8.7
Privado	9.6	10.2	10.5	7.6	9.5
Público	3.9	4.6	6.1	0.6	3.5
Inversión Total	10.9	10.5	11.1	7.6	10.0
Privada	12.8	8.9	10.8	8.2	10.2
Pública	-4.5	26.0	13.1	5.3	8.6
Exportaciones B. y S.	17.3	15.8	16.9	14.1	16.0

FUENTE: INEGI

Para analizar la desaceleración que está experimentando la economía mexicana, resulta conveniente estudiar la evolución de los principales componentes de la oferta y demanda agregadas ajustando por factores estacionales. De este análisis se desprende que en el caso del gasto privado (consumo más inversión) las tasas de crecimiento trimestral han sido más bajas en los últimos dos trimestres. Cabe subrayar el hecho de que en el último trimestre del año pasado dichas tasas trimestrales del consumo y de la inversión desestacionalizadas fueron prácticamente nulas y similares a la del producto.

La información preliminar sobre la evolución de la demanda y de la oferta agregadas en el primer trimestre de 2001, sugiere que las tendencias observadas en los últimos meses de 2000 se acentuaron.

Por un lado, la demanda interna ha seguido debilitándose. Esta conclusión se apoya en la siguiente información:

(a) Los principales indicadores del gasto de consumo privado muestran un ritmo de expansión más lento. En febrero las ventas de las tiendas de la Antad crecieron a una tasa real anual del 6.1%, la cual fue inferior a la de enero (8.2%) y a la de diciembre (11.4%). En sus datos desestacionalizados, en febrero las ventas referidas disminuyeron 0.5% con respecto a su nivel del mes previo. Asimismo, la información a enero relativa a las ventas de los establecimientos comerciales,

elaborada por el INEGI, muestra que en sus datos desestacionalizados las de mayoreo llevan varios meses en desaceleración mientras que las de menudeo se encuentran estancadas. Finalmente, en febrero las ventas de algunos bienes de consumo duradero, como estufas, lavadoras, refrigeradores y automóviles mostraron una pérdida de fortaleza.

(b) La tasa de crecimiento anual de las importaciones de bienes de consumo disminuyó, del 33.8% en el último trimestre de 2000 al 29.1% en el primer trimestre de 2001.

(c) La tasa de aumento anual de las importaciones de bienes de capital disminuyó del 21.7% en el cuarto trimestre de 2001 al 7.5% en el trimestre enero-marzo.

(d) En enero, la inversión fija bruta registró una tasa de incremento anual del 0.4%, la más baja de los últimos 27 meses.

El Banco de México estima que en el primer trimestre de 2001 las tasas de crecimiento anual del consumo privado y de la inversión total hayan sido del 5% y 1.2%, respectivamente. Lo anterior sería congruente con una expansión de alrededor del 3% de la demanda agregada.

Por otro lado, la información disponible también muestra que el producto ha continuado desacelerándose en 2001:

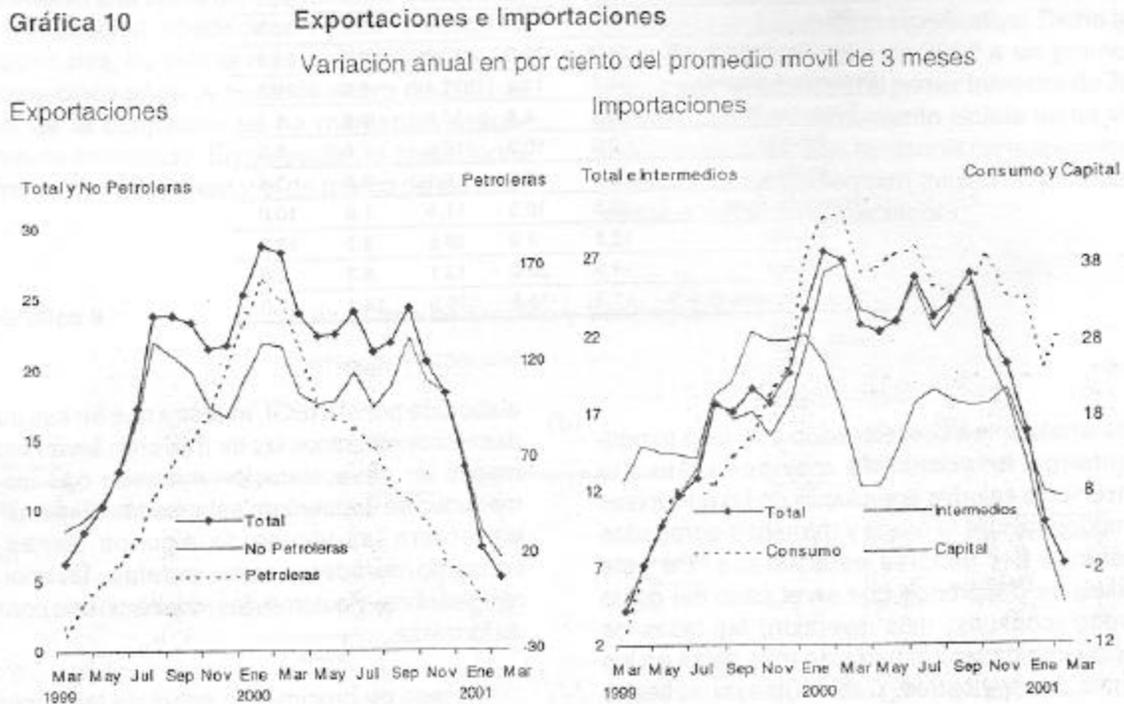
(a) La tasa de incremento anual del Indicador Glo-

bal de la Actividad Económica (IGAE) se redujo del 4.8% en el cuarto trimestre de 2000 a 3.2% en enero. En sus datos desestacionalizados el IGAE mostró en enero una ligera variación positiva respecto a su nivel del mes precedente.

(b) La producción industrial ha sufrido una notoria desaceleración. Al respecto, su tasa de crecimiento

anual pasó de niveles superiores al 5.8% en el periodo mayo-octubre de 2000 a 4.6, -0.4, 1.9 y -3.7 en noviembre, diciembre, enero y febrero respectivamente.

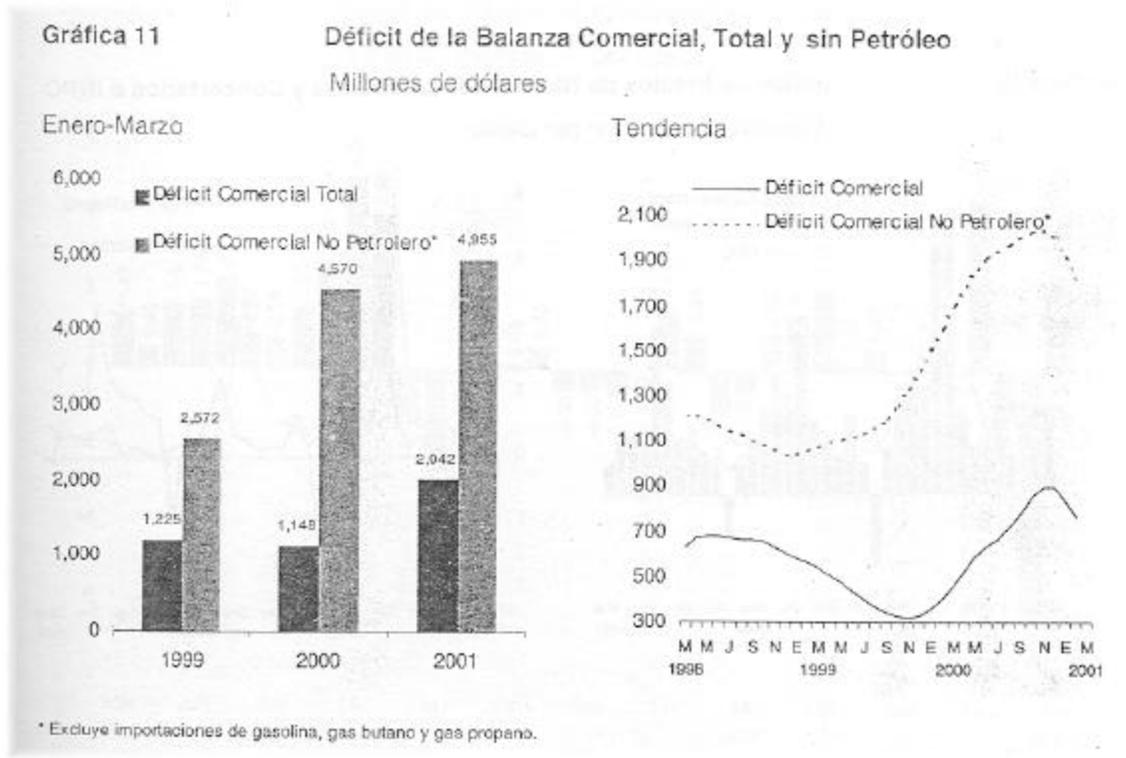
Tomando en consideración lo anterior, el Banco de México estima que el crecimiento anual del PIB en el primer trimestre podría ser del 2% y de aproximadamente del 3% para el año.



La rápida desaceleración que han exhibido la demanda y la oferta internas es un claro reflejo del importante impacto que el debilitamiento de la actividad económica en los Estados Unidos ha tenido sobre la economía nacional. El efecto directo de dicho fenómeno sobre las exportaciones nacionales generó una rápida caída en el crecimiento de la producción industrial. A consecuencia de ello, el incremento del empleo ha sufrido una disminución considerable, lo cual a su vez ha debilitado la expansión del consumo. Lo

anterior ha repercutido negativamente sobre el crecimiento de la inversión privada. Como consecuencia de la desaceleración que afecta a las economías de los Estados Unidos y de México, desde los últimos meses de 2000 el aumento de las exportaciones e importaciones mexicanas ha sido notablemente menos vigoroso.

Si bien el déficit comercial acumulado en el trimestre enero-marzo se ha ampliado respecto al observado en igual periodo de 2000, los datos de tendencia indican que en los últimos meses dicho saldo ha mostrado una reducción incipiente.



El fenómeno anterior parece confirmar que se está reduciendo la disparidad que existía entre el crecimiento de la oferta y de la demanda internas. En consecuencia, es posible anticipar que en 2001 el déficit de la cuenta corriente, medido con relación al PIB, sea del 3.6%, nivel ligeramente superior al del año precedente.

La ampliación del déficit comercial en el trimestre enero-marzo no tuvo una influencia significativa sobre el mercado cambiario. Esto es atribuible a que dicha ampliación fue menos pronunciada que la prevista y a la abundante oferta de capitales provenientes del exterior que se registró en el periodo. A este respecto cabe destacar que para

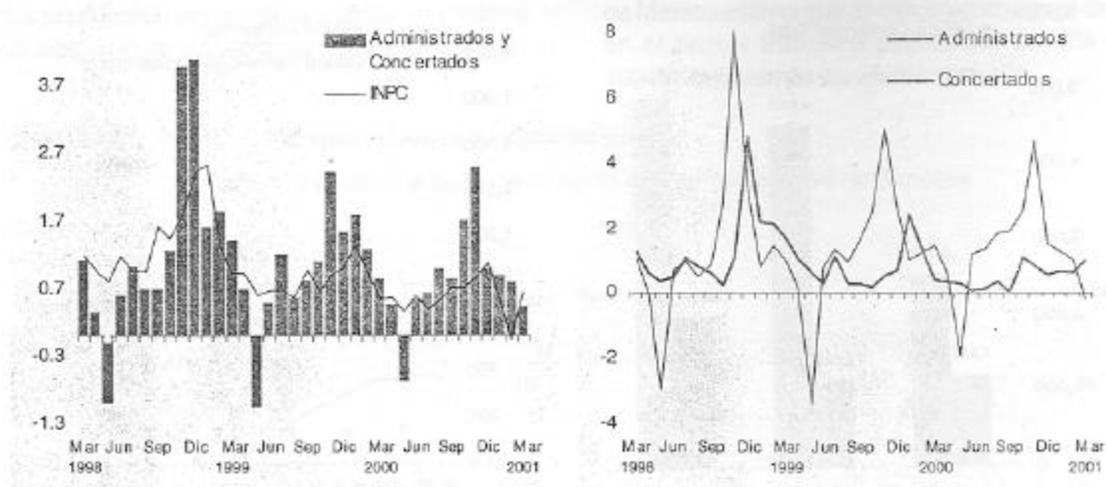
dicho trimestre se estima lo siguiente: una inversión extranjera directa superior a los 3 mil 300 millones de dólares, inversión de cartera por encima de 1 mil 100 millones de dólares, endeudamiento externo neto de los sectores público y privado por 1 mil 650 millones de dólares y que los activos de mexicanos en el exterior disminuyan 2 mil millones de dólares.

II.2.4. Precios administrados y concertados

En enero, febrero y marzo los incrementos mensuales del subíndice de los precios de los bienes administrados y concertados fueron, respectivamente, del 0.90%, 0.80% y 0.435%. En los mismos meses el crecimiento del INPC resultó del 0.55%, -0.07% y 0.63% (gráfica 12).

Gráfica 12

Indice de Precios de Bienes Administrados y Concertados e INPC
Variación mensual en por ciento



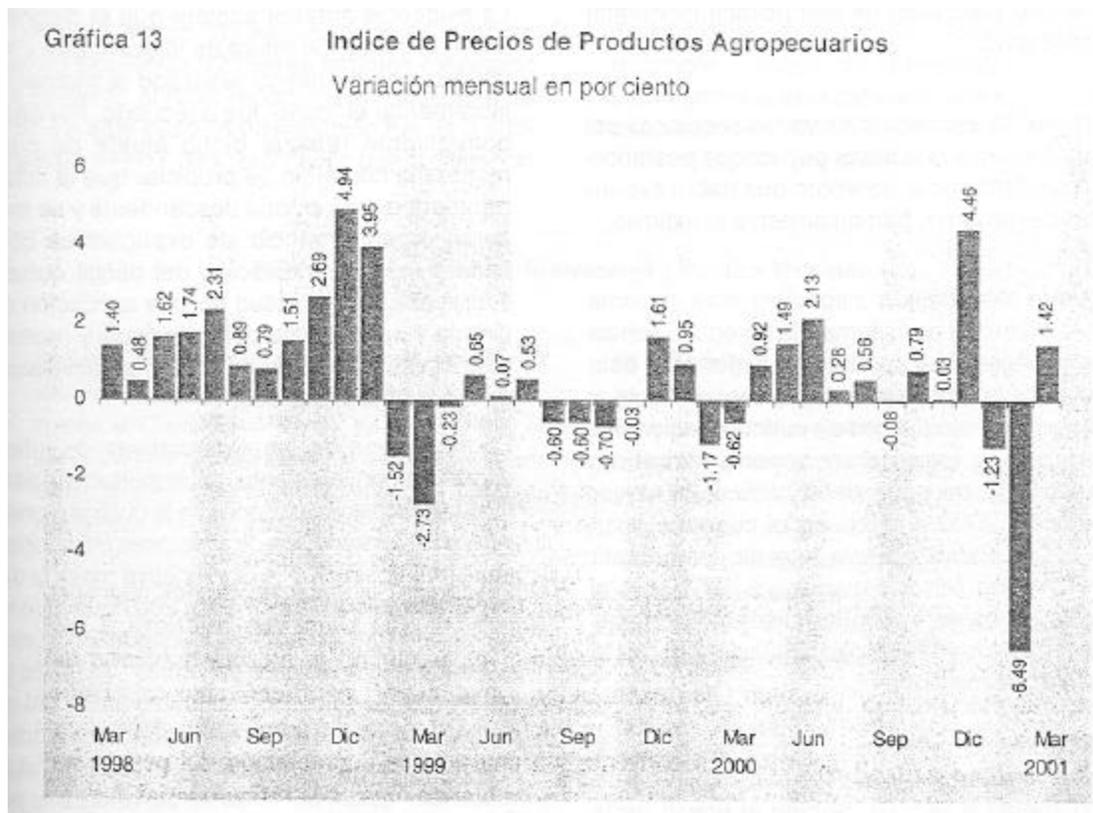
El subíndice de los precios administrados registró incrementos mensuales del 1.22%, 1.01% y 0.21% en enero, febrero y marzo, respectivamente. Por su parte, el subíndice de los precios concertados lo hizo en 0.64%, 0.61% y 0.98% en los mismos meses⁹. Los precios del gas doméstico, del servicio telefónico local y del autobús urbano fueron los que experimentaron mayores alzas en los primeros tres meses de 2001. Los precios correspondientes aumentaron durante el periodo un 2.93%, 6.05% y 3.35%.

La evolución de los precios administrados y concertados continúa siendo un factor importante de presión inflacionaria. En el primer trimestre del

año su contribución al incremento del INPC fue de 0.39 puntos porcentuales. El crecimiento anual de dicho subíndice, al estar por encima del mostrado por el INPC, todavía constituye un elemento preocupante.

II.2.5. Fenómenos transitorios que afectaron a la inflación.

En marzo de 2001 la inflación anual de los productos agropecuarios se ubicó en 3.98%. Este resultado contrasta favorablemente con la inflación del 10.07% que registró este subíndice en diciembre de 2000. Dicha evolución se explica por las reducciones que experimentaron los precios de esos productos en enero y, especialmente, en febrero de 2001 (gráfica 13).



III. Política monetaria durante el primer trimestre de 2001

En esta sección se exponen las razones que llevaron al Banco de México a intensificar la postura restrictiva de su política monetaria el 12 de enero. Asimismo, como complemento de lo anterior, se presenta una evaluación del efecto que las medidas adoptadas ejercieron sobre las expectativas de inflación y sobre las tasas de interés nominales y reales. Por último, se reporta la evolución de la base monetaria y de otros agregados monetarios.

III.1. Acciones de política monetaria

El 12 de enero, el Banco de México incrementó el "corto" de 350 a 400 millones de pesos, manteniéndolo en ese nivel durante el resto del trimestre. Esta acción, al igual que las ampliaciones al "corto" acordadas durante el último trimestre de 2000, estuvo motivada por la intención de asegurar que se consiga una inflación que no exceda del 6.5% en 2001.

A lo largo de la segunda mitad de 2000 la inflación general mostró una resistencia a seguir descendiendo. Aunque dicho comportamiento se debió principalmente a fenómenos de índole transitoria, las expectativas del público respecto a la inflación anual en 2001 se habían estancado en un nivel

cercano al 7.6%. Dicha cifra resultaba claramente incompatible con el objetivo.

Durante las últimas semanas de 2000 y las primeras de 2001, se materializaron varios de los escenarios de riesgo respecto de los cuales el Banco de México había advertido repetidamente. Los datos disponibles en ese momento sugerían que el gasto interno seguía creciendo a tasas elevadas y superiores a las de la producción. En el ámbito externo, la economía de los Estados Unidos se había desacelerado considerablemente durante el segundo semestre de 2000. Además, la mayoría de los analistas anticipaba que dicha economía crecería a una tasa inferior al 2% en 2001. Por último, el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación disminuyó significativamente. Estos fenómenos apuntaban hacia una importante ampliación del déficit de la cuenta corriente y a una posible depreciación del peso. Esta última, de ocurrir, podría dar lugar a presiones inflacionarias.

Como reacción a la situación descrita, algunos analistas revisaron al alza su pronóstico de inflación para 2001. Sin embargo, en los primeros días de enero las tasas de interés internas disminuyeron, lo cual era incongruente con la materialización de los factores de riesgo mencionados. Por ello, la consecución de la meta de inflación

para el año precisaba de una política monetaria más restrictiva.

Acorde con la exposición en varias secciones del presente informe, los datos publicados posteriormente confirmaron el deterioro que había experimentado el entorno, particularmente el externo.

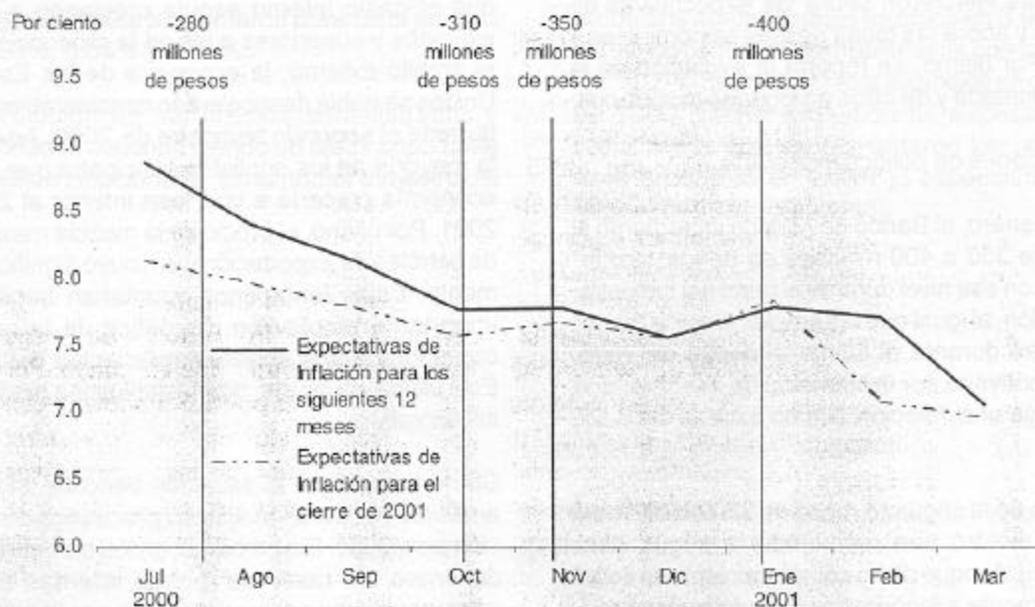
Aunque la información disponible más reciente sobre la evolución de la demanda agregada señala un debilitamiento de su ritmo de expansión, éste se mantiene aún por arriba del correspondiente al producto. Las estadísticas de cuentas nacionales indican que la tasa de crecimiento anual del consumo privado pasó del 10.5% en el tercer trimestre de 2000 al 7.6% en el cuarto. Por su parte, en el mismo lapso la tasa de incremento de la inversión privada disminuyó del 10.8% al 8.2%. Sin embargo, en ambos casos dichas tasas fueron todavía más elevadas que la del PIB (5.1% en el cuarto trimestre).

Los pronósticos relativos a la economía de los Estados Unidos en 2001 se han revisado repetidamente a la baja. Si bien el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación se incrementó con respecto a sus niveles de diciembre, el precio promedio estimado para el presente año se mantiene aún sustancialmente por debajo del observado durante 2000.

La evidencia anterior sugiere que el diagnóstico sobre la evolución futura de la economía y sobre los factores de riesgo realizado al momento de incrementar el "corto" fue adecuado. Por ello, era conveniente realizar dicho ajuste de política monetaria con el fin de propiciar que la inflación retomara su trayectoria descendente y se modificaran en congruencia las expectativas correspondientes. La ampliación del déficit comercial subrayaba la necesidad de una aplicación coordinada y oportuna de políticas fiscal y monetaria restrictivas. Ello, a fin de limitar la vulnerabilidad de las cuentas externas.

La trayectoria de las expectativas de inflación constituye un elemento de importancia para la evaluación de los resultados de la política monetaria y para la identificación de presiones inflacionarias. Destaca al respecto la significativa mejoría de las expectativas de inflación para 2001 que tuvo lugar en febrero (gráfica 14).¹⁰ Al igual que en el caso de ampliaciones anteriores del "corto", después de la revisión al alza ocurrida en enero a raíz del deterioro del entorno externo, se restauró una tendencia descendente de la inflación esperada. El aludido efecto del "corto" sin duda se vio reforzado por la importante reducción que experimentó la inflación en febrero. En total, en el primer trimestre del año las expectativas de inflación correspondientes a 2001 disminuyeron 0.58 puntos porcentuales con respecto a su nivel de diciembre 2000, ubicándose en 7%.

Gráfica 14 Expectativas de Inflación y Objetivo de Saldos Acumulados ("Corto")



FUENTE: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México.

Al cierre de marzo, las expectativas de inflación para los siguientes 12 meses también mejoraron con respecto al nivel reportado en diciembre de 2000. En este caso, la disminución fue de 0.49% para situarse en 7.09%, pronóstico que, a diferencia

de los datos recabados en enero y febrero, no incorpora el efecto de la reforma fiscal. Resulta paradójico que este dato sea superior a la inflación esperada para 2001, ya que las expectativas para 2002 se ubican por debajo de esta última.

INPC, Índice de Precios Subyacente y Política Monetaria

El Banco de México fija los objetivos de inflación utilizando como referencia al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La razón de ello es que el INPC es la mejor medición del costo de la vida de los hogares mexicanos. Además, es el índice de precios más conocido por el público.

Aun cuando las metas se determinan con relación al INPC, al formular su política monetaria el Banco de México también toma en consideración al índice de precios subyacente. Este último excluye productos agropecuarios, servicios educativos y bienes administrados y concertados por el sector público.

Las fluctuaciones de los precios de los productos agropecuarios y de los bienes administrados y concertados, particularmente de los energéticos, ejercen una gran influencia sobre los movimientos de corto plazo que registra el INPC.

Las variaciones en los precios de los productos agropecuarios, particularmente de las frutas frescas y de las verduras, obedecen principalmente a cambios climáticos que ocurren en el país o fuera de él. Dichos fenómenos afectan en forma brusca la oferta interna y usualmente tienen un impacto transitorio sobre la inflación.

Por su parte, los precios de los bienes administrados y concertados no necesariamente se determinan mediante procedimientos de mercado. Además, los precios de la energía que se incluyen en este rubro son muy sensibles a los cambios en la demanda y oferta mundiales.

Finalmente, los precios de los servicios educativos han tenido históricamente una estacionalidad muy acentuada.

Al eliminarse estas influencias, la inflación subyacente constituye un mejor indicador de la tendencia de la inflación.

En la medida en que el efecto sobre la inflación de las variaciones de los precios de los productos agropecuarios, de los servicios educativos y de los bienes administrados y concertados sean de índole temporal, en el mediano plazo la inflación subyacente y la general tendrán una evolución similar. Asimismo, debido a que los efectos de la política monetaria sobre los precios no se manifiestan inmediatamente, las acciones monetarias deben orientarse a que la inflación subyacente cumpla continuamente con la meta de inflación general. A la postre, en la mayor parte de los casos, se logrará una inflación similar medida por el INPC. Por ello, los esfuerzos por contrarrestar las variaciones transitorias de los subíndices citados podrían resultar contraproducentes y generar una mayor volatilidad de las tasas de interés, así como de la actividad económica. En el mediano plazo estas repercusiones posiblemente redundarían en una menor estabilidad de los precios.

En caso de que se anticipen diferencias persistentes en las tendencias de los dos indicadores, el Banco de México adoptará las decisiones de política monetaria que juzgue pertinentes para cumplir con la meta definida en relación con el INPC.

Así, al utilizar la evolución del índice de precios subyacente como guía para la formulación de la política monetaria, el Banco de México no compensa los efectos directos de los cambios en los precios de aquellos bienes y servicios que se excluyen de la medición de la inflación subyacente. Sin embargo, el Banco de México activamente persigue anular los impactos secundarios que puedan resultar del deterioro de las expectativas de inflación a causa de los aludidos efectos directos.

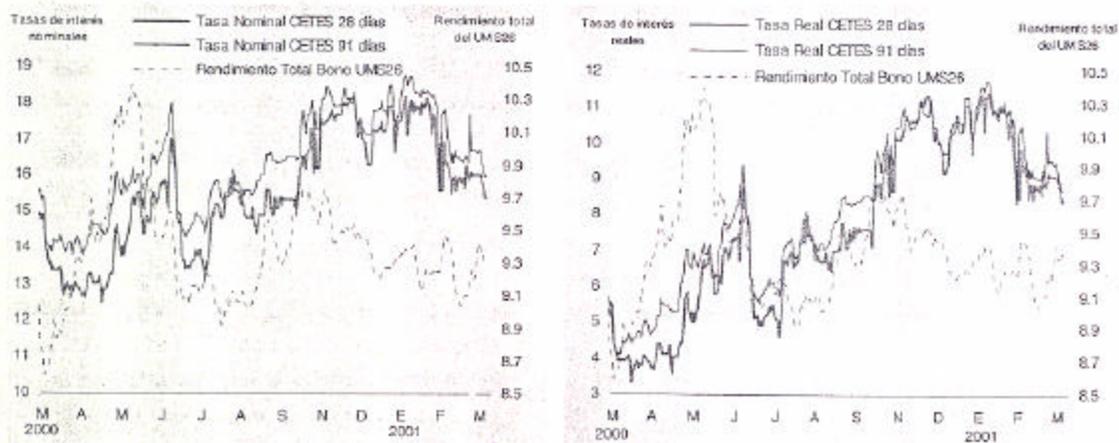
De aprobarse la reforma fiscal, será aún más importante dar seguimiento al comportamiento de las expectativas de inflación para los siguientes 12 meses. Los pronósticos correspondientes deberán incorporar el efecto alcista de la mencionada reforma sobre los precios en el periodo inmediato posterior a su aplicación. Sin embargo, es de esperarse que las expectativas de inflación se ajusten sustancialmente a la baja pocos meses después.

Las tasas de interés, nominales y reales, se mantuvieron en un nivel elevado a lo largo del trimestre objeto de este informe (gráfica 15). Después de la ampliación del "corto" acordada el 12 de enero las tasas nominales de interés de los Cetes a 28 y 91 días se incrementaron en 29 y 82 puntos base, respectivamente, del cierre del día anterior al incremento del "corto" al del día posterior.

A mediados de febrero tuvo lugar una reducción importante tanto de las tasas de interés nominales como de las reales.

Esta reacción probablemente estuvo relacionada con los resultados positivos obtenidos en materia de inflación en enero y en la primera quincena de febrero. A partir de entonces y durante el resto del trimestre, las tasas de interés reales de los Cetes a 28 y 91 días permanecieron en niveles cercanos a 9%. Por su parte, si bien las tasas de interés externas exhibieron un comportamiento volátil durante el trimestre, al cierre de marzo se ubicaron en un nivel similar al observado al inicio del año. De esta forma, se redujo ligeramente la brecha entre las tasas internas y las externas que se había observado el último trimestre del año pasado.

Gráfica 15 Tasas de Interés Nominales, Tasas de Interés Reales^{1/} y Rendimiento Total del Bono UMS26
Por ciento



1/ Tasas de interés nominales deflactadas por las expectativas de inflación para los próximos 12 meses.

En suma, la intensificación de la restricción monetaria se decidió con el fin de limitar un eventual efecto alcista sobre los precios que podrían causar los elementos de riesgo que se materializaron a finales de 2000 y principios del presente año. Todo ello con el firme propósito de cumplir con los objetivos de inflación para el año 2001 y para el mediano plazo. En particular, cabe apuntar que aunque la inflación esperada ha disminuido, ésta todavía se encuentra por encima de la meta. Asimismo, las expectativas de inflación para el cierre de 2002 y 2003 no son congruentes con los objetivos planteados.

III.2. Agregados Monetarios y Crediticios

III.2.1. Base Monetaria, Crédito Interno Neto y Activos Internacionales Netos

En la medida en que la inflación disminuye, la utilidad de los agregados monetarios estrechos para hacer inferencia sobre los precios en el corto plazo se ve comprometida por un sinnúmero de factores que afectan la preferencia por liquidez de los agentes económicos. Por ello, en los últimos años el Banco de México ha recurrido al análisis del comportamiento de dichos agregados sólo como

una referencia complementaria al examen del resto de las variables que en el corto plazo influyen sobre la inflación. Con este propósito el instituto central decidió incluir la trayectoria diaria esperada del saldo de la base monetaria en el programa monetario para 2001.

Durante el primer trimestre de 2001 el monto demandado de base monetaria disminuyó 32 mil 833 millones de pesos (cuadro 7). Esta contracción se debe principalmente al fuerte descenso estacional que año con año se presenta en este periodo.¹¹ Este comportamiento fue muy similar al

pronosticado, teniendo una desviación promedio del -2.4%.

Cabe mencionar que, a diferencia de otros años, en su programa monetario para 2001 el Banco de México no fijó límites a la variación del crédito interno neto.¹² Durante el periodo analizado su saldo se redujo en 78 mil 995 millones de pesos. Lo anterior se explica por la mencionada disminución en la demanda de base monetaria y por una importante acumulación de activos internacionales (4 mil 716 millones de dólares).

Cuadro 7 Base Monetaria, Activos Internacionales y Crédito Interno Neto
Millones

	Saldos		Flujos efectivos acumulados en el año ¹¹
	Al 30 Dic. 2000	Al 30 Mar. 2001	Al 30 Mar. 2001
Base Monetaria (Pesos)	208,943	176,110	-32,833
Activos Internacionales Netos (Pesos) ¹²	342,386	363,002	46,162
Activos Internacionales Netos (Dólares)	35,629	40,344	4,716
Variación de Activos Internacionales Netos (Dólares)			4,716
Pemex			3,820
Gobierno Federal			-238
Compras por Mecanismo de Opciones			735
Otros ¹³			399
Crédito Interno Neto (Pesos)	-133,443	-206,892	-78,995
Memorándum:			
Reserva Internacional ¹⁴ (Dólares)	33,555	38,036	4,481

1) Para la estimación de los flujos efectivos en moneda nacional de los activos internacionales netos se utilizó el tipo de cambio aplicado a la operación generadora de cada variación. La diferencia entre los saldos de activos internacionales netos expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos, debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio del día. Esta consideración también explica el que las diferencias entre los saldos de crédito interno neto no sean iguales a los flujos efectivos reportados.

2) Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con bancos centrales a más de seis meses, a lo que se restan los adeudos totales con el FMI y con bancos centrales derivados de convenios establecidos a menos de seis meses.

3) Incluye principalmente operaciones asociadas al esquema de venta de dólares y los intereses de los activos internacionales.

4) Según se define en la Ley del Banco de México.

III.2.2. Agregados Monetarios M1 y M4

El medio circulante M1 refleja la demanda de liquidez por parte del público, la cual responde en gran medida a sus necesidades para llevar a cabo diversas transacciones. Así, M1 guarda una estrecha relación con el consumo (gráfica 17). El crecimiento real anual del medio circulante disminuyó de un promedio de 7.9% en el cuarto trimestre de 2000 a 6.8% en enero-febrero de 2001 (cuadro 8).

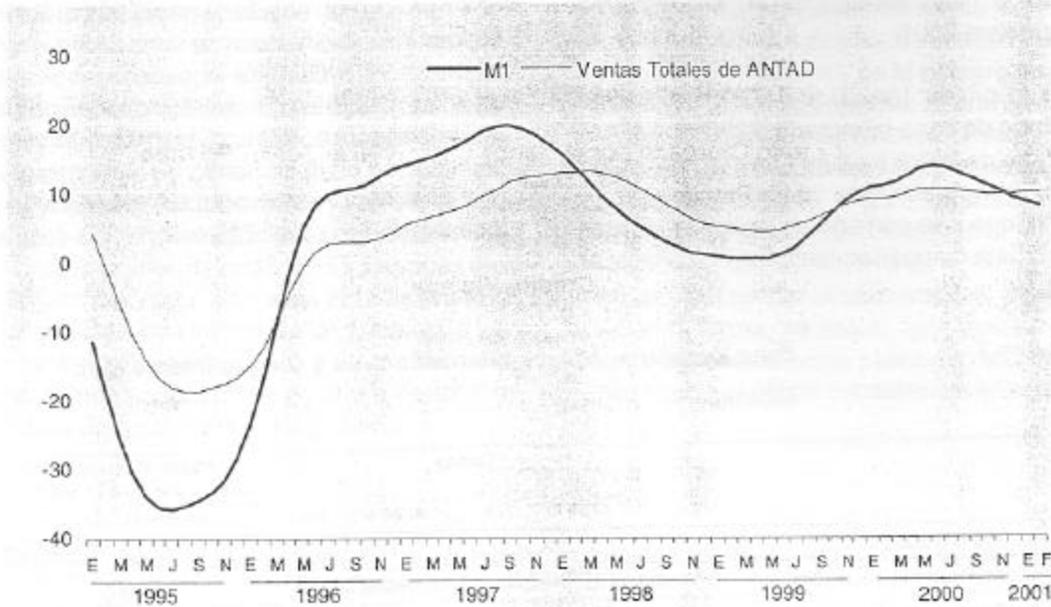
El agregado monetario amplio M4 aumentó a una tasa real anual promedio de 6.7% en el primer bimestre del presente año, cifra similar a la registrada en el cuarto trimestre de 2000 (6.3%).

No obstante, entre sus componentes destaca el incremento nominal de 29.8% en la tenencia de valores gubernamentales por parte de no residentes en los primeros dos meses del año (5 mil 510 millones de pesos). Adicionalmente, en este periodo M4 continuó reflejando una contracción en la captación bancaria y un incremento de la tenencia de valores públicos y privados (cuadro 8). Lo anterior se debe principalmente a que la banca comercial ha dejado de captar recursos a través de sus propios instrumentos y ha intensificado la intermediación que realiza a través de la venta de valores gubernamentales en reporto, la cual aumentó 4.8% entre diciembre de 2000 y febrero de 2001.

Gráfica 16

Agregado Monetario M1 y Ventas de la ANTAD

Variación real anual en por ciento de la serie de tendencia



Cuadro 8

Agregados Monetarios

Variación real anual en por ciento

	2000 ^{1/}				2001	
	I	II	III	IV	Ene	Feb
M1	11.2	13.5	12.3	7.9	6.3	7.4
Billetes y monedas en poder del público	15.2	20.5	16.2	8.8	6.8	9.1
Cuentas de cheques ^{2/}	9.4	10.7	10.6	7.6	6.1	6.6
M4	7.9	8.1	6.9	6.3	5.9	7.6
Billetes y monedas en poder del público	15.2	20.5	16.2	8.8	6.8	9.1
Captación Bancaria	-3.8	-4.2	-9.6	-11.4	-11.2	-10.1
Valores públicos ^{3/4/}	42.2	34.2	41.6	41.5	39.0	40.8
Valores privados ^{4/}	0.0	17.0	33.0	31.5	12.2	21.7
Fondos de ahorro para el retiro (sin Siefores) ^{5/}	14.3	15.4	17.2	17.2	17.6	18.5

1/ Saldo promedio del trimestre.

2/ Incluye depósitos en cuenta corriente.

3/ Incluye valores del Gobierno Federal, BPAs y BREMs.

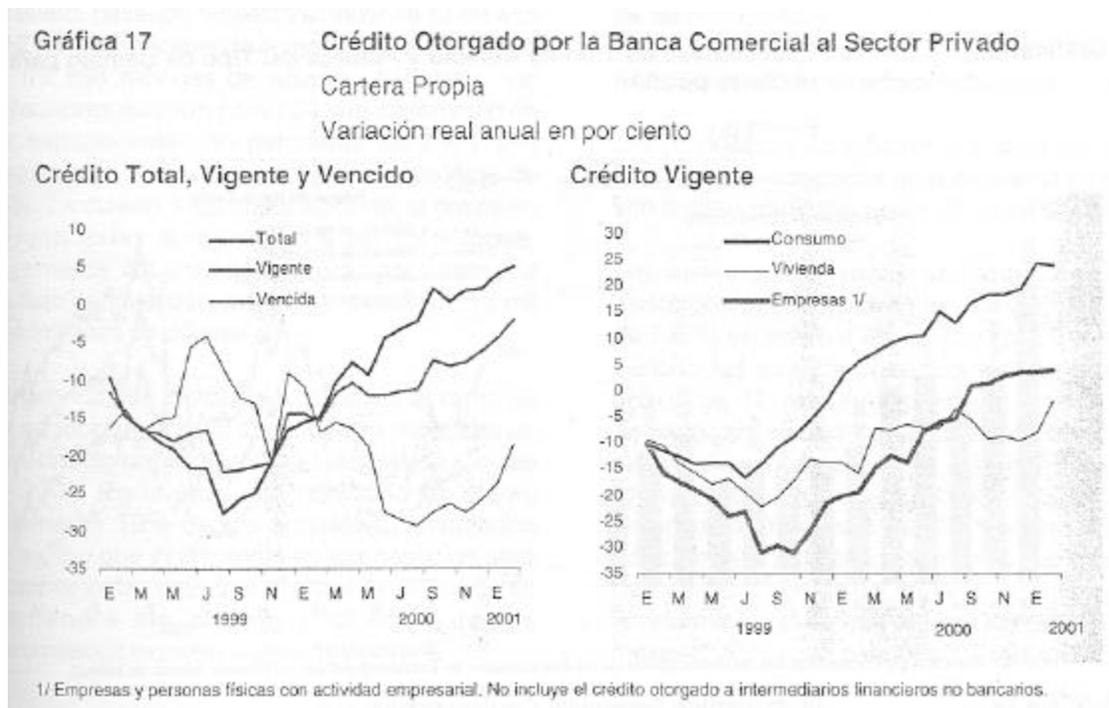
4/ Incluye la tenencia de Siefores.

5/ Incluye los fondos para la vivienda y los fondos para el retiro en el Banco de México.

III.2.3. Financiamiento al Sector Privado

En el primer bimestre de 2001 continuó la incipiente recuperación del crédito bancario que se había presentado hacia finales del año anterior. Esto se aprecia en la evolución de la cartera vigente.¹³ la cual crece a tasas reales anuales positivas (gráfica 17). Esta medición refleja parcialmente el otor-

gamiento de nuevos créditos por parte de la banca comercial. Asimismo, cuando se clasifica la cartera vigente por tipo de crédito destaca que el otorgado al consumo se expande a tasas reales elevadas y que está teniendo lugar un repunte del crédito canalizado a empresas y personas físicas con actividad empresarial.



IV Perspectivas del Sector Privado para 2001¹⁴

IV.1. Pronósticos sobre los Principales Determinantes de la Inflación

Las expectativas del sector privado indican que en lo que resta del año el entorno externo continuará siendo desfavorable para la economía de México. Al respecto, de acuerdo con las respuestas a la encuesta de marzo, destaca lo siguiente:

a) Los analistas del sector privado nacional esperan un crecimiento anual de la economía de los Estados Unidos para el año 2001 de 1.8%.

b) El precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación en el año 2001 se estima en 18.8 dólares por barril. Por otra parte, tomando en cuenta la cotización a futuro del petróleo WTI de 28.25 dólares por barril y la diferencia con el precio de la mezcla mexicana prevaleciente en marzo de 2001, para el año se anticipa un precio

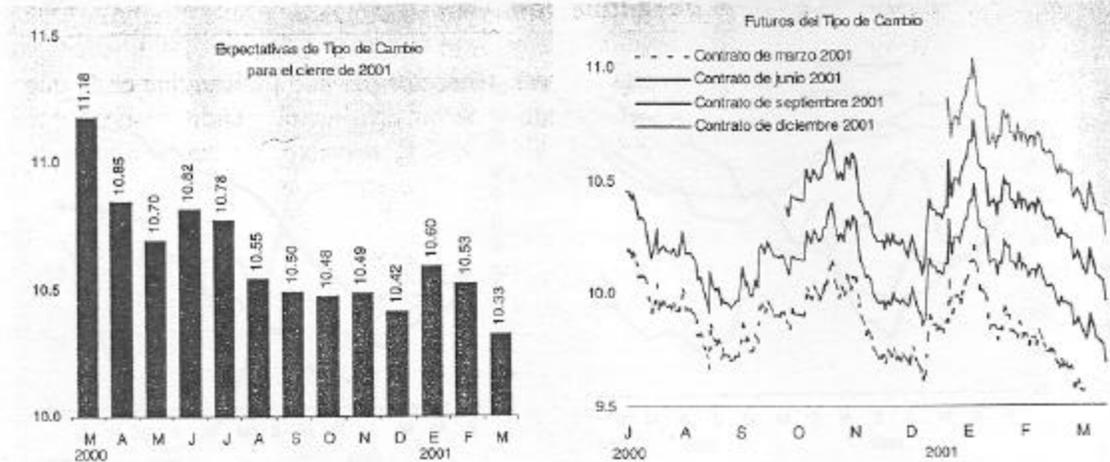
promedio de la mezcla mexicana de 19.23 dólares por barril (17 de abril).

Las expectativas sobre la evolución del tipo de cambio mejoraron significativamente. Por otra parte, los analistas encuestados esperan una ligera disminución de los incrementos nominales que se otorguen a los salarios contractuales.

A finales de marzo el sector privado señalaba que al cierre de 2001 el tipo de cambio se ubicaría en 10.33 pesos por dólar. Al respecto, el precio de los futuros del peso se ha reducido significativamente desde mediados de enero del presente año (gráfica 18). Así, en la cuarta semana de marzo el precio futuro del tipo de cambio a diciembre de 2001 se ubicó en 10.35 pesos por dólar.

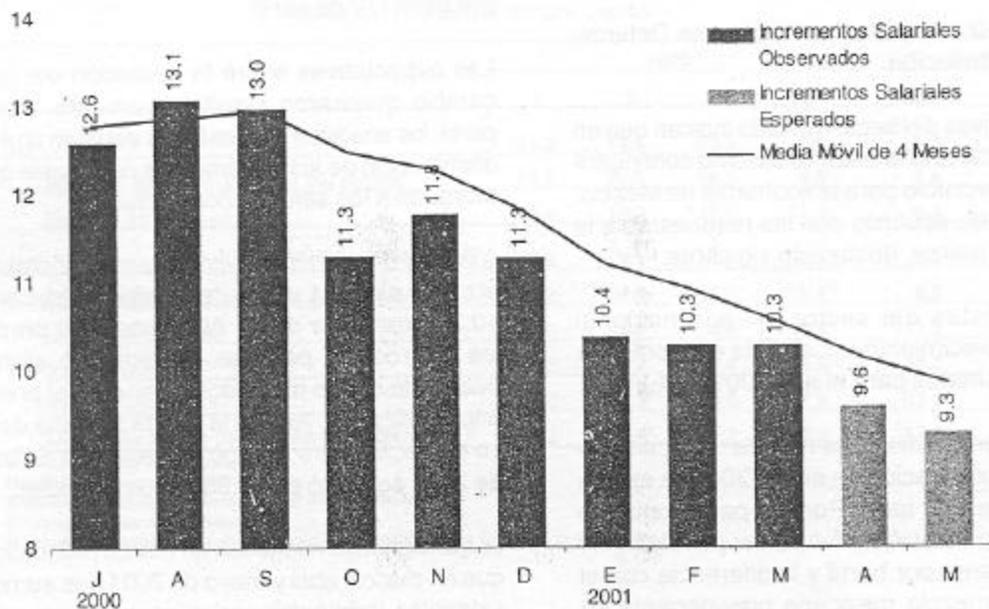
Los analistas consultados en marzo pronosticaron que en marzo, abril y mayo de 2001, los aumentos salariales nominales serían respectivamente de 9.6%, 9.6% y 9.3%. Es decir, contemplan un ajuste moderado a la baja en esa variable (gráfica 19).

Gráfica 18 Expectativas de Tipo de Cambio y Futuros del Tipo de Cambio para el Cierre de 2001
Pesos por dólar



FUENTE: Bloomberg y Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México.

Gráfica 19 Incrementos Salariales Contractuales
Por ciento



FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para abril y mayo de 2001 se tomó el dato de los pronósticos del sector privado en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado levantada por el Banco de México en marzo de 2001.

Con relación a la evaluación esperada de los precios administrados y concertados, la previsión de los analistas es que en este ámbito se cumpla con lo establecido en los Criterios Generales de Política Económica para el presente año.¹⁵

Los analistas encuestados en marzo anticipan que el crecimiento real del PIB en 2001 sea de 3.3%, estimación inferior a la reportada en la encuesta de enero (3.8%). A la vez, pronostican déficit de la balanza comercial y de la cuenta corriente por

debajo de los niveles reportados en la encuesta de enero, pasando respectivamente de 12 mil 455 a 12 mil 013 millones de dólares y de 22 mil 708 a 21 mil 956 millones de dólares. Asimismo, los consultores estiman para 2001 un incremento de las exportaciones no petroleras de 8% y una disminución de las exportaciones petroleras de 15%. En cuanto a las importaciones, la previsión es que éstas aumenten 8% en igual lapso. Finalmente, los analistas esperan para este año un flujo de inversión extranjera directa de 13 mil 274 millones de dólares.

En general, los indicadores relativos al clima de los negocios y al nivel de confianza muestran un claro debilitamiento respecto a lo registrado al cierre de 2000. En la encuesta recabada en marzo solamente 10% de los analistas consultados consideró que el ambiente de los negocios será propicio, 24% opinó que el clima de negocios se mantendrá sin cambio y el resto de los encuestados expresó que se deteriorará.

De acuerdo con las respuestas obtenidas, los principales factores susceptibles de limitar durante los próximos seis meses la expansión de la economía mexicana serán los siguientes: la debilidad de los mercados externos y de la economía mundial (29% de las respuestas); el elevado costo del financiamiento interno (16%); la política monetaria que se está instrumentando (15%); la disponibilidad de financiamiento interno (7%) y, por

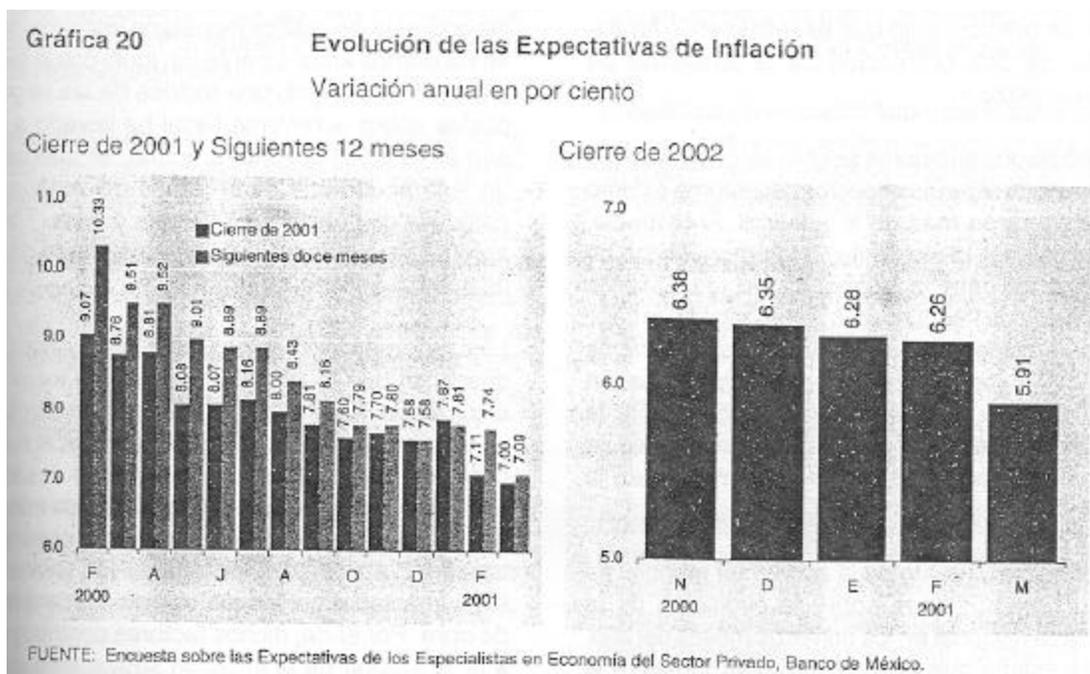
último, la inestabilidad financiera internacional (6% de las respuestas).

IV.2. Expectativas de Inflación del Sector Privado

Los pronósticos de inflación mensual para abril, mayo y junio reportados en la encuesta de marzo son respectivamente de 0.51%, 0.69% y 0.63%.

Los analistas del sector privado consultados ajustaron sus expectativas de inflación para 2001 de 7.87% en enero a 7% en marzo. En el mismo periodo las expectativas de inflación para los próximos 12 meses se redujeron a 7.09%. Tomando en cuenta los posibles efectos de una eventual aprobación de la reforma fiscal, los consultores estimaron una inflación de 9.16% para los próximos 12 meses y de 8.76% para el cierre del presente año. Estas cifras indican que la estimación de los analistas del impacto inflacionario de la reforma fiscal es mayor para los próximos 12 meses (2.06%) que para el año 2001 (1.76%).

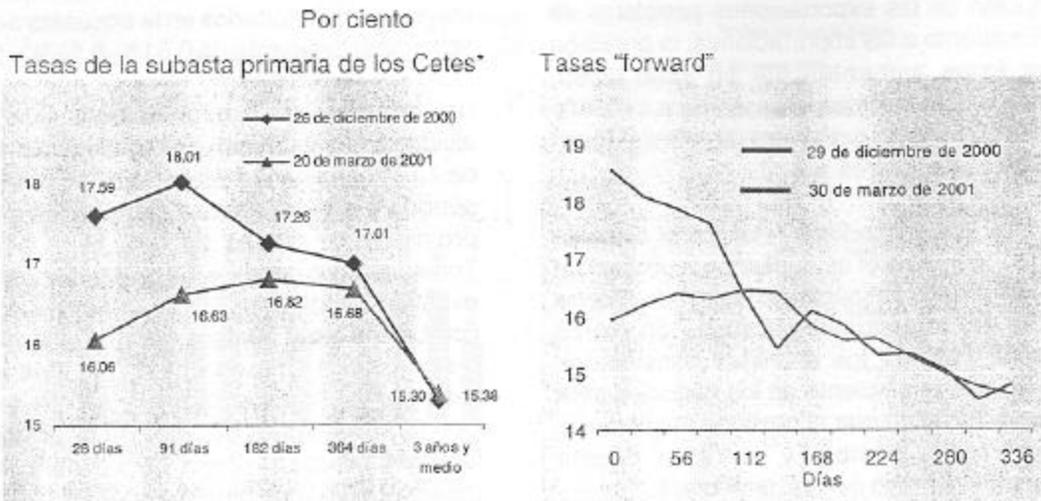
Esto puede deberse a que si bien los analistas consideran que la probabilidad de que se apruebe la reforma fiscal en 2001 es de 70.6%, algunos prevén que ello ocurrirá en el periodo ordinario que se inicia en septiembre, por lo que parte del impacto inflacionario estimado no se materializará en el presente año. Para 2002 se pronostica una inflación anual de 5.91%, la cual es significativamente inferior a la de 6.28% reportada en enero de este año (gráfica 20).



Por otra parte, la curva de rendimientos nominales de los Cetes indica que en los últimos meses las expectativas de inflación se han ajustado a la baja. Esto es congruente con la percepción del mercado

de que en el futuro se tendrán menores tasas de interés de corto plazo, como lo indican los "forwards" de los Cetes a 28 días (gráfica 21).

Gráfica 21 Curvas de Rendimiento Nominal de los Cetes y Tasas "Forward"



* El instrumento a 3 años y medio corresponde al Bono a ese plazo emitido con cupones a tasa fija.

V. Balance de Riesgos y Conclusiones

Al cierre del primer trimestre de 2001, la inflación anual disminuyó 1.79 puntos porcentuales y se situó en 7.17%. En dicho periodo la inflación subyacente continuó descendiendo y al cierre de marzo fue inferior a 6.5%. Lo anterior indica claramente que el descenso de la inflación no ha sido producto, preponderantemente, del ritmo más lento de crecimiento de algunos subíndices especiales de precios, sino que es reflejo en lo fundamental de una corrección de la tendencia de mediano plazo.

Los resultados anteriores se obtuvieron pese a que en el periodo algunos aspectos del entorno externo se deterioraron más de lo previsto. Al respecto, cabe destacar lo siguiente: I) los pronósticos de crecimiento para la economía de los Estados Unidos en 2001 continuaron revisándose a la baja; II) los participantes en los mercados financieros internacionales no vislumbran una clara solución a la crisis por la que atraviesa actualmente la economía argentina y III) el precio del petróleo se comportó de acuerdo con lo contemplado en la Ley de Ingresos.

El menor crecimiento de la economía mundial ha tenido repercusiones sobre la evolución de la economía nacional en los primeros meses del año. Así, se estima que durante el primer trimestre la oferta y la demanda internas hayan experimentado

una desaceleración más pronunciada que la prevista en el programa monetario presentado en enero. Como resultado, la ampliación del déficit de la cuenta corriente ha sido también menor. Por otra parte, la percepción de los mercados es que el Gobierno Federal y el banco central están firmemente comprometidos con la estabilidad macroeconómica. Ello a la luz de las propuestas de reforma fiscal y financiera enviadas por el Ejecutivo al honorable Congreso de la Unión y de las acciones de política monetaria instrumentadas en los últimos años. Lo anterior, junto con la expectativa de una conclusión exitosa de las negociaciones sobre la reforma fiscal ha llevado a que, aún en la difícil coyuntura actual, se cuente con un flujo abundante de recursos del exterior, en particular de inversión extranjera directa. Todo lo anterior ha redundado en una apreciación del tipo de cambio nominal.

Los fenómenos mencionados coadyuvieron al descenso que la inflación subyacente mostró en el trimestre. Por un lado, la apreciación cambiaria tuvo un efecto favorable sobre la inflación subyacente de las mercancías. Por otro, la desaceleración de la producción y de la demanda internas limitaron la capacidad de las empresas para trasladar a sus precios finales los aumentos experimentados por los costos unitarios de la mano de obra. Por ende, dichos factores contribuyeron a la reducción de la inflación subyacente de los servicios.

La evolución del entorno internacional y de la economía mexicana durante el primer trimestre de 2001 dieron lugar a una revisión del escenario base del Banco de México para el resto del presente año. En cuanto a los supuestos sobre la situación externa, éstos se han modificado de la siguiente manera:

a) La tasa de crecimiento real anual pronosticada para la economía de los Estados Unidos se revisó a la baja, pasándose de un intervalo entre 1.8% y 2.4% a otro entre 1.2% y 1.8%. Asimismo, la recuperación que se esperaba ocurriese en el tercer trimestre, muy probablemente se retrasará.

b) Con base en las cotizaciones a futuro del precio del petróleo WTI y en la diferencia entre este precio y el de la mezcla mexicana registrado en marzo, el precio promedio anticipado para dicha mezcla en 2001 se modificó de 18.52 dólares por barril en enero a 19.23 dólares en abril.

c) El comportamiento de los diferentes rubros de la cuenta de capitales en el periodo enero-marzo, permite anticipar que en 2001 la disponibilidad de recursos del exterior, en particular de inversión extranjera directa, proporcionará en México financiamiento estable y suficiente para el déficit de la cuenta corriente.

La reducción del crecimiento de la economía de los Estados Unidos ha tenido un impacto importante y mayor que el esperado, sobre las exportaciones, las importaciones, la producción y el empleo en México. En consecuencia, es muy probable que la expansión del PIB real en 2001 sea menor que la prevista originalmente.

El debilitamiento del ritmo de crecimiento de la producción y del empleo ha sido propiciado por un incremento más lento de todos los componentes de la demanda interna. Es posible que la moderación del crecimiento de esta última variable resulte ligeramente superior a la de la oferta interna. Por ello, es razonable esperar que el déficit de la cuenta corriente en 2001, sea equivalente a 3.6% del PIB, nivel inferior al previsto en los Criterios Generales de Política Económica.

En el escenario base para lo que resta de 2001, subsisten algunos factores internos que podrían complicar el descenso de la inflación. Entre éstos destacan los siguientes:

a) Las expectativas del sector privado son aún superiores al objetivo de inflación y

b) Las revisiones salariales contractuales siguen siendo incongruentes con la meta de inflación y con las ganancias previsibles de la productividad.

Estos factores podrían eventualmente ejercer una presión alcista sobre los precios de los bienes no comerciables y propiciar también una ampliación del déficit de la cuenta corriente. De suceder esto último, podría inducirse un ajuste del tipo de cambio, la cual podría afectar los precios de los bienes comerciables. Asimismo, la incongruencia de los aumentos nominales de los salarios contractuales con el objetivo de inflación y con las ganancias esperadas en la productividad de la mano de obra elevan el costo social de lograr la estabilidad de precios, ya que afecta severamente la creación de empleos y la generación de utilidades de las empresas. Lo anterior cobra aún mayor importancia en un entorno en el cual el crecimiento de la demanda agregada se ha mitigado considerablemente.

En el escenario base descrito, la postura restrictiva actual de la política monetaria se considera adecuada para alcanzar los objetivos de inflación de corto y de mediano plazos.

Sin duda, el escenario base se encuentra sujeto a un grado significativo de incertidumbre. Por tanto, a continuación se presenta una evaluación de los riesgos, tanto de origen interno como externo, a que estará expuesta la economía nacional en el futuro próximo. Como complemento de lo anterior, también se enuncian las líneas de acción que se juzgan apropiadas para hacer frente a las perturbaciones que llegaran a materializarse.

Respecto de la evolución futura del entorno externo, los elementos de riesgo que podrían dificultar el descenso de la inflación y limitar la expansión económica en México son:

a) Que la economía de los Estados Unidos experimente una desaceleración más intensa e incluso una recesión y

b) Que el precio del petróleo se ubique sustancialmente por debajo del nivel que se anticipa hoy día.

Como se ha comentado en este documento, si bien la información disponible apunta hacia una franca desaceleración de la economía de los Estados Unidos, su magnitud y duración es aún difícil de estimar. En particular, la posibilidad de que dicha economía sufra una recesión —definida como dos trimestres consecutivos con tasa de

crecimiento negativa— depende de manera crucial del comportamiento que muestre el consumo privado. En el pasado reciente, este último ha continuado creciendo a tasas positivas a pesar de las caídas de los indicadores bursátiles, del empleo, de la actividad económica y de los índices de confianza.

La eventual profundización de la desaceleración de la economía de los Estados Unidos propiciaría un crecimiento económico mundial más débil, temiéndose que pudiera dar lugar a una baja adicional del precio del petróleo. Asimismo, una contracción de la demanda del energético como consecuencia de una expansión más lenta de la economía mundial, podría coincidir con un incremento de la oferta de crudo que se derivaría de la capacidad de producción adicional que estará disponible en la segunda mitad de 2001.

Una recesión en los Estados Unidos tendría efectos múltiples sobre la economía mexicana, por lo cual su eventual repercusión sobre la inflación interna no resulta obvia. Es de esperarse que de materializarse ese desenlace tenga una incidencia desfavorable sobre la producción interna y la creación de empleos. Esto se traduciría en una reducción adicional de la tasa de crecimiento de la demanda agregada y se mitigarían las presiones inflacionarias en el sector de los bienes no comerciables. No obstante, también es probable que la moderación de la expansión de la demanda agregada no fuese suficiente para evitar una ampliación del déficit comercial, situación que se vería agravada de ocurrir una disminución del precio del petróleo.

En su caso, el mayor déficit de la cuenta corriente podría generar una demanda adicional de divisas, que de no ser compensada por una mayor oferta, tendría como resultado un ajuste al alza del tipo de cambio real del peso. Esto último podría dar lugar a presiones inflacionarias. Por ello, es incierto el efecto total que pudiese causar una desaceleración más aguda de la economía de los Estados Unidos sobre la inflación en México.

En una circunstancia como la descrita, el Banco de México reaccionaría oportunamente ante indicios de una revisión al alza de las expectativas de inflación de mediano plazo y de un comportamiento desfavorable de los precios de los bienes no comerciables.

Al momento de publicar el presente informe, el principal factor interno de riesgo para el escenario base tiene qué ver con la propuesta de reforma fiscal que el Ejecutivo ha enviado al honorable Congreso de la Unión.

Las crisis recientes en algunos mercados emergentes han sido fundamentalmente consecuencia de los problemas fiscales derivados de la imposibilidad de lograr el consenso social necesario para garantizar la solvencia del sector público. Por ello, la aprobación de una reforma fiscal en México que propicie la fortaleza de las finanzas públicas y reduzca la dependencia de éstas respecto de los ingresos petroleros es un elemento indispensable para consolidar la estabilidad macroeconómica.

A fin de alcanzar una estabilidad de precios permanente al menor costo social posible, es necesario que las políticas económicas del Gobierno Federal y del banco central sean compatibles. En lo específico, cuando la percepción de los mercados es que las finanzas públicas no son sólidas en un horizonte que trasciende al corto plazo, se eleva el costo para la sociedad del descenso de la inflación. Ello, porque una situación semejante tiende a generar presiones de demanda agregada, un aumento del riesgo-país y tasas reales de interés más elevadas. Es decir, los costos de abatir la inflación se minimizan cuando se consigue fortalecer las finanzas públicas, ya que ello reduce la presión sobre los mercados financieros y permite que la transición a niveles de inflación más bajos se obtenga con menores tasas de interés.

La aprobación de una reforma fiscal que incremente significativamente los ingresos públicos y reduzca las necesidades de financiamiento del gobierno, será un factor no sólo coadyuvante, sino imprescindible para que pueda culminarse exitosamente el esfuerzo desinflacionario en el mediano plazo.

Sin embargo, en el corto plazo la aprobación de la reforma fiscal podría tener un efecto alcista sobre los precios. Dicho efecto resulta difícil de estimar *a priori* por las siguientes razones:

- a) La incertidumbre acerca de las medidas específicas que aprobara en su caso el honorable Congreso de Unión.
- b) La capacidad de los productores para trasladar a los precios un aumento de los impuestos indirectos depende de varios factores, entre los que destaca la fortaleza o debilidad de la demanda agregada.
- c) La reforma fiscal contribuiría a la reducción del crecimiento del gasto privado, por lo que sería un factor coadyuvante del proceso de desinflación.
- d) Las mejores perspectivas económicas que derivarían de la instrumentación de la reforma, así

como la posible elevación de la calificación de la deuda soberana por parte de la empresa Standard & Poor's, posiblemente contribuirían a la estabilidad del tipo de cambio y al descenso del riesgo-país y de las tasas de interés reales.

Debido a la dificultad para determinar el efecto conjunto sobre la inflación de estos factores, ya que no todos operan en la misma dirección, el impacto total de la reforma sobre el nivel general de los precios se encuentra sujeto a un alto grado de incertidumbre.

En caso de que la reforma fiscal tuviera repercusiones alcistas sobre los precios, se produciría en el corto plazo una desviación transitoria de la inflación con respecto a su objetivo. No obstante, si la acción preventiva de la autoridad monetaria logra evitar la generación de efectos secundarios, la inflación regresará en el mediano plazo a la trayectoria planteada inicialmente. De esta manera, los objetivos de inflación multianuales y la acción oportuna del Banco de México asumirían un papel crucial para orientar la formación de las expectativas y lograr que éstas resulten congruentes con las metas de inflación para los años 2002 y 2003. Además, una vez contenido un posible deterioro de las expectativas inflacionarias, el proceso de abatimiento de la inflación se vería significativamente reforzado por una posición fiscal más sólida. Por tanto, la probabilidad de poder alcanzar los objetivos de inflación de mediano y largo plazos se elevaría.

A este respecto, también es pertinente destacar que la necesidad de financiar en los mercados nacionales los elevados requerimientos financieros del sector público, representa un factor importante de presión sobre las tasas reales de interés. Por ello, la aprobación de la reforma fiscal será un elemento que contribuirá al descenso de las tasas reales de interés.

El principal riesgo que enfrentan tanto la economía, como el proceso desinflacionario en relación con la reforma fiscal, es que ésta no sea aprobada o bien que se diluya de tal manera que su alcance recaudatorio sufra menoscabo. De materializarse este resultado, la estabilidad macroeconómica se pondría en entredicho, lo que muy probablemente llevaría, como se ha constatado recientemente en otros mercados emergentes, a las siguientes consecuencias indeseables: a aumentos de las tasas de interés, a un menor crecimiento económico y del empleo, a una reducción de los salarios reales y a presiones sobre el tipo de cambio por el deterioro del riesgo-país. En un escenario como el descrito, más temprano que tarde tendrán que

aplicarse recortes al gasto público, obligados por la restricción de financiamiento que el gobierno enfrentaría.

La conveniencia de mantener una política monetaria restrictiva debido a los riesgos mencionados, se ve reforzada por la necesidad de consolidar la credibilidad del público en los objetivos de inflación multianuales. Aunque los resultados que se han obtenido durante la transición al esquema de objetivos de inflación han sido positivos, con inflaciones menores que las metas en 1999 y en 2000, no hay que olvidar que en esos años el entorno externo fue particularmente benéfico.

A fin de fortalecer la credibilidad en la política monetaria, es importante que en 2001 también se logre el objetivo de inflación, a pesar del ambiente menos propicio. En la medida en que el año avance, se disipen los elementos de riesgo prevalecientes y la evolución de la inflación y de las expectativas sobre la misma se tomen más congruentes con los objetivos multianuales acordados, las presiones sobre la política monetaria tenderán a reducirse.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2001.— Banco de México.— Junta de gobierno.— *Guillermo Ortiz Martínez*, gobernador; *Everardo Elizondo Almaguer*, *Guillermo Güemez García*, *Jesús Marcos Yacamán* y *José Julián Sidaqui Dib*, subgobernadores.»

Notas:

1 Los precios de las mercancías son muy sensibles a los movimientos del tipo de cambio. Ello, toda vez que, por lo general, éstas se comercian internacionalmente. Por otra parte, los precios de los servicios responden principalmente a las expectativas de inflación y a los salarios, dado que en lo fundamental son no comerciables.

2 Calculada mediante el procedimiento estadístico denominado X12 Arima. Este método suaviza la serie original mediante la utilización de promedios móviles.

3 Con el procedimiento X12 Arima la tendencia inflacionaria se estima como una media móvil de 12 meses centrada en la observación de referencia. Por ejemplo, la tendencia calculada para septiembre de 2000, es el promedio de la inflación mensual registrada de abril de 2000 a marzo de 2001. Por ello, para obtener la tendencia de las últimas observaciones se requiere de pronósticos de inflación para los meses subsiguientes. Estos se obtienen mediante la estimación de un modelo Arima y se encuentran muy influidos por los últimos datos de la serie. Como resultado del aumento de la inflación mensual subyacente observado en los últimos meses, las series de tendencia exhiben un ligero sesgo al alza hacia el final del periodo.

4 El precio internacional del petróleo al que se hace referencia es el del *West Texas Intermediate* (WTI).

5 Crecimiento trimestral anualizado de las cifras desestacionalizadas.

6 El "Consensus Forecast" pronostica una expansión del PIB real de los Estados Unidos en el año 2001 del 1.7%. Sin embargo, las principales corredurías estiman un crecimiento aún menor. A la fecha, el promedio de los pronósticos de crecimiento para 2001 de Goldman Sachs, JP Morgan, Morgan Stanley y Deutsche Bank es del 1.1%.

7 En fecha posterior al cierre del trimestre, el 18 de abril, la reserva federal redujo la tasa de fondos federales en 50 puntos base.

8 Estimación con base en información preliminar del IMSS.

9 La canasta del subíndice de precios administrados se compone de la gasolina, el gas doméstico y la electricidad. Los productos con precios concertados son: larga distancia internacional, taxi, autobús urbano, metro o transporte eléctrico, autobús foráneo, transporte colectivo, estacionamiento, tenencia de automóvil, servicio de telefonía local, cuotas de autopistas, larga distancia nacional, línea telefónica, aceites y lubricantes, cuotas y licencias.

10 Es importante aclarar que las expectativas de inflación para 2001 recabadas en los meses de enero a marzo del presente año corresponden a lo esperado por los analistas sin considerar el posible efecto de la reforma fiscal sobre los precios. En contraste, las expectativas para los siguientes 12 meses, obtenidas en enero y febrero, sí incorporan el impacto de la misma.

11 La base monetaria disminuye durante los primeros meses del año y aumenta sensiblemente hacia finales del mismo. Este patrón refleja de forma cercana el comportamiento del gasto del público.

12 La variación del crédito interno neto se obtiene de restar de los flujos acumulados de la base monetaria las variaciones acumuladas de los activos internacionales netos expresados en pesos valuados al tipo de cambio de cada operación.

13. Se refiere a la cartera propia de la banca comercial, concepto que se excluye la cartera asociada a los programas de rescate (pagares IPAB-Fobaproa y los Cetes-Udis).

14 A menos que se especifique lo contrario, los pronósticos reportados en esta sección se obtienen de la encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado que levanta mensualmente el Banco de México.

15 Uno de los factores que en los últimos meses ha incidido de manera importante sobre la evolución de los precios administrados y concertados ha sido el incremento del precio del gas doméstico. Sin embargo, para los próximos meses se espera que este fenómeno pierda relevancia lo anterior, debido a que a partir del 12 de marzo este producto quedó sujeto temporalmente a un precio máximo de venta a usuarios finales fijado por la Secretaría de Economía, de acuerdo con el decreto que se publicó a tal efecto en el *Diario Oficial* de la Federación (con una reducción del 7% en promedio a partir de dicha fecha).

«Informe sobre la inflación abril – junio 2001. Banco de México.

ADVERTENCIA

A menos que se especifique lo contrario, este documento está elaborado con información disponible al 23 de julio de 2001. Las cifras son de carácter preliminar y están sujetas a revisiones.

INDICE

- I. Introducción
- II. Evolución Reciente de la Inflación
 - II.1. Indicadores de Inflación
 - II.1.1. Inflación Anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Subyacente
 - II.1.2. Inflación Mensual del INPC, del Índice de Precios Subyacente
 - II.1.3. Índice Nacional de Precios Productor
 - II.1.4. Fenómenos Transitorios que Afectaron a la Inflación
 - II.2. Principales Determinantes de la Inflación
 - II.2.1. Entorno Externo y Tipo de Cambio
 - II.2.2. Remuneraciones, Salarios y Empleo
 - II.2.3. Oferta y Demanda Agregadas
 - II.2.4. Precios Administrados y Concertados
- III. La Política Monetaria Durante el Segundo Trimestre de 2001
 - III.1. Acciones de Política Monetaria
 - III.2. Agregados Monetarios y Crediticios
 - III.2.1. Base Monetaria, Crédito Interno Neto y Activos Internacionales Netos
 - III.2.2. Agregados Monetarios M1 y M4
 - III.2.3. Financiamiento al Sector Privado
- IV. Perspectivas del Sector Privado para 2001
 - IV. 1. Pronósticos sobre los Principales Determinantes de la Inflación
 - IV.2. Pronósticos de Inflación del Sector Privado
- V. Balance de Riesgos y Conclusiones

I. Introducción

La economía mundial experimenta una desaceleración, causada principalmente por un debilitamiento más pronunciado que el esperado de la actividad económica en los Estados Unidos.

En el primer semestre de 2001, México enfrentó tres perturbaciones de origen externo: la rápida transmisión de la pérdida de fortaleza de la economía de su principal socio comercial, la caída del precio del petróleo y las repercusiones de los acontecimientos en Argentina.

Si bien el acomodo de la economía nacional a este desfavorable entorno externo ha tenido repercusiones negativas, como lo constatan un ritmo más lento de crecimiento, de las exportaciones, la contracción de la producción industrial y la pérdida de empleos sin lugar a dudas ha sido ordenado. La inserción del país a la fase descendente del ciclo económico no ha venido acompañada de desequilibrios insostenibles de las cuentas externas, inflación creciente o volatilidad extrema en los mercados financieros nacionales.

Tanto la expansión de la economía de los Estados Unidos como la de México, probablemente resulten más lentas que las originalmente pronosticadas para el segundo semestre. Como consecuencia, la economía mexicana seguirá registrando un crecimiento por debajo de su potencial. Lo anterior sugiere que en lo que resta del año las presiones inflacionarias tenderán a moderarse. No obstante, dos factores podrían obstaculizar la continuación del hasta ahora, más favorable desempeño conseguido en este ámbito. En primer lugar, la rigidez a la baja de los incrementos del salario nominal en un contexto de productividad e inflación decrecientes. En segundo, las correspondientes expectativas permanecen aún por encima de las metas de inflación para 2002 y 2003.

Los principales factores de incertidumbre que confronta la economía de México se relacionan con la fortaleza y prontitud del repunte de la economía estadounidense y con la aprobación de una reforma fiscal cuyo resultado recaudatorio

confirme las expectativas favorables que al respecto se han formado los mercados.

II. Evolución Reciente de la Inflación

La evolución de los precios durante el segundo trimestre de 2001 fue en general favorable, manteniéndose en una trayectoria congruente con el objetivo de alcanzar en diciembre de 2001 una inflación anual que no exceda del 6.5%. En cuanto al comportamiento de los principales índices de precios cabe destacar lo siguiente:

- a) La inflación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y del índice de precios subyacente continuó a la baja;
- b) La inflación anual subyacente tanto de mercancías como de servicios disminuyó;
- c) La brecha entre la tasa de crecimiento anual del subíndice de los precios de los bienes concertados y administrados por el sector público y la inflación general se estrechó y
- d) La inflación anual del Índice Nacional de Precios Productor (INPP) sin petróleo y sin servicios registró una reducción significativa.

No obstante lo anterior, el descenso de la inflación general se vio limitado por la modesta reducción que registró la inflación subyacente.

II.1. Indicadores de Inflación

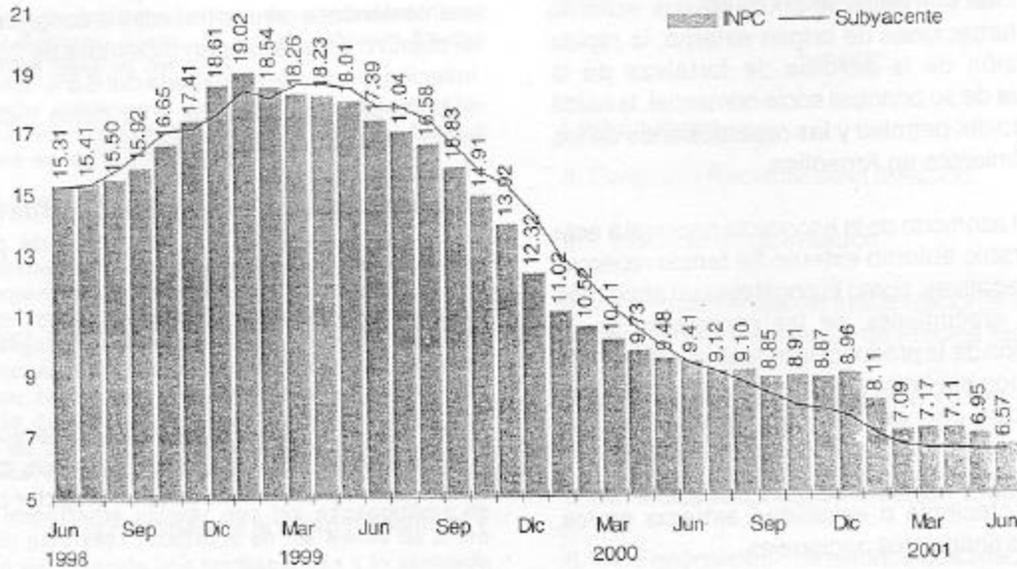
En esta sección se analiza el desempeño que tuvieron durante el trimestre abril-junio de 2001 los principales índices con los que se da seguimiento al comportamiento de la inflación: el INPC, el índice de precios subyacente y el INPP.

II.1.1. Inflación Anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Subyacente

En junio de 2001, la inflación anual medida por las variaciones del INPC fue del 6.57%, mientras que en marzo había sido del 7.17% (gráfica 1).

Gráfica 1

Indice Nacional de Precios al Consumidor e Índice de Precios Subyacente
Variación anual en por ciento



Por su parte, en junio de 2001 la tasa de crecimiento anual del índice de precios subyacente resultó del 6.36%, ligeramente inferior a la observada en marzo. Así, por cuarto trimestre consecutivo, en el periodo abril-junio la inflación subyacente anual

se situó por debajo de la inflación general (gráfica 1). Sin embargo, dicho lapso fue el segundo consecutivo en el cual se redujo el diferencial entre la inflación anual del INPC y la del índice subyacente (cuadro 1).

Cuadro 1 *Indices de Precios: INPC, Subyacente, Productos Agropecuarios, Servicios Educativos y Administrados y Concertados*
Por ciento

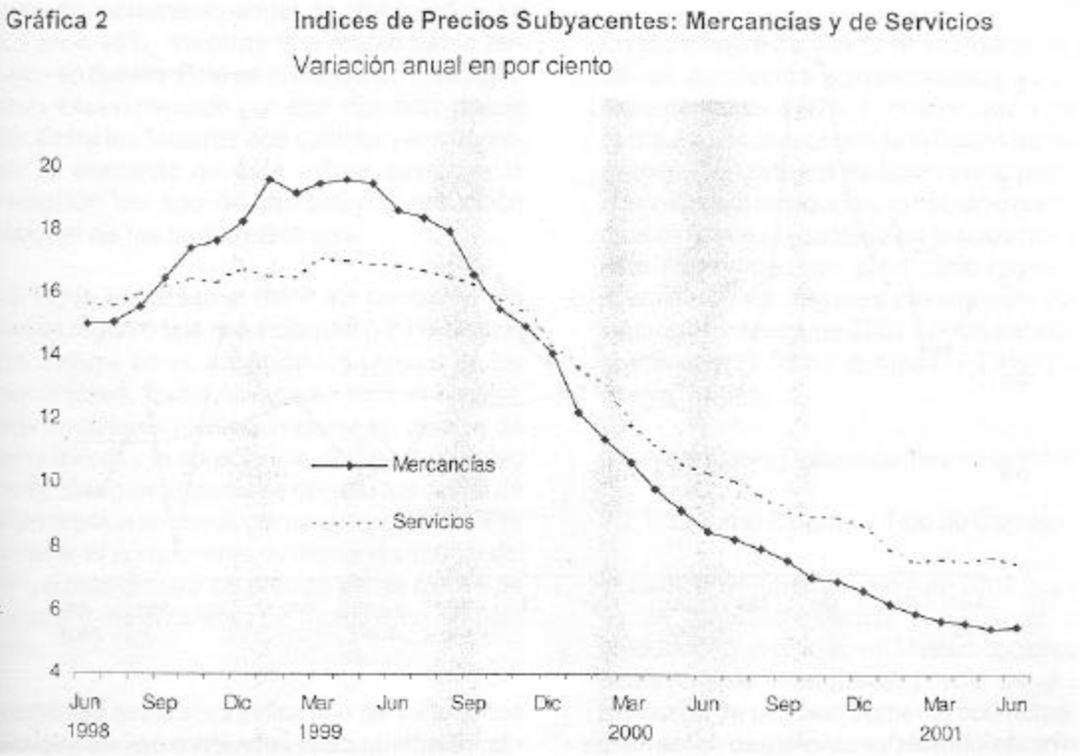
	Variaciones Anuales			Variaciones Trimestrales		
	Jun 2001/	Mar 2001/	Jun 2000/	Jun 2001/	Mar 2001/	Jun 2000/
	Jun 2000	Mar 2000	Jun 1999	Mar 2001	Dic 2000	Mar 2000
INPC	6.57	7.17	9.41	0.97	1.12	1.54
Subyacente	6.36	6.46	9.29	1.28	2.20	1.38
Mercancías	5.52	5.66	8.55	1.03	2.01	1.16
Servicios	7.58	7.66	10.39	1.63	2.46	1.70
Agropecuarios	2.35	3.98	3.91	2.96	-6.33	4.60
Educación	14.49	14.63	17.66	0.59	1.35	0.71
Administrados y Concertados	8.87	10.62	12.54	-1.27	2.16	0.32

En el trimestre la inflación subyacente anual de las mercancías experimentó una reducción ligeramente mayor que la de los servicios (gráfica 2). Este resultado se explica en parte por la apreciación del tipo de cambio, fenómeno que contribuyó a moderar el incremento de los precios de las mercancías. La menor velocidad de

descenso de la inflación subyacente de los servicios es atribuible, en lo fundamental, a que los salarios reales registraron incrementos superiores a las ganancias en productividad. Esto último dio lugar a que aumentaran los costos laborales unitarios y ello ejerció una presión alcista sobre los precios de los servicios debido a que se

ven influidos, en mayor medida que los de las mercancías, por dichos costos. Así, mientras el incremento anual registrado por el subíndice de precios subyacente de las mercancías pasó de

5.66% en marzo de 2001 a 5.52% en junio, la inflación anual del subíndice de precios subyacente de los servicios disminuyó del 7.66% al 7.58%.



II.1.2. Inflación Mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Subyacente

Las tasas de crecimiento mensual del INPC durante el periodo abril-junio resultaron menores

que las pronosticadas por los analistas del sector privado al cierre del trimestre anterior (cuadro 2). Cabe mencionar que en mayo y junio la inflación observada fue casi de la tercera parte esperada por dichos analistas.

Cuadro 2 Inflación Observada y Esperada
Por ciento

	2001		2000	
	Observada	Esperada 1/	Observada	Esperada 1/
Abril	0.50	0.51	0.57	0.66
Mayo	0.23	0.69	0.37	0.57
Junio	0.24	0.63	0.59	0.56

1/ Inflación esperada en marzo según la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que recaba el Banco de México.

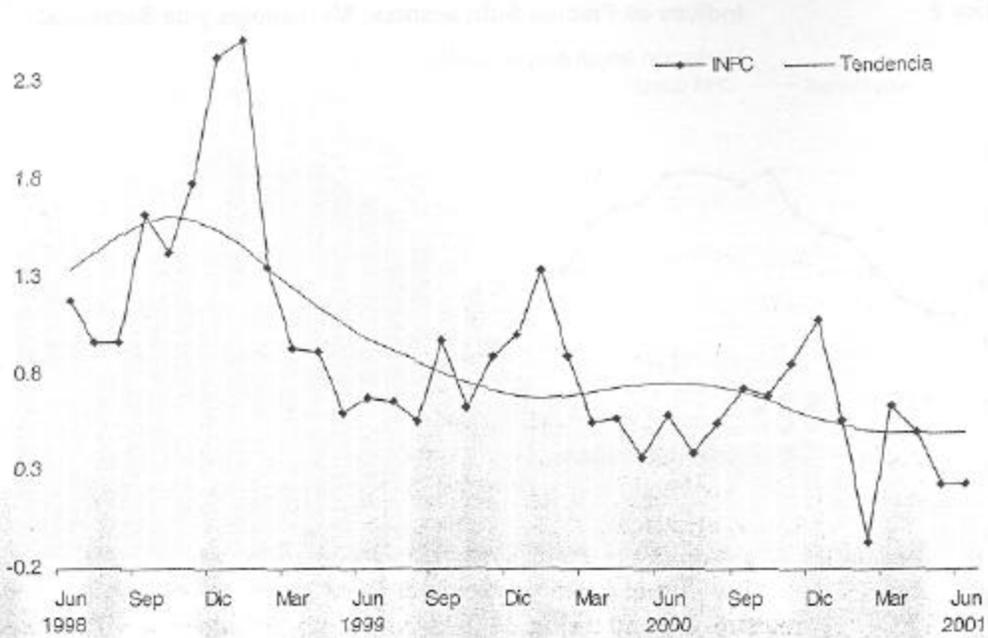
Si bien en abril, mayo y junio del presente año la inflación mensual resultó más baja que la registrada durante los mismos meses de 2000, la serie de

tendencia* de la inflación mensual se mantuvo prácticamente constante (gráfica 3).

* Las aclaraciones se encuentran al final de este documento.

Gráfica 3

Indice Nacional de Precios al Consumidor
Variación mensual en por ciento

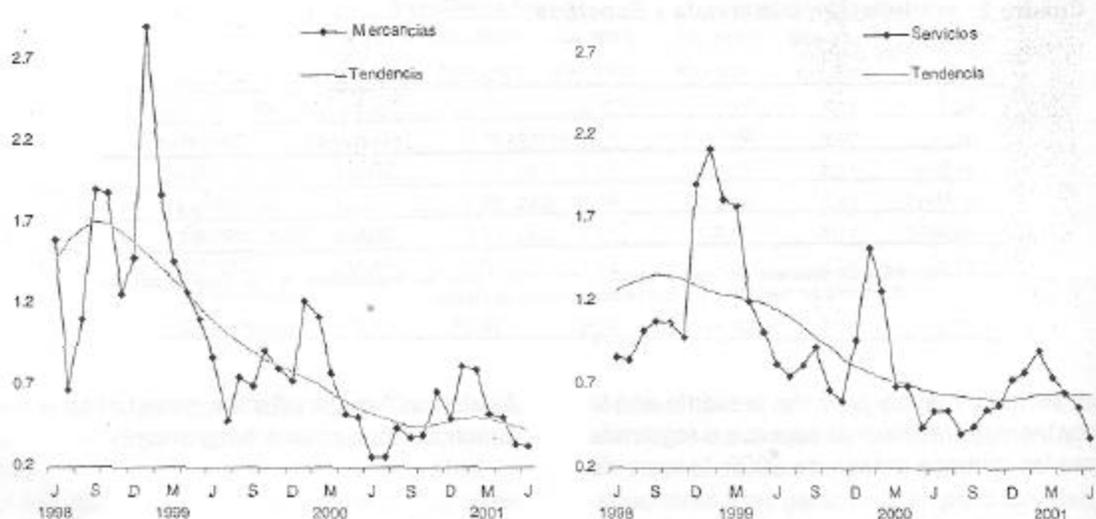


Al cierre del trimestre analizado la serie de tendencia de la inflación mensual subyacente de las mercancías presentó una reducción respecto del nivel registrado el trimestre anterior. En

contraste, la de la inflación mensual subyacente de los servicios exhibió en el periodo un ligero aumento (gráfica 4).

Gráfica 4

Indices Subyacentes de Mercancías y de Servicios
Variación mensual en por ciento



II.1.3. Índice Nacional de Precios Productor

La inflación anual del INPP sin petróleo y sin servicios mostró una disminución notable en el periodo abril-junio de 2001. Al cierre del trimestre, la tasa de incremento anual de dicho índice se ubicó en 4.46%, mientras que marzo había terminado en 6.94%. Este es el descenso más significativo experimentado por ese indicador desde 1999. Entre los factores que contribuyeron a moderar el aumento de este índice destacan la apreciación del tipo de cambio y la reducción estacional de las tarifas eléctricas.

En el lapso analizado el INPP sin petróleo y sin servicios registró una reducción del 0.23%, debido a que incluye en su medición los precios de las exportaciones. Estos últimos se cotizan normalmente en dólares (o el equivalente en dólares de alguna divisa) y la apreciación del tipo de cambio durante el segundo trimestre del año fue causa de que los precios en pesos disminuyeran 4.92%. Por otra parte, el componente de demanda interna del INPP, el cual incluye los precios de los bienes de consumo y de inversión, se incrementó en sólo 0.28%.

La evidencia estadística indica que las variaciones del subíndice de demanda interna del INPP sin petróleo y sin servicios preceden a las del subíndice subyacente de mercancías del INPC. En consecuencia, puede decirse que el comportamiento reciente de dicho indicador apunta hacia una

reducción adicional de la inflación en el mediano plazo.

II.1.4. Fenómenos Transitorios que Afectaron a la Inflación

En el trimestre abril-junio el subíndice de precios de los productos agropecuarios acumuló un incremento del 2.96%, el cual resultó 1.99 puntos porcentuales mayor que la inflación general en el periodo. Con este resultado se revirtió parcialmente la significativa reducción que habían experimentado en el trimestre precedente los precios que integran este subíndice. Los productos cuyos precios acumularon los mayores incrementos durante el segundo trimestre de 2001 fueron los siguientes: el jitomate (22.05%), el frijol (17.79%) y la carne de ave (3.62%).

II.2. Principales Determinantes de la Inflación

II.2.1. Entorno Externo y Tipo de Cambio

Durante el segundo trimestre de 2001, la evolución de las variables externas que influyen sobre la producción y el empleo en México continuó siendo desfavorable. Aunque el precio de la mezcla mexicana de petróleo aumentó con respecto a su nivel del trimestre anterior, fue significativamente inferior al del año pasado. Asimismo, la economía mundial continuó desacelerándose, al intensificarse los efectos sobre el resto del mundo de un menor crecimiento en los Estados Unidos.

Cuadro 3 Pronósticos del FMI para el Crecimiento Económico en 2001

Por ciento

	Pronósticos en mayo de 2001	Diferencia respecto de los pronósticos en octubre de 2000
Producto Mundial	3.2	-1.0
Economías desarrolladas	1.9	-1.3
Estados Unidos	1.5	-1.7
Japón	0.6	-1.2
Zona del euro	2.4	-1.0
Paises en desarrollo	5.0	-0.7
Asia	5.9	-0.7
Medio Oriente y Europa	2.9	-1.2
América Latina y Caribe	3.7	-0.8

FUENTE: FMI, World Economic Outlook, mayo de 2001

Finalmente, la incertidumbre sobre la situación de Argentina afectó la percepción del riesgo-país para mercados emergentes. No obstante, los indicadores del riesgo-país correspondientes a

México experimentaron una mejoría al vislumbrarse un horizonte más optimista acerca de la economía nacional. Lo anterior coadyuvó a un mejor desempeño de las variables financieras del país.

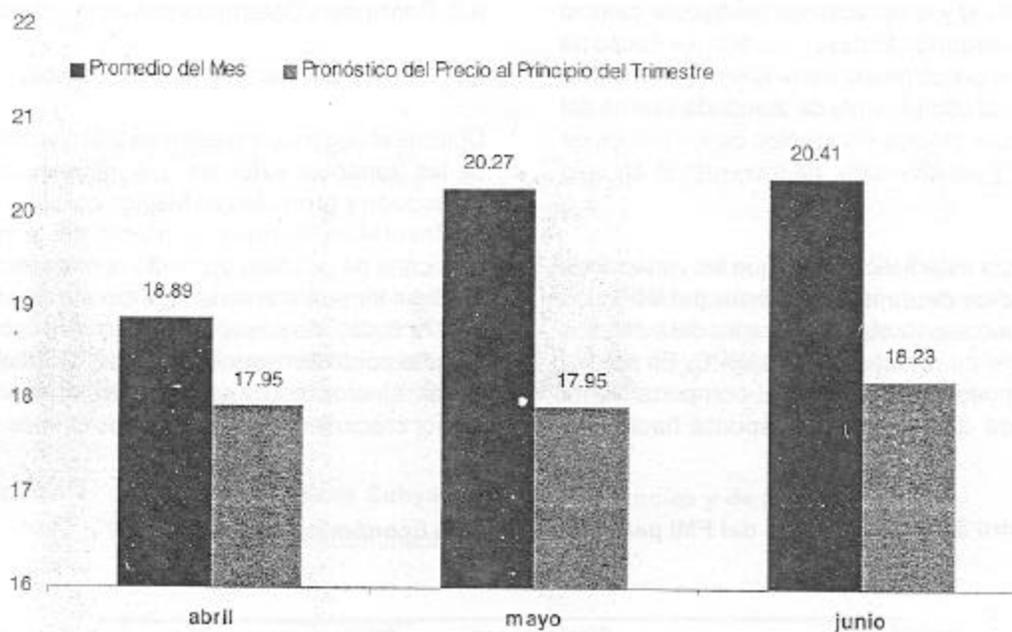
II.2.1.1. Precio del petróleo

El nivel promedio del precio internacional del petróleo² se ubicó en el segundo trimestre de 2001 en 27.96 dólares por barril, 85 centavos menor que el observado en el trimestre anterior. Si bien durante el trimestre la desaceleración de la economía de los Estados Unidos y el regreso de Irak al mercado ejercieron presión a la baja sobre dicho precio, ésta se vio compensada por algunos otros factores. Entre éstos destacan el incremento estacional de la demanda de crudo y sus derivados, particularmente de gasolina, asociado a la proximidad de

la temporada vacacional de verano, la intensificación de las hostilidades en el Medio Oriente y la decisión de los países miembros de la OPEP de ratificar las cuotas de producción acordadas.

En el segundo trimestre de 2001 el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación registró un valor promedio de 19.86 dólares por barril. Cabe subrayar que en cada uno de los meses del periodo dicho precio fue superior al pronóstico implícito en los contratos de futuros negociados al inicio del trimestre (gráfica 5).

Gráfica 5 Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo de Exportación en 2001
Dólares por barril



FUENTE: Pemex para el precio observado. El pronóstico se elabora con base en el precio del futuro del WTI y su diferencia con el de la mezcla mexicana de exportación de octubre de 2000 a marzo de 2001.

Si bien durante el periodo reportado el precio internacional del petróleo tuvo una disminución, el de la mezcla mexicana de exportación aumentó. Este comportamiento se explica porque la mezcla mexicana está compuesta primordialmente por crudos pesados cuyo precio internacional se ha incrementado en los últimos meses. En contraste, el de los crudos ligeros, por factores técnicos y de mercado, ha tendido a decrecer.³ El incremento del precio de la mezcla mexicana en el trimestre representó un factor favorable para las cuentas con el exterior y para las finanzas públicas.

II.2.1.2. Evolución de la Economía de los Estados Unidos

La expansión de la economía de los Estados Unidos durante el primer trimestre de 2001 fue de 1.2%.⁴ Este incremento resultó ligeramente superior al 1% registrado durante el cuarto trimestre de 2000, por lo que aún persiste la incertidumbre acerca de una pronta recuperación de la actividad económica en ese país.

La desaceleración de la economía estadounidense ha estado caracterizada por:

a) La contracción de la inversión de las empresas, particularmente en bienes de tecnología, después de haber crecido a tasas muy elevadas en los últimos años y

b) Un moderado ajuste a la baja del crecimiento del consumo privado. Lo anterior obedeció a la caída de los principales índices bursátiles, al aumento en las tasas de interés que ocurrió en 1999 y 2000 y a los elevados precios del petróleo prevalecientes en ese periodo.

Lo señalado afectó negativamente a la producción manufacturera y propició una disminución significativa de la actividad industrial.

Durante el segundo trimestre, los indicadores de inversión y de producción industrial en los Estados Unidos continuaron deteriorándose. En contraste, si bien el gasto de consumo creció a una menor tasa que la registrada en años anteriores, su expansión continuó siendo lo suficientemente robusta para evitar una caída del producto. La recuperación observada en el mercado de valores de los Estados Unidos, la persistente fortaleza del mercado de bienes raíces y la disminución de las tasas de interés, favorecieron el gasto en consumo durante el trimestre objeto de este informe. Los factores anteriores explican el sostenimiento de los niveles de confianza del consumidor ante la disminución tanto de las remuneraciones como del empleo.

Los datos dados a conocer durante el segundo trimestre de 2001 confirmaron que la desaceleración de la actividad industrial en los Estados Unidos ha continuado. Un indicador adelantado de la actividad industrial.⁵ en ese país, ha acumulado ya 10 observaciones en un nivel inferior a los 50 puntos, valor que apunta hacia una contracción del sector manufacturero. De manera análoga, el índice de producción industrial disminuyó durante abril y mayo, completando ocho meses consecutivos con variaciones a la baja.

El debilitamiento del sector manufacturero se manifestó en las estadísticas del mercado laboral: la tasa de desempleo continuó incrementándose mientras que las remuneraciones disminuyeron. Las solicitudes de seguro de desempleo han superado ya los niveles característicos de periodos recesivos. Todo lo anterior ha incrementado la probabilidad de que se produzca una desaceleración adicional del consumo. Además, los pedidos a las empresas productoras de bienes durables han sufrido reducciones significativas, lo cual sugiere que la demanda de bienes de capital ha continuado deprimida.

Ante la confirmación de una actividad económica cada vez menos vigorosa, la reserva federal anunció

el pasado 18 de abril una reducción de 50 puntos base en su objetivo para la tasa de fondos federales. Esta decisión se tomó fuera del calendario preestablecido para las reuniones del comité de mercado abierto. La medida fue seguida de una disminución adicional de 50 puntos base el 15 de mayo y de otra de 25 puntos base el 27 de junio.

De esta manera, en lo que va del año, dicha tasa de interés se ha reducido en 275 puntos base, situándose en 3.75%. El último episodio en que el banco central de los Estados Unidos recortó la tasa en más de 200 puntos base fue en 1991, pero a lo largo de 10 meses. La velocidad con la que se relajó la política monetaria durante el primer semestre de 2001 es indicativa del sentido de urgencia de la autoridad monetaria de ese país para hacer frente a la desaceleración, en un entorno en el que las presiones inflacionarias se encuentran controladas.

No obstante lo señalado, durante la última semana de junio se tuvieron algunos indicios de una mejoría de la situación en el sector industrial. En efecto, los pedidos de bienes manufacturados registraron un incremento superior al observado en los 11 meses anteriores. Asimismo, el índice NAPM creció en junio y las solicitudes de seguro de desempleo disminuyeron. Finalmente, el indicador del gasto en consumo correspondiente a mayo aumentó más que en los dos meses precedentes.

En suma, los indicadores recientes sobre la actividad económica en los Estados Unidos no permiten inferir con claridad cuál podría ser el desempeño económico de ese país en lo que resta del año. Al momento de publicar el presente informe, la opinión de los analistas es que el crecimiento de la economía de los Estados Unidos en el segundo trimestre de 2001 será de 61.14% y de 1.6% para el año en su conjunto.⁶ Si bien dicho pronóstico supone una cierta recuperación de la producción durante la segunda mitad del año, es muy probable que ésta continúe débil.

II.2.1.3. Evolución de la Economía en el Resto del Mundo

Durante el trimestre abril-junio de 2001, la actividad económica en el resto del mundo continuó dominada por la influencia de la desaceleración que experimenta la economía de los Estados Unidos. Respecto a la zona del euro, el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su pronóstico de crecimiento para el presente año al 2.4%. Por otra parte, el incremento de los precios de los energéticos y de los bienes agrícolas es el factor que explica que la inflación en la Unión Monetaria

Europea (UME) se encuentre por encima del objetivo del 2% del Banco Central Europeo (BCE). Sin embargo, frente a la evidencia de que la desaceleración global ha empezado a afectar a las economías de algunos de los países que integran la UME, en la segunda semana de mayo el BCE decidió reducir en 25 puntos base su tasa de interés de referencia. En el Reino Unido, la expansión económica ha proseguido a pesar de las dificultades que ha enfrentado su sector agropecuario. Sin embargo, durante el segundo trimestre el desempeño del sector manufacturero fue menos favorable, resultado indicativo de la incidencia de la desaceleración económica mundial.

En Japón, la contracción registrada durante el primer trimestre de 2001 dio lugar a una corrección del pronóstico para el crecimiento en el presente año, de 1.8% a 0.6%. Al deterioro de los indicadores de inversión se ha sumado la caída de las exportaciones causada por la desaceleración de la demanda proveniente de los Estados Unidos y del resto de Asia. Aunque el yen se ha depreciado con respecto al dólar en lo que va del año, dicho estímulo no ha sido lo suficientemente poderoso para rescatar a la economía de la recesión actual. En los mercados emergentes de Asia, la debilidad del sector de tecnología en los Estados Unidos y el bajo crecimiento de la economía japonesa continúan propiciando un desempeño poco satisfactorio del sector industrial. Como resultado de lo anterior, el crecimiento esperado para el año en estos países se ha ajustado a la baja.

Por lo que se refiere a Latinoamérica, la intensificación de la incertidumbre causada por la situación de Argentina se ha sumado a los efectos de la desaceleración de la economía de los Estados Unidos y de la caída del precio de las materias primas. Lo anterior ha incidido negativamente sobre las exportaciones y sobre los flujos de capital hacia algunos países de la región. Así, en mayo el pronóstico para el crecimiento en la zona se revisó a la baja a 3.7%.

Durante el segundo trimestre en Argentina se instrumentaron medidas encaminadas a mejorar la situación financiera. No obstante ello, los mercados continúan reflejando preocupación por la fragilidad fiscal, así como por las desfavorables perspectivas de crecimiento. El comportamiento del rendimiento neto de los bonos argentinos evidenció el escepticismo de los mercados en cuanto a las medidas propuestas por el Gobierno. Así, al anuncio en abril de una propuesta de ley para vincular la paridad cambiaria a una canasta de monedas en la cual el dólar y el euro estén

igualmente representados, le siguió una elevación significativa del riesgo-país. Sin embargo, parte de este efecto se revirtió una vez que el Gobierno concluyó exitosamente un intercambio de deuda pública de corto plazo por títulos a plazo mayor. El riesgo-país volvió a aumentar durante junio al formalizarse un paquete de medidas, entre las cuales destaca la decisión de que las transacciones comerciales con el exterior se realicen a una paridad cambiaria especial. Aunque la probabilidad de que el gobierno argentino caiga en suspensión de pagos se ha aminorado, subsiste la incertidumbre acerca de la situación de largo plazo de esa economía. Lo anterior se manifestó tanto en una corrección a la baja del crecimiento esperado para el año, a 0.6%, como en el elevado nivel del rendimiento neto de los bonos argentinos.

Las perspectivas económicas para Brasil también se deterioraron, como consecuencia de la disminución de los flujos de capital, la caída de las exportaciones, las repercusiones de la situación en Argentina y la crisis energética. El debilitamiento de las cuentas externas brasileñas ha seguido presionando al real, el cual se depreció 8% durante el trimestre. Dicha depreciación, aunada al incremento de los precios de la energía, provocó un repunte de la inflación esperada para el año, ubicándose ésta ya muy cerca del límite superior de la banda-objetivo del banco central. Como respuesta, dicho banco elevó la tasa de interés de referencia en 250 puntos base durante el trimestre. A esto último se han añadido las dificultades causadas por la escasez de energía eléctrica. Los factores señalados han dado lugar a una revisión del pronóstico de crecimiento económico de ese país para el año, del 3.8% en marzo al 2.8% en junio.

II.2.1.4 Impacto del Entorno Externo sobre la Economía Nacional

Los dos factores externos que mayormente han influido sobre la evolución de la actividad económica y de los mercados financieros nacionales durante los primeros seis meses del año han sido:

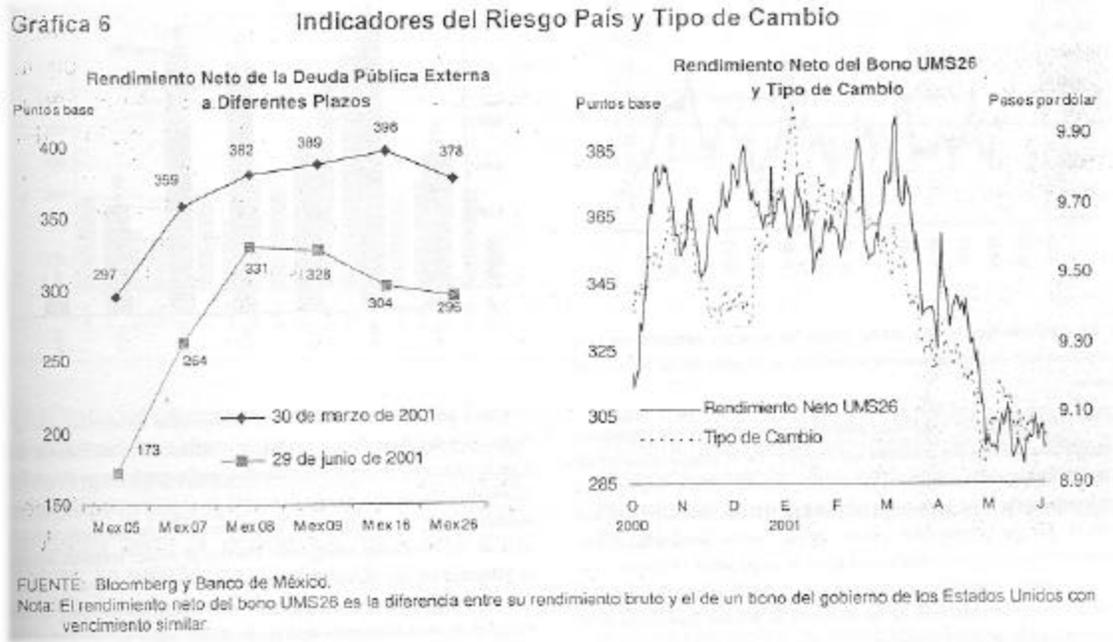
- a) La desaceleración de la economía de los Estados Unidos que ha afectado negativamente al crecimiento del PIB de México y
- b) La mejoría significativa de la percepción sobre el riesgo-país que ha inducido una cuantiosa oferta de capitales del exterior.

La disminución de la demanda proveniente de los Estados Unidos ha venido acompañada de un ritmo

más lento de expansión de la demanda interna en relación con el de la producción. Por ello, el déficit de la balanza comercial se ha ampliado menos que lo anticipado, lo cual ha tenido como consecuencia un menor incremento en los requerimientos de recursos externos.

Por otra parte, las entradas de capital propiciaron que durante el segundo trimestre de 2001 el rendimiento neto de los bonos mexicanos disminuyera considerablemente. La mejora de la percepción del riesgo-país y una mayor oferta neta

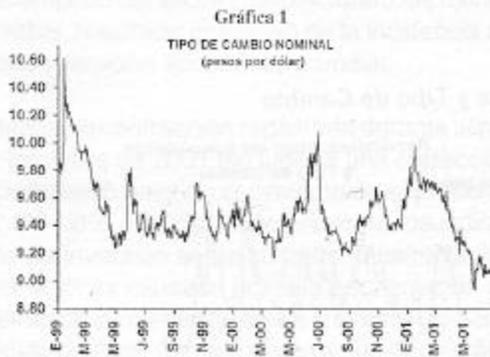
de recursos externos indujeron la baja de las tasas de interés internas y la apreciación del tipo de cambio (gráfica 6). A mediados de mayo, estas tendencias se intensificaron por el anuncio de la compra de Banacci por Citigroup. En el trimestre abril-junio de 2001 el tipo de cambio nominal registró un valor promedio de 9.18 pesos por dólar, lo cual implicó una apreciación del 5.23% con respecto al promedio del trimestre anterior. Los fenómenos descritos coadyuvaron al descenso de la inflación durante la primera mitad del año.



Factores que han Contribuido a la Apreciación del Tipo de Cambio durante 2001

En los primeros seis meses de 2001, el nivel promedio del tipo de cambio nominal fue de 9.44 pesos por dólar, prácticamente igual al de 9.46 pesos por dólar correspondiente al año 2000. Con excepción de lo ocurrido en enero, en cada uno de los meses del presente año el tipo de cambio se ha ubicado en un nivel inferior al pronóstico respectivo de los especialistas del sector privado. En el primer semestre de 2001 la apreciación nominal resultó cercana a 7 por ciento (Gráfica 1).

El incremento del flujo de inversión extranjera se ha fijado en la presencia de perspectivas favorables respecto a la evolución de la economía en el mediano plazo. Así, aunque el pronóstico de crecimiento de la economía mexicana para el presente año ha sido revisado a la baja, la expansión estimada para el cierre de 2002 ha permanecido prácticamente constante durante los pasados ocho meses (Gráfica 3).

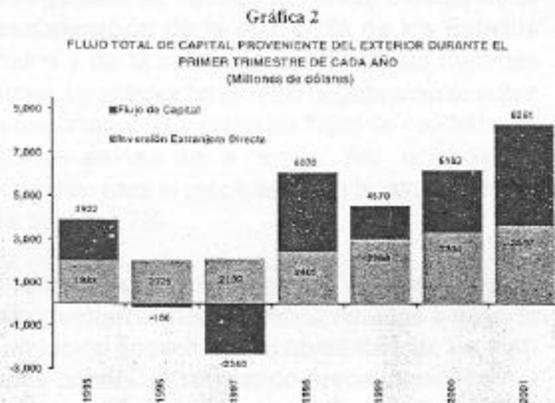


La combinación de una mayor oferta de recursos externos con una menor demanda de los mismos ha redundado en la apreciación del tipo de cambio.

En primer lugar, en el periodo enero-marzo tuvo lugar una importante afluencia de capitales provenientes del exterior. En el primer trimestre de 2001 el flujo de inversión extranjera directa (IED) excedió al correspondiente a igual período de años anteriores. La IED cubrió en ese lapso el 82 por ciento del déficit de la cuenta corriente, y fue complementada por otras entradas de capital de largo plazo. Además, en el periodo también tuvieron lugar otras entradas, tanto de inversión extranjera de cartera como de reducción de las tenencias de activos financieros en el exterior por parte de mexicanos. La suma de estos rubros derivó en un flujo de capitales mayor que los observados en los mismos periodos de años anteriores (Gráfica 2).



Ante las perturbaciones adversas provenientes del exterior que se han resentido a raíz de la desaceleración de la economía de los Estados Unidos y de la agudización de la incertidumbre por la situación en Argentina, la expectativa de un desempeño favorable de la economía mexicana en el mediano plazo ha contribuido a la diferenciación del país con respecto al resto de las economías emergentes. Durante el primer semestre disminuyó la sobretasa de los bonos de largo plazo colocados por el gobierno de México en el mercado internacional, a la vez que aumentó para los títulos similares de otras economías emergentes (Gráfica 4).



En segundo lugar, el déficit de la cuenta corrienté en el primer semestre sin duda resultará inferior al que se esperaba a principios de año. Por ello, los analistas del sector privado ajustaron a la baja su estimación de dicho déficit para el cierre del año, de 22,037 millones de dólares en diciembre de 2000 a 20,866 millones en junio de 2001. Esta corrección se justifica porque el efecto desfavorable que la desaceleración de la economía de los Estados Unidos ha tenido sobre la cuenta comercial de México ha sido menor que el anticipado. Excluyendo el resultado de abril, el déficit comercial resultó menos amplio que el pronosticado para cada uno de los meses del periodo. Lo anterior significó que el déficit comercial acumulado durante enero-junio del año fuese considerablemente inferior al estimado (Gráfica 5).



Algunos observadores han mencionado que la apreciación del tipo de cambio es atribuible a que se ha venido aplicando una política monetaria restrictiva. Sin embargo, a partir de finales de enero las tasas de interés nominales y reales se han reducido en aproximadamente 800 puntos base al tiempo que se ha apreciado el tipo de cambio (Gráfica 6).



En un entorno en el cual las tasas de interés internas y externas han disminuido considerablemente y se han logrado avances notables en materia de reducción de la inflación, las perspectivas de mediano plazo para la economía mexicana son favorables. Lo anterior ha coadyuvado a que la percepción del riesgo-país no se haya deteriorado significativamente ante los acontecimientos en Argentina.

II.2.2. Remuneraciones, Salarios y Empleo

En esta sección se presenta la evolución de las remuneraciones, los salarios y el empleo en el trimestre objeto de esta publicación. Como se ha señalado reiteradamente en los informes sobre la inflación, dichas variables inciden de manera importante sobre el comportamiento de los precios.

II.2.2.1. Remuneraciones

Los datos disponibles para abril de 2001, muestran que las remuneraciones nominales por trabajador aumentaron a tasas anuales entre 4.5% y 15.1%. En dicho mes, las remuneraciones en las indus-

trias manufacturera y maquiladora registraron incrementos reales significativos, de 3.2% y 7.5% respectivamente. Sin embargo, en el sector comercio las remuneraciones reales disminuyeron (cuadro 4).

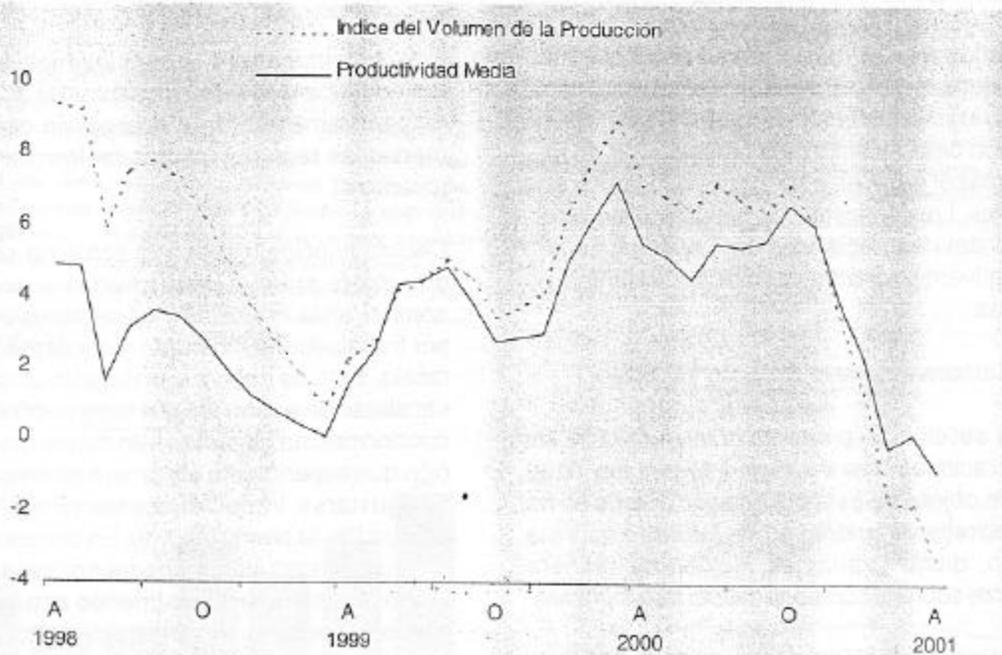
Debido principalmente a la estrecha correlación que existe entre la productividad y el ciclo económico, en la mayoría de los sectores el producto por trabajador ha mostrado reducciones considerables. Esto se debe a que durante la fase de desaceleración económica, la contracción de la producción resulta generalmente mayor que la reducción que experimenta el número de empleados (al no ajustarse inmediatamente ni en la misma proporción, la planta laboral). En consecuencia, lo anterior se traduce en una menor productividad. Dicho fenómeno está ocurriendo actualmente en diversos sectores de la actividad económica de México. Por ejemplo, datos recientes de la industria manufacturera indican que la disminución de la tasa de crecimiento de la producción ha sido mayor que la sufrida por el empleo. Por ello, la caída que ha experimentado la productividad en esa industria ha sido considerable (gráfica 7).

Cuadro 4 Remuneraciones por Trabajador
Variación anual en por ciento

	Nominal								Real							
	2000			2001					2000			2001				
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr		
Industria Manufacturera	14.7	15.8	14.6	15.8	12.2	12.3	10.5	5.3	5.4	5.1	7.1	4.8	4.8	3.2		
Industria Maquiladora	17.1	19.8	15.2	14.4	13.0	13.5	15.1	7.5	10.0	5.8	5.8	5.5	5.0	7.5		
Industria de la Construcción	10.5	11.3	19.3	15.3	21.0	n.d.	n.d.	1.5	2.2	9.5	6.7	13.0	n.d.	n.d.		
Sector Comercio	15.9	18.9	16.1	8.8	6.4	5.9	4.5	6.5	9.2	6.5	0.7	-0.7	-1.2	-2.5		

FUENTE: Elaborado con información del INEGI.

Gráfica 7 Producción y Productividad Media en la Industria Manufacturera No Maquiladora
Variación anual en por ciento del promedio móvil de 3 meses



Fuente: Elaborado con información del INEGI.

El incremento de los salarios reales por encima del aumento de la productividad se ha traducido en un aumento de los costos unitarios de la mano de obra. Así, en el último trimestre de 2000 y en los primeros cuatro meses de 2001, la tasa de incremento de dichos costos se mantuvo en niveles

elevados en la mayoría de los sectores de la producción. En cuanto a la industria maquiladora, en el periodo enero-abril del presente año el crecimiento promedio de los costos unitarios resultó del 8.3% (cuadro 5).

Cuadro 5 Producto por Trabajador y Costos Unitarios de la Mano de Obra
Variación anual en por ciento

	Producto por Trabajador							Costos Unitarios de la Mano de Obra						
	2000			2001				2000			2001			
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Industria	7.8	5.3	-1.1	3.2	-2.4	0.1	0.2	-2.3	1.0	6.3	3.7	7.4	4.7	3.0
Manufacturera														
Industria	1.7	2.6	3.4	-1.3	-4.5	1.9	-3.6	5.8	7.2	2.3	7.2	10.4	3.8	11.5
Maquiladora														
Industria de la	-7.7	-5.2	-12.5	-3.8	-1.9	n.d.	n.d.	9.9	7.9	25.1	10.9	15.2	n.d.	n.d.
Construcción														
Sector	4.1	0.1	-4.2	1.2	-8.1	-5.2	-5.2	2.3	9.1	11.2	-0.5	8.1	4.2	2.9
Comercio														

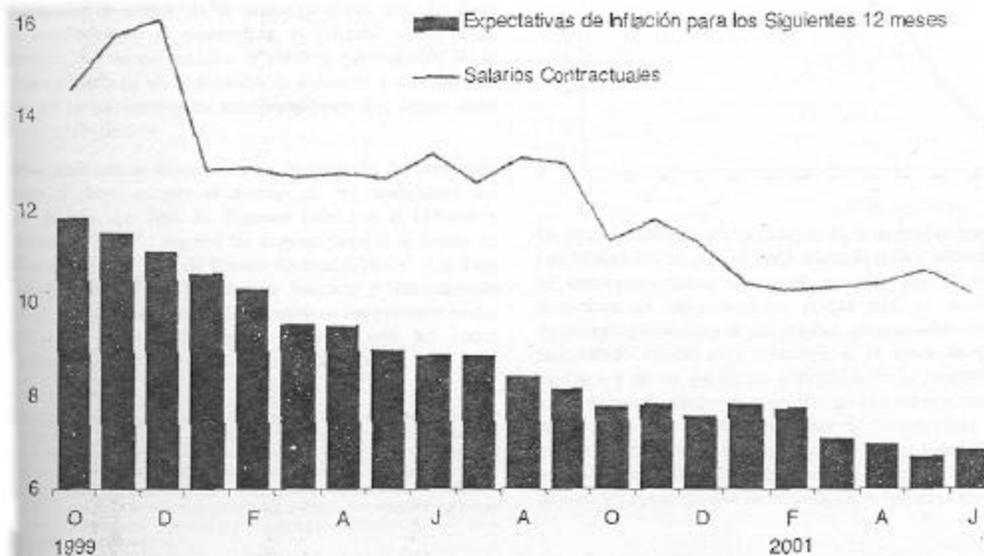
FUENTE: Elaborado con información del INEGI

En suma, un incremento significativo de los costos unitarios de la mano de obra, en un entorno de desaceleración económica, tiende a agravar la contracción del empleo. Asimismo, el incremento de los salarios reales por encima de los aumentos de la productividad constituye no sólo un factor de pérdida de competitividad, sino también una presión inflacionaria importante.

II.2.2.2. Salarios Contractuales

A partir de febrero de 2001 el crecimiento nominal de los salarios contractuales ha permanecido prácticamente constante. Ante la mejoría de las expectativas de inflación del sector privado, la brecha entre estas dos variables sigue siendo amplia (gráfica 8).

Gráfica 8 Salarios Contractuales e Inflación Esperada para los Sigüientes 12 Meses
Variación anual en por ciento



FUENTE: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La evolución descrita se ha manifestado tanto en el sector manufacturero como en otros sectores de actividad. De febrero a junio de 2001 el incremento de los salarios contractuales en las

manufacturas sólo descendió del 10.7% al 10.1%. Por su parte, en el conjunto del resto de los sectores dicha variable aumentó, del 9.8% al 10.2% (cuadro 6).

Cuadro 6 Salarios Contractuales por Sectores

Variación anual en por ciento

	2000			2001					
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Manufacturas	12.7	13.3	10.8	11.1	10.7	10.8	10.9	10.8	10.1
Otros Sectores	11.2	11.4	12.9	10.0	9.8	9.9	10.3	10.5	10.2

FUENTE: Elaborado con información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La rigidez a la baja que ha exhibido el crecimiento nominal de los salarios contractuales durante 2001, merece una atención cuidadosa. Ello, toda vez que dicho factor constituye un obstáculo para la preservación del empleo, la generación de nuevos puestos de trabajo y la consolidación del proceso desinflacionario.

Los efectos negativos que ejercen sobre la planta laboral los aumentos del salario real superiores a los incrementos factibles de la productividad en el mediano plazo han concurrido con otros dos factores que han incidido desfavorablemente sobre la creación de empleos: la desaceleración de la economía de los Estados Unidos y el debilitamiento de la inversión en México. Debido a que en un contexto de actividad económica menos vigorosa es más difícil que los productores trasladen el aumento de sus costos a precios, el ajuste ante costos de producción más elevados tendería a

darse a través de una reducción del empleo y de una compresión de las utilidades de las empresas.

II. 2. 2. 3. Empleo

Durante el primer semestre de 2001 se observó un deterioro generalizado de las condiciones prevalentes en el mercado laboral de México. Ello es atribuible a la desaceleración tanto de la economía estadounidense, como de la mexicana. Este entorno económico claramente menos favorable que el del pasado reciente ha tenido repercusiones negativas sobre los principales indicadores de empleo y desempleo.

En el segundo trimestre de 2001, el número de trabajadores asegurados en el IMSS (permanentes y eventuales urbanos) bajó en casi 105 mil personas con relación a su nivel de marzo de 2001 (gráfica 9a). Así, de noviembre de 2000 a junio de 2001 el empleo experimentó una caída del 3.4%, la más pronunciada de los últimos cinco años.

Evolución Reciente del Empleo y del Desempleo en México

La desaceleración que ha experimentado recientemente la economía mexicana ha traído consigo la gestación de un panorama menos favorable para el mercado laboral. De noviembre de 2000 a junio de 2001, el empleo formal (medido por el número de trabajadores asegurados permanentes y eventuales del IMSS) se redujo en 430 mil puestos de trabajo¹. Lo anterior representa una pérdida de 3.4 por ciento del total de esos empleos. En la mayoría de los sectores de la actividad económica la disminución del empleo formal ha sido significativa (Cuadro 1). En particular, a mayo de 2001 el deterioro de la ocupación en las industrias manufacturera y de la construcción explica el 92 por ciento de la disminución total. En el caso de la industria manufacturera, la contracción del empleo se ha concentrado principalmente en las ramas de productos metálicos y maquinaria, así como en la de textiles y prendas de vestir. Estas últimas actividades son marcadamente exportadoras, lo que refleja el importante efecto recesivo sobre el empleo en México causado por la menor demanda proveniente de los Estados Unidos.

**Cuadro 1
EVOLUCIÓN SECTORIAL DEL EMPLEO
(Asegurados Permanentes y Eventuales Totales en el IMSS)**

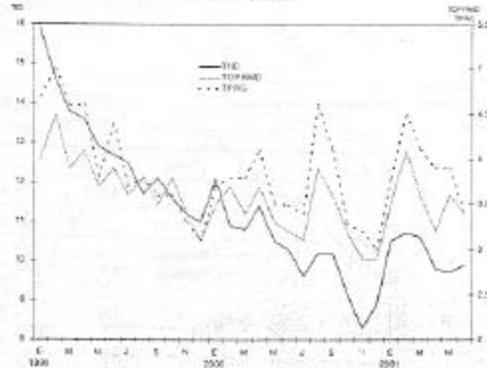
Sectores	Variación del Empleo Nov 00-May 01	
	Absoluta ¹	Porcentual
Total	-430.2	-3.04
Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca	83.7	10.88
Industria Extractiva	-3.3	-7.40
Industria de la Transformación	-271.8	-8.01
Construcción	-49.5	-8.20
Industria Eléctrica, Captación y Suministro de Agua Potable	1.1	0.74
Comercio	-33.8	-1.14
Transporte y Comunicaciones	-3.1	-0.78
Servicios Financieros e Inmobiliarios	-3.3	-0.36
Servicios Sociales y Comunitarios	3.0	0.11
Otros Grupos	-38.2	-1.98

En el primer semestre del año la tasa general de desempleo abierto mostró un incremento importante, de 0.38 puntos porcentuales. No obstante lo anterior, pudiera haberse esperado un aumento aún mayor de dicha tasa, a la luz de la significativa reducción que ha presentado el número de trabajadores asegurados en el IMSS. Al respecto, cabe comentar que la información de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano, con base en la cual se calcula la tasa de desempleo abierto, incluye a los trabajadores ocupados en el sector informal. Entonces, en el primer semestre del año pudo haberse incrementado el empleo en el referido sector. Ello, considerando que en ese período se elevó la participación de la población ocupada en las actividades de comercio y servicios, en empleos sin prestaciones y en establecimientos que tienen entre uno y cinco trabajadores.

Asimismo, indicadores alternativos de la situación de desempleo confirman el deterioro que se percibe en las condiciones del mercado laboral. La Tasa de Ingresos Inferiores al Mínimo y Desocupación (TIID)² registró un repunte notable al inicio de 2001. Por su parte, la Tasa de Presión General (TPRG)³ y la Tasa de Ocupación Parcial por Razones de Mercado y Desocupación (TOPRMD)⁴ mostraron fuertes incrementos en los primeros meses del año. Este comportamiento es avalado con las series desestacionalizadas de dichos indicadores⁵ (Gráfica 1).

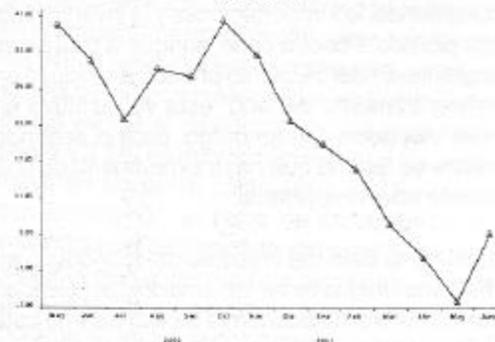
¹ El IMSS también contabiliza a los asegurados eventuales rurales, aunque publica este dato con un rezago. En el cuadro 1 se presentan las cifras a mayo del empleo formal que incluye a los asegurados eventuales urbanos y rurales, así como a los permanentes.
² Mide el porcentaje que representa la población desocupada y la ocupada que tiene ingresos inferiores al salario mínimo, respecto de la población económicamente activa.
³ Registra el porcentaje que representa la población desocupada y los ocupados que buscan trabajo con el propósito de cambiarse o tener un empleo adicional, respecto de la población económicamente activa.
⁴ Es el porcentaje que representa la población desocupada y la ocupada que labora menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, respecto de la población económicamente activa.
⁵ Por otro lado, en términos regionales, de noviembre de 2000 a mayo de 2001, la reducción absoluta del empleo se encontró en los estados del norte del país, el Distrito

**Gráfica 1
TASAS DE DESEMPEÑO ALTERNATIVAS
(Por ciento)**



Finalmente, de acuerdo con la Encuesta de Coyuntura que realiza periódicamente el Banco de México, existe evidencia de una mayor holgura en el mercado laboral. En particular, la competencia que enfrentan las empresas para la contratación de personal calificado se ha reducido tanto en el área de producción como en las de administración y ventas. A partir de octubre del año pasado, la proporción de las empresas encuestadas que indicó experimentar mayor competencia en la contratación de personal calificado, menos el porcentaje de las que manifestaron enfrentar menor competencia, se ha reducido (Gráfica 2).

**Gráfica 2
COMPETENCIA ENTRE LAS EMPRESAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO
(Por ciento)**



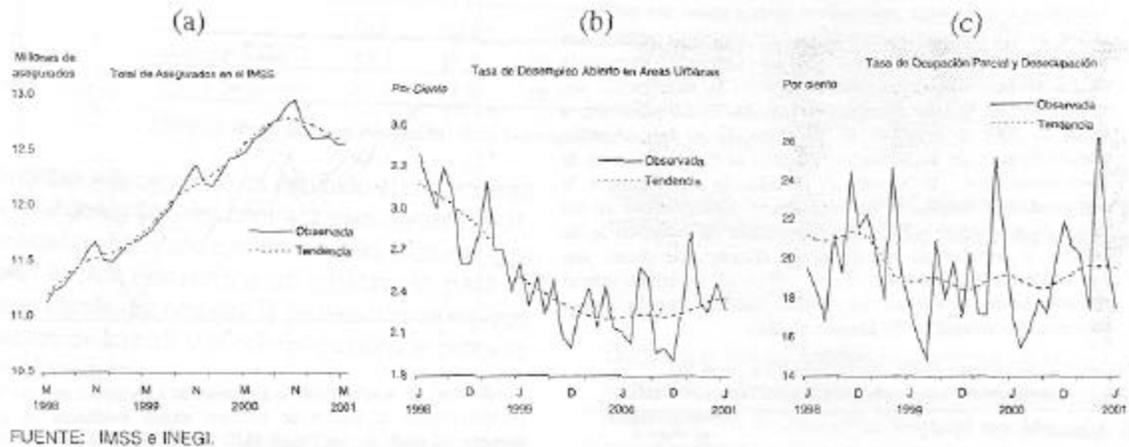
De profundizarse la desaceleración de la actividad económica, el crecimiento del empleo se vería afectado muy desfavorablemente. El desempleo podría agudizarse no sólo por el efecto de la desaceleración sino también porque no se moderasen los incrementos nominales de los salarios contractuales. Estos últimos han venido siendo muy superiores a la suma de la inflación esperada y de las ganancias sostenibles en la productividad. Por tanto, con el propósito de aminorar los efectos nocivos que causa sobre el empleo el debilitamiento de la actividad económica nacional inducido por la desaceleración en los Estados Unidos, es necesario que en los próximos meses se observe una inflexión a la baja en los aumentos que resulten de las revisiones salariales.

Federal, el Estado de México y Jalisco. Las disminuciones más significativas en el empleo se observaron en la mayoría de los estados del norte del país y en Durango.

En junio la tasa de desempleo abierto se ubicó en 2.28%, nivel muy semejante al de marzo de 2.33%. Sin embargo, los datos de tendencia de dicha variable muestran un aumento continuo en lo que

va del presente año (gráfica 9b). En cuanto a la tasa de ocupación parcial y desocupación, desde septiembre de 2000 su serie de tendencia también experimentó un repunte significativo (gráfica 9c).

Gráfica 9

Indicadores de Empleo y Desempleo
Series de Tendencia

II. 2. 3. Oferta y Demanda Agregadas

En el primer semestre de 2001 se agudizó la desaceleración económica que se inició en el último trimestre de 2000. Dicho fenómeno ha estado caracterizado por una reducción notable del crecimiento de los siguientes tres agregados: las exportaciones, las importaciones y la inversión del sector privado. Por otra parte, aunque la tasa anual de incremento del consumo privado disminuyó en el primer trimestre del año, ésta se mantuvo en niveles elevados. Sin embargo, para el segundo trimestre se estima que haya experimentado una desaceleración importante.

El ajuste a la baja del crecimiento económico en los Estados Unidos se ha transmitido con celeridad a México. Si bien la economía de ese país no está oficialmente atravesando por una recesión, su sector manufacturero se ha contraído durante los últimos nueve meses. Debido a la estrecha integración del sector manufacturero mexicano con el de los Estados Unidos, éste ha sido el principal canal de transmisión de la desaceleración. Ello ha afectado desfavorablemente a las exportaciones, a la producción industrial y al empleo en México. Estas influencias incidieron, a su vez, sobre la evolución del gasto privado.

La tasa de expansión anual del producto en México disminuyó de 5.1% en el cuarto trimestre de 2000 a 1.9% en el primero de 2001. Esta reducción es la más pronunciada de los últimos cinco años y es consecuencia de que la tasa de crecimiento de

todos los componentes de la demanda agregada, con excepción de la inversión pública, haya sido también menor. Debido al elevado contenido importado de los principales componentes de la demanda agregada, el incremento de las importaciones de bienes intermedios y de capital se ha aminorado de manera considerable. Ello mitigó tanto la desaceleración del crecimiento del producto como la ampliación del déficit comercial.

La inversión privada reaccionó muy rápidamente a la debilidad de la actividad económica. Esto confirma que el aludido componente de la demanda agregada es el más sensible a los cambios en el producto. Por otra parte, si bien la tasa de crecimiento del consumo privado se ha ajustado a la baja, esta corrección ha resultado más leve que la que se hubiese anticipado a la luz de la disminución del crecimiento económico y del empleo.

Dos factores coadyuvaron a impedir una desaceleración más rápida del consumo en el primer trimestre. El primero provino de la mejoría de los salarios reales como resultado de que la inflación hubiese resultado menor que la prevista. El segundo obedeció al aumento del crédito al consumo.⁷ Respecto al comportamiento del gasto público, cabe destacar la elevación que ha experimentado la tasa de crecimiento de las erogaciones para inversión. En contraste, el gasto público en consumo presentó una reducción, la cual es reflejo, en parte, de la caída de este rubro que usualmente ocurre durante los primeros meses de una nueva administración.

Cuadro 7 Demanda y Oferta Agregadas en 2000 y 2001

Variación real anual en por ciento

	2000					2001
	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Anual	I Trim.
Oferta Agregada	11.7	11.2	11.4	8.0	10.5	3.0
PIB	7.7	7.6	7.3	5.1	6.9	1.9
Importaciones B. y S.	24.9	22.3	23.2	16.1	21.4	6.3
Demanda Agregada	11.7	11.2	11.4	8.0	10.5	3.0
Consumo Total	8.9	9.4	10.0	6.6	8.7	5.3
Privado	9.6	10.2	10.5	7.6	9.5	6.5
Público	3.9	4.6	6.1	0.6	3.5	-3.0
Inversión Total	10.9	10.5	11.1	7.6	10.0	0.4
Privada	12.8	6.9	10.8	8.2	10.2	-0.7
Pública	-4.5	26.0	13.1	5.3	8.6	11.3
Exportaciones B. y S.	17.3	15.8	16.9	14.1	16.0	4.7

Fuente: INEGI

Como consecuencia de todo lo anterior, en el primer trimestre del año el gasto interno aumentó a una tasa anual de 2.5%, superior a la del producto. Una conclusión importante es que si bien la desaceleración tanto de las exportaciones como de las importaciones fue considerable, éstas últimas continuaron creciendo a tasas anuales más elevadas que las primeras. Por tanto, en el primer trimestre de 2001 el déficit comercial se amplió en comparación con el registrado en el mismo periodo de 2000.

Para evaluar las alteraciones recientes en la tendencia de una variable, el crecimiento trimestral de sus cifras desestacionalizadas es un indicador más pertinente. Del análisis de estos datos se desprende que durante el primer trimestre de 2001, el consumo privado y el público registraron incrementos trimestrales de 1.4% y 0.8%, respectivamente. En contraste, la inversión resintió una contracción de 1.6% con respecto a su nivel del trimestre previo.

Este último resultado se derivó de la combinación de una reducción de 2.7% de la inversión privada y de un aumento de 5.6% de la inversión pública. Como reflejo de la evolución de ambos componentes, la demanda interna creció a una tasa trimestral de 0.9%. Por su parte el PIB desestacionalizado se redujo 0.4% con respecto al observado en el cuarto trimestre de 2000. Así, los datos desestacionalizados confirman la drástica pérdida de impulso sufrida por el crecimiento económico y la inversión privada y el vigor que aún exhibe el consumo privado.

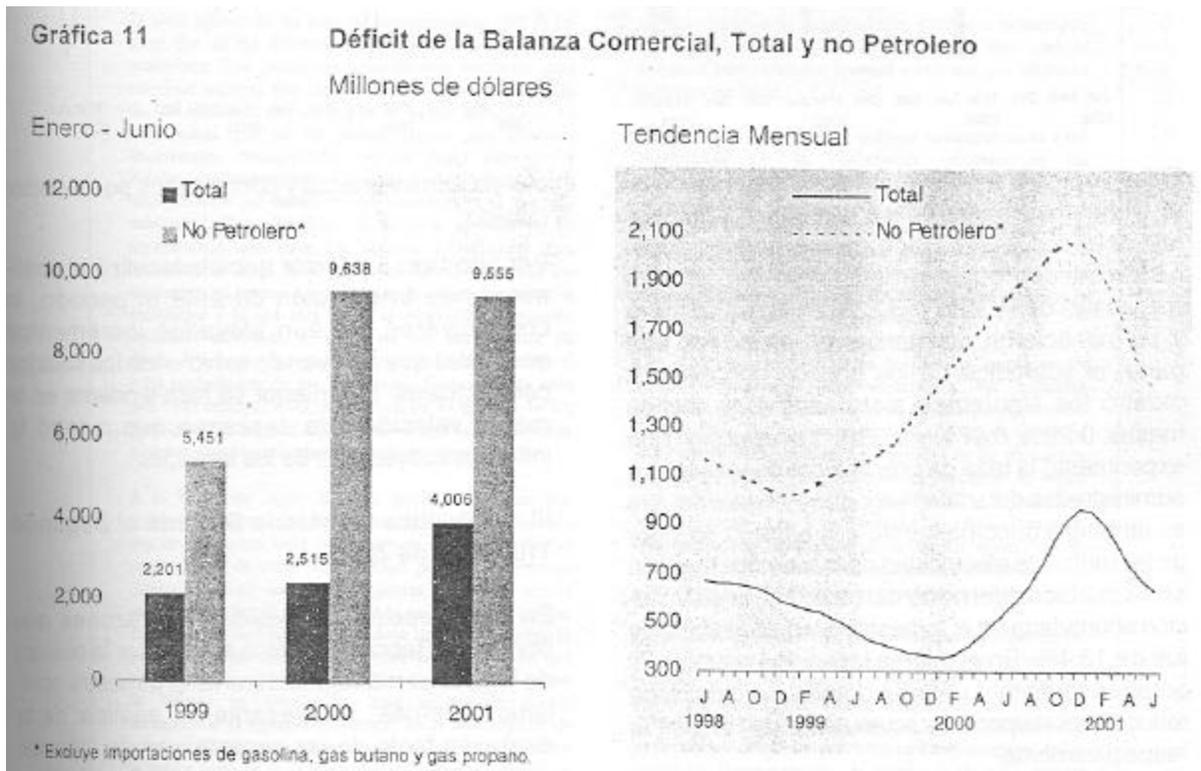
La información disponible en cuanto a la evolución de la demanda agregada en el segundo trimestre indican lo siguiente:

a) La tasa de expansión del consumo se ha moderado. En el trimestre abril-junio las ventas a tiendas totales de los socios de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) aumentaron a una tasa anual promedio de 8.2%, 0.3% menor que la registrada en el primer trimestre. Por otra parte, la información del INEGI relativa a establecimientos comerciales señala que el incremento anual, en términos reales, de las ventas al menudeo, se redujo de 9.5% en enero a 3.5% en mayo, mientras que las ventas al mayoreo siguieron contrayéndose. En contraste con lo anterior, el ritmo de crecimiento de las importaciones de bienes de consumo no se moderó en abril y mayo, pero lo hizo significativamente en junio. Así, en el segundo trimestre la tasa de incremento anual de dicho rubro, resultó de 21.6%, inferior a la de 29.1% del periodo enero-marzo. La expansión hasta mayo de las importaciones de bienes de consumo se explica en gran medida por las adquisiciones de gasolina, ocasionadas por una menor oferta nacional del energético en razón de trabajos de mantenimiento en algunas refinerías del país, mismos que terminaron casi totalmente en junio. Si del total de las importaciones de bienes de consumo, se excluyen las de gasolina, el incremento anual de las adquisiciones de este tipo de bienes pasó de 27% en el primer trimestre a 13.1% en el segundo;

b) La inversión del sector privado continuó mostrando signos de debilidad. En abril, la inversión fija bruta registró una variación anual de -1.6%. Asimismo, el incremento de las importaciones de bienes de capital disminuyó de 7.5% en el trimestre enero-marzo a -0.8% en el periodo abril-junio; y

Como consecuencia de la caída de la inversión privada y del alto contenido importado de las exportaciones del país, el incremento de las importaciones también disminuyó significativamente. De esta manera se atenuó la contracción de la producción y la ampliación del déficit comercial fue menor que la anticipada. A este respecto, es importante resaltar que si bien el déficit comercial acumulado durante la primera mitad del año es 59% superior al del periodo correspondiente de 2000, los datos de tendencia indican que a partir de enero se ha presentado una reducción tanto del déficit comercial total como del no petrolero. De hecho, el déficit comercial del segundo

trimestre (1 mil 786 millones de dólares) fue inferior al del primero (2 mil 221 millones). Lo anterior sugiere que en el segundo trimestre el crecimiento desestacionalizado del producto resultó mayor que el de la demanda interna. Este fenómeno no fue previsto por los analistas del sector privado, ya que en enero pronosticaban un déficit comercial para el año 9.6% superior al que se anticipa actualmente. Así, la evolución descrita del déficit comercial ha contribuido a disminuir la demanda de recursos externos por parte de la economía mexicana y consecuentemente, a la apreciación del tipo de cambio.



Otro factor que coadyuvó a que no se presentaran las presiones cambiarias que se temieron al principio del año, asociadas a la desaceleración de la economía de los Estados Unidos, fue la abundante oferta de capitales del exterior que prevaleció en el primer trimestre. En dicho periodo la inversión extranjera directa resultó de 3 mil 597 millones de dólares, el nivel más alto registrado por ese agregado en un primer trimestre desde 1980 y el cual cubrió 82% del déficit de la cuenta corriente. Por otra parte, en el mismo periodo la inversión de cartera fue de 1 mil 182 millones de dólares y el endeudamiento externo público y privado fue respectivamente 412 y 3 mil 90 millones

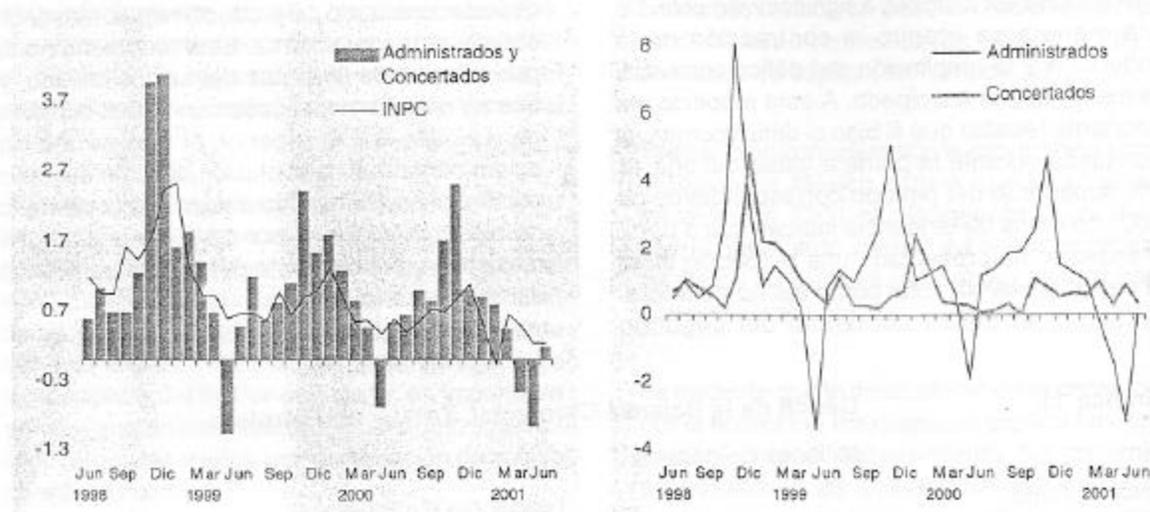
de dólares. Se estima que en el segundo trimestre la inversión de cartera haya sido del orden de 1 mil 400 millones de dólares y que el flujo de inversión extranjera directa haya resultado similar al del primer trimestre.

II.2.4. Precios Administrados y Concertados

En abril, mayo y junio la variación mensual del subíndice de precios de los bienes administrados y concertados.⁸ fue de -0.48%, -0.98 y 0.18%, respectivamente. En esos mismos meses el crecimiento del INPC resultó de 0.50% 0.23% y 0.24% (gráfica 12).

Gráfica 12

Indice de Precios de Bienes Administrados y Concertados e INPC
Variación mensual en por ciento



El favorable comportamiento de este subíndice en el trimestre analizado se explica fundamentalmente por la evolución de los precios administrados, los cuales registraron variaciones mensuales de -1.39% y -3.23% en abril y en mayo y permanecieron constantes en junio. Por otra parte, el subíndice de los precios concertados mostró los siguientes incrementos en dichos meses: 0.29%, 0.87% y 0.33%. La reducción que experimentó la tasa de crecimiento de los precios administrados durante el segundo trimestre del año es atribuible principalmente a la entrada en vigor de las tarifas de electricidad de la temporada cálida en 13 ciudades del norte del país. Así, la disminución acumulada en el trimestre por dicho subíndice fue de 13.4%. En el mismo lapso, los precios del autobús foráneo y del gas doméstico mostraron reducciones respectivas acumuladas de 1% y 7.4%, respectivamente.

El análisis de los diversos factores que influyen sobre la trayectoria de los precios, sugiere que la importante disminución que registró la inflación anual durante el segundo trimestre del año es atribuible a la concurrencia de lo siguiente:

- a) La apreciación del tipo de cambio, inducida por una mayor disponibilidad de recursos externos;
- b) El debilitamiento de la producción y de la demanda internas, propiciado por la desaceleración de la economía de los Estados Unidos y
- c) El efecto favorable de algunos fenómenos de naturaleza transitoria, como la evolución de los precios de los productos agropecuarios y de los

bienes administrados y concertados por el sector público.

Por otro lado, un factor que obstaculizó el abatimiento de la inflación durante el periodo, lo constituyeron los aún elevados incrementos nominales que han venido exhibiendo los salarios contractuales. Lo anterior se hizo evidente en la menor velocidad de descenso que mostró la inflación subyacente de los servicios.

III. La Política Monetaria Durante el Segundo Trimestre de 2001

En esta sección se explican las razones que llevaron al Banco de México a modificar la postura de la política monetaria durante el trimestre abril-junio. Además, se presenta un análisis de la evolución tanto de las expectativas de inflación como de las tasas de interés nominales y reales. Ello, con la finalidad de evaluar el efecto del ajuste de la política monetaria sobre dichas variables, dada la importancia de ambas para revelar las percepciones del público sobre el proceso inflacionario y para examinar las condiciones monetarias prevalecientes en la economía. Por último, como complemento de lo anterior se reportan las trayectorias de la base monetaria y de otros agregados monetarios.

III.1. Acciones de Política Monetaria

El 18 de mayo de 2001, el Banco de México anunció la reducción del "corto" de 400 a 350 millones de pesos, manteniéndolo en ese nivel durante el resto del trimestre. Esta medida estuvo motivada por dos factores: la evolución favorable de la inflación y la mitigación de algunos de los

elementos de riesgo identificados al principio del año como obstáculos potenciales para el cumplimiento del objetivo de inflación para 2001.

Al momento de modificarse la postura de la política monetaria, la inflación anual del INPC había descendido de 8.96% en diciembre de 2000 a 7.11% en abril de 2001. En dicho periodo, la inflación subyacente había disminuido de 7.52% a 6.44%.

Como consecuencia de la tendencia mostrada por el crecimiento de los precios, las expectativas de

inflación del sector privado para 2001 habían pasado de 7.58% en diciembre de 2000 a 6.87% en abril de 2001.

En el ámbito externo, la desaceleración de la economía de los Estados Unidos durante el transcurso del año había resultado mayor que la anticipada. El debilitamiento de la actividad económica en el país vecino propició una disminución de la tasa de crecimiento anual del PIB de México, de 5.1% en el cuarto trimestre de 2000 a 1.9% en el primero de 2001.

El Nivel Idóneo de las Reservas Internacionales

El nivel idóneo de las reservas internacionales (RI) es un tema que se ha debatido ampliamente en la literatura económica. Los principios generalmente aceptados para mantener reservas han variado con el tiempo. La razón es que las funciones atribuidas a las RI se han modificado. El FMI indica que las RI pueden usarse para financiar directamente desequilibrios en los pagos externos, y regular indirectamente la magnitud de dichos desequilibrios por medio de intervenciones en el mercado cambiario¹. Paralelamente, en diversos estudios se ha argumentado que entre los factores a considerar para determinar el nivel deseable de las RI se encuentran los siguientes: el monto del déficit en la cuenta corriente, la volatilidad a la que está sujeta la economía, el régimen cambiario adoptado, el perfil de los vencimientos de deuda, el acceso a los mercados internacionales de capital y las preferencias de las autoridades financieras de cada país.² Por tanto, el nivel deseable de las RI depende de los fines que se le asignen a dicho acervo y de las condiciones y características particulares de cada economía.

A lo largo del siglo XX fue posible distinguir tres enfoques respecto a las funciones asignadas a las RI, cada uno de los cuales tiene implicaciones diferentes sobre el nivel idóneo de éstas. En la etapa previa a la Primera Guerra Mundial, durante la vigencia del patrón oro, la relevancia de las RI se centró en la necesidad de sostener dicho patrón, en función de la oferta interna de dinero. El principio era que el oro y las divisas deberían guardar una cierta relación, alrededor de 30%, con respecto al monto de billetes en circulación. Este es el que podría denominarse el *enfoque monetario*³ de la acumulación de reservas. En los años posteriores a la Gran Depresión, en la mayor parte de los países el nivel idóneo de las RI se elevó muy por encima del indicado por el anterior criterio. En consecuencia, en 1957 el FMI realizó estudios para analizar el vínculo de las RI con las transacciones comerciales internacionales. La propuesta que surgió de esos estudios fue que el nivel de las RI debería proporcionar liquidez a un país para que, en caso de sufrir un deterioro sus términos de intercambio, pudiese sostener inalterado el monto de sus importaciones por un lapso dado. Este podría calificarse como el *enfoque comercial* para el mantenimiento de reservas. Así, en un contexto en el que los flujos comerciales eran la fuerza dominante en la balanza de pagos, la regla establecía que el saldo de las RI debería cubrir entre 25 y 30% de las importaciones

anuales. Así, las RI permitirían no solamente incrementar las importaciones cuando el país creciera, sino también enfrentar perturbaciones internas y externas que afectarían la cuenta corriente.

Sin embargo, la validez del enfoque comercial se ha visto cuestionada por la importancia creciente de las transacciones de capital dentro de la balanza de pagos. En la actualidad, los flujos de capital son mucho más cuantiosos que los de comercio, por lo cual la cuenta de capital es el factor predominante en el comportamiento de la balanza de pagos. De hecho, tanto los montos como la rapidez con la que se mueven los capitales han ocasionado problemas severos a diversos países.

Las economías que, como la de México, gozan de un acceso significativo pero incierto a los mercados internacionales de capital, resultan sumamente vulnerables a las salidas intempestivas de fondos y a que se limite súbitamente dicho acceso. La fragilidad de las economías emergentes ante los movimientos de capital se ha hecho patente en la crisis mexicana de 1994-95 y en las crisis más recientes que han afectado a varios mercados emergentes. En el transcurso de dichos episodios, las economías más vulnerables resultaron ser aquellas con menores niveles de liquidez en moneda extranjera.

Como resulta obvio, en el nuevo contexto el papel de las RI se ha modificado. Ahora las RI deben servir para prevenir crisis de liquidez y coadyuvar a mejorar las condiciones del financiamiento externo. Se considera que el saldo de las RI debe ser suficiente para abatir la probabilidad de que un país sufra un cierre temporal de los mercados internacionales de capital y de esta manera aminorar el riesgo de una crisis de refinanciamiento.

Al mitigar dichos riesgos, un saldo adecuado de reservas internacionales contribuye a mejorar la clasificación del país como sujeto de crédito en los mercados internacionales de capital. El considerable valor preventivo que tienen las RI se evidenció en las crisis que sufrieron los países asiáticos en 1997. Así, aquellas economías que contaban con una proporción más reducida de reservas a deuda de corto plazo, como Indonesia, Corea, Malasia y Tailandia, fueron las más severamente golpeadas. En contraste, los países con cocientes más altos, como Singapur y Taiwán, resultaron menos afectados.

Como se ha señalado, uno de los factores que influyen de manera importante sobre la determinación del nivel requerido de RI es la política cambiaria. Cuando, como en México, se adopta un régimen de flotación, al decidir sus operaciones de crédito los agentes deben tomar muy en

¹ FMI, Manual de Balanza de Pagos, quinta edición.

² Ver entre muchos otros, H. Grubel (1971), "The Demand for International Reserves: A Critical Review of the Literature", *Journal of Economic Literature*, 9:4, 1148-1166 y Banco de Pagos Internacionales (2000), *Managing Foreign Debt and Liquidity Risk*, Policy Paper No.8.

³ Un ejemplo extremo y actual de este enfoque, lo constituyen los Consejos Monetarios adoptados por algunos países, en los cuales cada unidad monetaria en circulación se encuentra respaldada en un cien por ciento por RI.

enta el riesgo de variaciones en el tipo de cambio⁴. Aún con un tipo de cambio flexible las reservas internacionales cumplen una función preventiva esencial. Al respecto, un nivel adecuado no solamente reduce el riesgo de que se produzca una crisis de refinanciamiento, sino que permite que el acomodo de la economía frente a un cambio en la situación de la balanza de pagos sea menos brusco y más ordenado.

Por las razones expuestas, en la actualidad muchos países emergentes que cuentan con un régimen de tipo de cambio flotante, mantienen saldos considerables de reservas internacionales.

Reservas Internacionales en Países con Régimen de Tipo de Cambio Flexible

	Miliones dólares EU
Brasil	32,502
Colombia	9,000
Corea	95,936
Chile	14,790
Filipinas	13,353
Indonesia	22,638
México	35,441
Paró	8,405
Tailandia	32,052

*Saldos a diciembre de 2000. Las reservas incluyen DEG, divisas, posición de reserva en el FMI y oro.

Fuente: FMI, Estadísticas Financieras Internacionales, 2001 y bancos centrales de cada país.

⁴ Nótese que cuando se pretende mantener un tipo de cambio fijo, los requerimientos de RI tendrán que ser suficientes para resistir ataques especulativos.

En el caso de México, a raíz del bajo nivel que tenían las reservas en 1994 y durante parte de 1995, la Comisión de Cambios, integrada por funcionarios de la SHCP y del Banco de México, decidió introducir un mecanismo de acumulación por medio de la celebración de subastas de opciones de venta de dólares al Instituto Central. Mediante dicho mecanismo se complementó la acumulación que se realizaba a través de la compra directa de divisas generadas por Pemex y por el Gobierno Federal. Dicho esquema cumplió exitosamente con el objetivo para el cual fue creado, permitiendo que el Banco de México consiguiera una importante acumulación de activos internacionales sin crear distorsiones en el mercado cambiario. Desde la puesta en operación en agosto de 1996 y hasta junio de 2001, por su conducto el Banco de México acumuló reservas por 12 mil 117 millones de dólares. De esta manera, el acervo total de activos internacionales netos, al cierre de junio de 2001, fue de 40 mil 866 millones de dólares. Dado este nivel históricamente elevado, la Comisión de Cambios consideró que ya no se justificaba continuar acumulando a través del mecanismo de subastas. Por tanto, dicho órgano decidió su suspensión hasta nuevo aviso a partir de la subasta que se celebró el 29 de junio de 2001.

La tasa de expansión de la demanda también había exhibido un rápido ajuste a la baja. Ello se reflejó en una menor disparidad entre el crecimiento de la demanda y de la oferta interna y en un déficit acumulado de la balanza comercial menor que el anticipado. La situación descrita se había reflejado en el mercado laboral vía la pérdida de empleos y el aumento de la tasa de desempleo. Si bien los incrementos salariales contractuales continuaban mostrando una rigidez a la baja, la profundidad de la desaceleración económica hacía razonable suponer que estas revisiones se tornarían más congruentes con los objetivos de inflación y con las menores ganancias en la productividad de la mano de obra.

Las perspectivas positivas de mediano plazo para la economía de México y el descenso de las tasas de interés en los Estados Unidos dieron lugar a una significativa entrada de capitales provenientes del exterior, en especial de inversión extranjera directa. De forma complementaria, los participantes en los mercados financieros advirtieron con oportunidad el debilitamiento de los factores de riesgo

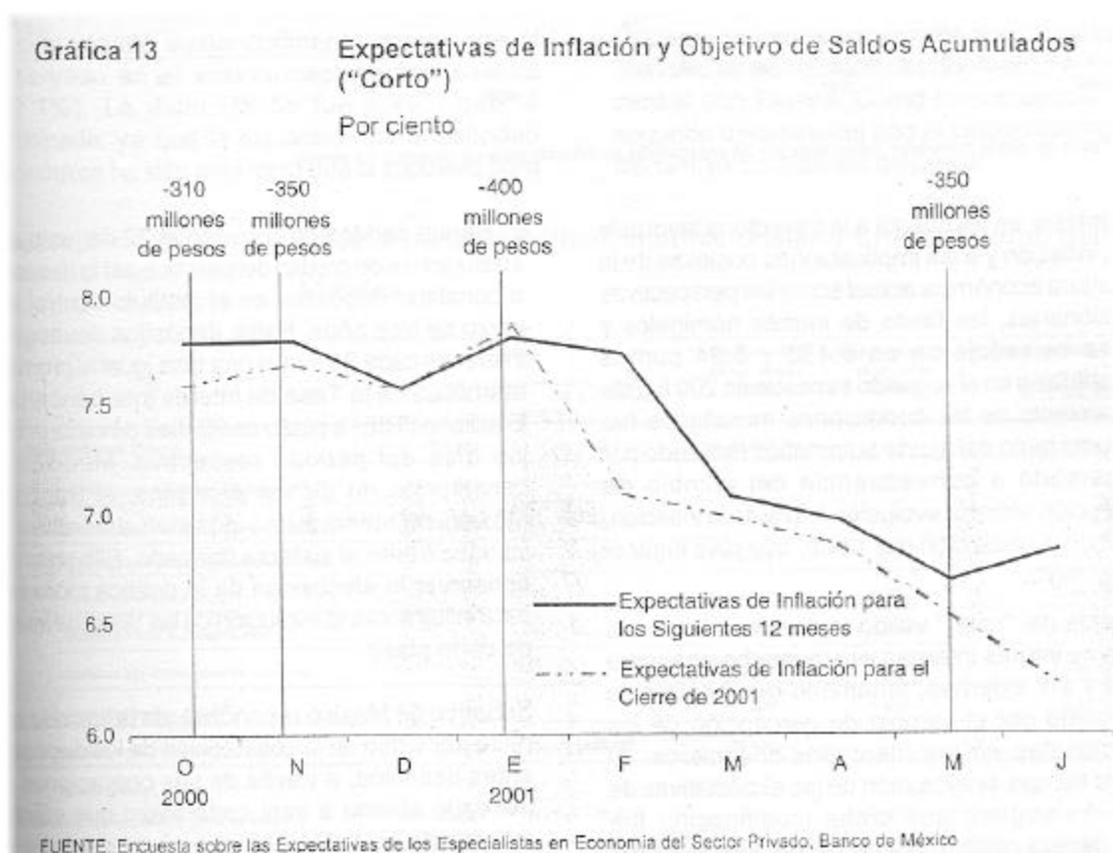
que podrían haber generado presiones inflacionarias incongruentes con el objetivo. Por todo lo anterior, de enero a mayo las tasas de interés internas de corto plazo se redujeron en aproximadamente 6 puntos porcentuales, alcanzando niveles que no se habían observado desde 1994.

Al menos tres factores sugieren que el diagnóstico sobre la evolución futura de la economía y sobre la inflación realizado al momento del ajuste monetario fue adecuado. Estos son: la moderación de las expectativas de inflación; el deterioro de las perspectivas de crecimiento de la economía de los Estados Unidos y su efecto sobre la producción nacional y la persistencia de una oferta amplia de capitales externos.

Sin embargo, debe reconocerse que algunos de los factores de riesgo mencionados en los informes sobre la inflación precedentes no se han diluido totalmente. En particular, los incrementos nominales de los salarios contractuales se han mantenido por encima de la suma del objetivo de inflación y de las ganancias previsibles en la productividad de la mano de obra.

La evolución de las expectativas de inflación es un elemento de especial relevancia para evaluar los resultados de la política monetaria e identificar la presencia de presiones inflacionarias. Al respecto, destaca la tendencia a la baja que han exhibido dichas expectativas a lo largo del año, en particular las referentes al cierre de 2001. Esta tendencia se consolidó en el trimestre abril-junio (gráfica 13). En mayo y junio se observaron reducciones significativas, alcanzándose hacia finales de ese periodo un nivel de 6.23%. Lo anterior indica claramente que los analistas del sector privado anticipan que se cumplirá el objetivo de inflación. En suma, la modificación del "corto" fue percibida como congruente con el cumplimiento de dicho objetivo.

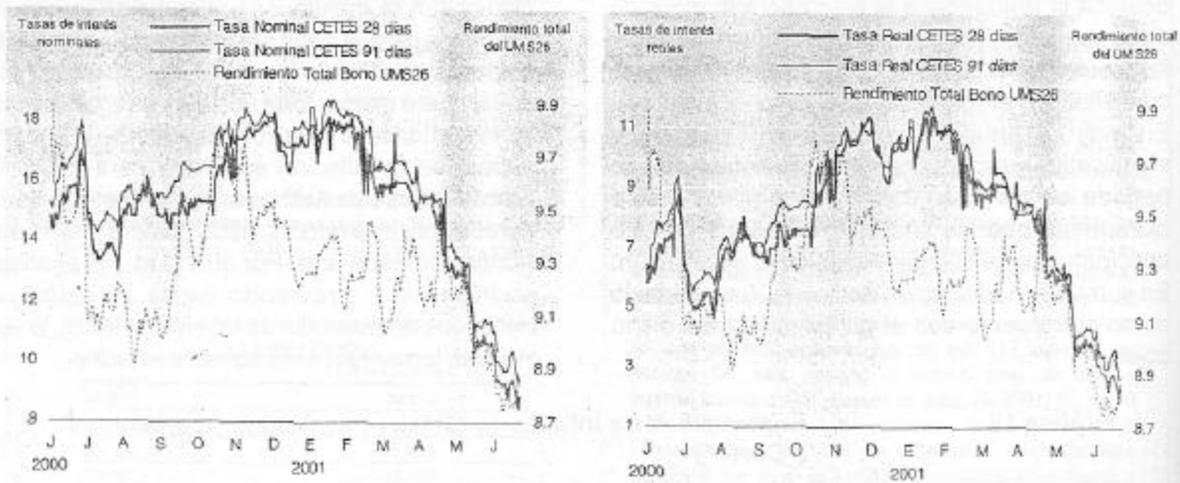
Las expectativas de inflación para los siguientes 12 meses también se han reducido. Así, los pronósticos pasaron de un nivel de 6.98% en abril a 6.84% en junio. Sin embargo, dichas predicciones aún se mantienen por arriba de la inflación esperada para 2001. Este fenómeno se ha hecho evidente desde febrero y resulta un tanto paradójico. Esto último, toda vez que las expectativas correspondientes para 2002 también se ubican por debajo de la inflación esperada para 2001. Es probable que este hecho responda al efecto que la aprobación de la reforma fiscal pudiera tener sobre la inflación esperada. Por otro lado, los analistas podrían estar previendo cierta inestabilidad transitoria en ausencia de la reforma fiscal, lo cual incidiría temporalmente sobre la inflación.



A lo largo del trimestre analizado las tasas de interés nominales y reales, se mantuvieron en una tendencia descendente (gráfica 14). En lo específico, en ciertos subperiodos se presentaron ajustes significativos a la baja. Así, del 16 al 30 de abril las tasas nominales de los Cetes a 28 días disminuyeron del 15.5% al 13.15%. Por otra parte, del 17 al 22 de mayo, dichas tasas pasaron del 12.4% al 10.3%. A finales del trimestre ocurrió un tercer ajuste importante, bajando dichas tasas nominales de 10.7% el 5 de junio a 8.9% el 29 de

junio. En cuanto a las tasas de interés externas, durante el trimestre éstas experimentaron una reducción. Como resultado de lo anterior, el diferencial entre las tasas nominales internas y las externas se estrechó en el trimestre. La evolución descrita ha respondido a los siguientes factores: a los resultados favorables obtenidos en materia de inflación, a la moderación de la restricción monetaria, a la reducción de las tasas de interés externas y a la entrada de capitales.

Gráfica 14 Tasas de Interés Nominales, Tasas de Interés Reales^{1/} y Rendimiento Total del Bono UMS26
Por ciento



1/ Tasas de interés nominales deflactadas por las expectativas de inflación para los próximos 12 meses

En síntesis, en respuesta a la trayectoria favorable de la inflación y a las implicaciones positivas de la coyuntura económica actual sobre las perspectivas inflacionarias, las tasas de interés nominales y reales se redujeron en 6.433 y 5.94 puntos porcentuales en el segundo trimestre de 2001. Este relajamiento de las condiciones monetarias fue producto tanto del ajuste automático realizado por el mercado a consecuencia del cambio de percepción sobre la evolución futura de la inflación, como de la reducción del "corto" que tuvo lugar el 18 de mayo.

El ajuste del "corto" validó la disminución de las tasas de interés internas y la menor brecha entre éstas y las externas, fenómeno que había sido propiciado por el cambio de percepción de los participantes en los mercados financieros. Al mismo tiempo, la evolución de las expectativas de inflación sugiere que dicha modificación fue considerada congruente con el cumplimiento del objetivo de inflación para el año. Sin embargo, debe reiterarse que algunos factores de riesgo identificados en los informes sobre la inflación previos no se han disipado.

En particular, si bien las condiciones en el mercado laboral indican que posiblemente en los próximos meses ocurra una modificación a la baja de los incrementos nominales de los salarios contractuales, hasta junio no se tenía evidencia de que este ajuste se estuviera materializando. Otro factor de riesgo es que las expectativas para el cierre de 2002 y 2003 todavía son superiores a los objetivos de inflación correspondientes.

El Banco de México convocó el 22 de junio a las instituciones de crédito del país que así lo desearan, a constituir depósitos en el instituto central a un plazo de tres años. Estos depósitos devengarán intereses cada 28 días a una tasa igual al promedio aritmético de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días de cada uno de los días del periodo respectivo. Mediante la constitución de dichos depósitos, el Banco de México mantendrá una posición acreedora de liquidez frente al sistema bancario. Ello permitirá conservar la efectividad de la política monetaria para influir sobre la evolución de las tasas de interés de corto plazo.

El Banco de México repondrá toda la liquidez que retire por virtud de la constitución de los depósitos antes descritos, a través de sus operaciones de mercado abierto a muy corto plazo que efectúa cotidianamente. De ahí que el monto total de recursos en el mercado de dinero quedará inalterado. Por tanto, la postura de la política monetaria del Banco Central no sufrió cambio alguno por esta medida.

III.2. Agregados Monetarios y Crediticios

La evolución de los agregados monetarios estrechos durante el trimestre reportado reflejó con claridad la desaceleración de la actividad económica. En contraste, el ritmo de expansión del agregado monetario amplio M4 resultó similar al del trimestre anterior. Esto último se explica, en parte, por el incremento que experimentó el saldo

de los activos financieros internos en poder de no residentes. Por otro lado, el financiamiento bancario al sector privado siguió registrando una expansión modesta. Cabe destacar que si bien las tasas de interés de los valores gubernamentales han descendido considerablemente, ello no se ha manifestado en una disminución de igual magnitud en las tasas de interés activas de la banca.

III.2.1. Base Monetaria, Crédito Interno Neto y Activos Internacionales Netos

Durante el segundo trimestre de 2001 el saldo de la base monetaria permaneció estable y su tasa de crecimiento nominal, continuó reduciéndose. En junio el saldo promedio de dicho agregado registró un incremento nominal anual del 10.4%, el cual resultó sustancialmente menor que el observado en el mismo mes del año pasado (32.1%). La disminución fue mayor que la anticipada, ya que la expansión de la actividad económica ha sido más lenta que la supuesta para

la elaboración del pronóstico publicado en el programa monetario dado a conocer en enero. Así, durante el periodo analizado la desviación respecto a dicho pronóstico fue en promedio del -3.8%. No obstante lo anterior, en lo que ha transcurrido del año la base monetaria ha crecido a un ritmo superior al de la actividad económica, lo que implica que todavía continúa, aunque de manera más moderada, el proceso de remonetización que se ha observado desde 1997.

De marzo a junio de 2001 el saldo de los activos internacionales netos del Banco de México aumentó 521 millones de dólares, acumulación inferior a la conseguida en el trimestre precedente (4 mil 716 millones). Ello fue resultado principalmente de que la demanda de divisas por parte del Gobierno Federal prácticamente absorbió el ingreso derivado de las operaciones que realiza el instituto central con Pemex. Como consecuencia, en el segundo trimestre del año el crédito interno neto disminuyó 53 millones de pesos.

Cuadro 8 Base Monetaria, Activos Internacionales y Crédito Interno Neto
Millones

	Saldos		Flujos efectivos enero-marzo 2001	Flujos efectivos abril-junio 2001	Flujos efectivos acumulados en el año ¹⁾ Al 29 Jun. 2001
	Al 30 Dic. 2000	Al 29 Jun. 2001			
(A) Base Monetaria (Pesos)	208,943	180,734	-32,833	4,624	-28,209
(B) Activos Internacionales Netos (Pesos) ²⁾	342,386	379,686	45,362	4,677	60,838
Activos Internacionales Netos (Dólares de E.U.) ²⁾	35,829	49,806	4,716	521	5,237
Variación de Activos Internacionales Netos			4,716	521	5,237
Pemex (Dólares de E.U.)			-3,620	1,234	3,054
Gobierno Federal (Dólares de E.U.)			-238	-1,751	-1,989
Compras por mecanismo de opciones			735	628	1,363
Otros (Dólares de E.U.) ³⁾			309	410	809
(C) Crédito Interno Neto (Pesos) [(A)-(B)] ¹⁾	-133,443	-189,952	-78,955	-63	-79,048
Memorándum:					
(D) Reserva Internacional ⁴⁾ (Dólares de E.U.)	33,566	38,730	4,461	895	5,175

1) Para la estimación de los flujos efectivos en moneda nacional de los activos internacionales netos se utiliza el tipo de cambio aplicado a la operación generadora de cada variación. La diferencia entre los saldos de activos internacionales netos expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos, debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio del día. Esta consideración también explica el que las diferencias entre los saldos de crédito interno neto no sean iguales a los flujos efectivos reportados.

2) Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con bancos centrales a más de seis meses, e lo que se restan los adeudos totales con el FMI y con bancos centrales derivados de convenios establecidos a menos de seis meses.

3) Incluye principalmente operaciones asociadas al esquema de venta de dólares y los intereses de los activos internacionales.

4) Según se define en la Ley del Banco de México.

El 18 de mayo de 2001, la Comisión de Cambios, integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, resolvió suspender hasta nuevo aviso las opciones de venta de divisas al banco central. Ello, a partir de la subasta correspondiente al 29 de junio de 2001.

El referido mecanismo de opciones ha cumplido exitosamente con los objetivos para los cuales fue creado. Este mecanismo permitió al Banco de México una importante acumulación de activos internacionales. Lo anterior, sin crear distorsiones en el mercado de cambios y coadyuvando al mejoramiento de los términos de contratación de

los financiamientos internos y externos del Gobierno Federal. Por dicha vía, el Banco de México adquirió 12 mil 117 millones de dólares, contribuyendo a que los activos internacionales netos al 29 de junio de 2001 sumarán 40 mil 866 millones de dólares. Como se ha comentado, se trata de un saldo de activos internacionales históricamente alto. A la luz de lo anterior, se consideró conveniente no continuar con la acumulación a través de dicho mecanismo.

Por otra parte, con el propósito de mantener la simetría del régimen de flotación vigente, la Comisión de Cambios decidió suspender a partir del 2 de julio el esquema de ventas contingentes de dólares. Conforme a este último, el instituto central ofrecía diariamente mediante subasta 200 millones, a un tipo de cambio por lo menos 2% superior al del día hábil inmediato anterior.

III.2.2. Agregados Monetarios M1 y M4

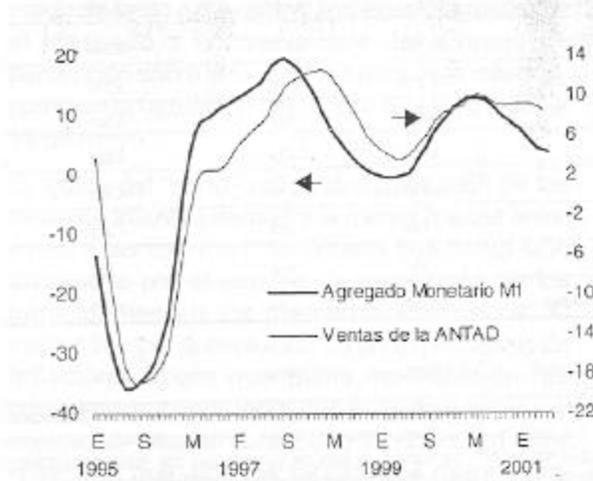
La tasa de crecimiento del medio circulante M1 se redujo durante el segundo trimestre del año.

Esta evolución es congruente con la del consumo (gráfica 15). Ello, en virtud de que dicho agregado monetario señala las necesidades de liquidez para llevar a cabo transacciones comerciales. Adicionalmente, el comportamiento del saldo de las cuentas de cheques denominadas en moneda extranjera reflejó un intercambio comercial menos vigoroso con el exterior.

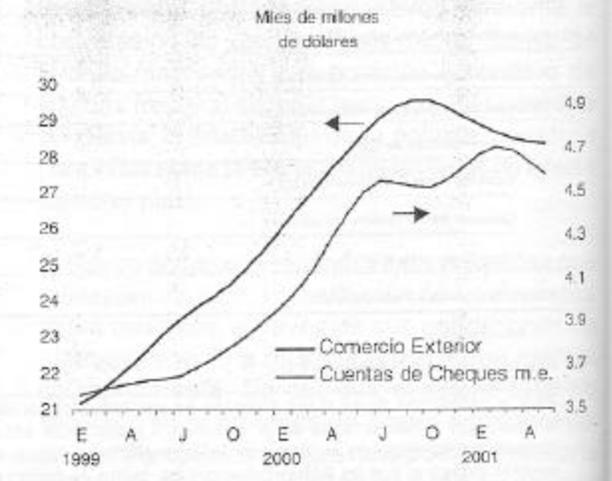
Durante el periodo de análisis, la tasa de crecimiento real del agregado monetario amplio M4 resultó muy similar a la observada en el primer trimestre de 2001. Un componente de M4 que mantuvo un ritmo notable de expansión fue la tenencia de valores gubernamentales por parte de no residentes, la cual aumentó 9 mil 500 millones de pesos de diciembre de 2000 a junio de 2001 (incremento del 51.5%). El crecimiento de la inversión de los no residentes en valores gubernamentales puede explicarse, en gran medida, por la mejoría de la percepción del riesgo-país de México.

Gráfica 15 Medio Circulante y Actividad Económica

Tendencia del Agregado Monetario M1 y de las Ventas de la ANTAD
Variación anual en por ciento



Tendencia del Saldo de las Cuentas de Cheques en Moneda Extranjera y Comercio Exterior (Importaciones más Exportaciones)



Cuadro 9 Agregados Monetarios
Variación real anual en por ciento

	2000				2001	
	I	II	III	IV	I	II
M1	11.17	13.54	12.25	7.87	6.75	3.43
Billetes y Monedas en Poder del Público	15.19	20.49	16.21	8.58	7.35	3.13
Cuentas de Cheques ^{1/}	9.44	10.66	10.64	7.56	6.48	3.57
M4	7.86	8.07	6.91	6.20	6.44	6.49
Billetes y Monedas en Poder del Público	15.19	20.49	16.21	8.58	7.35	3.13
Captación Bancaria	-3.76	-4.22	-9.64	-11.48	-10.32	-7.33
Valores Públicos ^{2/ 3/}	42.24	34.25	41.59	41.06	37.08	30.39
Valores Privados ^{3/}	-0.01	16.99	33.02	33.08	19.99	10.58
Fondos de Ahorro para el Retiro (sin Siefores) ^{4/}	14.32	15.44	17.23	17.23	18.26	17.26

1/ Incluye depósitos en cuenta corriente.

2/ Incluye valores del Gobierno Federal, BPAS y BREMS.

3/ Incluye la tenencia de Siefores.

4/ Incluye los fondos para la vivienda y los fondos para el retiro en el Banco de México.

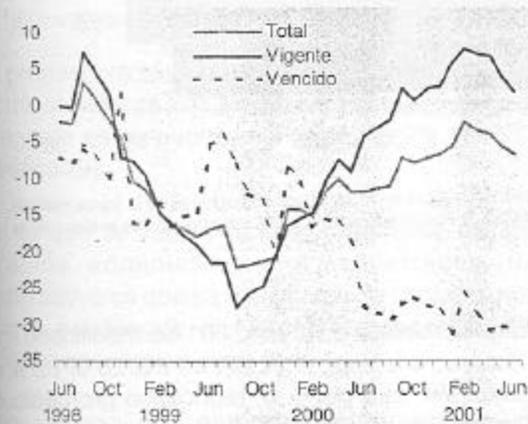
III.2.3. Financiamiento al Sector Privado

En el segundo trimestre de 2001 continuó la incipiente recuperación que venía mostrando el crédito bancario desde finales del año anterior. Esta tendencia se aprecia en la evolución de la cartera vigente.⁹ la cual crece a tasas reales anuales positivas (gráfica 16). El resultado anterior reflejó

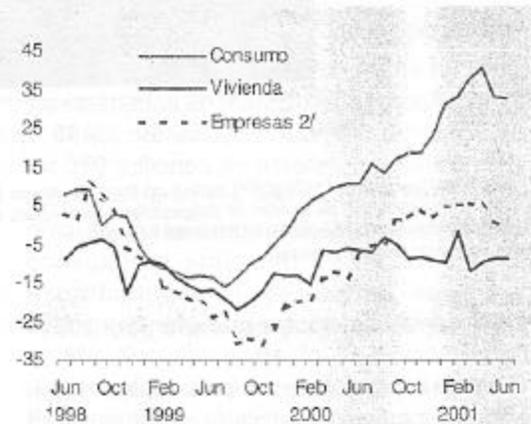
parcialmente el otorgamiento de nuevos créditos por parte de la banca comercial. En la clasificación de la cartera vigente por tipo de crédito, destaca que el concedido al consumo se expande a tasas reales elevadas y que el asignado a empresas y a personas físicas con actividad empresarial está repuntando.

Gráfica 16 Crédito Otorgado por la Banca Comercial al Sector Privado
Variación real anual en por ciento

Crédito Total, Vigente y Vencido



Crédito Vigente por Destino^{1/}



1/ Se refiere a la cartera propia de la banca comercial, concepto que excluye la cartera asociada a los programas de apoyo a deudores y de saneamiento bancario (pagarés IPAB-FOBAPROA y los Cetes-UDIs).

2/ Empresas y personas físicas con actividad empresarial. No incluye el crédito otorgado a intermediarios financieros no bancarios.

El componente más vigoroso del crédito al consumo es el de las tarjetas de crédito. Por otra parte, el otorgado a la vivienda por la banca comercial se mantiene prácticamente en los niveles prevalecientes al inicio del año. Este comportamiento contrasta con el del financiamiento que conceden las Sofoles. En el periodo enero-mayo esas instituciones canalizaron recursos a la vivienda por 5 mil 379 millones de pesos, lo que implicó un crecimiento anual del 19.2%.

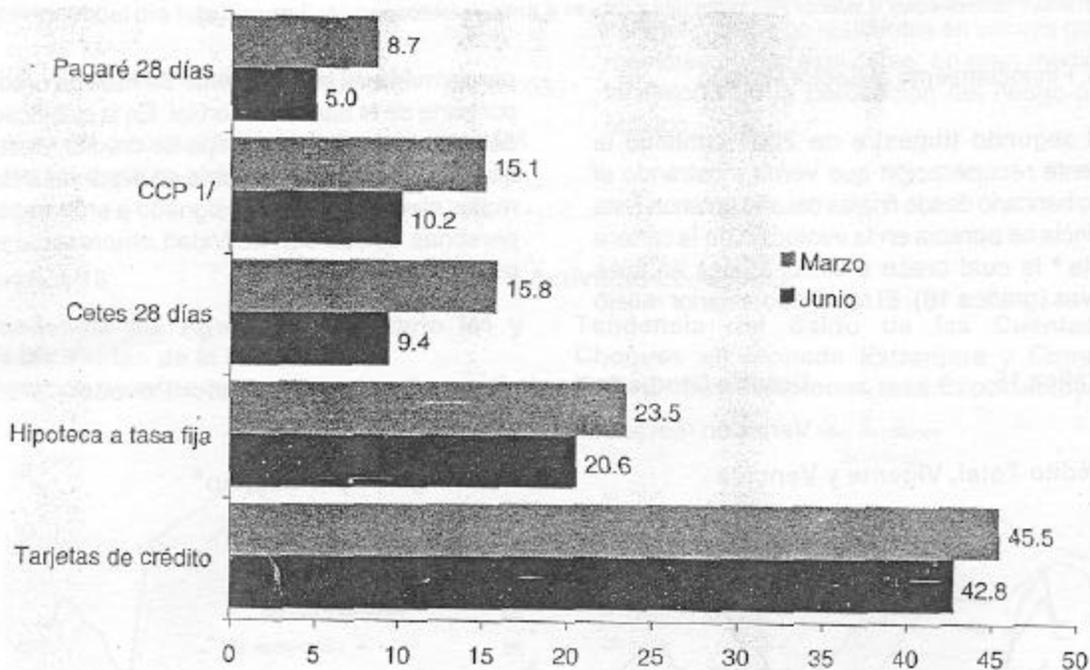
durante el segundo trimestre del año, este hecho no se ha reflejado con igual fuerza en las tasas de interés activas bancarias, en especial las aplicadas a las tarjetas de crédito. En marzo y junio estas últimas registraron niveles del 45.5% y 42.8%, respectivamente.¹⁰ Las tasas de interés activas bancarias todavía reflejan diferenciales importantes con respecto a las tasas pasivas de mercado y en algunos casos son mayores en términos reales que las que prevalecieron el año pasado (gráfica 17).

Si bien las tasas de interés de los valores gubernamentales disminuyeron significativamente

Gráfica 17

Tasas de Interés en 2001

Promedio mensual simple en por ciento anual



^{1/} El Costo de Captación a Plazo (CCP) incluye las tasas de interés de los pasivos a plazo en moneda nacional a cargo de la banca múltiple, excepto los pasivos que se derivan de obligaciones subordinadas susceptibles de conversión a capital, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito.
Fuente: Banco de México e Infosel.

IV. Perspectivas del sector privado para 2001¹¹

IV.1. Pronósticos sobre los principales determinantes de la inflación

Las estimaciones de los analistas del sector privado relativas a la evolución del entorno externo durante el resto del año no mostraron cambios importantes en el trimestre. Al respecto cabe destacar lo siguiente:

a) El pronóstico de los analistas nacionales para la tasa de expansión anual de la economía de los

Estados Unidos en el año 2001 fue modificado ligeramente a la baja, del 1.8% en marzo al 1.6% en junio. Por otra parte, el pronóstico promedio de los analistas de los Estados Unidos para el crecimiento del PIB en ese país en el segundo trimestre de 2001 se ubicó en 1.14%, en tanto que para todo el año resultó del 1.6%.¹² Para los trimestres tercero y cuarto de 2001 esperan que la economía estadounidense crezca a tasas del 1.5% y 2.7%, respectivamente.

b) La predicción de los analistas en cuanto al precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo de

exportación en el año 2001 es de 19.49 dólares por barril. Por otra parte, la cotización a futuro del petróleo WTI que era de 27.20 dólares por barril (29 de junio) y su diferencia con el precio de la mezcla mexicana, sugieren un precio promedio implícito para la mezcla mexicana en 2001 de 19.70 dólares por barril.

A lo largo del segundo trimestre, se ajustó a la baja la expectativa para el tipo de cambio al cierre de 2001. Asimismo, los analistas esperan que

tenga lugar una disminución de los incrementos nominales de los salarios contractuales.

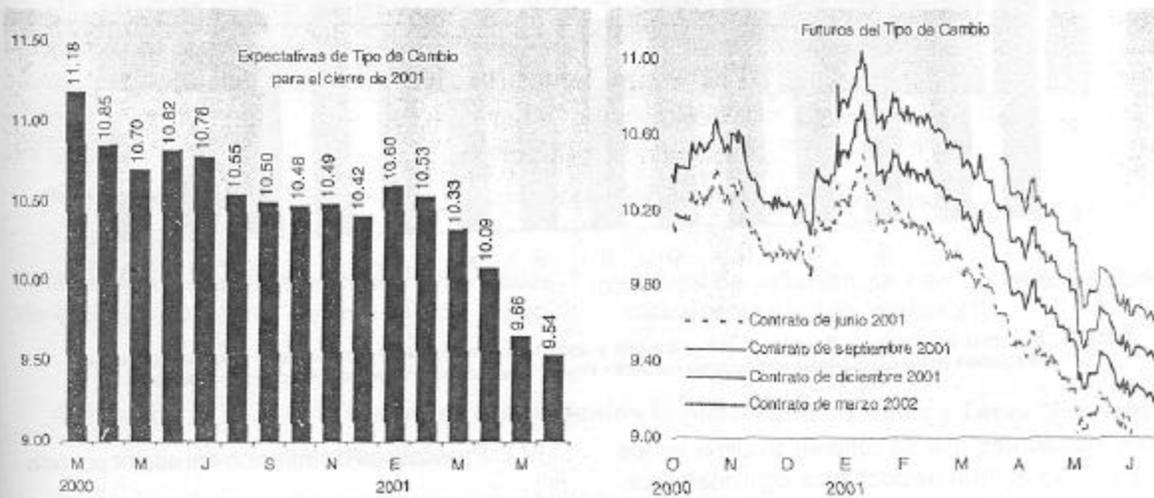
Al cierre de junio el sector privado anticipaba que el tipo de cambio en diciembre de 2001 sería de 9.54 pesos por dólar.

Por otra parte, el 29 de junio el precio del futuro del peso para el cierre de 2001 se situaba en 9.40 pesos por dólar (gráfica 18).

Gráfica 18

Expectativas de Tipo de Cambio y Futuros del Tipo de Cambio para el Cierre de 2001

Pesos por dólar



FUENTE: Bloomberg y Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México.

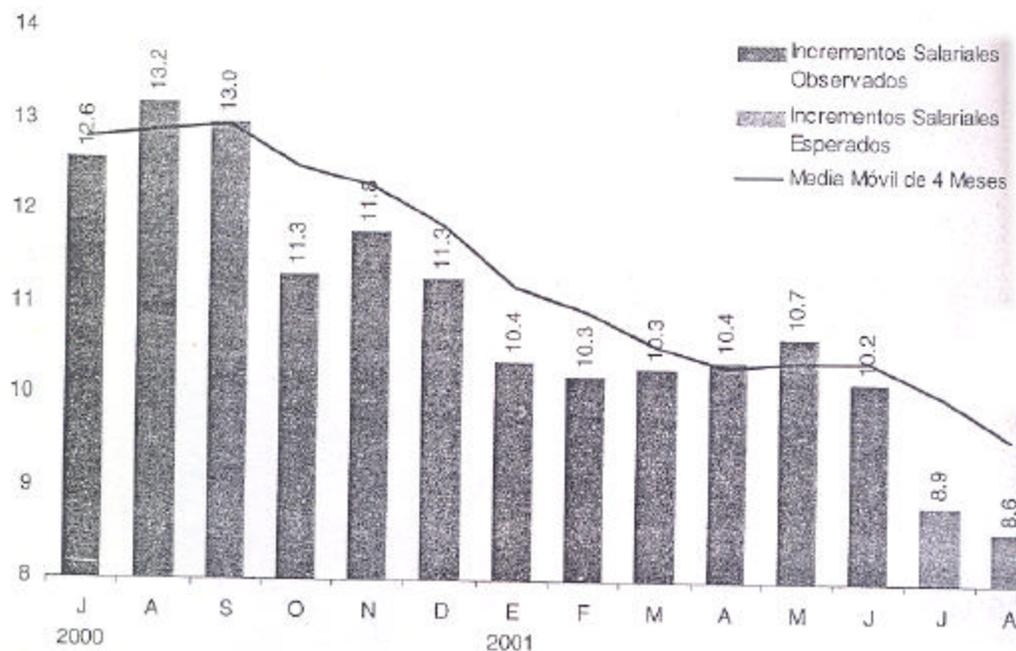
El pronóstico de los analistas para el incremento nominal anual de los salarios contractuales en julio y agosto es respectivamente del 18.9% y 8.6% (gráfica 19).

En lo que se refiere al comportamiento de los precios administrados y concertados, la expectativa es que se modifiquen de conformidad con lo establecido en los criterios generales de política económica, para el año.

Los especialistas encuestados prevén que el crecimiento anual real del PIB de México en 2001 sea del 2.07%, nivel inferior al reportado en marzo (3.28%). A su vez, en la encuesta de junio se pronosticaron déficits anuales de la balanza

comercial y de la cuenta corriente menores que los estimados en marzo. Así, el pronóstico relativo al déficit comercial se corrigió de 12 mil 13 a 11 mil 359 millones de dólares y el déficit en cuenta corriente de 21 mil 956 a 20 mil 866 millones de dólares. Asimismo, para el cierre de 2001 los consultores anticipan un incremento de las exportaciones no petroleras del 6% y una disminución de las exportaciones petroleras del 16.5%. Por otra parte, la predicción es que las importaciones aumenten en el año 6.7%. Finalmente, los analistas consultados revisaron al alza su estimación del flujo de inversión extranjera directa esperado para este año, de 13 mil 274 millones de dólares en marzo a 17 mil 615 millones en junio.

Gráfica 19

Incrementos Salariales Contractuales
Por ciento

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para julio y agosto los pronósticos se tomaron de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado levantada por el Banco de México en junio de 2001.

Los indicadores que se refieren al clima de los negocios y al nivel de confianza continúan revelando un escenario poco optimista, si bien exhibieron en junio una ligera mejoría respecto a las evaluaciones obtenidas en marzo. El 17% de los analistas encuestados expresó que el ambiente de negocios en los próximos meses será propicio, el 52% que se mantendrá sin cambio y el resto que se deteriorará.

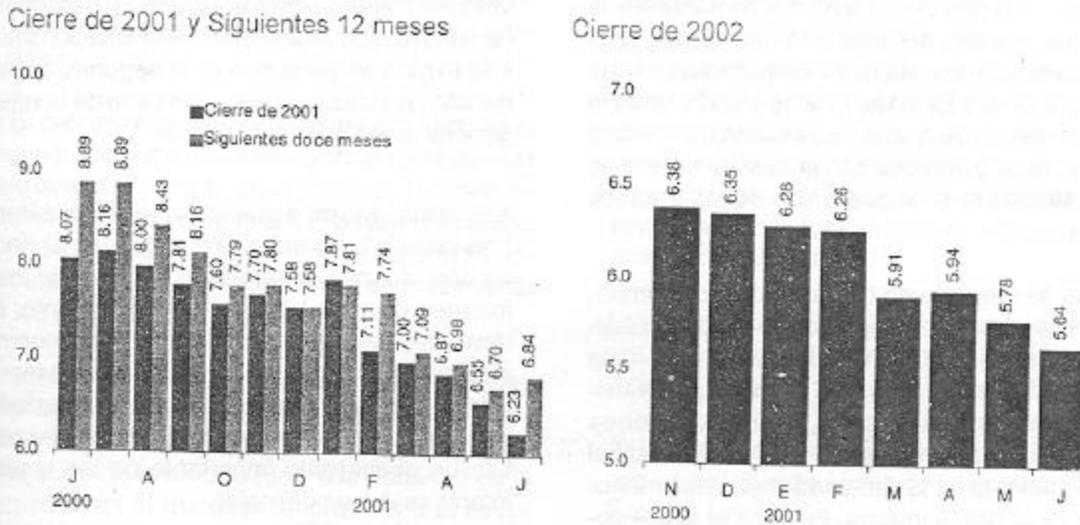
Los especialistas del sector privado consideran que los cuatro principales factores susceptibles de obstaculizar la actividad económica durante los próximos seis meses son los siguientes: una menor fortaleza de los mercados externos y de la economía mundial (30% de las respuestas); la apreciación del tipo de cambio real (13%); escasez de financiamiento interno (12%), y la debilidad del mercado interno (8%).

IV.2. Pronósticos de inflación del sector privado

Los pronósticos de inflación mensual reportados en la encuesta de junio para julio, agosto y septiembre son de: 0.41%, 0.48% y 0.78%, respectivamente. Lo anterior implica que la inflación anual se mantendrá prácticamente estable durante el trimestre.

Las predicciones de los analistas relativas a la inflación para los siguientes 12 meses se modificaron de 7.09% en marzo de 2001 a 6.84% en junio y la referente al cierre de 2001 de 7% a 6.23%. Con base en el supuesto de que se aprobará la reforma fiscal en el transcurso del presente año, los consultores estimaron una inflación de 7.95% para los próximos 12 meses y de 7.64% para el cierre de 2001. En lo que respecta a la inflación anual de 2002, el pronóstico es que ésta será de 5.64%, menor que la estimación de 5.91% reportada en marzo (gráfica 20).

Gráfica 20 Evolución de las Expectativas de Inflación
Variación anual en por ciento

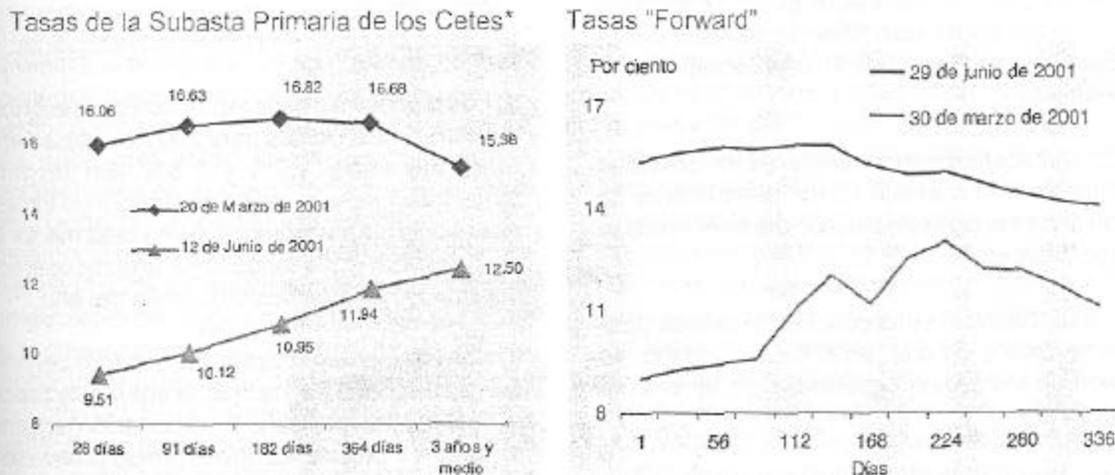


FUENTE: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México.

Finalmente la curva de los rendimientos nominales de los Cetes por plazos confirma que las expec-

tativas de inflación se han corregido significativamente a la baja (gráfica 21).

Gráfica 21 Curvas de Rendimientos Nominales de los Cetes y Tasas "Forward"
Por ciento



* El instrumento a 3 años y medio corresponde al bono a ese plazo emitido con cupones a tasa fija.

V. Balance de riesgos y conclusiones

En congruencia con lo que se anticipó en el Programa Monetario para 2001, la evolución de la economía de México y de la inflación durante los primeros seis meses del año estuvo condicionada por los siguientes tres factores:

- a) La desaceleración económica en los Estados Unidos y sus repercusiones sobre la economía mundial;
- b) El debilitamiento de la demanda interna y
- c) La disponibilidad y términos del financiamiento externo.

La disminución del ritmo de crecimiento económico en los Estados Unidos, ha sido mayor que la prevista y su incidencia desfavorable sobre las exportaciones y la producción industrial de México también más severa. Como se comenta en la presente edición de este informe, la estrecha integración de los sectores manufactureros de México y de los Estados Unidos explica tanto la alta correlación de la actividad industrial en ambos países como la rapidez con la cual se transmitió hacia México la desaceleración de los Estados Unidos.

La tasa de crecimiento de casi todos los componentes de la demanda agregada se redujo considerablemente como consecuencia de la pérdida de vigor del sector industrial en México. La evidencia disponible sugiere, utilizando series desestacionalizadas, que en la primera mitad del año el aumento de la demanda interna fue menor que el de la oferta interna. Por ello, el déficit comercial con el exterior en términos desestacionalizados es menos amplio. Estos fenómenos se han traducido en una demanda de recursos externos inferior a la prevista.

Durante el primer semestre, México experimentó una cuantiosa oferta de recursos del exterior. Lo anterior respondió a varios factores causales, entre los que destacan los siguientes:

- a) La percepción favorable de los mercados respecto al compromiso firme de las autoridades con el fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica;
- b) La desaceleración reciente de la actividad económica no ha afectado, las perspectivas de expansión de la economía mexicana en el mediano y largo plazos;
- c) La expectativa de una conclusión exitosa de la reforma fiscal y de que, en el futuro cercano, se avance en los temas pendientes de la reforma estructural y
- d) La menor vulnerabilidad financiera de la economía nacional.

La combinación de una más reducida demanda de recursos externos con una mayor oferta de los mismos ha redundado en la apreciación del tipo de cambio, además de coadyuvar a la estabilidad de las principales variables financieras.

Por todo lo anterior, puede decirse que la economía de México ha entrado de manera ordenada a la

parte baja del ciclo económico. Esta fase se ha transmitido de los Estados Unidos a la economía mundial y ha tenido su impacto más intenso sobre aquellos países con los que dicha nación tiene vínculos comerciales más estrechos. Este contexto ha coadyuvado al descenso de la inflación interna. Ello explica en parte que en el segundo trimestre del año continuara la reducción tanto de la inflación general como de la subyacente.

Asimismo, debido a que no se materializaron las presiones inflacionarias que se temían a principio de año, durante el trimestre las tasas de interés internas disminuyeron considerablemente. Este descenso fue validado por la autoridad monetaria al reducir el "corto" el 18 de mayo. De esta manera, la inserción ordenada de la economía mexicana a la fase descendente del ciclo económico ha permitido un abatimiento importante de las tasas de interés reales y nominales.

La evolución de la economía nacional a lo largo de los últimos meses sugiere que el crecimiento anual será más bajo que el señalado en el pasado informe sobre la inflación. Asimismo, también es posible anticipar que se cumplirá con el objetivo de inflación en 2001. A continuación se enuncian los principales elementos que conforman el escenario base del Banco de México respecto de la evolución de la economía en lo que resta del año. En cuanto al entorno internacional, éste se anticipa muy similar al que se presentó en el informe precedente:

- a) Los pronósticos de la expansión de la economía de los Estados Unidos para 2001 se ubican en un intervalo entre 1.2% y 1.8%. En términos trimestrales, se espera que en el segundo trimestre esa economía haya crecido a una tasa menor que en el primero y que tenga lugar una recuperación durante los últimos dos trimestres del año;
- b) Con base en las cotizaciones a futuro del precio del petróleo WTI y en la brecha entre este precio y el de la mezcla mexicana de exportación registrado en junio, se pronostica que el precio promedio de dicha mezcla en 2001 será de 19.70 dólares por barril (superior al de 18.30 dólares estimado en marzo) y

- c) La evolución de los flujos de capital del exterior sugiere que en 2001, el financiamiento de la cuenta corriente será atendido en lo principal con recursos de largo plazo. Por otra parte, los acontecimientos en Argentina podrían tener un efecto transitorio sobre la volatilidad de los flujos de inversión de cartera.

Con fundamento en lo anterior y en la evolución de los indicadores adelantados con los que se cuenta, se preparó un pronóstico de la trayectoria de las principales variables macroeconómicas para lo que resta del año. Los principales resultados de este ejercicio de prognosis se presentan a continuación:

a) El crecimiento a tasa anual del producto en el segundo trimestre resultará significativamente más bajo que el registrado en el primero. También se estima que el incremento del PIB para todo el año 2001 sea inferior a 2%. En este escenario se anticipa un repunte de la tasa anual de crecimiento en los últimos dos trimestres;

b) Menores presiones inflacionarias que las originalmente previstas. Ello, debido a la apreciación ya ocurrida del tipo de cambio, a la desaceleración de la producción y a la debilidad de la demanda en el mercado laboral. Para el tercer trimestre se estima un descenso ulterior tanto de la inflación anual general como de la subyacente. Con una alta probabilidad, la inflación anual del INPC se ubicará por debajo de la subyacente y

c) La desaceleración de la demanda agregada será congruente con la reducción del déficit de la cuenta corriente esperada para 2001. Por ello, el pronóstico actual es de un déficit de aproximadamente 3% del producto.

En el escenario base adoptado se supone que los incrementos nominales de los salarios contractuales descenderán en los próximos meses. Lo anterior como reflejo de una actividad económica más débil, del deterioro de las condiciones prevalecientes en el mercado de trabajo y de la mejoría de las expectativas de inflación. Sin embargo, la revisión de los salarios contractuales en junio (10.2% de aumento) no apunta hacia el cumplimiento del aludido supuesto. Así, a la fecha los incrementos de los salarios reales siguen siendo incongruentes con la evolución de la productividad. Si bien el efecto desfavorable sobre la inflación de la elevación de los costos unitarios podría ser mitigado en algún grado, esto dificultará la recuperación del empleo. Es muy probable que una parte de la pérdida de puestos de trabajo ya observada haya sido consecuencia de revisiones de los salarios contractuales incongruentes con el objetivo de inflación y con la productividad esperada.

Asimismo, la previsión es que para el año 2002, en la medida en que se recupere la economía mundial, el crecimiento del PIB de México regrese

a niveles cercanos a su potencial. Para que esta perspectiva se materialice de la manera más rápida posible, es indispensable que se profundicen las reformas estructurales. Ello, con la finalidad de flexibilizar a la economía y aumentar la oferta de infraestructura y de insumos que son indispensables para incrementar la eficiencia de los procesos productivos. Dicha flexibilidad permitirá que la planta productiva nacional mejore sus niveles de competitividad en una economía globalizada y que las empresas sean capaces de realizar los ajustes necesarios ante los cambios en precios relativos que puedan enfrentar.

Los principales riesgos externos a los que se encuentra sujeto este escenario base se señalan a continuación:

a) Una desaceleración más pronunciada (o una recuperación más lenta) de la economía de los Estados Unidos;

b) Una drástica caída del precio del petróleo y

c) Un desenlace desordenado de la situación en Argentina que ponga en tela de juicio la capacidad de las autoridades financieras internacionales para manejar las crisis en los mercados emergentes.

El consenso de los analistas que dan seguimiento a la economía de los Estados Unidos, es que en el tercer trimestre de 2001 se observe una recuperación del crecimiento. No obstante lo anterior, la probabilidad de que dicho fenómeno se postergue no es despreciable y depende en gran medida de la evolución del consumo privado en ese país. En caso de que ocurriese dicho atraso, el crecimiento económico en México en 2001 sería aún menor que el planteado en el escenario base y la pérdida de empleos más profunda. En este contexto, sería de esperarse que el descenso de la inflación fuese más rápido que el pronosticado. Esta predicción se apoya en que el elevado grado de sincronía que han exhibido la actividad económica y la demanda interna de México con respecto a la actividad en los Estados Unidos, limitaría la ampliación del déficit de la cuenta corriente y las presiones inflacionarias asociadas a posibles movimientos desordenados del tipo de cambio.

Tanto una caída del precio del petróleo como el contagio hacia México de la crisis de Argentina podrían ocasionar una depreciación imprevista del tipo de cambio. En la medida en que dicha depreciación fuese desordenada y afectase desfavorablemente la formación de las expectativas de inflación, ello requeriría de la aplicación de una

política monetaria más restrictiva para alcanzar las metas de inflación propuestas.

Al momento de publicar este documento, los principales elementos internos de riesgo que podrían dar lugar a la modificación del escenario base descrito son:

a) Que un eventual rechazo de la reforma fiscal o la aprobación de una versión con un menor alcance recaudatorio que el esperado por los mercados diera lugar a un drástico deterioro de las expectativas y

b) Que la holgura observada en el mercado laboral no se refleje pronto en revisiones salariales contractuales más acordes con el objetivo de inflación para el año 2002 y con los incrementos previsibles de la productividad de la mano de obra.

Las crisis que han afectado recientemente a algunos países emergentes han sido fundamentalmente consecuencia de problemas fiscales derivados de la imposibilidad de lograr un consenso político suficiente para garantizar la solvencia del sector público.

La reforma fiscal que en su caso llegue a aprobarse por el honorable Congreso de la Unión deberá disminuir la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante los ingresos petroleros, incrementar los ingresos públicos y reducir las necesidades de financiamiento del Gobierno. Así, dicha reforma está llamada a ser un coadyuvante importante para que pueda culminar exitosamente el esfuerzo desinflacionario.

Como se ha reiterado en muchas ocasiones, la incongruencia entre las revisiones salariales contractuales y la suma del objetivo de inflación y las ganancias sostenibles en la productividad no sólo genera presiones inflacionarias, sino que también afecta negativamente la creación de empleos y las utilidades de las empresas. De persistir esta brecha, la política monetaria tendría que tomarse más restrictiva a fin de inducir dicha concordancia. Ello, con el propósito de hacer viable la consecución de los objetivos de inflación de mediano plazo y de coadyuvar a una recuperación más rápida del empleo.

En el escenario base delineado se presenta un panorama más optimista que en informes anteriores en cuanto a la evolución de la inflación general. Asimismo, los riesgos que penden sobre dicho escenario se encuentran más balanceados. Ante esa perspectiva, la Junta de Gobierno del Banco de México considera que las condiciones monetarias menos restrictivas que actualmente

prevalecen, producto de la disminución sustancial que han experimentado las tasas de interés reales son compatibles con los objetivos de inflación de corto y mediano plazos.

Sin menoscabo de lo anterior, la junta de gobierno no desestima la importancia de los factores de naturaleza transitoria que han dado lugar a un más rápido descenso de la inflación general que de la subyacente. Por ejemplo, el efecto favorable sobre la inflación general de la evolución de los subíndices de precios de los productos agropecuarios y de los administrados y concertados por el sector público. Tampoco deja de advertir la casi completa cancelación del efecto positivo de la apreciación del tipo de cambio sobre la inflación subyacente causada por la rigidez a la baja de los incrementos salariales contractuales.

La moderación de los incrementos salariales resulta imprescindible para que la recuperación de los empleos perdidos y la generación de nuevos puestos de trabajo tengan cimientos sólidos, una vez que la economía mexicana recupere su ritmo de crecimiento potencial.

En la medida en que se logren concretar reformas estructurales aún pendientes, como la fiscal y la del sector energético y se perseverare en la consecución de los objetivos de inflación, se avanzará en la consolidación de la estabilidad macroeconómica. Como resultado de ello, la economía gozaría de una mayor capacidad de respuesta y recuperación ante perturbaciones externas e internas y ampliaría sus posibilidades de crecimiento de largo plazo. No hay prioridad más urgente que la remoción de todos aquellos factores que siguen interfiriendo con el fortalecimiento de un entorno conducente a una elevación continua del bienestar de la población. La oportunidad de conseguirlo está al alcance y no debe desaprovecharse.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2001.— Banco de México.— Junta de gobierno.— *Guillermo Ortiz Martínez*, gobernador; *Everardo Elizondo Almaguer*, *Guillermo Güémez García*, *Jesús Marcos Yacamán* y *José Julián Sidaqui Dib*, subgobernadores.»

NOTAS:

1 Calculada mediante el procedimiento estadístico denominado XI 2 Arima. Este método suaviza la serie original mediante la utilización de promedios móviles.

2 Se toma como precio internacional de referencia el del West Texas Intermediate (WTI).

3 Los factores que habían mantenido elevado el precio de los crudos ligeros fueron: la adopción de

normas ambientales más estrictas en varios países industriales (las cuales se reflejaron en requerimientos de gasolina de mejor calidad) y la combinación de bajos niveles de inventarios de gasolina con una capacidad limitada de refinación de petróleo crudo en el mercado mundial.

4 Crecimiento trimestral anualizado de la serie desestacionalizada.

5 El índice de la encuesta de la Asociación Nacional de Gerentes de Compras (NAPM).

6 Fuente: Consensus Forecast. El pronóstico para el segundo trimestre corresponde al crecimiento trimestral anualizado de la serie desestacionalizada.

7 Evidencia sobre este fenómeno se presenta en la sección III.2.3.

8 La canasta del subíndice de los precios administrados se compone de los siguientes productos: gasolina, gas doméstico y electricidad. Los productos con precios concertados son: telefonía de larga distancia internacional, taxi, autobús urbano, metro o transporte eléctrico, autobús foráneo, transporte colectivo, estacionamientos, tenencia de automóvil, servicio de telefonía local, cuotas de autopistas, larga distancia nacional, línea telefónica, aceites y lubricantes y cuotas y licencias.

9 Se refiere a la cartera propia de la banca comercial, concepto que excluye la cartera asociada a los programas de apoyo a deudores y de saneamiento bancario (pagarés IPAB-Fobaproa. Y los Cetes-Udis).

10 Fuente: Infocel.

11 A menos que se especifique lo contrario, los pronósticos reportados en esta sección se han obtenido de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que levanta mensualmente el Banco de México.

12 Fuente: Consensus Forecast. El pronóstico para el segundo trimestre corresponde al crecimiento trimestral anualizado de la serie desestacionalizada.

La Presidenta:

De enterado. Recibo y túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Pasamos al capítulo relativo a las iniciativas de diputados.

LEY SOBRE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, CONTROL Y FOMENTO DE LOS PRODUCTOS TRANSGENICOS

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una

iniciativa de ley sobre la producción, distribución, comercialización, control y fomento de los productos transgénicos.

El diputado Francisco Patiño Cardona:

Con su permiso, señora Presidenta.

Le solicito poner orden en la sala.

La Presidenta:

El diputado le solicita a esta Presidencia y nosotros coincidimos con su demanda, podamos exhortar a los diputados que pongan atención a la lectura de esta iniciativa de la mayor relevancia.

El diputado Francisco Patiño Cardona:

Compañeras y compañeros diputados: El suscrito, diputado de la LVIII Legislatura, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro país, así como el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración y en su caso aprobación de esta Cámara de Diputados, la presente iniciativa de ley sobre la producción, distribución, comercialización, control y fomento de los productos transgénicos, para que se turne a las comisiones de Agricultura y Ganadería, Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Debo comentar que la presente ley es complementaria a lo establecido en la Ley de Fomento Agropecuario, Ley General de Salud y Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La presente ley es complementaria a lo establecido en la Ley de Fomento Agropecuario, Ley General de Salud y Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos los organismos vivos están constituidos por un conjunto de genes, los cuales determinan sus características. En la actualidad, los científicos pueden alterar la composición y estructura de dichos genes, cambiando así las características de una planta o animal. El proceso consiste en la transferencia de un gen responsable de cierta

característica de un organismo “donador” a otro organismo “receptor”, al que se le incorpora tal característica.

Con esta tecnología, se hace posible transferir genes de plantas, bacterias o virus, hacia otros organismos y de esa forma, combinar genes de plantas con plantas, de plantas con animales o de animales entre sí, superando por completo las barreras naturales que separan a las especies.

Los organismos transgénicos son organismos que han sido manipulados artificialmente en el laboratorio, para modificar algunas de sus características específicas. Son organismos que poseen en su ADN un gen de otro organismo, que puede ser de la misma especie o de cualquier otra o también de un organismo al que se le pudo haber eliminado algún gen en específico. En concreto, la modificación genética es el proceso de transferir artificialmente información específica de un organismo a otro.

Muchos de estos organismos manipulados genéticamente se convierten en productos destinados al consumo humano y son los comúnmente conocidos como productos transgénicos.

Las empresas multinacionales que dominan la producción de transgénicos, son las que en su mayoría se especializan en la producción de químicos, farmacéuticos, insecticidas, herbicidas y fungicidas, los cuales pretenden ocuparse de toda la cadena productiva de transgénicos, que comienza con la experimentación, su cultivo y continúa con su elaboración y finalmente su comercialización; algunas de éstas son: Astra-Zeneca, Monsanto, Novartis, Aventis, Dupont, Pioneer, Hi-Breed, Agrevo etcétera.

Muchas de estas empresas se encuentran involucradas en la generación de las semillas conocidas como “Terminator”, semillas que atentan contra la soberanía y autosuficiencia alimentaria de los países, especialmente los del Tercer Mundo, como México, al elaborar semillas estériles, cuyo ciclo productivo se reduce a una sola cosecha.

Por otra parte, en la actualidad existe una gran polémica sobre los riesgos que para el ambiente y la salud tiene el desarrollo y el consumo de los alimentos transgénicos. Dicha polémica se basa en el hecho de la falta de pruebas sobre las repercusiones que podrían tener en la salud del ser humano.

Obviamente nosotros, como legisladores preocupados por el interés, bienestar y la salud

de nuestro pueblo, no podemos más que establecer los mecanismos y herramientas legales necesarias para el control, supervisión y regulación de los productos manipulados genéticamente.

Como ya antes mencionamos, unas pocas multinacionales monopolizarían la producción de semillas, haciéndonos dependientes de sus intereses. Monsanto, Novartis, Pioneer y Agrevo son las responsables de la gran mayoría de las semillas de variedades transgénicas en el mundo y si estas variedades vinieran a sustituir a las tradicionales y a las convencionalmente mejoradas, estaríamos subordinados a los intereses de dichas empresas. Con la tecnología “Terminator” crean semillas estériles y con la tecnología “Traitor” crean semillas que se vuelven fértiles, previa la aplicación de un insumo obviamente vendido por las mismas empresas.

Es de esa manera que, de no intervenir el Gobierno de la República imponiendo controles y sanciones, las empresas transnacionales no sólo monopolizarán e impondrán los precios que consideren pertinentes, sino que además controlarán la producción nacional en función de los intereses económicos internacionales, ignorando el interés público.

El caso de los transgénicos es tan delicado que no podemos con la información que existe, ni satanizar ni bendecir su existencia, pero tampoco podemos cerrar los ojos ante una situación que ya existe, los transgénicos constituyen una industria que genera miles de millones de dólares anuales y su consumo a nivel nacional e internacional, rebasa ya el de los productos no manipulados.

Entre los beneficios potenciales que podrá generar la biotecnología, están la productividad agrícola en lugares donde la escasez de alimentos es atribuida a la pérdida de cosechas derivada de plagas, sequías, terrenos de agostadero, virus, bacterias y hongos que afectan al campo, lo cual contribuiría a reducir la desnutrición al menos en 25 millones de personas que viven en extrema pobreza.

Por lo que, mientras se determinan bondades y/o perjuicios de este tipo de productos, es responsabilidad del Gobierno de la República sancionar, supervisar, controlar y, en su caso, restringir y/o fomentar la producción de tales productos a través de sus diferentes órganos y secretarías de Estado a su cargo.

Es por lo anterior y con el propósito de velar por los intereses de los consumidores, de los cuales

todos formamos parte, que el Gobierno de la República deberá obligar a los productores de todo tipo de alimento destinado al consumo humano, a colocar en sus respectivas etiquetas avaladas por las secretarías de Salud y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos, si el producto ha sido o no manipulado genéticamente por métodos artificiales, así como su composición orgánica, origen y procedencia y si es que podría producir algún daño a la salud, para que el consumidor cuente con la información necesaria al momento de realizar su elección.

El Estado deberá canalizar mayores recursos para la investigación de transgénicos, especialmente en todo lo relacionado con la alimentación humana, para lo cual deberá darse a la tarea de crear el Instituto Nacional de Investigación Transgénica, con el propósito de elevar la productividad y la autosuficiencia alimentaria y de esa forma terminar con la dependencia alimentaria respecto a los países desarrollados.

«Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA DE LEY

Artículo 1o. La presente ley es de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto la regulación y supervisión del consumo, producción, distribución y comercialización de los productos transgénicos.

Artículo 2o. Para lograr los objetivos que se proponen en esta ley, se contará con el apoyo de las siguientes secretarías:

a) Secretaría de Salud, poniendo en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida por el consumo de alimentos transgénicos.

b) La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para la conservación de los suelos agrícolas, pastizales y bosques, relacionados con materiales, productos y alimentos transgénicos.

c) La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para fomentar la protección, conservación de los recursos naturales y bienes y servicios ambientales, vigilando y estimulando, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cabal cumplimiento de las leyes.

Artículo 3o. El Gobierno de la República, a través de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos, Salud y Medio Ambiente, establecerá los programas, planes y estrategias de acción para el control, la investigación y, en su caso, el desarrollo de productos transgénicos.

Artículo 4o. Todos los alimentos procesados y no procesados deberán contar con los respectivos permisos para su comercialización, emitidos por parte de las secretarías de Agricultura, Salud y Medio Ambiente, así como una etiqueta de origen, en donde se especifique si son o no productos intervenidos genéticamente, es decir, transgénicos, así como su composición y procedencia, además de la leyenda de si podría producir algún daño a la salud.

Artículo 5o. El Gobierno de la República deberá considerar la educación, el intercambio de información, la investigación científica, la transferencia de tecnología, la utilización, el manejo y el desarrollo de los productos transgénicos, como un tema de seguridad nacional.

Artículo 6o. La investigación, desarrollo, producción, internación y transporte en todo el territorio nacional de organismos transgénicos, deberá contar con los mecanismos de seguridad necesarios y suficientes, de acuerdo a los criterios y permisos de las secretarías de Agricultura, Salud y Medio Ambiente, con el propósito de evitar daños al medio ambiente y la salud humana. En este sentido, la importación de alimentos transgénicos por ningún motivo deberá poner en peligro la autosuficiencia alimentaria y, en consecuencia, la soberanía de nuestro país.

Artículo 7o. Las empresas dedicadas a la generación de alimentos transgénicos deberán informar anualmente en forma detallada, sobre qué organismos se modificaron, qué métodos y técnicas se utilizaron, así como de los científicos responsables de los proyectos, quienes tendrán que informar si tales productos transgénicos son o no perjudiciales para la salud.

Artículo 8o. El Gobierno Federal se dará a la tarea de crear el Instituto Nacional de Investigaciones Transgénicas, con el propósito de estar a la vanguardia en conocimientos en esa materia y contribuir al desarrollo científico y tecnológico para elevar la productividad y autosuficiencia alimentaria de los mexicanos.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

México, D.F., a 12 de octubre de 2001.— Diputado *Francisco Patiño Cardona.*»

La Presidenta:

Señor diputado Patiño, esta mesa directiva tiene previsto el siguiente trámite.

A las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y Comercio y Fomento Industrial, incorporaríamos para que diera su opinión la Comisión de Ciencia y Tecnología.

El diputado Francisco Patiño Cardona:

Me parece que la Comisión de Ciencia y Tecnología podría jugar un papel importante, yo creo que vale la pena que tal comisión se incorpore a este conjunto para hacer una evaluación rigurosamente científica.

Muchas gracias.

El diputado J. Jesús Garibay García
(desde su curul):

Quisiéramos que esta iniciativa fuera turnada también a la Comisión de Medio Ambiente, toda vez que ahí se está manejando en este momento otra iniciativa en términos más o menos similares.

Solicitaríamos fuera turnada también a la Comisión de Medio Ambiente, de no haber inconveniente.

La Presidenta:

Diputado, quisiera ilustrar a la Asamblea sobre el sentido del trámite.

La materia en sentido estricto por tratarse de manipulación genética de productos agropecuarios, le correspondería a la Comisión de Agricultura y Ganadería. En función de que el contenido de la iniciativa plantea las características de la comercialización de estos productos transgénicos y señala la necesidad de que en su caso se precise cuando sean productos transgénicos, hay una intervención directa en cuanto a las actividades de comercialización, por tanto a la Comisión de

Comercio y Fomento Industrial. Ya con estas dos comisiones estamos hablando de 60 diputados.

Por otra parte, el tema incide en los temas de ciencia y tecnología, en los temas de medio ambiente y en los temas de salud. Si hacemos un turno de esa manera, lo que estará pasando es que estamos complicando el proceso de dictamen legislativo, por eso, si no tienen inconveniente, el turno sería a las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y Comercio y Fomento Industrial, quienes solicitarían opinión de la Comisión de Ciencia y Tecnología, de la Comisión de Medio Ambiente y de la Comisión de Salud, pero en términos de dictamen correspondería a las dos comisiones unidas iniciales.

De acuerdo, señor diputado.

El diputado Francisco Patiño Cardona:

Totalmente de acuerdo.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO
DE LA UNION**La Presidenta:**

Para presentar una iniciativa en torno a las reformas al artículo 3o. y al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como una iniciativa en torno a reformas y adiciones a los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado César Augusto Santiago ha inscrito la presentación de ambas iniciativas.

Le ruego haga uso de esta tribuna.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez:

Señora Presidenta, buenos días; compañeras y compañeros legisladores:

Quiero principiar por solicitar a la Presidencia una autorización doble, señora Presidenta.

La primera es para que en una sola intervención pueda referirme a las dos iniciativas que pretendo

presentar y la segunda, señora Presidenta, es para que me permita también hacer un comentario acerca del contenido de mis iniciativas, en lugar de leer la exposición de motivos, que también tiene una doble intención, señora Presidenta: por un lado, tratar de hacer más amena mi presentación y por otra casi lograr una cuestión bastante difícil, que es que las compañeras y compañeros diputados atiendan esta presentación.

Si está de acuerdo, señora Presidenta, principiaría.

La Presidenta:

Autorizado, señor diputado.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez:

Muchas gracias.

Trato, amigas y amigos, de contribuir a que la Cámara de Diputados decida una nueva organización normativa que sirva para hacer más eficiente el trabajo legislativo. Yo bien sé, señoras y señores de la Cámara, que hay otras iniciativas con el mismo tema, presentadas por el diputado García Cervantes, por el diputado Miguel Barbosa, del PRD y por supuesto que también por mi compañero el diputado Carreras, del Partido Revolucionario Institucional.

Las iniciativas todas son muy importantes y mi intención es tan solo contribuir a que lo más pronto posible pudiésemos integrar un grupo que dictaminara finalmente todas estas iniciativas.

Quiero decirles que he propuesto dos iniciativas: la primera tiene que ver con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se orienta a hacer una reforma menor al artículo 3o., pero a tratar de redefinir el Título Segundo completo, que es el que se dedica exclusivamente a la Cámara de Diputados. Esta es una parte de la iniciativa.

La otra parte está integrada por una serie de también reformas muy sencillas a los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conectada esta iniciativa con la primera iniciativa que propongo, de reformas a la Ley Orgánica; pretendo que de una vez por todas logremos zanjar aquellas dificultades constitucionales que obligan a la Cámara a estar reviviendo permanentemente al

Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados.

Pretendo con estas reformas constitucionales que de una vez por todas cancelemos ya esa exigencia para dar paso a una normatividad diferente más ágil, más práctica, que pudiera contribuir a que podamos realizar nuestro trabajo con mayor eficiencia.

Quiero, por tanto, señalar tan solo algunas de las líneas que han servido de orientación para la realización de este trabajo.

En primer lugar, quiero decir que mi iniciativa es un intento eminentemente práctico; pudimos haber escogido dos vías: una, el buscar antecedentes en otras legislaturas de otros países, que es un expediente fácil. Pudimos haber escogido la vía de hacer una complicada elaboración teórica sobre un sistema de debates parlamentarios para tratar de ajustar el trabajo cotidiano nuestro a ese esquema internacional o a ese espectro normativo-teórico. Esa es una vía.

La otra es adentrarse en la realidad del trabajo cotidiano de la Cámara de Diputados. Ver lo que realmente podemos concretar con eficacia y reconocer también aquellos problemas que tal vez por deficiencia de la normatividad vigente o tal vez por las condiciones políticas que estamos viviendo, ha hecho más difícil el trabajo legislativo que solía ser más eficiente.

Yo he escogido la vertiente práctica y la he escogido por una razón teórica, aunque parezca contradictorio. He escogido la versión práctica porque con sentido práctico tenemos que reconocer que la Cámara de Diputados mexicana es *sui generis*, como *sui generis* es nuestro sistema de partidos y como *sui generis* es nuestro estado mexicano conformado alrededor de lo que comúnmente conocemos como el sistema político mexicano.

Si ésta es una Cámara *sui generis*, diseñada por mexicanos para responder a la realidad política mexicana, su reglamentación debe ser también—yo creo— eminentemente práctica.

Por eso he visto, he seleccionado todos aquellos debates falsos, todas aquellas pequeñas lagunas, todas aquellas contradicciones que se dan en el comportamiento cotidiano de la Cámara y a todos ellos les he querido encontrar una respuesta práctica a través de una modificación legal en el estatuto normativo de la Cámara.

Tres líneas he pensado importantes en esta lógica:

La primera es reconocer el estatuto de los diputados. Curiosamente, amigas y amigos, la Cámara de Diputados sólo tiene un artículo donde habla de los diputados, sólo un artículo. Es una Cámara que más propiamente debiera de llamarse Cámara de grupos parlamentarios, porque ése fue el diseño que acordaron los compañeros diputados de la legislatura anterior.

Entonces hay que establecer, yo creo, un orden práctico que establezca primero al diputado y después al grupo parlamentario y en este sentido elaboro un intento de estatuto para los diputados, que reconozca su individualidad, que postule sus derechos y que enaltezca el trabajo individual de los diputados de la nación, según refiere nuestra Constitución General de la República.

También, por supuesto, reconozco que los grupos llamados "parlamentarios" son una necesidad para la organización del trabajo de la Cámara.

Y en esas condiciones elaboramos también la parte que corresponde al funcionamiento de los llamados "grupos parlamentarios". Esa es la primera línea, la línea que considero "de los estatutos". El estatuto de los diputados y el estatuto de los grupos parlamentarios.

La segunda línea tiene que ver con los tiempos. ¿Cuándo la Cámara debe actualizar su legislación? Es evidente, amigas y amigos, que los acuerdos parlamentarios que están rigiendo las discusiones, las votaciones, el orden del día y los aspectos de organización interna de la Cámara, fueron diseñados en la legislatura anterior ante circunstancias coyunturales que son muy diferentes a las que estamos viviendo ahora.

Diseñaron los acuerdos en la legislatura anterior y también construyeron una nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que pretendieron durara para las legislaturas que vienen.

La primera reflexión que comparto con ustedes es que esa misma legislación elaborada en la legislatura anterior, no fue posible poder aplicarla en esa legislatura y entonces muchos de sus artículos, de sus líneas que pueden ser útiles, las dejaron pendientes para que las aplicáramos nosotros.

Naturalmente, amigas, que esto reconoce una realidad y la realidad es que hay que distinguir los

tiempos que le toca a cada legislatura y que debe de subsistir, independientemente de los tres años que corresponden a cada legislatura.

En los tiempos, entonces sugiero que le reconozcamos plena vigencia al acuerdo llamado "acuerdo parlamentario", para el orden del día, las discusiones, las votaciones y todas las cuestiones internas del manejo de la Cámara.

Yo propongo que cada año en el primer mes del ejercicio de la legislatura, la Cámara discuta y apruebe su "acuerdo parlamentario" que tendría vigencia durante esta legislatura; que esto permitiría reconocer la realidad de esa legislatura, plantearla en el instrumento normativo que la va a conducir.

Propongo también que la unidad más importante que tenemos en la conducción de la Cámara, recupere su carácter de "Junta de Régimen Interno y Coordinación Política". Me parece que la gran problemática que se confronta todos los días, deriva en que no está clara en la ley a quién le compete desde el punto de vista de los diputados, el ejercicio de las cuestiones propias del régimen interno y en este sentido de los tiempos de explicar o tratar de explicar que cada legislatura tiene peculiaridades de su régimen interno y que esto seguirá siendo así ante las evidentes circunstancias de la competencia política entre los partidos.

Finalmente, amigas, en la tercera línea de la elaboración de mi iniciativa, propongo una seria reflexión sobre las llamadas "competencias" que le toca a cada uno. ¿Qué les toca a los diputados en el manejo administrativo de la Cámara? y ¿qué le toca al personal administrativo, al servicio civil de carrera en el aspecto administrativo vinculado con los diputados?

Hemos estado inmersos en un falso debate, pretendiendo que hay dos universos que eventualmente se enfrentan, cuando debiéramos de encontrar una fórmula, para que los dos universos se complementen.

Si no le damos una solución a este aparente conflicto, una solución normativa, seguirá siendo un motivo de queja y tal vez de excusa, pero seguirá al final siendo un gran impedimento, para que encontremos una amplia colaboración de los compañeros que forman en las líneas de la burocracia administrativa de la Cámara.

Yo propongo entonces que la Junta de Coordinación Política se convierta en la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política y que por

ahí las instituciones administrativas de la Cámara encuentren una guía institucional y formal a través de la Junta.

Propongo que desaparezca la Conferencia, este instrumento híbrido que diseñaron en la legislatura anterior, que es totalmente ajeno a nuestra tradición, el mismo término Conferencia es algo que no hemos usado y que encuentro que sus funciones de mera correspondencia entre la Junta y la mesa directiva de la Cámara, que propongo sustituir sobre la base de un calendario de reuniones con temas y fechas muy específicas.

En esta línea, sólo me faltaría agregar, que pienso que es muy importante para todos, que decidiéramos la constitución de un órgano, para la vigilancia del patrimonio de la Cámara de Diputados.

Todos los días los diputados vemos, que a los bienes inmuebles y muebles de la Cámara, sufren transformaciones que no conocemos a detalle, todos hemos visto durante años, una parte de la Cámara de Diputados que está en permanente construcción.

Yo creo que debe haber una institución de la Cámara, que sea responsable de mantener, independientemente de las legislaturas, el patrimonio de la Cámara de Diputados, aquello que no puede ser susceptible de cambio en ninguna legislatura. Propongo pues un diseño sencillo para resolver este asunto.

Para lograr estas modificaciones, tenemos que tomar una decisión de fondo, que es al mismo tiempo una decisión de principio y con eso quiero concluir.

Miren ustedes, el Reglamento que está en vigor y que motiva estas frecuentes discusiones, como las que tenemos cada vez que se presenta un punto de acuerdo y hay muchos diputados que con todo derecho quieren hacer uso de la palabra, es esa insistencia en darle respiración artificial al Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, que fue promulgado en 1934.

No hubo una sola legislatura, en donde el tema del Reglamento se traiga a la tribuna de la Cámara y a veces de manera peyorativa se dice: "es que es un Reglamento elaborado en 1934", pero no hemos sido capaces de sustituirlo por otro mejor, ésa es la conclusión y el Reglamento sigue vigente.

Es un espléndido Reglamento, hecho con una excelente factura, el diseño gramatical, prosódico, jurídico, del Reglamento es muy útil, pero nada más, amigos, que se elaboró para las condiciones políticas de 1934, que tenía muchas diferencias con el modelo actual, pero había una que era fundamental: en 1934 no había grupos parlamentarios, no existía el monopolio de la renovación electoral, vía constitucional, a los partidos políticos nacionales.

Entonces el Reglamento está diseñado para responder al desempeño individual de los diputados, para que cada diputado pueda ejercer sus derechos y ejercer sus obligaciones, sin necesidad de un agrupamiento político a través de los partidos.

Esta sola circunstancia debió haber obligado que desde hace tiempo hiciéramos un esfuerzo para renovar esta institución y hacerle un homenaje haciéndola que descansa en paz.

Los acuerdos parlamentarios, para mi gusto, son la solución, tenemos que profundizar ahí y de una vez por todas, declarar abrogado el Reglamento para ir a la discusión de nuestros acuerdos parlamentarios.

Yo creo, señoras y señores de la Cámara, que el Poder Legislativo es la mejor y la más amplia garantía de la salud política de la República. Yo sé también que es difícil que esta idea permea a la vida política de la sociedad, acostumbrada a que sólo es importante aquello que motive escándalo.

El trabajo de la Cámara todos lo vivimos todos los días y es un trabajo arduo, que exige responsabilidad, que exige compromiso, que exige arduas jornadas de reflexión y de trabajo solitario. En eso está la fortaleza de la Cámara, en cumplir su trabajo bien, independientemente de las opiniones acerca de la eficacia de su trabajo.

Si logramos pronto un arreglo entre las distintas iniciativas y creamos una normatividad mejor, yo pienso que más fácilmente podremos seguir cumpliendo con esta responsabilidad por el bien de la República y a eso, simple y llanamente quiero contribuir con este modesto esfuerzo.

Eso es todo, señores. Muchas gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. y el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Au-

gusto Santiago Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1934 se aprobó y publicó el Reglamento para el Gobierno Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde entonces, no hemos podido deshacernos de él.

Su buena factura está implícita y explícita; porque a pesar de que no hay una sola legislatura en la que no se haya hecho referencia al supuesto anacronismo de sus preceptos, ninguna de tantas legislaturas ha sido capaz de sustituirlo por otro mejor.

Salvo las cosas peculiares de la época de su creación, que nos parecen ahora evidentes excesos, lo concerniente a la organización del trabajo de la Cámara, las iniciativas, las discusiones, las votaciones y la fórmula para la expedición de las leyes siguen en sus disposiciones generales absolutamente aplicables.

En la LVII Legislatura y ante las circunstancias particulares definidas por la inexistencia de mayoría absoluta de cualquiera de los grupos parlamentarios, se discutió y aprobó una nueva Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; de todas maneras, no se atrevieron o no hubo tiempo, para discutir y aprobar un nuevo reglamento.

Para actualizar las disposiciones reglamentarias en el marco de la nueva Ley Orgánica, se propuso y concretó el método de los llamados "acuerdos parlamentarios", en los que se pretendió normar en la nueva perspectiva normativa, integración del orden del día, los debates y las votaciones de la Cámara de Diputados, lo referente a las reuniones de las comisiones y comités de la Cámara; a la Comisión de Jurisdicción y a la sección instructora de la Cámara de Diputados y el relativo a garantizar la difusión de la información de la Cámara de Diputados.

De todas maneras, el famoso Reglamento de 1934 aún se mantuvo como supletorio, ante la evidente limitación de los acuerdos coyunturales de dudosa ubicación jerárquica en el espectro normativo del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Cámara en la actualidad funciona con un problema de dispersión normativa y, a mi juicio también, de incertidumbre reglamentaria.

Los efectos los perciben los diputados todos los días y motivan frecuentes discusiones sobre el orden jerárquico de los principios y la interpretación casuística de la normatividad general. Es tiempo ya de intentar con el consenso de los diputados, un nuevo arreglo normativo que pueda durar por la certeza de sus principios y un sentido de eficacia práctica de su normatividad.

El germen de todo el problema a mi juicio se ubica en la insistencia en mantener vigente un reglamento que siendo de buena factura, fue creado en otras condiciones y otras características, incluso anteriores a la decisión de organizar a la Cámara por grupos de diputados reconocidos como grupos parlamentarios.

Cuando el Reglamento se diseñó, no existían los grupos parlamentarios; por eso su normatividad sería espléndida si no existieran los agrupamientos que ahora dominan las decisiones y la conducción de la Cámara.

Cuando el sistema de partidos fue reconocido en la Constitución y su reflejo inmediato establecido en la Cámara de Diputados en la LI Legislatura, ahí debió haber sido creada una normatividad reglamentaria que resolviera en la ley el nuevo diseño constitucional de la competencia política.

Su ausencia se ha complicado ante la insistencia de seguir con un espíritu normativo reglamentario que ya no corresponde al diseño constitucional de la renovación electoral por el sistema de partidos políticos.

En la LVII Legislatura se decidió construir una nueva Ley Orgánica; pero otra vez, el asunto reglamentario quedó pendiente.

Y ha pasado el tiempo. El diseño de la ley respondió a las características muy especiales de aquella legislatura y al dominio político que se expresa en una nueva composición de la Cámara que exigía una nueva normatividad para provocar certeza.

No se trata de calificar la decisión de aquella legislatura, se trata de ubicar bien el problema para concluir con que si aquella normatividad sirvió frente a las condiciones de ese tiempo, la realidad de esta nueva legislatura ha cambiado de nuevo y la necesidad de una nueva legislación normativa y

reglamentaria está otra vez en el desempeño cotidiano de la Cámara.

Esta es una nueva y espléndida oportunidad para intentar resolver este problema de manera definitiva y a eso se encamina como una contribución, modesta aportación individual, las dos iniciativas que el día de hoy presento a la consideración de esta legislatura.

No se trata de una realización exhaustiva y comprensiva. Se trata de una propuesta que tiene un profundo sentido práctico derivado de la práctica política y de la experiencia que como diputados hemos estado viviendo.

Propongo una normatividad *sui generis* como lo es la Cámara de Diputados del pueblo de México y como lo es también, el sistema político mexicano.

Propongo una nueva forma de ver los problemas cotidianos de la Cámara y encontrar para todos ellos una normatividad que los resuelva de manera práctica pero muy eficaz. No hemos escogido una profunda elaboración teórica y menos, hemos sucumbido a la tentación de mirar en el extranjero para ver como malcopiamos normatividades que no corresponden a la naturaleza especial del desarrollo mexicano de la política y en sus instituciones legislativas.

Hemos preferido la observación cotidiana de los sucesos, de los eventos y de las necesidades reales de la legislatura, para tratar de que la norma responda a cada una de ellas.

Hemos preferido observar con detalle las dificultades reales que hay para concretar acuerdos y decidir iniciativas y puntos de acuerdo, sin desconocer la naturaleza del gran foro político que la legislatura representa y que debe ser delimitado, definido, enaltecido, por la sola promulgación de su normatividad interna.

Todo lo hemos construido sobre la base del reconocimiento de la realidad y en la observancia de los que como diputados hemos vivido en esta y otras legislaturas.

Principiamos por reconocer el estatuto particular de los diputados. Precisar o intentar hacerlo, su estatuto, sus prerrogativas y la necesidad de reconocerles a los diputados el espacio individual que les corresponde como diputados de la nación en la feliz expresión de la Constitución de la República.

Reconocemos también la existencia de los llamados grupos parlamentarios como formas de organización de los diputados; pero no como camisas de fuerza que impidan la libertad del debate o la oportunidad en la discusión de las agendas de los diputados en lo individual.

Hemos buscado fórmulas para definir de una vez por todas lo que debe corresponder legítima y soberanamente a los diputados en el manejo administrativo de la Cámara y lo que toca a las áreas de estricto sentido administrativo y de apoyo técnico de ésta y de cualquier otra legislatura.

Hemos reconocido la necesidad de que cada legislatura tenga el número de comisiones ordinarias que resulten de las áreas que la Ley Orgánica de la Administración Pública precise para el Gobierno Federal, pero que permita a cada legislatura la decisión de decidir cuántas otras deben incorporarse en cada legislatura, por sus peculiares razones.

Hemos considerado de enorme valor práctico el establecimiento de los acuerdos parlamentarios para el orden del día, para las discusiones, las votaciones y las comparecencias camarales estableciendo aquello que le toca resolver al pleno y lo que le corresponde a la junta de coordinación, formada por los grupos parlamentarios.

Hemos puesto especial énfasis en tratar de concluir ese debate permanente en lo que corresponde a la administración y su servicio civil de carrera y lo que legítimamente le debe corresponder a los diputados y en ese sentido proponemos la desaparición de la Secretaría General para que la Cámara funcione sólo con áreas de apoyo parlamentario y de apoyo técnico que tengan la seguridad de que su trabajo será respetado y enaltecido en la medida de que respeten y no interfieran con los trabajos de los legisladores.

Para eso proponemos que la Junta de Coordinación Política recupere la capacidad de régimen interno y la coordinación política que solía tener, para recuperar en el más alto órgano de concertación política de la Cámara las decisiones de régimen interno que a todos los diputados corresponde.

He pensado que es indispensable delimitar lo que pertenece, lo que es propio de cada legislatura y no intentar dejar atadas a las próximas, a las condiciones a los énfasis y a las características de una legislatura en particular.

Por eso propongo que al inicio de cada legislatura sean los propios diputados de esa legislatura los que convaliden el acuerdo parlamentario correspondiente o suscriban uno nuevo.

Proponemos así dejar en la norma claramente establecidos, los temas y capítulos que son de observancia permanente y que deben estar debidamente resguardados en la ley como garantía de los ciudadanos frente al desempeño de su Cámara de Diputados y aquellos otros de urgencia por cada legislatura.

La iniciativa que propongo tiene pues la intención de resolver por la experiencia práctica, los problemas que enfrenta cualquier legislatura, con la advertencia de que, se propone una organización que por su misma naturaleza pueda ser susceptible de reformas ágiles y de adecuaciones permanentes.

Para profundizar en los detalles de esta iniciativa, deseo presentar como parte de esta exposición de motivos un listado que precisa los objetivos de la reforma y destaca las grandes líneas de su articulado con una breve expresión de las cuestiones más importantes.

Así mismo deseo manifestar de manera puntual que en la elaboración de esta iniciativa, por decisión personal, sólo acudí a los apoyos técnicos de esta propia Cámara de Diputados que han realizado un espléndido trabajo. Su muestra de profesionalismo y responsabilidad, son el ejemplo de la coordinación que puede darse si los campos se delimitan bien, con objetividad y con el ánimo definido de proponer antes que, de complicar.

Enseguida pues, enumero las características técnicas y los detalles más importantes de esta iniciativa, con una convocatoria final, para que, con las iniciativas de Acción Nacional y las que han presentado destacados diputados de mi partido y de la Revolución Democrática instalemos pronto en la instancia que decida la Presidencia de la Cámara el espacio para arribar a un consenso elemental que produzca una normatividad que pueda durar y que signifique la creación de los diputados de este tiempo que responde a la sociedad de este tiempo, con las reglas parlamentarias de la Cámara de Diputados de este tiempo.

Es el momento de rendir homenaje al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de 1934, dejándolo finalmente que descanse en paz.

Documento de apoyo para la discusión de la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el día 3 de septiembre de 1999.

Breve análisis de la Ley Orgánica

1. Objetivos

a) Analizar el funcionamiento actual de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su Título Segundo, referente a la Cámara de Diputados.

b) Proponer las líneas de cambio que se consideran necesarias para la eficacia plena de la ley.

c) Señalar los capítulos, artículos y numerales que serían modificados mediante las directrices propuestas, así como detallar y describir los cambios que implica al texto vigente.

d) Proponer la redacción de los artículos, tomando en cuenta el formato seguido por la Ley Orgánica vigente, el análisis de diversos ordenamientos que regulan la organización y funcionamiento parlamentario a nivel nacional y en el extranjero, así como los criterios de técnica legislativa utilizados en la creación y modificación de cuerpos normativos.

2. Diagnóstico

A casi dos años de vigencia, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha presentado diversos problemas de aplicación que impiden su eficacia plena. Ello en virtud de múltiples factores, entre los que se destacan:

a) La confusión que prevalece en cuanto a las líneas de dirección interna, debido a la existencia de tres órganos de gobierno

En este sentido, se considera como uno de los focos problemáticos al órgano permanente de Gobierno denominado Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, cuya naturaleza y funciones han complicado el trabajo legislativo, más que facilitararlo.

Operativamente, la Conferencia no ha cumplido con el objetivo para el cual fue creada, a saber, "ser el espacio de convergencia entre la dirección parlamentaria (mesa directiva), la expresión política (Junta de Coordinación Política) y las áreas de trabajo legislativo, que vincule en una misma

dirección las tareas de cada órgano y tome de manera conjunta las decisiones para desahogar de manera eficaz las funciones propias de la Cámara”¹

En los hechos, la inserción de esta figura parlamentaria (sin precedente en otras leyes orgánicas del tema) sólo ha originado la ausencia de límites claros respecto de las funciones específicas de cada órgano de Gobierno.

Asimismo, al tener carácter permanente genera una estructura administrativa adicional a la de la mesa directiva y la Junta de Coordinación Política, lo que implica la utilización de recursos materiales, humanos y financieros extras, en suma, mayores gastos.

b) La creación, como parte del aparato técnico administrativo de la Cámara, de una Secretaría General

De acuerdo con lo establecido en la ley, la Secretaría General constituye un órgano coordinador de los servicios parlamentarios, así como de los administrativos y financieros; también es el vínculo entre el gobierno de la Cámara y su administración. No obstante su finalidad y atribuciones legales, en la práctica el desempeño de este órgano técnico no ha sido el esperado y su creación sólo ha dado lugar a la burocratización del trabajo administrativo.

Por otro lado, debido a la forma de elección del Secretario General (a propuesta de la Conferencia y votado por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión plenaria), esta figura genera concentración de poder y quizá pugnas entre los partidos para obtener la posición, pues resulta estratégica.

No resulta excesivo plantear que la estructura de la Secretaría General representa también un porcentaje del presupuesto de la Cámara.

Cabe mencionar que debido a los problemas esbozados en los párrafos anteriores, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó, el pasado periodo ordinario de sesiones (abril 10, 2001), una iniciativa para desaparecer la Secretaría General y delegar sus funciones a las dos secretarías de servicios.

¹ **Propuesta de decreto que reforma y adiciona las disposiciones del Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diputados miembros del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el miércoles 26 de mayo de 1999.**

c) La reducción de facultades legales para la creación y funcionamiento de comisiones y comités

La normatividad vigente que regula a las comisiones y comités prescribe lineamientos demasiado generales y en algunos casos poco claros, lo que ha generado una casi nula flexibilidad en cuanto a las vías de solución de problemas que se presentan *de facto* en su trabajo cotidiano.

Por ejemplo, con la regulación actual resulta imposible que pueda acordarse la creación o desaparición de nuevas comisiones y comités, olvidando que la conformación de este tipo de órganos debe de tener un estrecho vínculo con necesidades reales, que además son cambiantes cada legislatura.

De igual forma se considera que la ley es oscura en algunos otros puntos relacionados con las comisiones y comités. Entre ellos podemos señalar los siguientes:

- No contempla ciertos acuerdos parlamentarios referentes a las atribuciones de las mesas directivas de las comisiones, pero a la vez omite regular su estructura, de tal forma que dichos acuerdos están jerárquicamente subordinados a la nada jurídica, pero se aplican en lo cotidiano de manera supletoria en virtud de las lagunas de la ley al respecto.
- No se prevén los lineamientos en cuanto a las condiciones mínimas de funcionamiento que deben reunir las comisiones y comités para llevar a cabo sus sesiones, verbigracia en lo que se refiere a la periodicidad de las sesiones, al *quorum* y a las votaciones, por mencionar sólo algunos.
- Hace falta establecer un mecanismo mediante el cual se simplifique el procedimiento para la sustitución de los miembros de las comisiones;
- No está contemplado el plazo para la emisión de dictámenes o resoluciones de las comisiones.
- Por lo que hace a la regulación de los comités, la ley vigente se limita a expresar que son distintos a las comisiones, omitiendo su *modus operandi*, la manera en la que se integrarán y sus funciones primordiales.

En suma, el régimen actual se caracteriza por ser tan rígido, que imposibilita la toma de decisiones por parte de una legislatura, sobre todo si consideramos que cada tres años se modifica la

composición de la Cámara y se requiere de nuevos entendimientos entre las fuerzas políticas.

d) La ausencia de un apartado en la ley que se refiera en forma expresa a las prerrogativas, derechos y deberes de los diputados

Como se sabe, el Capítulo III del Título Segundo de la ley se refiere a los grupos parlamentarios, es decir, a la manera en la que se organizan los diputados de acuerdo a su posición partidista y con base en lo establecido por la Constitución. Hace referencia pues, sólo a los diputados constituidos en grupos.

En este sentido quedan fuera de la normatividad los derechos y deberes mínimos de aquellos diputados que no forman parte de grupo parlamentario alguno, ya sea en virtud de que no alcanzan a conformarlo por el número de diputados requeridos para el efecto o bien por los denominados en la propia ley como "diputados sin partido".

3. Líneas de discusión para la reforma a la Ley Orgánica

La reforma a la ley vigente implica una auténtica reingeniería de algunos de los pilares que actualmente le dan estructura, ya que por un lado, sus prescripciones no han permitido dar solución fácil a los problemas cotidianos del trabajo parlamentario, pero por otro, omite regular mecanismos mínimos de control respecto de temas como el manejo del patrimonio propio de la Cámara o bien, sobre las condiciones mínimas con las que debe contar cualquier diputado, independientemente del grupo parlamentario del que forme parte.

Así las cosas, en la iniciativa se proponen desde la inserción de mecanismos tendientes a flexibilizar el desarrollo de las tareas legislativas, tales como las líneas de mando precisas y claramente limitadas entre los órganos de gobierno; la señalización puntual de los procedimientos mínimos a los que deben ajustarse las comisiones y comités para el cumplimiento de sus funciones y la forma de vinculación entre los órganos de gobierno y los administrativos; hasta las bases sobre las que se habrán de construir los acuerdos para el deshogo de los procedimientos típicos de cualquier órgano de esta naturaleza y también la creación de una dependencia dedicada a lograr la preservación del patrimonio propio de la Cámara.

Lo anterior implica los siguientes cambios y adiciones en la normatividad vigente:

a) La desaparición de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos como órgano de carácter permanente y su replanteamiento en términos de reuniones periódicas entre la Junta de Coordinación Política y la mesa directiva.

Estas reuniones tendrían entre sus objetivos principales discutir y proponer los acuerdos para la formulación de los trabajos legislativos, el calendario conforme al cual habrán de desahogarse y en general la forma que deben seguir los debates. Por otro lado, se buscaría establecer consensos sobre la distribución de los espacios físicos y los recursos humanos, materiales y financieros, entre los distintos grupos parlamentarios.

Lo anterior posibilitaría que una vez que el pleno apruebe y asuma estos acuerdos, tengan vigencia para toda la legislatura, evitando así que estén en constante cambio las reglas a seguir en cuanto a estos temas.

Quedarían encomendados a las reuniones otros objetivos, entre los cuales están: acordar los criterios para los trabajos legislativos de las comisiones y la forma en que deberán rendir sus informes, así como el formato al que deberán ajustarse las comparecencias con servidores públicos.

Es importante aclarar que con la reforma propuesta quedaría fuera de la competencia de las reuniones la vinculación con los órganos técnicos y administrativos de la Cámara, que pasaría a formar parte de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política.

Con base en lo anterior, se sugiere la transformación de la Junta de Coordinación Política en "Junta de Régimen Interno y Coordinación Política", la cual sería el nexo con los órganos técnico-administrativos, además de conservar sus actuales funciones de concertación política.

También en lo que toca al régimen interno, la junta propondría al pleno la designación de algunos funcionarios administrativos y nombraría a otros de menor rango. Por otro lado debe señalarse que contaría con una subcomisión encargada de las funciones que anteriormente tenía el Comité de Administración, exceptuando las referidas a la vigilancia y control del patrimonio cameral.

b) La transformación de la estructura técnica-operativa, lo que implicaría en principio la desaparición de la Secretaría General, pero además

la creación de un órgano permanente que controle y vigile el manejo del patrimonio de la Cámara.

Para tal efecto se propone adoptar una organización similar a la de la Cámara de Senadores, que cuenta exclusivamente con las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros.

Se constituiría una dependencia técnico-administrativa denominada "Órgano de Control y Vigilancia Patrimonial de la Cámara de Diputados", cuya responsabilidad central sería precisamente el control y la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la Cámara, así como lo relacionado con los inventarios y la observancia de las normas para la contratación de obras y adquisiciones de bienes.

El fin último de esta nueva figura es que el patrimonio de la Cámara, que es independiente de la legislatura en turno, esté controlado, de tal forma por ejemplo, que para modificar cualquiera de las instalaciones, existan procedimientos legales que establezcan cómo hacerlo y por tanto estas decisiones no se sujeten al arbitrio exclusivo de los grupos parlamentarios.

Los titulares de las secretarías y del órgano de control serían nombrados por el pleno a propuesta de la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política por el voto del 50% más uno de los miembros de la Cámara.

Por lo que respecta a las demás áreas de servicio, los nombramientos se harían conforme a las normas que dicta el estatuto del servicio camarl, las que comprenderán lo relacionado con el servicio de carrera, conforme a las bases establecidas por la Ley Orgánica.

A efecto de permitir mayor flexibilidad en la organización de los servicios, la modificación de los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica, para que la Cámara pueda adoptar los niveles y rangos de dirección que considere más apropiados en cuanto a la estructuración de los servicios.

c) Facultar a la Cámara para que pueda aumentar o disminuir el número de sus comisiones ordinarias y posibilitar la creación de nuevos comités, señalando con precisión su objeto, además de establecer lineamientos básicos acerca de su integración y funcionamiento.

En cuanto a su integración, si bien se respetan los principios vigentes, se propone delinear con

mayor precisión sus bases mínimas de operación y el plazo para el desahogo de los asuntos que le sean turnados. Así también, flexibilizar el procedimiento para realizar la sustitución de sus miembros, debido a que cuando no hay periodo, se dificulta al grado que es llevado hasta el pleno.

Es prioritario también incorporar algunos de los aspectos contemplados en acuerdos parlamentarios anteriores relacionados con las atribuciones de los presidentes y secretarios de las mesas directivas de comisión.

e) Ampliar el apartado de "grupos parlamentarios", cambiando en principio la denominación del capítulo por "de los diputados". Esta reestructura tiene la finalidad de regular primero los derechos y deberes mínimos de los diputados en lo individual y en seguida, referirse a su forma de organización.

Para ello, la reforma propone dividir el capítulo referente en dos secciones: la primera relativa a las prerrogativas, derechos y deberes de los diputados; la segunda, para regular su forma de organización en grupos parlamentarios. Cabe aclarar que este último rubro se mantendría en los mismos términos en los que se encuentra regulado en la ley vigente.

Se considera pertinente también, cambiar la ubicación del capítulo que en el texto vigente se encuentra inserto entre los órganos de gobierno y colocarlo después del Capítulo I. Son dos las razones fundamentales para ello:

a) En virtud de que se trata de principios éticos que en todos los ordenamientos suelen enunciarse al inicio y

b) Que su ubicación actual da lugar a confusión en cuanto a los órganos de gobierno de la Cámara.

Actualmente, un apartado de esta naturaleza se considera indispensable para que los diputados tengan conocimiento de los alcances y límites de su actuación en lo particular. Por otro lado, parece ser una exigencia, pues está ya inserto en algunas legislaciones locales sobre la materia.

La reforma al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, implicaría la siguiente estructura:

Título Segundo. De la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Capítulo I. De la sesión constitutiva de la Cámara.

Capítulo II. De los diputados.

Sección Primera. De sus prerrogativas, derechos y obligaciones.

Sección Segunda. De su forma de organización.

Capítulo III. De los órganos de gobierno de la Cámara

Sección Primera. Disposiciones generales.

Sección Segunda. De la mesa directiva.

Sección Tercera. De sus atribuciones.

Sección Cuarta. Del presidente de la Cámara de Diputados.

Sección Quinta. De los vicepresidentes y secretarios.

Capítulo IV. De la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política.

Sección Primera. De su integración.

Sección Segunda. De su naturaleza y atribuciones.

Sección Tercera. Del presidente de la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política.

Capítulo V. De la Dirección y Programación de los trabajos legislativos.

Capítulo VI. De las comisiones y los comités.

Sección Primera. Disposiciones generales.

Sección Segunda. De las comisiones.

Sección Tercera. De su integración.

Sección Cuarta. De su organización y funcionamiento.

Sección Quinta. De los comités.

Capítulo VII. De la organización técnica y administrativa de la Cámara.

Sección Primera. Disposiciones generales.

Sección Segunda. De la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Sección Tercera. De la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

Sección Cuarta. Del órgano de Control y Vigilancia Patrimonial de la Cámara de Diputados

Sección Quinta. De los órganos técnicos.

Sección Sexta. Del servicio civil de carrera.

Por lo anteriormente expuesto y con base en la facultad que me concede el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su conducto, a la consideración de esa soberanía, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman el artículo 3o. y el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 3o.

1. El Congreso y las cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución General de la República, esta ley, los acuerdos parlamentarios y demás ordenamientos internos que cada una de las cámaras expidan en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

2. ”

Artículo segundo. Se reforma el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“TITULO SEGUNDO

De la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados

CAPITULO I

De la sesión constitutiva de la Cámara

Artículo 14.

1. En el año de la elección para la renovación de la Cámara, el secretario de Servicios Parlamentarios de la misma:

a) Hará el inventario de las copias certificadas de las constancias de mayoría y validez que acrediten a los diputados electos por el principio de mayoría relativa y de las copias certificadas de las constancias de asignación proporcional, expedidas en los términos de la ley de la materia; así como de las notificaciones de las sentencias inatacables del órgano jurisdiccional electoral sobre los comicios de diputados;

b) Entregará, a partir del 20 y hasta el 28 de agosto, las credenciales de identificación y acceso de los diputados electos a la sesión constitutiva, con base en las constancias de mayoría y validez y de asignación proporcional, en los términos del inciso anterior;

c) Preparará la lista de los diputados electos a la nueva legislatura, para todos los efectos de la sesión constitutiva de la Cámara y

d) Elaborará la relación de los integrantes de la legislatura que con anterioridad hayan ocupado el cargo de legislador federal, distinguiéndolos por orden de antigüedad en el desempeño de esa función y señalando las legislaturas a las que hayan pertenecido, así como su edad.

2. Los diputados electos con motivo de los comicios federales ordinarios para la renovación de la Cámara que hayan recibido su constancia de mayoría y validez, así como los diputados electos que figuren en la constancia de asignación proporcional expedida a los partidos políticos de conformidad con lo previsto en la ley de la materia, se reunirán en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados el día 29 de agosto de ese año, a las 11:00 horas, con objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 1o. de septiembre.

3. El secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara notificará a los integrantes de la nueva legislatura, la fecha señalada, en el párrafo anterior para la celebración de la sesión constitutiva, al momento de entregar las credenciales de identificación y acceso. A su vez, mandará publicar avisos en el *Diario Oficial* de la Federación y en los medios impresos de mayor circulación en la República en torno al contenido de dicha disposición.

4. En los términos de los supuestos previstos por esta ley para la conformación de los grupos parlamentarios, los partidos políticos cuyos candidatos hayan obtenido su constancia de mayoría y validez o que hubieren recibido

constancia de asignación proporcional, comunicarán a la Cámara, por conducto del secretario de Servicios Parlamentarios, a más tardar el 28 de agosto del año de la elección, la integración de su grupo parlamentario, con los siguientes elementos:

a) La denominación del grupo parlamentario;

b) El documento en el que consten los nombres de los diputados electos que lo forman y

c) El nombre del coordinador del grupo parlamentario.

Artículo 15.

1. Para la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara habrá una mesa de decanos, constituida por un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios.

2. La mesa de decanos se integra por los diputados electos presentes que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá en favor de quienes hayan pertenecido al mayor número de legislaturas y, en su caso, a los de mayor edad. El diputado electo que cuente con mayor antigüedad será el presidente de la mesa de decanos. Serán vicepresidentes los diputados electos que cuenten con las tres siguientes mayores antigüedades, procurando reflejar la pluralidad de la conformación de la Cámara. En calidad de secretarios les asistirán los siguientes tres diputados electos que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades.

3. Presentes los diputados electos en el salón de sesiones para la celebración de la sesión constitutiva, el secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara informará que cuenta con la documentación relativa a los diputados electos, las credenciales de identificación y acceso de los mismos, la lista completa de los legisladores que integrarán la Cámara y la identificación de la antigüedad en cargos de legislador federal de cada uno de ellos y mencionará por su nombre a quienes corresponda integrar la mesa de decanos, solicitándoles que ocupen su lugar en el *presidium*.

4. El presidente ordenará la comprobación del *quorum* y uno de los secretarios procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva. Declarado éste, el presidente de la mesa de decanos abrirá la sesión. En seguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al

cumplimiento de los siguientes puntos: declaración del *quorum*; protesta constitucional del presidente de la mesa de decanos; protesta constitucional de los diputados electos presentes; elección de los integrantes de la mesa directiva; declaración de la legal constitución de la Cámara; cita para sesión del Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión.

5. El presidente de la mesa de decanos se pondrá de pie y al efecto harán lo propio los demás integrantes de la Cámara. Aquél prestará la siguiente protesta con el brazo derecho extendido: "protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que el pueblo me ha conferido, así como la responsabilidad de presidente de la mesa de decanos de la Cámara, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Si así no lo hago, que la nación me lo demande".

6. El resto de los integrantes de la Cámara permanecerá de pie y el presidente de la mesa de decanos les tomará la protesta siguiente: "¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) legislatura del Congreso de la Unión que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?" los diputados electos responderán, con el brazo derecho extendido: "¡sí, protesto!" el presidente de la mesa de decanos, a su vez, contestará: "sí no lo hacen así, que la nación se los demande".

7. Una vez que se hayan rendido las protestas constitucionales referidas en los dos párrafos anteriores, se procederá a la elección de la mesa directiva de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

8. Realizadas las votaciones y declarados los resultados para la elección de la mesa directiva de la Cámara, el presidente de la mesa de decanos invitará a sus integrantes a que ocupen el lugar que les corresponde en el *presidium* y los miembros de ésta tomarán su sitio en el salón de sesiones.

9. La elección de la mesa directiva le comunicará al Presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la

Nación y a los órganos legislativos de los estados y del Distrito Federal.

10. En la circunstancia de que la mesa de decanos deba actuar como mesa directiva, en tanto se concretan los entendimientos necesarios para elegir ésta, se harán las comunicaciones pertinentes a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 16.

1. El presidente de la mesa directiva declarará constituida la Cámara de Diputados, mediante la siguiente fórmula: "la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a la (número ordinal) legislatura, se declara legalmente constituida para el desempeño de sus funciones".

2. En seguida, citará para la sesión de Congreso General correspondiente a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo, que deberá celebrarse a las 17:00 horas del 1o. de septiembre del año que corresponda.

3. A su vez, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, tomando en cuenta el criterio de proporcionalidad en función de la integración del pleno.

4. Una vez constituida la Cámara y para la celebración de las sesiones de apertura de Congreso General, que se den con posterioridad a la de inicio de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo, el presidente de la mesa directiva formulará las citas correspondientes para las 10:00 horas de las fechas señaladas en los artículos 65 y 66 constitucionales.

5. Los diputados que se presenten o sean llamados al ejercicio del cargo, con posterioridad a la sesión constitutiva de la Cámara, rendirán la protesta constitucional ante el presidente de la mesa directiva en los términos de la fórmula prevista en esta ley.

CAPITULO II

De los diputados

SECCION PRIMERA

De sus prerrogativas, derechos y deberes

Artículo 17.

1. Los diputados son representantes del pueblo y tendrán como tales las mismas prerrogativas, derechos y obligaciones.

2. Los diputados gozan del fuero que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.

4. Son derechos de los diputados:

a) Percibir las dietas, prestaciones, franquicias y viáticos que les permitan desempeñar con eficacia y dignidad su encargo, así como contar con un espacio en las instalaciones del edificio de la Cámara para el desarrollo de sus funciones. Las dietas y prestaciones se fijarán en el presupuesto, serán personales y sólo podrán ser objeto de descuento previa autorización expresa del diputado o por mandato judicial en los términos de la ley respectiva. Los viáticos y demás asignaciones se otorgarán conforme a los criterios que autorice la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política;

b) Decidir formar parte de un grupo parlamentario, así como su permanencia en él;

c) Elegir y ser electos para integrar los órganos de la Cámara, comisiones y comités, así como para conformar comisiones de representación de la Cámara en foros, audiencias públicas y reuniones nacionales o internacionales;

d) Recibir el apoyo de los órganos técnicos y administrativos de la Cámara de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política, para que puedan desempeñar sus funciones de representación popular;

e) Asistir con voz y voto a las sesiones del pleno, así como de las comisiones y comités de que formen parte. Podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de las comisiones de que no formen parte;

f) Solicitar, por medio del presidente de la comisión a la que pertenezcan, información o documentación a las dependencias y entidades del Gobierno Federal, que estimen convenientes para el cumplimiento de sus funciones;

g) Presentar iniciativas de ley o decreto en ejercicio de la facultad concedida en el artículo 71 de la Constitución, así como propuestas no legislativas y

h) Solicitar el uso de la palabra en el pleno de la Cámara de acuerdo con la forma establecida para

ello en el Acuerdo Parlamentario respectivo. En el caso de que después de tres peticiones no se le concediere, tendrá derecho a solicitarlo de viva voz cuando se abra el capítulo que tenga referencia con su asunto;

5. Son deberes de los diputados:

a) Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de esta ley y del reglamento, así como de los acuerdos y prácticas parlamentarias aprobados por el pleno;

b) Responder por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, así como por faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio del mismo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal hasta que seguido el procedimiento constitucional, se decida la separación del cargo y la sujeción a la acción de los tribunales;

c) No invocar su condición de diputado federal en actividades mercantiles, industriales y profesionales, excepto cuando se trate de actividades docentes;

d) Asistir con puntualidad a las sesiones del pleno, de las comisiones y de los comités, así como recabar licencia de la presidencia correspondiente, cuando por causa justificada necesite abandonar el recinto durante el curso de la sesión. No se concederá permiso alguno cuando la existencia del *quorum* se ponga en riesgo;

e) Emitir su voto a favor o en contra en los asuntos que se requiera, sin menoscabo de su abstención en los casos que considere prudente;

f) Guardar absoluta discreción sobre los asuntos que lo requieran, así como elaborar en tiempo y con la debida forma los proyectos que les sean encomendados y

g) Observar dentro y fuera del recinto, un comportamiento acorde con su investidura.

SECCION SEGUNDA

De su forma de organización

Artículo 18.

1. Los diputados se organizarán en grupos parlamentarios constituidos de acuerdo a su afiliación de partido en los términos del artículo 70 constitucional.

2. Los grupos parlamentarios deberán integrarse por lo menos con cinco diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la Cámara.

3. En la primera sesión ordinaria de la legislatura, cada grupo parlamentario, de conformidad con lo que dispone esta ley, entregará a la Secretaría de Servicios Parlamentarios la documentación siguiente:

a) Acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo, con especificación del nombre del mismo y lista de sus integrantes;

b) Las normas acordadas por los miembros del grupo para su funcionamiento interno, según dispongan los estatutos del partido político en el que militen y

c) Nombre del diputado que haya sido designado como coordinador del grupo parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas.

4. El secretario de Servicios Parlamentarios hará publicar los documentos constitutivos de los grupos parlamentarios.

5. Los diputados que dejen de pertenecer a un grupo parlamentario, sin integrarse a otro existente, serán considerados como diputados, sin menoscabo alguno a las prerrogativas, derechos y deberes comunes a todos los diputados independientes, debiéndoles respetar sus derechos al igual que a todos los legisladores.

Artículo 19.

1. El coordinador expresa la voluntad del grupo parlamentario; promueve los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la mesa directiva y participa con voz y voto en la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política, así como en las reuniones para la dirección y programación de los trabajos legislativos.

2. Durante el ejercicio de la legislatura, el coordinador del grupo parlamentario comunicará a la mesa directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su grupo. Con base en las comunicaciones de los coordinadores de los grupos parlamentarios, el presidente llevará en la Cámara el registro del número de integrantes de cada uno de ellos y sus modificaciones. Dicho número será actualizado en forma permanente y servirá para los cómputos que se realizan para el sistema de voto ponderado.

Artículo 20.

1. Para el ejercicio de las funciones constitucionales de sus miembros, los grupos parlamentarios proporcionan información, otorgan asesoría y preparan los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario de aquéllos.

Artículo 21.

1. De conformidad con la representación de cada grupo parlamentario la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política acordará la asignación de recursos y locales adecuados a cada uno de ellos. Adicionalmente a esas asignaciones, la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política dispondrá una subvención mensual para cada grupo parlamentario, integrada por una suma fija de carácter general y otra variable, en función del número de diputados que los conformen.

2. La cuenta anual de las subvenciones que se asignen a los grupos parlamentarios se incorporará a la cuenta pública de la Cámara de Diputados, para efectos de las facultades que competen a la Auditoría Superior de la Federación. De dicho documento se remitirá un ejemplar a la contraloría interna de la Cámara.

3. La ocupación de los espacios y las curules en el salón de sesiones se hará de forma que los integrantes de cada grupo parlamentario queden ubicados en un área regular y continua. La asignación definitiva de las áreas que correspondan a los grupos estará a cargo de la mesa directiva de la Cámara. Para ello los coordinadores de los grupos formularán proposiciones de ubicación. En todo caso, la mesa directiva resolverá con base en la representatividad en orden creciente de cada grupo, el número de grupos conformados y las características del salón de sesiones.

CAPITULO III

De los órganos de gobierno de la Cámara

SECCION PRIMERA

Disposiciones generales

Artículo 22.

1. Para el desempeño del trabajo legislativo, la Cámara de Diputados se organiza mediante dos órganos de gobierno:

a) La mesa directiva y

b) La Junta de Régimen Interno y Coordinación Política.

SECCION SEGUNDA

De la mesa directiva

Artículo 23.

1. La mesa directiva de la Cámara de Diputados será electa por el pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios; durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. La Cámara elegirá a la mesa directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos, con sus respectivos cargos.

3. La elección de integrantes de la mesa directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

4. Para la elección de mesa directiva, los grupos parlamentarios postularán a quienes deban integrarla, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18;

5. Los coordinadores de los grupos parlamentarios no podrán formar parte de la mesa directiva de la Cámara.

6. En el caso de que a las 12:00 horas del día 31 de agosto del año de inicio de legislatura no se hubiere electo a la mesa directiva conforme a lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la mesa de decanos ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga a ésta y a sus integrantes, según corresponda y su presidente citará a la sesión de instalación del Congreso. La mesa de decanos no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de septiembre.

7. La elección de integrantes de la mesa directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria de la Cámara que inicia dichos periodos. El proceso será conducido por los integrantes de la mesa directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

8. En la elección de lista para la elección de integrantes de la mesa directiva los grupos parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

Artículo 24.

1. En las ausencias temporales del presidente de la mesa directiva, los vicepresidentes lo sustituirán de conformidad con el orden de prelación establecido en la lista electa. De igual forma se procederá para cubrir las ausencias temporales de los demás integrantes de la directiva.

2. Si las ausencias del presidente fueren mayores a 21 días en periodos de sesiones o de 45 en periodos de receso, la mesa directiva acordará la designación del "vicepresidente en funciones de presidente" y se considerará vacante el cargo hasta la elección correspondiente, para cumplir con el periodo para el que fue electa la mesa directiva. Asimismo y para tal efecto, las ausencias por dichos plazos de sus demás integrantes serán consideradas vacantes y se procederá a la elección respectiva.

3. Toda elección de integrante de la mesa se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el pleno.

4. Los integrantes de la mesa directiva sólo podrán ser removidos con el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes de la Cámara, por las siguientes causas:

a) Transgredir en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución y en esta ley;

b) Incumplir los acuerdos del pleno, cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara y

c) Dejar de asistir, reiteradamente y sin causa justificada, a las sesiones de la Cámara o a las reuniones de la mesa directiva.

SECCION TERCERA

De sus atribuciones

Artículo 25.

1. La mesa directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los de-

bates, discusiones y votaciones del pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

2. La mesa directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del pleno de la Cámara;

b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión;

c) Cumplir el orden del día para las sesiones, así como cada uno de los puntos considerados en el acuerdo al que se hace referencia en el inciso a del artículo 38 de la presente ley. Deberá también tomar en consideración las propuestas que de los asuntos meramente deliberativos haga la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política.

d) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;

e) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria;

f) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial y

g) Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos de la Cámara.

Artículo 26.

1. La mesa directiva es dirigida y coordinada por el presidente; se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos.

2. Como órgano colegiado, la mesa directiva adoptará sus decisiones por consenso; de no lograrse éste, por la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, el presidente de la mesa tendrá voto de calidad.

3. A las reuniones de la mesa directiva concurrirá el secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara, con voz pero sin voto, quien apoyará al

presidente de la misma en la preparación de los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

SECCION CUARTA

Del presidente de la Cámara de Diputados

Artículo 27.

1. El presidente de la mesa directiva es el presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad. Garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del recinto legislativo.

2. El presidente conduce las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros dos poderes de la Unión, los poderes de los estados y las autoridades locales del Distrito Federal. Asimismo, tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

3. El presidente, al dirigir las sesiones, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los grupos parlamentarios y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara; asimismo, hará prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo.

4. El presidente responderá sólo ante el pleno cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que las rigen.

Artículo 28.

1. Son atribuciones del presidente de la mesa directiva las siguientes:

a) Presidir las sesiones del Congreso General, las de la Cámara y las de la Comisión Permanente, así como las reuniones para la dirección y programación de los trabajos legislativos. Cuando la presidencia de la Comisión Permanente corresponda a la Cámara de Diputados, el presidente de la mesa directiva formará parte de la propuesta de diputados que deberán integrarla;

b) Citar, abrir, prorrogar, suspender y levantar las sesiones del pleno y aplazar la celebración de las mismas en los términos de la parte final del artículo 68 constitucional;

c) Conceder el uso de la palabra; dirigir los debates, discusiones y deliberaciones; ordenar se proceda a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente, tomando como base el acuerdo al que se refiere el inciso a del artículo 38 de esta ley;

d) Disponer lo necesario para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones;

e) Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello;

f) Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara;

g) Firmar, junto con uno de los secretarios y con el Presidente y uno de los secretarios de la Cámara de Senadores, las leyes y decretos que expida el Congreso General y suscribir, también con uno de los secretarios, los decretos, acuerdos y resoluciones de la Cámara;

h) Convocar a las reuniones de la mesa directiva de la Cámara, así como a las reuniones de la dirección y programación de los trabajos legislativos y cumplir con las resoluciones que le correspondan;

i) Firmar, junto con el secretario de servicios parlamentarios, los acuerdos de la mesa directiva;

j) Firmar la correspondencia y las demás comunicaciones de la Cámara;

k) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario, así como formular en consulta con la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política los proyectos de resolución de la Cámara, para la interposición de controversias constitucionales;

l) Acordar con el titular de la coordinación de comunicación social los asuntos que le competen;

m) Requerir a los diputados que no asistan, a concurrir a las sesiones de la Cámara y comunicar al pleno, en su caso, las medidas o sanciones que correspondan con fundamento en los artículos 63 y 63 constitucionales;

n) Ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario y

o) Las demás que le atribuyan la Constitución General de la República, esta ley y los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria.

2. Asimismo, conforme a la declaración de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiere hecho el tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al presidente de la Cámara disponer la elaboración inmediata del bando solemne; darlo a conocer al pleno en la sesión más próxima; ordenar su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación y tomar las medidas necesarias para que se difunda en los periódicos oficiales de las entidades federativas y se fije en las principales oficinas públicas de los estados, del Distrito Federal y de los municipios.

SECCION QUINTA

De los vicepresidentes y de los secretarios

Artículo 29.

1. Los vicepresidentes asisten al presidente de la Cámara en el ejercicio de sus funciones.

2. Las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser asumidas por uno de los vicepresidentes, quién será nombrado para tal efecto por el presidente.

Artículo 30.

1. Los secretarios de la mesa directiva de la Cámara tendrán las atribuciones siguientes:

a) Asistir al presidente de la Cámara en las funciones relacionadas con la conducción de las sesiones del pleno;

b) Comprobar el *quorum* de las sesiones del pleno, llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer el resultado de éstas. Al efecto, tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de asistencia y votación;

c) Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios, en los términos dispuestos por el presidente de la Cámara;

d) Supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones del pleno, a fin de que se impriman y distribuyan oportunamente entre los diputados las iniciativas y dictámenes; se elabore el acta de las sesiones y se ponga a la consideración del presidente de la

Cámara; se lleve el registro de las actas en el libro correspondiente; se conformen y mantengan al día los expedientes de los asuntos competencia del pleno; se asienten y firmen los trámites correspondientes en dichos expedientes; se integren los libros de los registros cronológico y textual de las leyes y decretos que expida el Congreso General o de los decretos que expida la Cámara y se imprima y distribuya el *Diario de los Debates*;

e) Firmar junto con el presidente, las leyes y decretos expedidos por la Cámara y en su caso, por el Congreso, así como los acuerdos y demás resoluciones de la propia Cámara;

f) Expedir las certificaciones que disponga el presidente de la Cámara y

g) Las demás que se deriven de esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria o que les confiera el presidente de la Cámara.

2. La mesa directiva acordará el orden de actuación y desempeño de los secretarios en las sesiones del pleno.

CAPITULO IV

De la Junta de Régimen Interno
y Coordinación Política

SECCION PRIMERA

De su integración

Artículo 31.

1. La Junta de Régimen Interno y Coordinación Política se integra con los coordinadores de cada grupo parlamentario.

2. Será presidente de la Junta, por la duración de la legislatura, el coordinador de aquel grupo parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en la Cámara.

3. En el caso de que ningún grupo parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la responsabilidad de presidir la junta tendrá una duración anual. Esta encomienda se desempeñará sucesivamente por los coordinadores de los grupos, en orden decreciente del número de legisladores que los integren.

Artículo 32.

1. En caso de ausencia temporal o definitiva del presidente de la Junta, el grupo parlamentario al

que pertenezca informará de inmediato tanto al presidente de la Cámara como a la propia Junta, el nombre del diputado que lo sustituirá.

2. Los integrantes de la junta podrán ser sustituidos temporalmente de conformidad con las reglas internas de cada grupo parlamentario.

SECCION SEGUNDA

De su naturaleza y atribuciones

Artículo 33.

1. La Junta de Régimen Interno y Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Artículo 34.

1. A la junta le corresponden las atribuciones siguientes:

a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;

b) Presentar a la mesa directiva y al pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado, así como lo referente a los asuntos meramente deliberativos que se integrarán al orden del día;

c) Proponer al pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas;

d) Presentar al pleno, para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara;

e) Proponer al pleno la adopción de acuerdos que regulen aquellos aspectos que no estén previstos en el presente título de la ley;

f) Proponer al pleno el proyecto del estatuto que regirá la organización y funcionamiento de las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros y demás

centros y unidades, así como lo relativo a los servicios de carrera, en los términos previstos en esta ley;

g) Asignar, en los términos del acuerdo establecido en el inciso *b* del artículo 38 de esta ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios;

h) Integrar las juntas de apoyo que considere convenientes para el desempeño de sus atribuciones, las que tendrán la competencia que por acuerdo determine;

i) Proponer al pleno a los titulares de las secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y Financieros, del Organó de Control y Vigilancia Patrimonial, así como de la Contraloría Interna;

j) Nombrar y remover por causa justificada a los directores generales adscritos a las secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y Financieros y del Organó de Control y Vigilancia Patrimonial, a propuesta en terna de los titulares respectivos. A falta de consenso para este efecto, la decisión será tomada por mayoría simple y bajo el sistema de voto ponderado de los coordinadores de los grupos parlamentarios;

k) Nombrar y remover por causa justificada a los subcontralores y en general al personal de la Contraloría Interna de la Cámara;

l) Las demás que le atribuyen esta ley y los ordenamientos relativos.

Artículo 35.

1. La Junta deberá instalarse, a más tardar, en la segunda sesión ordinaria que celebre la Cámara al inicio de la legislatura. Sesionará por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos. Adoptará sus decisiones por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos coordinadores representarán tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario.

2. A las reuniones de la Junta concurrirán con voz, pero sin voto, los secretarios de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SECCION TERCERA

Del presidente de la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política

Artículo 36.

1. Corresponden al presidente de la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política las atribuciones siguientes:

a) Convocar y conducir las reuniones de trabajo que celebre;

b) Velar por el cumplimiento de las decisiones y acuerdos que se adopten;

c) Proponer criterios para la elaboración del programa de cada periodo de sesiones, el calendario para su desahogo y puntos del orden del día de las sesiones del pleno;

d) Disponer la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual;

e) Designar un secretario técnico de la junta, quien le apoyará en la preparación de los documentos necesarios, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten, con el auxilio de los secretarios de Servicios Parlamentarios y Financieros y

f) Las demás que se deriven de esta ley o que le sean conferidas por la propia Junta.

CAPITULO QUINTO

De la dirección y programación de los trabajos legislativos

Artículo 37.

1. Para dirigir y programar los trabajos legislativos se reunirán periódicamente la Presidencia de la mesa directiva y la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política. El presidente de la Cámara encabezará estas reuniones y supervisará el cumplimiento de sus acuerdos.

2. Como secretario de las reuniones para la dirección y programación de los trabajos legislativos fungirá uno de los secretarios de la mesa directiva, auxiliado por el secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara, quien le apoyará en la preparación de los documentos necesarios, así como en la elaboración del acta correspondiente y en el registro de los acuerdos.

3. En periodo ordinario de sesiones, las reuniones para la dirección y programación de los trabajos legislativos se llevarán a cabo por lo menos cada 15 días, a convocatoria de su presidente o a solicitud de los coordinadores de por lo menos tres grupos parlamentarios. Durante los recesos los presidentes de la Cámara y de la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política acordarán su periodicidad.

4. Las resoluciones que se adopten serán por consenso; en caso de no alcanzarse éste, se tomarán por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado de los coordinadores de los grupos parlamentarios. El presidente de la mesa directiva sólo votará en caso de empate.

5. Los presidentes de las comisiones podrán ser convocados a estas reuniones.

Artículo 38.

1. Las reuniones para la dirección y programación de los trabajos legislativos tendrán los siguientes objetivos:

a) Proponer al pleno, durante el mes de septiembre del primer periodo de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la legislatura, la adopción del acuerdo que establezca los lineamientos para la formulación de los programas legislativos, el calendario para su desahogo y la integración del orden del día, así como el formato que habrán de seguir los debates, las reglas para el uso de la tribuna y las votaciones. Dicho acuerdo establecerá los asuntos a tratar durante las sesiones, considerando el siguiente orden: acta de la sesión anterior para su aprobación; dictámenes a discusión; iniciativas de ley o decreto y minutas; puntos de acuerdo; agenda política y efemérides;

b) Proponer al pleno, en los términos previstos en el inciso anterior, los criterios para la distribución de los espacios físicos de la Cámara, así como para la disposición de los recursos humanos, materiales y financieros de los grupos parlamentarios;

c) Acordar, con base en el criterio establecido por los incisos precedentes, los lineamientos para la formulación de los programas legislativos y de los informes de las comisiones y comités, así como de las comparecencias o conferencias con servidores públicos;

d) Acordar la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones interparlamentarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral;

e) Coordinar la planeación del trabajo en comisiones y comités y

f) Los que se derivan de esta ley y de los ordenamientos relativos.

2. Los acuerdos a que se refieren los incisos *a*, *b*, y *c* del presente artículo regirán para toda la legislatura y hasta la fecha en que se expidan los que habrán de regir la siguiente.

CAPITULO VI

De las comisiones y los comités

SECCION PRIMERA

Disposiciones generales

Artículo 39.

1. Las comisiones son órganos constituidos por el pleno que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

2. Las comisiones serán:

a) Ordinarias: analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas, así como los asuntos del área de su competencia;

b) Jurisdiccional: interviene en los términos de ley en los procedimientos de responsabilidad de servidores públicos;

c) De investigación: las que se constituyen con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional.

d) Especiales: las que sean creadas por acuerdo del pleno para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán.

3. La Cámara contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones podrán aumentar, disminuir o ser divididas por acuerdo del pleno, según lo exija el despacho de los asuntos.

SECCION SEGUNDA

De las comisiones

Artículo 40.

1. La Cámara de Diputados cuenta con comisiones que se mantienen de legislatura a legislatura y que son aquéllas que se corresponden con los diversos ramos de la Administración Pública Federal.

2. Las comisiones establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y control evaluatorio, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y, su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Artículo 41.

1. Las comisiones ordinarias que se establecen en este artículo, desarrollan las tareas específicas que en cada caso se señalan.

2. La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se integra con 20 miembros de entre los diputados de mayor experiencia legislativa y todos los grupos parlamentarios están representados en la misma. Se encarga de:

a) Preparar proyectos de ley o decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales;

b) Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los órganos legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento y

c) Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias.

3. La Comisión del Distrito Federal tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo y de integración para el ejercicio de las atribuciones de la Cámara previstas en el apartado A del artículo 122 constitucional.

4. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realiza las tareas que le marcan la Constitución y la correspondiente ley reglamentaria.

5. La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y un máximo de 16, a efecto de que entre ellos se designen a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la sección instructora encargada de las funciones a que se refiere la ley reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 42.

1. Las reuniones de las comisiones podrán ser públicas, cuando así lo acuerden sus integrantes, también podrán celebrar sesiones de información y audiencia, a las que asistirán, a invitación de ellas, representantes de grupos de interés, asesores, peritos o las personas que las comisiones consideren que pueden aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto que se trate.

SECCION TERCERA

De su integración

Artículo 43.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes del ejercicio de la legislatura, tendrán hasta 30 miembros y, el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo las excepciones previstas por esta ley. Ningún diputado pertenecerá a más de tres de ellas; para estos efectos, no se computará a la Comisión Jurisdiccional, a las de investigación y a los comités.

2. Para la integración de las comisiones, la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política, tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad, entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones, así como la situación de los diputados que no pertenecen a un grupo parlamentario.

3. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios, tomando como base los elementos enunciados en el numeral anterior, así como los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados.

4. En caso de que la dimensión de algún grupo parlamentario no permita la participación de sus integrantes como miembros de la totalidad de las comisiones, se dará preferencia a su inclusión en las que solicite el coordinador del grupo correspondiente.

5. Los cambios en la integración de comisiones que se hagan con posterioridad a su conformación por el pleno, deberán ser comunicados por los coordinadores de los grupos parlamentarios a la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política, la que lo informará oficialmente a la presidencia de la mesa directiva para que ésta ordene su publicación en la *Gaceta Parlamentaria* y notifique del cambio temporal o definitivo a la mesa directiva de la comisión correspondiente. Todo cambio en comisiones deberá registrarse oficialmente por la secretaría de Servicios Parlamentarios.

6. Los integrantes de la mesa directiva de la Cámara no formarán parte de las comisiones y comités.

SECCION CUARTA

De su organización y funcionamiento

Artículo 44.

1. Las comisiones serán coordinadas por una mesa directiva integrada por un presidente y el número de secretarios que determine el pleno.

2. Las comisiones observarán los lineamientos que a continuación se enuncian para su eficaz funcionamiento:

a) Deberán sesionar por lo menos una vez al mes, incluso en los periodos de receso;

b) Sus integrantes están obligados a acudir puntualmente a las reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada y autorizada por el presidente de la comisión correspondiente;

c) Para iniciar las sesiones se requerirá de la mitad más uno de los diputados que integren la comisión. En el caso de que no se reúna el *quorum* necesario, la sesión quedará pospuesta y se convocará nuevamente a los diputados, por lo menos con 24 horas de anticipación. Si en esta ocasión no se completa el *quorum*, la comisión sesionará con los diputados que estén presentes;

d) Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los diputados presentes, quienes deberán firmar los dictámenes que se produzcan. Si alguno o algunos de ellos disiente del parecer de la mayoría, podrá presentar por escrito su voto particular y

e) Cuando uno o más individuos de una comisión tuvieren interés personal en algún asunto que se remita al examen de ésta, se abstendrán de votar y firmar el dictamen y lo avisarán por escrito al presidente de la Cámara.

3. Si un diputado se separa del grupo parlamentario al que pertenecía en el momento de conformarse las comisiones, el coordinador del propio grupo podrá comunicar su sustitución. Igualmente los coordinadores de los grupos parlamentarios comunicarán el cambio de adscripción o la sustitución temporal o definitiva de cualquiera de sus miembros en comisiones.

4. Las comisiones contarán para el desempeño de sus tareas con el espacio necesario para el trabajo de su mesa directiva y para la celebración de sus reuniones plenarios.

5. Las comisiones podrán establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas. En la constitución de las subcomisiones se buscará reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la comisión.

Artículo 45.

1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

2. No procederá solicitud de información o documentación, cuando una u otra tengan el carácter de reservada conforme a las disposiciones legales aplicables.

3. El titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo razonable; si la misma no fuere remitida, la comisión podrá dirigirse oficialmente en queja o al ciudadano Presidente de la República.

4. Las comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la Administración

Pública Federal, harán el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en el que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del ramo o solicitar la competencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia comisión. Si de las conclusiones se desprenden situaciones que por su importancia y trascendencia requieran la presencia en la Cámara del titular de la dependencia, la comisión podrá solicitar al presidente de la mesa directiva que el secretario de despacho o jefe de departamento administrativo correspondiente comparezca ante el pleno. Asimismo, se estará a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 93 constitucional.

5. Asimismo, las comisiones a que se refiere el párrafo anterior y de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo Federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79 fracción I de la Constitución. Dichas opiniones deberán ser enviadas a más tardar 60 días después de la recepción de los informes. La opinión fundada tendrá por objeto hacer aportaciones a esa comisión sobre aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal y para que sean consideradas en la revisión de la cuenta pública.

6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

a) Elaborar su programa anual de trabajo, que deberá incluir la realización de audiencias, consultas populares, foros, visitas, entrevistas, convocatorias a particulares y comparecencias de servidores públicos cuando fuere necesario.

b) Notificar al presidente de la Cámara su programa de trabajo, durante los primeros 15 días del primer periodo ordinario, así como presentarle un informe mensual a cerca del desarrollo de las sesiones.

c) Dictaminar las iniciativas con proyecto de ley o decreto que le sean turnadas por la mesa directiva, dentro del periodo legislativo en que hayan recibido el expediente. Este plazo podrá ser prorrogado por el pleno, a petición justificada de la comisión.

d) Resolver los puntos de acuerdo que le sean turnados durante el periodo legislativo que

corresponda, los que sólo podrán ser diferidos mediante acuerdo de la mesa directiva.

f) Evaluar periódicamente el Plan Nacional de Desarrollo y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, así como de los informes que presente el Ejecutivo a la Cámara.

g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

SECCION QUINTA

De los comités

Artículo 46.

1. Los comités son órganos creados para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición de pleno, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones. Tendrán la duración e integración que señale el acuerdo de su creación.

2. La Junta de Régimen Interno y Coordinación Política propondrá al pleno a los miembros que habrán de integrar los comités, considerando el criterio de proporcionalidad en la integración y conformación de las comisiones.

3. Los comités contarán con una mesa directiva integrada por un presidente y el número de secretarios que determine el acuerdo de su creación.

4. Corresponde a los comités definir los lineamientos rectores y las directivas generales en la materia a su cargo, así como vigilar su aplicación.

5. Para la orientación informativa, así como para el conocimiento y la atención de las peticiones que formulen los ciudadanos a la Cámara o a sus órganos, se formará el Comité de Información, Gestoría y Quejas.

6. Cada uno de los centros de investigación a los que hace referencia el artículo 49 numeral 3 de esta ley, contará con un comité que deberá integrarse con diputados miembros de las comisiones cuya competencia sea acorde con las áreas respectivas de los centros.

7. A propuesta de la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política, el pleno podrá constituir

“grupos de amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales, con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. Su vigencia estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron, pudiendo desde luego ser establecidos nuevamente por cada legislatura.

CAPITULO VII

De la organización técnica
y administrativa de la Cámara

SECCION PRIMERA

Disposiciones generales

Artículo 47.

1. Para el desempeño de sus funciones constitucionales y legales la Cámara contará con el auxilio de:

- a) Una Secretaría de Servicios Parlamentarios;
- b) Una Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros;
- c) Un órgano de Control y Vigilancia Patrimonial.

2. La organización de las unidades administrativas que integran los servicios de la Cámara, estará regida por el estatuto de organización técnica y administrativa y del servicio de carrera de la Cámara de Diputados.

Artículo 48.

1. La Secretaría de Servicios y el órgano de control y vigilancia patrimonial observarán en su actuación las disposiciones de la Constitución, de esta ley y de los ordenamientos, políticas y lineamientos respectivos. Sus titulares tendrán facultades para formular, en el ámbito de su competencia, normas administrativas de carácter interno, previamente sancionadas por la mesa directiva de la Cámara.

2. Los secretarios de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, así como el titular del órgano de control y vigilancia patrimonial, serán propuestos al pleno por la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política. Su designación deberá ser resuelta por el voto de la mitad más uno de los diputados presentes.

3. Para ser designado secretario de Servicios o titular del órgano de control y vigilancia patrimonial se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos.
- b) Haber cumplido 30 años de edad;
- c) Contar con título profesional legalmente expedido;
- d) Acreditar conocimientos y experiencia para desempeñar el cargo;
- e) No ser miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político o candidato a un puesto de elección popular y
- f) No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena de privación de la libertad.

4. Los secretarios de Servicios, así como el titular del órgano de control y vigilancia patrimonial durarán en su encargo toda la legislatura, pudiendo ser reelectos. Podrán ser removidos sólo por causa grave, calificada por el voto de la mayoría de los diputados presentes en el pleno.

SECCION SEGUNDA

De la Secretaría de Servicios
Parlamentarios

Artículo 49.

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios se integra con el secretario, las direcciones generales que determine el estatuto y el personal adscrito al servicio civil de carrera. Confiere unidad de acción a los siguientes servicios:

- a) Asistencia técnica a la presidencia de la mesa directiva;
- b) Servicios de la sesión;
- c) Apoyo a las comisiones;
- d) **Diario de los Debates**;
- e) Archivo y
- f) Bibliotecas.

2. La Cámara contará también, adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de finanzas públicas; de estudios de derecho e investigaciones parla-

mentarias y de estudios superiores y de opinión pública.

Artículo 50.

1. El secretario de Servicios Parlamentarios vela por la imparcialidad de los servicios a su cargo y realiza la compilación y registro de los acuerdos, precedentes y prácticas parlamentarias.

2. Al secretario, le corresponde:

a) Preparar los elementos necesarios para celebrar la sesión constitutiva de la Cámara, en los términos previstos por esta ley;

b) Asistir a la mesa directiva en la formulación del orden del día y durante el desarrollo de las sesiones del pleno;

c) Auxiliar a la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política en los asuntos que sean competencia de su secretaría;

d) Coadyuvar con las comisiones en la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos, así como proporcionarles el apoyo técnico que requieran;

e) Dirigir los trabajos de las áreas a él adscritas y acordar con los titulares de cada una de ellas los asuntos de su competencia;

f) Realizar estudios sobre la organización, el funcionamiento y los procedimientos de la Cámara, así como promover investigaciones de derecho parlamentario comparado;

g) Proponer a la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política un tema para el nombramiento de los titulares de las direcciones generales adscritas a su secretaría, tomando para ello en consideración a los miembros del servicio civil de carrera y

h) Cumplir las demás funciones que le confieren esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria.

SECCION TERCERA

De la Secretaria de Servicios
Administrativos y Financieros

Artículo 51.

1. La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros se integra con el secretario, los direc-

tores generales que determine el estatuto y el personal adscrito al servicio civil de carrera. Confiere unidad de acción a los siguientes servicios:

a) Recursos humanos;

b) Tesorería;

c) Recursos materiales;

d) Servicios generales y de informática;

e) Servicios jurídicos;

f) Servicios de seguridad y

g) Servicios médicos y de atención a diputados.

Artículo 52.

1. El secretario de Servicios Administrativos y Financieros vela por el eficiente funcionamiento de los servicios que le competen.

2. Al secretario le corresponde:

a) Dirigir los trabajos de las áreas a él adscritas y acordar con los titulares de cada una de ellas los asuntos de su competencia;

b) Auxiliar a las unidades administrativas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 47, en la formulación de los programas de naturaleza administrativa y financiera;

c) Realizar estudios de carácter administrativo y financiero de la Cámara;

d) Proponer a la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política un tema para el nombramiento de titulares de las direcciones generales adscritas a su secretaría, tomando para ello en consideración a los miembros del servicio civil de carrera y

e) Cumplir las demás funciones que le confieren esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad administrativa y financiera.

SECCION CUARTA

Del órgano de control y vigilancia
patrimonial de la Cámara de Diputados

Artículo 52-bis.

1. El órgano de control y vigilancia patrimonial es responsable del control de los bienes muebles e

inmuebles de la Cámara y de vigilar la observancia de las normas para la contratación de obras y adquisición de bienes; asimismo, velará por el respeto arquitectónico de las instalaciones, por lo que para cualquier alteración en su entorno físico se requerirá, además del acuerdo expreso de la entidad que la ordene, la aprobación de este órgano.

2. Su titular será designado conforme a lo establecido en la presente ley y tendrá a su cargo las unidades administrativas necesarias para la ejecución de sus funciones.

3. Para supervisar el cumplimiento de las funciones del órgano de control y vigilancia patrimonial se constituirá un comité integrado por un diputado de cada grupo parlamentario.

SECCION QUINTA

De los órganos técnicos de la Cámara

Artículo 53.

1. La Cámara cuenta con una contraloría interna, cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en el pleno, a propuesta de la Junta de Régimen Interno y Coordinación Política. El contralor durará en su encargo toda la legislatura, pudiendo ser reelecto. Podrá ser removido sólo por causa grave, calificada por el voto de la mayoría de los diputados presentes en el pleno.

2. La contraloría tendrá a su cargo:

a) Recibir quejas, realizar investigaciones y aplicar los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la misma y

b) La auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara, incluyendo los recursos asignados a los grupos parlamentarios, los que deberán presentar a la contraloría un informe semestral con la debida justificación del uso y destino de los recursos que la Cámara les otorgue. La contraloría auditará a los grupos parlamentarios respecto del ejercicio de los recursos que les sean asignados por la Cámara.

3. La contraloría presentará al pleno, por conducto de la mesa directiva, un informe semestral sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, el cual, una vez aprobado, será remitido por el presidente de la Cámara a la Entidad de Fiscalización Superior de

la Federación para los efectos legales conducentes.

Artículo 54.

La coordinación de comunicación social tiene a su cargo la difusión de las actividades de la Cámara, sirve de enlace con los medios de comunicación y es responsable del programa de publicaciones. La coordinación depende de la presidencia de la mesa directiva. Su organización y funciones, así como la designación de su titular y del personal que la integre, se rige por lo dispuesto en el estatuto.

Artículo 55.

La unidad de capacitación y formación permanente de los integrantes de los servicios parlamentario, y administrativo y financiero de la Cámara de Diputados, es el órgano técnico responsable de la formación, actualización y especialización de los candidatos a ingresar y de los funcionarios de carrera en ambas ramas, de conformidad con el estatuto respectivo. La unidad está a cargo de un coordinador, nombrado en los términos que establezca el estatuto y se estructura con las oficinas que se requieran.

SECCION SEXTA

Del servicio civil de carrera

Artículo 56.

1. El estatuto para la organización y funcionamiento de las secretarías y de los servicios de carrera, por lo menos deberá contener:

a) La estructura de cada una de las secretarías y sus relaciones de mando y supervisión y

b) Las tareas de las direcciones, oficinas, centros y unidades de la Cámara que integran los servicios de carrera.

Artículo 57.

1. Las normas y procedimientos para la conformación de los servicios parlamentario, administrativo y financiero de la Cámara, se ajustarán a las siguientes bases:

a) Los cuerpos de la función legislativa y de la función administrativa se integran por niveles o rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica de la Cámara. La promoción

de sus miembros incorpora los niveles o rangos comprendidos hasta director de área o puestos análogos;

b) Para el ingreso a los cuerpos se deberán acreditar los requisitos que señale el estatuto y haber cumplido con los cursos que imparta la unidad de capacitación y formación permanente;

c) Los nombramientos de los titulares de los servicios parlamentario, administrativo y financiero en un nivel o rango de un cuerpo para ocupar un cargo o puesto, se regularán por las disposiciones del estatuto y

d) La permanencia y promoción de los funcionarios se sujetará a la acreditación de los exámenes de los programas de actualización y especialización que imparta la unidad, así como a los resultados de la evaluación anual que se realice en los términos que establezca el estatuto.

2. Las condiciones de trabajo y los sistemas de adscripción, movimientos a los cargos, compensaciones adicionales por el desempeño de un cargo y remociones, así como las demás disposiciones necesarias para la organización y adecuado desempeño de los servicios de carrera de la Cámara, se desarrollarán en el estatuto.

3. Los miembros de los servicios de carrera serán considerados trabajadores de confianza y sus relaciones laborales se regirán conforme a lo establecido por la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución, por esta ley y por el estatuto. A efecto de que reciban las prestaciones de seguridad social, se celebrarán los convenios pertinentes con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y acuerdos y de cualquier otro tipo, que se opongan a lo señalado en el presente decreto.

Tercero. Los recursos humanos, materiales y financieros con los que venía operando la secretaría general, serán readscritos a las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, según corresponda conforme

a la naturaleza de las funciones que desempeñen.

Cuarto. Por única ocasión, para la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, los acuerdos a los que se refieren los incisos *a*, *b* y *c* del artículo 38 correspondiente al artículo segundo del presente decreto, se expedirán dentro de los 60 días posteriores a su entrada en vigor.

Quinto. Las unidades o dependencias de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros que realicen funciones concedidas en el presente decreto al órgano de control y vigilancia patrimonial, quedarán readscritas a éste.

México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Diputado César Augusto Santiago Ramírez.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito de las reformas y adiciones que propongo, es, simplemente para permitir que cada legislatura de la Cámara de Diputados pueda conducir su organización interna y los trabajos propios de las discusiones, órdenes del día de las sesiones, votaciones y en general el procedimiento parlamentario, de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con los acuerdos parlamentarios que para los efectos de la Cámara de Diputados se concreten al inicio de cada legislatura.

También propongo una adición que constituiría la fracción *k* del artículo 72, para dar un sustento legal claro al problema recurrente de las iniciativas que se acumulan en el rezago legislativo, por no haber sido dictaminadas durante el periodo legislativo en el que fueron presentadas.

El Reglamento para el Gobierno Interior todavía en vigor, de manera supletoria, es un instrumento normativo que ha servido con eficacia; pero que en la nueva realidad política y legislativa del país, tiene que ser superado.

La nueva realidad de la competencia política en el país y la composición *sui generis* de cada legislatura, obligan a crear una modalidad normativa, que de hecho, ya ha sido constituida a través de los llamados acuerdos parlamentarios.

Sin embargo dado que los acuerdos parlamentarios no tratan exhaustivamente los detalles de la operación cotidiana del trabajo de la Cámara, con frecuencia se tiene que acudir a las normas parlamentarias del Reglamento para el Gobierno Interior, todavía vigente, lo que motiva frecuentes debates y hasta contradicciones en el desarrollo cotidiano de las sesiones camarales.

Por eso pienso que ha llegado el momento de evitar la referencia constitucional al "Reglamento", como instrumento normativo de los debates camarales y dejarlo exclusivamente a las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que podrá, en su propia normatividad, permitir que la conducción de los procedimientos internos de la Cámara puedan ser susceptibles de ser normados por los llamados acuerdos parlamentarios que han probado tener posibilidades reales de responder a las características propias de cada legislatura.

Por cuerda separada he sometido a la consideración de la Cámara, un proyecto de reformas y adiciones al artículo 3o. al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, donde intento desarrollar normas que armonicen el trabajo de la Cámara de Diputados, en el contexto de la realidad política que vive el país, con las características de seguridad jurídica y firmeza que se requieren para la conducción de las deliberaciones de los diputados de la nación, congregados en la Cámara de Diputados de cada legislatura.

La iniciativa de reformas constitucionales que ahora propongo, debe ser leída y resuelta en consonancia con la iniciativa de reformas que a la Ley Orgánica estoy proponiendo en la misma sesión de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y adicionan los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman y adicionan los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 70

El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos y determinará las bases de los procedimientos que le correspondan al Congreso, a cada una de sus cámaras y a la Comisión Permanente.

.

Esta ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia. La iniciativa para expedir dicha ley o para reformarla corresponderá exclusivamente a los diputados y senadores al Congreso de la Unión, así como a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 71.

I a la III.

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las legislaturas de los estados, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores se sujetarán a los trámites que designe la normatividad aplicable.

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la normatividad aplicable conforme a las siguientes reglas:

a) a la j).

k) Las iniciativas de ley o decreto que se presenten durante una legislatura, sólo podrán ser conocidas durante el ejercicio constitucional de la misma.

.

Artículo 77.

I. Dictar resoluciones relativas a su régimen interior.

II a la IV."

Artículo segundo. Se reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 3o.

1.

2. Las iniciativas de reformas y adiciones a la presente ley, corresponderán a los diputados y senadores al Congreso de la Unión, así como a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y no necesitarán de promulgación del Presidente de la República ni podrán ser objeto de veto.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y acuerdos que se opongan a lo señalado en el presente decreto.

México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Diputado César Augusto Santiago Ramírez.»

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

En lo relativo a las iniciativas de reformas y adiciones a los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

En lo relativo a la iniciativa de reformas al artículo 3o. y al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta:

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas y diputados:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de reformas al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los ordenamientos que rigen el funcionamiento del Congreso, guardan una relación directa con la agilidad, eficacia, prontitud y oportunidad con que se cumplen las altas atribuciones que tiene encomendadas el Poder Legislativo; por lo que su actualización y modernización son un imperativo de estos tiempos.

En ese sentido, lo que se denomina reforma del Estado, mucho tiene que ver con pasos concretos en la transformación del funcionamiento de los poderes de la Unión.

Funcionamiento que tiene que ser distinto y mejor a lo que sucedió en tiempos pretéritos a riesgo de que los cambios no se consoliden en el tejido institucional.

La realidad actual del Congreso, no es la misma de la que prevaleció durante prácticamente todo el Siglo XX. donde se conjugaron circunstancias que caracterizan en gran medida a las legislaturas de entonces, en oficinas al servicio del Ejecutivo Federal en turno, quien entonces era el gran legislador, por lo que iniciaba prácticamente todas las iniciativas de ley, hasta la conclusión del trámite correspondiente.

Esta realidad de franco cuestionamiento democrático, comenzó a cambiar a fuerza de la presión de la sociedad y de los partidos políticos, apenas en el último tercio de ese centenio.

Con la incorporación de las fuerzas de oposición al Congreso, por un lado se fueron abriendo para siempre las estructuras del debate de los grandes problemas nacionales y por el otro se presentó casi a la par un fenómeno que resulta sintomático el crecimiento de un abominable rezago compuesto por iniciativas, donde ni siquiera hay dictamen que las deseche y sin embargo no son discutidas por los diputados y senadores.

Obvia decir que la gran mayoría de esas iniciativas “congeladas”, corresponden a los legisladores de fuerzas políticas distintas a la que detentaba entonces el poder y a las del Ejecutivo, éstas últimas incluso prácticamente nunca engrosaron dicho archivo.

Ahora las cosas son diferentes, pero no muy diferentes.

Definitivamente, no hemos llegado a puerto en éste y en otros temas, que interesan una profunda transformación del Estado mexicano.

El PRD lo ha señalado ya en otras ocasiones, nuestros sistemas normativos son los mismos que los de otros tiempos y la alternancia en el Ejecutivo y aún la pluralidad del Congreso, no son circunstancias suficientes para consolidar la democracia que reclama nuestro país.

La anterior legislatura fue el inicio de una realidad que con seguridad ya no tendrá retorno.

Una Cámara de Diputados sin mayorías absolutas preestablecidas obliga a privilegiar el acuerdo sobre el disenso, pero también a avanzar en un esquema de resolución de las iniciativas que se presenten.

La inacción, sólo es reflejo de lo viejo y anacrónico de un sistema político no democrático, por lo que debemos desterrarla y empezar a idear mecanismos para eliminar el lastre de la “congeladora”, que se utiliza para no tener que definirse ante las propuestas que se hacen.

Si en realidad queremos enriquecer el trabajo del Congreso, no es eliminando las referencias a nuestra historia, léase efemérides o la discusión de los asuntos nacionales o la crítica al ejercicio del Ejecutivo, eso es parte de nuestra tarea; lo que debemos hacer es obligar a la resolución de todas las iniciativas que se presenten ante el pleno.

Esta legislatura ha tenido avances no desdeñables en la resolución, desde el Congreso, de iniciativas surgidas aquí y no ha actuado con premura desproporcionada, como antes se hacía, en relación a las iniciativas del Ejecutivo.

Sin embargo, lo cierto es que muchas iniciativas no son siquiera enlistadas para la discusión en las comisiones aun cuando en público diputados de distintas fuerzas políticas manifiestan coincidencias.

En lo que va de esta legislatura, se han presentado alrededor de 164 iniciativas de decreto, de las cuales la gran mayoría no han sido objeto de dictamen, estamos a tiempo de corregir y podemos empezar si hacemos reformas a nuestros ordenamientos que permitan ir avanzando en ese camino.

Las iniciativas presentadas en esta legislatura, se refieren a temas como la reforma de Estado, desarrollo social, justicia, combate a la inseguridad etcétera.

Todos ellos temas de primera importancia, que sin embargo y aún con las excitativas que se han hecho, siguen sin resolverse.

Por ello, planteamos un esquema que abata el rezago y permita hacer efectivo el primer derecho que tenemos como legisladores, esto es que se discutan las iniciativas de decreto que presentamos ante el pleno.

Planteamos por eso, dar un plazo de 30 días para dictaminar en el sentido que sea cualquier iniciativa de decreto y que cuando transcurra el mismo y no se haya emitido el dictamen, se enliste la iniciativa en los términos en que fue presentada, en la primera sesión inmediata posterior al cumplimiento del plazo, para su discusión, modificación, aprobación o rechazo por parte del pleno.

Obligamos con ello a evaluar las iniciativas por lo que plantean y no someterlas a vaivenes de condicionamiento político.

Quizá resulta para algunos más cómodo en algunos temas no definirse, sin embargo eso significa incumplir con nuestra encomienda y estoy seguro que de aprobarse esta reforma resultaría que nos encontremos con que somos capaces de tener más acuerdos de lo que actualmente imaginamos.

Para esta reforma, planteamos reformar y adicionar los artículos 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

El primero, para establecer como obligación del presidente de la mesa directiva la de inscribir en el orden del día de la primera sesión del pleno, posterior al cumplimiento del plazo de 30 días, las iniciativas, para su discusión, modificación, aprobación o rechazo, cuando no se haya emitido el dictamen.

El segundo, para establecer la obligación de las comisiones de emitir, en el plazo de 30 días los dictámenes de los asuntos que les sean turnados.

Se plantea esta inscripción directa, sólo para las iniciativas de decreto, dado que trascienden los asuntos de coyuntura y tienen que ver con modificaciones a nuestro sistema normativo.

Con esta reforma nos acercamos a la manera de como ya trabajan congresos de otros países y permite que no se dejen asuntos pendientes de una legislatura a otra.

Con esta reforma estaríamos avanzando de manera importante en el fortalecimiento del Poder Legislativo; quien se oponga a avanzar en cada iniciativa que se presente, tendrá que explicar su posición y no simplemente callar.

«Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Por que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman y adicionan los artículos 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos., para quedar como sigue:

“**Artículo 21.** Son obligaciones del presidente.

I a la XV.

XVI. Ordenar la inscripción en el orden del día de la primera sesión posterior, al plazo de 30 días para dictaminar las iniciativas que les sean turnadas a las comisiones y no habiéndose emitido el mismo, para su discusión, modificación, aprobación o rechazo por parte del pleno, en los términos en que se presentó.

XVII.

Artículo 87. Toda comisión deberá presentar su dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los 30 días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Transcurrido el plazo que tiene una comisión para dictaminar, en el caso de las iniciativas de ley y no habiéndose emitido éste, pasará al pleno, en la primera sesión posterior al cumplimiento del plazo, para su discusión, modificación, aprobación o rechazo.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2001.— Diputado *Alfredo Hernández Raigosa.*»

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El grupo parlamentario del PRD, nos ha solicitado posponer la presentación de la iniciativa en torno a la Ley de Protección al Usuario de los Servicios de Salud.

CONDECORACIONES

La Presidenta:

En tal virtud, pasamos al capítulo de dictámenes de primera lectura.

En virtud de que se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria* del día 1o. de octubre, consulte la Secretaría a la Asamblea, si se le dispensa la lectura.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscribe, le fue

turnado para su estudio y dictamen el expediente con las solicitudes de permiso de los ciudadanos Pedro González Olvera y Jaime Ignacio Corredor Esnaola, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos de la República de El Salvador y del Estado de Baja Sajonia, República Federal de Alemania, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C de los artículos 37 constitucional y 60 segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Pedro González Olvera para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional “José Matías Delgado”, en grado de comendador, que le confiere el gobierno de la República de El Salvador.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Jaime Ignacio Corredor Esnaola para aceptar y usar la condecoración de la orden al mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno del Estado de Baja Sajonia, República Federal de Alemania.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 26 de septiembre de 2001.— Firman los diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *J. Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas* y *Luis Miguel Gerónimo Babosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Ángel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*; *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

Es de primera lectura.

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6o. y se recorre el número de diversos capítulos, así como algunos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

En virtud de que se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria* del día 28 de septiembre, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa por la que se reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a fin de incluir el Premio Nacional de Protección Civil, presentada por el diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada, el 18 de septiembre de 2001, a nombre del grupo de trabajo en materia de protección civil de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública integrado por los diputados Manuel Añorve Baños, Lorenzo R. Hernández Estrada, José Jesús Reyna García, Jaime Vázquez Castillo, Arturo Escobar y Vega, Rodrigo D. Mireles Pérez, Néstor Villarreal Castro y Eduardo Rivera Pérez.

Los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 18 de septiembre de 2001 la mesa directiva de esta Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública la iniciativa que nos ocupa, a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 26 septiembre del mismo año, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública se reunió para abocarse al análisis y discusión de la iniciativa en cuestión.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Se menciona en la exposición de motivos de la iniciativa que después de los sismos del 19 de septiembre de 1985, que afectó diversos estados de la República Mexicana, pero fundamentalmente causó daños en el Distrito Federal, la acción solidaria pero improvisada de los mexicanos, "evidencia la necesidad de involucrar a la sociedad, de coordinar y articular acciones preventivas, de apoyo y auxilio y crear una conciencia de cultura de prevención de desastres en todo el país; además, inicia la necesidad de formar estructuras profesionales dirigidas a conformar un sistema de protección civil". A partir de ello, continúa la exposición de motivos, "el Gobierno se propuso como primera medida implementar un sistema de coordinación para la protección civil, diseñado con la aportación de ciudadanos, especialistas y técnicos que integraron la Comisión Nacional de Reconstrucción"; así se crea en 1988 la subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social y el Centro Nacional de Prevención de Desastres y en 1990 se constituye el Consejo Nacional de Protección Civil.

II. Se destaca que se hace necesario reconocer los esfuerzos de promoción de la autoprotección y autopreparación, tanto en la participación individual como colectiva en tareas como de ayuda a la población en caso de desastre, labor que realizan personas o grupos sociales organizados, tanto en el sector público como privado.

Por lo tanto se propone una reforma a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para

incluir entre los premios que esta ley establece, uno específicamente destinado a reconocer las actividades meritorias en esta materia, que se denominará "Premio Nacional de Protección Civil".

III. Se propone que el procedimiento para otorgar este premio sea realizado por personas que conozcan de la materia, por eso se plantea un consejo de premiación el cual se integrará por las áreas del Gobierno Federal especializadas en el tema, así como instituciones de enorme autoridad como es el caso de la Cruz Roja Mexicana, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, para que resuelvan a quién otorgar este premio.

El consejo de premiación se integrará por 10 miembros: el Secretario de Gobernación, el Secretario de la Defensa Nacional, el Secretario de Marina, un representante de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, el coordinador general de Protección Civil, quien además fungirá como secretario técnico del consejo, el director general del Centro Nacional de Prevención de Desastres dependiente de la Secretaría de Gobernación, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el director del Instituto Politécnico Nacional y el director de la Cruz Roja Mexicana.

IV. Toda vez que la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles que se propone reformar ha sido objeto de modificaciones con anterioridad, porque así se ha requerido para incorporar otros premios, al número de sus capítulos para no ser alterados se les ha agregado la distinción de "bis" y algunos artículos se distinguen por letras; los iniciadores consideran que es oportuno aprovechar la ocasión para recorrer el número de capítulos, así como los artículos y evitar referirse a uno de ellos como Capítulo VII-bis o artículo 91-A, por ejemplo, con lo cual al adecuarse los números de éstos y agregarse el capítulo relativo a los artículos del Premio Nacional de Protección Civil, que contiene esta propuesta, la ley se compondrá de XVIII capítulos y 116 artículos, idea con la cual coinciden los dictaminadores.

V. Revisada la iniciativa en cuestión, esta comisión que dictamina considera procedente la misma, toda vez que en nuestro país hemos sido testigos de diversos desastres ocurridos por la naturaleza o por causas imputables al hombre y que han ocasionado tragedias y enormes pérdidas de toda índole, para la población y ante tales hechos hemos conocido de la espontaneidad de algunas

personas o grupo de éstas, para trabajar en el rescate o atención de víctimas. A dicho esfuerzo es justo otorgarle un reconocimiento público, para que su gesto sirva de ejemplo en la consolidación de una cultura de protección civil, ya que en la medida que dicha cultura tenga mayor arraigo serán menores los daños que sufra nuestra población ante los diversos fenómenos que nos acechan.

VI. Como ha quedado precisado en los antecedentes de este dictamen, la iniciativa que nos ocupa fue presentada el día 18 de septiembre de 2001 y se menciona en ésta que, los iniciadores presentaron una propuesta de punto de acuerdo ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, misma que fue aprobada por unanimidad, para que el 19 de septiembre de cada año la Secretaría de Gobernación entregue el Premio Nacional de Protección Civil.

Una vez turnada la iniciativa a esta comisión dictaminadora, el pasado día 19 de septiembre del presente año, el Ejecutivo Federal publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil el 19 de septiembre de cada año, con lo que cumple con el exhorto que le hace el Poder Legislativo, señalando “que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió un acuerdo el 22 de agosto de 2001 en el que solicitó al Ejecutivo Federal que el día 19 de septiembre de cada año, fecha en que se conmemoran los sismos del mes de septiembre de 1985, sea considerado Día Nacional de Protección Civil, así como que se realicen simulacros de evacuación en las dependencias del Gobierno Federal...”, no obstante ello, es necesario que la propuesta de Premio Nacional de Protección Civil se convierta en ley para ser otorgado con la seriedad con que actuará el consejo que aquí se propone.

Queda claro para los dictaminadores que el propósito de la iniciativa, respecto al otorgamiento de este premio, es que sea entregado a partir de este año, por lo que se considera procedente el contenido del artículo segundo transitorio, el cual establece que por única ocasión el Premio Nacional de Protección Civil correspondiente al año 2001, podrá ser entregado, a más tardar, el 31 de diciembre del presente año, a quien designe de común acuerdo el grupo de trabajo en materia de protección civil y la Secretaría de Gobernación.

Por las razones anteriores, la comisión dictaminadora somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se adiciona el artículo 6o. y se recorre el número de diversos capítulos, así como algunos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

“**Artículo único.** Se adicionan una fracción XII al artículo 6o., un Capítulo XVII y los artículos 108, 109, 110, 111 y 112, se recorre el número de los capítulos a partir del VIII, se recorre en su orden los artículos a partir del 51, para quedar como sigue:

Artículo 6o.

I a la XI.

XII. De protección civil.

.

CAPITULO VIII

Premio nacional de demografía

Artículo 52 al artículo 55.

CAPITULO IX

Premio nacional de deportes

Artículo 56 al artículo 63.

CAPITULO X

Premio nacional de periodismo y de información.

Artículo 64 al artículo 72.

CAPITULO XI

Premio nacional de mérito cívico

Artículo 73 al artículo 75.

CAPITULO XII

Premio nacional de trabajo

Artículo 76 al artículo 78.

CAPITULO XIII

Premio nacional de la juventud

Artículo 79 al artículo 83.

CAPITULO XIV

Premio nacional de servicio a la comunidad

Artículo 84 al artículo 88.

CAPITULO XV

Premio nacional de antigüedad
en el servicio público

Artículo 89 al artículo 93.

CAPITULO XVI

Premio nacional de administración pública

Artículo 94 al artículo 107.

CAPITULO XVII

Premio nacional de protección civil

Artículo 108. El Premio Nacional de Protección Civil será conferido y entregado a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se signifiquen por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.

Artículo 109. Este Premio se tramitará a convocatoria que realice la Secretaría de Gobernación y se resolverá por el correspondiente Consejo de Premiación.

El Consejo de Premiación se integrará por 10 miembros, de la siguiente forma: el titular de la Secretaría de Gobernación, el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, el titular de la Secretaría de Marina, un representante de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, el coordinador general de protección civil, quien, además fungirá como secretario técnico del consejo, por el director general del Centro Nacional de Prevención de Desastres dependiente de la Secretaría de Gobernación y el rector o director de cada una de las siguientes instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Cruz Roja Mexicana.

El titular de la Secretaría de Gobernación será el presidente del Consejo de Premiación y tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 110. Para cada año habrá una asignación del Premio por la actuación destacada en cada uno de los siguientes dos campos:

I. La prevención, por las medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección civil y

II. La ayuda, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre.

Artículo 111. Los premios consistirán en medalla, más el numerario o especie que para el caso se determine.

Artículo 112. El premio será entregado el 19 de septiembre de cada año, por el Presidente de la República o por el servidor público que éste designe.

CAPITULO XVIII

Disposiciones generales

Artículo 113 al artículo 116.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Por única ocasión el Premio Nacional de Protección Civil correspondiente al año 2001, en tanto se constituye el consejo de premiación respectivo, será entregado a más tardar el 31 de diciembre de 2001 a la persona o grupo que designen de común acuerdo los diputados federales integrantes del grupo de trabajo en materia de protección civil, de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 26 de septiembre de 2001.— Por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José A. Hernández Fraguas*, *Víctor M. Gandarilla Carrasco*, *José G. Anaya Llamas*, *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorbe Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Arturo Escobar y Vega*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Ángel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*,

José Narro Céspedes, Ricardo García Cervantes, Ricardo A. Ocampo Fernández, Fernando Ortiz Arana, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José Jesús Reyna García, María Teresa Gómez Mont, Eduardo Rivera Pérez, Jorge Esteban Sandoval Ochoa, César Augusto Santiago Ramírez, David Augusto Sotelo Rosas, Ricardo Torres Origel, Jaime Vázquez Castillo, Néstor Villarreal Castro y Roberto Zavala Echavarría.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día, es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

En virtud de que se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria* del día 28 de septiembre, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa por la que se reforma la Ley General de Protección Civil, a fin de que parte de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), sea utilizado para acciones de carácter preventivo, presentada por el diputado Eduardo Rivera Pérez, el 18 de septiembre de 2001, a nombre del grupo de trabajo en materia de protección civil de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública integrado por los diputados: Manuel Añorve Baños; Lorenzo R. Hernández Estrada; José de Jesús Reyna García; Jaime Vázquez

Castillo; Arturo Escobar y Vega; Rodrigo D. Mireles Pérez; Néstor Villarreal Castro y Eduardo Rivera Pérez.

Los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 18 de septiembre de 2001, la mesa directiva de esta Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, la iniciativa que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 26 de septiembre del mismo año, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública se reunió para abocarse al análisis y discusión de la iniciativa en cuestión.

3. Es pertinente señalar que la iniciativa que se dictamina también fue turnada a la Comisión Especial de Seguridad Pública para que emita opinión al respecto, por lo que se recibió oficio de la mesa directiva de dicha comisión especial, dirigida al presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública donde señala: "toda vez que casi la mitad de los integrantes de dicha comisión, también lo son de aquélla y además de que el asunto, en sentido estricto, no está directamente relacionado con la seguridad pública, esta mesa directiva, con el propósito de no retrasar la elaboración del dictamen respectivo, considera procedente que la comisión a su cargo, continúe con el trámite de ley reglamentario".

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Se menciona en la exposición de motivos de la iniciativa que: "ha sido una preocupación permanente de los estados modernos, en aras de lograr un desarrollo sustentable de las sociedades, la instrumentación de medidas que reduzcan o

eliminen de manera permanente, la pérdida de vidas humanas, de sus bienes materiales y el daño al medio ambiente, ocasionados por los riesgos asociados a la presencia de diversos fenómenos de origen natural y humano”.

También se menciona que la prevención debe ser concebida como “la etapa más importante de las políticas de protección civil, la cual consiste en el conjunto de medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades, debe enfocarse al desarrollo de proyectos, la generación de obras e infraestructura y la implementación de acciones que ayuden a reducir los niveles de riesgo”.

La comisión que dictamina considera que en un estado moderno, las políticas públicas en materia de protección civil deben considerarse estratégicas para el mantenimiento de la estabilidad social, por tanto, la prevención de desastres debe integrarse a la política de planeación y desarrollo. Por ello se coincide con los iniciadores cuando señalan: “el concepto prevención, en un sentido amplio, contiene tres tipos de acciones: las dirigidas a controlar los riesgos; aquellas dirigidas a evitarlos y las que se dirigen a mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente”.

No se pasa por alto que la protección civil preventiva debe tomar en cuenta como uno de sus importantes contenidos a la autoprotección de la población, “la que requiere de una autopreparación, de manera individual o colectiva. Autopreparación que depende de diversos factores, entre ellos, conocimientos de medidas de protección y circunstancias propias de cada tipo de fenómeno; esfuerzo gubernamental para diseñar planes y programas y darlos a conocer a través de métodos que posibiliten su penetración en los diversos sectores; prácticas o ejercicios de tareas que contribuyan a preparar a la población”.

II. Los autores de la propuesta señalan que en la medida que se refleje en la sociedad el esfuerzo de una cultura de protección civil preventiva, estaremos también, realmente preparados, cuando sea el caso de contribuir a la mitigación de desastres, de manera compartida en diversas tareas con los distintos sectores de la sociedad, por lo que en la medida en que con anticipación conozcamos el origen, formación, propagación y efectos de agentes destructivos, mejor estaremos

preparados para hacerles frente y reducir sus consecuencias.

Ahora bien, todas estas acciones en lo concerniente a la competencia de gobierno, se enmarcan dentro de sus funciones cotidianas, que están contempladas en sus programas operativos y vinculadas con una partida presupuestal asignada; sin embargo, de ahí el origen de la propuesta, en ocasiones las circunstancias establecen la necesidad de realizar tareas preventivas cuya realización no fue posible prever dentro de dichos programas, porque la necesidad y urgencia de su realización surgió posteriormente, sin que en nuestro marco normativo exista recurso económico que posibilite atender a tiempo una problemática, sino hasta que ocurre el desastre.

III. En la parte medular de la iniciativa quedan señaladas las disposiciones normativas contenidas en el Capítulo VI de la Ley General de Protección Civil, relativas a la utilización de recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), previéndose dos supuestos para tener acceso a dicho fondo:

“a) Ante la inminencia o alta probabilidad de un desastre que ponga en riesgo la vida humana, la Secretaría de Gobernación podrá emitir una declaratoria de emergencia, para erogar recursos con cargo al fondo revolvente, para responder en forma inmediata a las necesidades urgentes. Actualmente dicho fondo revolvente no puede sobrepasar 20 millones de pesos, cantidad que al ser utilizada en caso de emergencia, se vuelve a autorizar por la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, que preside la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Cuando la capacidad operativa y financiera de las entidades federativas para la atención de un desastre haya sido superada, éstas podrán solicitar el apoyo del Gobierno Federal, solicitud que, de estimarse procedente, se atenderá a través de la emisión por parte de la Secretaría de Gobernación, de una declaratoria de desastre.

Se infiere de estos supuestos que no hay una previsión legal que permita la utilización del Fonden para acciones preventivas y que el concepto de este fondo, se basa en la necesidad de apoyar a las entidades federativas sólo cuando por sí solas no puedan hacer frente a una emergencia o desastre. Por eso se propone mantener el sentido con el que se originó el Fonden, es decir, que los estados deben continuar desarrollando su actividad cotidiana, atendiendo tareas preventivas con cargo a su presupuesto y que la autoridad federal siga

apoyando a los órdenes de gobierno local ante emergencias o desastres, pero al mismo tiempo, prever que se destinen recursos del Fonden, para la realización de acciones preventivas, siempre y cuando se cumplan determinadas circunstancias o condiciones para ello.

Queda claro que estas reformas no pretenden suprimir el objetivo o fin original del fondo o que el mismo no cuente con reservas para el caso de emergencias o desastres. Lo que se busca, artículo 32, es que un mínimo de esos recursos sean destinados a acciones de naturaleza preventiva; tampoco plantea que tales medidas se realicen de manera paralela o que se creen dos fondos dentro de uno mismo, por el contrario, se propone que los recursos del fondo se ejerzan primera y esencialmente para los casos de emergencia y desastres y en un segundo momento, es decir, en los casos de remanente parcial o total del año anterior, entonces pueda revisarse la viabilidad de destinarse un porcentaje mínimo para la prevención.

En tal sentido, se plantea la posibilidad, artículo 32, de solicitar recursos del Fondo de Desastres para la prevención de desastres. Los recursos financieros que se “destinen para acciones preventivas, serán tomados del remanente no ejercido del año anterior, después de haber utilizado recursos a la atención de emergencias y desastres, estableciendo claramente que en ningún caso se dispondrá de más del 20% del total de los recursos que se hubiesen destinado al Fondo de Desastres para el ejercicio respectivo, con la finalidad de que se sigan constituyendo reservas para los casos de desastres o emergencias”.

Asimismo, se propone que si el año del ejercicio respectivo no quedara remanente alguno, se podrá utilizar la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la instancia facultada para autorizarlo, se determine para acciones preventivas, en este caso y congruentes con lo anterior, se precisa que tampoco podrá disponerse de más del 20% de los recursos que se hubiesen destinado al fondo para el ejercicio del año anterior”.

IV. Se considera acertado, exigir el cumplimiento del objetivo fundamental de la autoridad en materia de protección civil, que es la protección a la vida de la población, de sus bienes y del medio ambiente, por ello la iniciativa propone el cumplimiento de diversos requisitos que prevé la ley de la materia, por parte de la entidad federativa que solicite el acceso a recursos para acciones preventivas, que serían: el apoyo de una notificación técnica que sustente la necesidad y urgencia de

la acción o acciones a realizar; que las circunstancias que ameritan la asignación de recursos no se hayan previsto en los programas y acciones de prevención con cargo al presupuesto de las propias entidades federativas. También se dispone que las circunstancias indicadas sean valoradas por los órganos administrativos correspondientes; es decir, aquellos que se establezcan en las disposiciones administrativas conducentes, en cuyo caso podrá seguir siendo la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento o su similar, la que determinará si se cumplieron los requisitos para poder acceder a recursos para acciones preventivas. En ese sentido, los dictaminadores encuentran procedente que en el marco de responsabilidad entre el Gobierno Federal y los de las entidades federativas, se celebren convenios que mantengan el compromiso de éstas en funciones preventivas y en caso de obtener recursos para acciones preventivas con cargo al Fonden, para establecer los compromisos respectivos a su adecuada utilización.

V. Analizada que fue la iniciativa en cuestión en cada una de sus propuestas, la misma resulta satisfactoria para los dictaminadores; sólo se hace por parte de esta comisión algunas precisiones que se consideran oportunas. Tal es el caso de la adición que se pretende hacer en la fracción III del artículo 30, toda vez que esta adición remite al artículo 32, los dictaminadores consideran procedente modificar el primer párrafo de dicho artículo, para agregar a la prevención, con lo cual se evitan posibles repeticiones en la redacción de los artículos.

Se considera que una mejor redacción para el artículo 32 en su segundo párrafo, es eliminar “...después de haber utilizado recursos a la atención de emergencias y desastres”, ya que esto se encuentra sobrando en la redacción del párrafo que nos ocupa.

En este mismo artículo, en su tercer párrafo, cuando se contempla que de no quedar remanente alguno del ejercicio o no se alcanzara el porcentaje del 20% ya señalado, se complementará con cargo a los recursos del fideicomiso de desastres, en cuyo caso, tampoco se podrá disponer de más del 20% del patrimonio de dicho fideicomiso.

La comisión que dictamina considera que para establecer debidamente la manera como habrá de administrarse los recursos para acciones preventivas, lo procedente es que éstos queden en un fideicomiso que habrá de constituir el Ejecutivo Federal y que estará a cargo de la Secretaría de

Gobernación, toda vez que la Ley General de Protección Civil, en el artículo 12, señala que la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil recaerá en la Secretaría de Gobernación a la que le señala diversas facultades.

Por las razones anteriores, la comisión dictaminadora somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección civil.

Artículo único. Se reforma el primer párrafo y se adicionan cinco párrafos al artículo 32 y se reforma el artículo 36; se adiciona una fracción XIII al artículo 12, recorriéndose la actual fracción XIII y las subsecuentes para quedar en XIX se adiciona una fracción III al artículo 30 y su actual fracción III pasa a ser IV y, se adiciona un párrafo al artículo 31 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

“Artículo 12.

I a la XII.

XIII. Solicitar recursos del Fondo de Desastres para la prevención y atención de desastres;

XIV a la XIX.

Artículo 30.

I y II.

III. Destinar recursos del Fondo de Desastres autorizado para la atención de emergencias y desastres, en la realización de acciones preventivas, ante circunstancias que valorarán los órganos administrativos correspondientes que se deriven de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 32 de este ordenamiento.

IV. Los demás que determinen las leyes, reglamentos y otras disposiciones administrativas.

Artículo 31.

En los mismos términos del párrafo anterior, se suscribirán convenios con la finalidad de obtener recursos para acciones preventivas y establecer las bases y compromisos de su adecuada utilización.

Artículo 32. Esta ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las disposiciones administrativas en la materia regularan los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la prevención y atención de desastres.

Los recursos financieros que se destinen para acciones preventivas a que hace referencia la fracción III del artículo 30 del presente ordenamiento, serán tomados en un 20% del remanente no ejercido del año anterior destinados a la atención de desastres.

Si el año del ejercicio respectivo no quedara remanente alguno, se podrá utilizar hasta un 20% de la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la instancia facultada para autorizarlo, se determine para acciones preventivas.

Los recursos para prevención a que alude este artículo, serán administrados en un fideicomiso preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Para efectos de la autorización de recursos a entidades federativas, destinadas a la realización de acciones preventivas, la instancia facultada verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La notificación técnica, de la autoridad federal respectiva, que sustente la necesidad y urgencia de la acción o acciones a realizar y

b) Que las condiciones que originen la asignación de recursos, no se hayan incorporado a los programas y acciones de prevención, con cargo al presupuesto de las propias entidades federativas.

Artículo 36. Las disposiciones administrativas establecerán los procedimientos y demás requisitos para la emisión de las declaratorias de emergencia y de desastre, así como del acceso a recursos para la realización de las acciones preventivas previstas en el presente capítulo.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Para efecto de la realización de acciones preventivas, con cargo al remanente del Fondo de Desastres, este mecanismo operará a partir del año 2002, de los recursos asignados al

mismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio del Año 2001.

Tercero. En tanto se expiden las disposiciones administrativas que regulan la asignación de recursos del fondo de desastres para acciones preventivas a que se refiere el presente decreto, se aplicarán en lo conducente las reglas de operación del fondo de desastres.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión México, D. F., a 26 de 2001.— Por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública firman los diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José A. Hernández Fraguas*, *Víctor M. Gandarilla Carrasco*, *José G. Anaya Llamas* y *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios, *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Arturo Escobar y Vega*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo García Cervantes*, *Ricardo A. Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *María Teresa Gómez Mont*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

Es de primera lectura.

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de efemérides.

Nos ha solicitado la diputada Bertha Alicia Simental, que se posponga.

ESTADO DE SONORA

La Presidenta:

En tal virtud, pasamos al capítulo de proposiciones.

Tiene la palabra la diputada Rosalía Peredo, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponga de recursos de sus subejercicios del presente año, para cubrir el adeudo que por consumo de energía eléctrica tiene con la Comisión Federal de Electricidad el distrito de Altar, Sonora.

La diputada Rosalía Peredo Aguilar:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

«Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna a plantear el siguiente punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga de recursos de su subejercicio del presente año para cubrir el adeudo que, por consumo de energía eléctrica, tienen con la Comisión Federal de Electricidad los agricultores de Caborca, del distrito 037 de Altar, Sonora, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

El campo mexicano se caracteriza por subsistir abrumado dentro de una problemática en la que los rezagos de todo tipo hacen presa a los agricultores hasta situarlos en la bancarrota financiera y convertir cada vez más a la mayoría de los pequeños y microproductores en jornaleros sin tierra y sin fuente de trabajo.

El abandono sistemático del agro ha sido provocado por la aplicación de políticas neoliberales durante las dos últimas décadas, bajo el pretexto sistemático de que es necesario hacerlo autosuficiente dentro de un esquema productivista y de alta rentabilidad, como si el sector agropecuario de nuestro país tuviera el mismo nivel de la agricultura de los países avanzados.

Estas políticas de modernización han ubicado a los productores ante dos situaciones contradictorias, apoyadas claramente por las dependencias del Gobierno Federal que tienen injerencia en los asuntos de este sector productivo.

Por una parte, durante muchos años mantuvieron una política de precios controlados y subsidiados por el Gobierno y posteriormente se abren las fronteras a los productos agrícolas del mercado internacional, mientras que por otra parte se permite que los principales insumos, como semillas mejoradas, fertilizantes, herbicidas, maquinaria y electricidad para la extracción de agua para riego se comercializan a precio de mercado.

Al mismo tiempo y bajo la premisa de que es necesario abatir hasta el máximo los subsidios de

todo tipo, entre ellos por supuesto los dedicados a la agricultura, se ha dejado al productor del campo en condiciones de desigualdad frente a sus similares de otros países, principalmente de los Estados Unidos de América y Canadá.

Históricamente los agricultores mexicanos se han dividido en dos grandes mundos: uno moderno, que goza de todos los insumos necesarios, infraestructura de riego, financiamiento y por lo tanto alta productividad, integrado principalmente al mercado externo, perteneciente a productores prósperos de medianos y altos ingresos y otro tradicional atrasado, que no cuenta con todo lo anteriormente mencionado y que corresponde a productores de autoconsumo, inmersos en la pobreza y la marginación.

Con las políticas aplicadas en los últimos años los pequeños y medianos agricultores, que anteriormente producían para el mercado y estaban en condiciones de obtener ganancias, sistemática y rápidamente pasan a engrosar las filas de los campesinos que viven en la miseria.

A partir de los cambios constitucionales realizados por el presidente Carlos Salinas, en 1992, se propició que empresas privadas nacionales o extranjeras adquirieran grandes extensiones de terrenos agrícolas, provocando la pérdida de soberanía frente al exterior.

En el caso del distrito 037 de Altar, Sonora, que está integrado por los municipios de Altar, Caborca e Pitiquito, es una extensión de terreno en su mayoría apto para la agricultura de alto rendimiento. En la zona agrícola de Caborca, se cultiva principalmente el 95% de la uva pasa, el 45% de espárragos, el 40% de la vid y el 55% del olivo de la producción nacional. Esta zona se encuentra en la mira de las empresas transnacionales debido a que en los últimos meses las condiciones adversas que han pesado sobre los productores los han situado en la quiebra financiera.

Como causas principales de lo anterior podemos mencionar las elevadas tarifas eléctricas, la ausencia de agua para riego por el cierre de los pozos debido a la interrupción del servicio de la energía eléctrica por falta de pago a la Comisión Federal de Electricidad, la disminución del precio de la pasa, su principal producto agrícola, que en el mercado se encuentra a un peso el kilogramo, mientras que tan sólo el papel para su secado cuesta también un peso. Esta situación coloca a los productores en condiciones poco propicias para

cubrir los adeudos a la Comisión Federal de Electricidad.

Para atenuar estas condiciones es urgente que la Comisión Federal de Electricidad otorgue facilidades para solucionar el problema de elevadas tarifas y adeudos rezagados que han menguado las condiciones productivas agrícolas en el distrito de Altar, Sonora.

Además, los agricultores de los municipios mencionados estiman pertinente que la Comisión Federal de electricidad reconsidere las tarifas eléctricas que actualmente se aplican, debido a que éstas están en niveles fuera de las condiciones climáticas y económicas de la zona.

Cabe mencionar que el 18 de octubre de 2000 en las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, con la participación de diputados federales y senadores, el secretario de fomento agrícola del Estado, productores y el director general de la Comisión Federal de Electricidad se formularon diversos compromisos para resolver esta situación. Con objeto de otorgar la garantía del gobierno del Estado, a través del Fondo para las Actividades Productivas del Estado, el FAPE, la Comisión Federal de Electricidad reconectaría el servicio de energía eléctrica para riego, bajo la condición, entre otras, de que le pagaran en cuanto recibieran sus ingresos por la venta de sus cosechas.

Sin embargo y pese a dicha negociación debido a la caída de los precios de los cultivos, los agricultores, que habían negociado su adeudo con la Comisión Federal de Electricidad, se enfrentaron recientemente a problemas financieros, provocando con esto un rezago mayor de los agricultores frente a la paraestatal. Como ejemplo, cabe mencionar el adeudo que ante la Comisión Federal de Electricidad tienen los productores del municipio de Caborca, por un monto de 13 millones 976 mil 149 pesos por consumo de electricidad desde 1997.

Por las consideraciones antes expuestas el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete al pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la región en la que se ubica el distrito de Altar, Sonora, sea declarada como zona caliente para que se le considere por la Comisión

Federal de Electricidad dentro de las tarifas preferenciales que sean acordes con las condiciones económicas del lugar.

Segundo. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga de recursos de su subejercicio del presente año, para cubrir el adeudo que por consumo de energía eléctrica tiene con la Comisión Federal de Electricidad el distrito de Altar, Sonora.

Tercero. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2002 se programen recursos para el pago de adeudos que por el consumo de energía eléctrica tienen los agricultores del Estado de Sonora.

Cuarto. En tanto se resuelve el problema de los adeudos anteriores, que la Comisión Federal de Electricidad reinstale el servicio de energía eléctrica a todos los pozos del distrito de Altar, Sonora, con la finalidad de que los productores agrícolas cuenten con la energía eléctrica y con ello dispongan del servicio de agua durante el presente ciclo productivo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2001.»

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Sobre el tema y para rectificar hechos ha solicitado hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Calderón.

El diputado José Antonio Calderón Cardoso:

Gracias, señora Presidenta.

Hemos pedido intervenir en este momento para apoyar el punto de acuerdo que presenta el Partido del Trabajo, no solamente porque en el distrito al que ella hace mención gobierna un conjunto, un esfuerzo de partidos, entre ellos el Partido Alianza Social, sino también porque la situación es crítica.

La región del distrito de Altar se encuentra enclavada en el desierto de Altar, al noroeste de la capital del Estado de Sonora y comprende siete municipios: Caborca, Pitiquito, Altar, Oquitoa, Atil, Tubutama y Saric, que constituyen una superficie

de 3 mil 944 kilómetros cuadrados y las actividades preponderantes en la zona son la agricultura y la ganadería. La ausencia de lluvias en la región y el hecho de que el agua tenga que ser extraída del suelo a base de bombeo, da por consecuencia que se encarezca el mantenimiento de este equipo, aunado al alto costo que representa el uso de corriente eléctrica.

Mientras no se realice una revisión de las políticas sociales y económicas para ser reorientadas desde una visión humanista en donde sean antepuestas las necesidades de las personas a los intereses mercantiles, la agudización de las crisis será inevitable, con el consecuente aumento de desempleo y la caída de los salarios.

Todo proceso de integración económica debe tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas productivas de cada región en particular y con ello dar equidad en cuanto a los apoyos gubernamentales, con el fin de lograr un desarrollo nacional sustentable.

Las diferencias entre tarifas eléctricas y costos de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, provocaron en el pasado crecientes niveles de subsidio, por lo que no fue suficiente el funcionamiento bancario y entonces se recurrió a las aportaciones del Gobierno Federal.

La energía eléctrica no puede dejar de llegar a las zonas pobres del país, por no ser rentable la prestación del servicio, ya que ello sería en perjuicio del desarrollo de las distintas regiones del mismo país. Pero en contradicción a esto, la CFE ha decidido dejar sin corriente eléctrica al distrito de Altar, en cuanto a los pozos de agua, que son la base del desarrollo agrícola y ganadero de la región.

La demanda de energía eléctrica aumentará aproximadamente en cerca del 6% por año, por lo que es necesario una capacidad de generación y modernización de los sistemas de transmisión y distribución. El sector eléctrico es un área prioritaria para el desarrollo nacional y por lo tanto el Estado debe ejercer su rectoría en cuanto al control de transmisión y distribución de energía eléctrica.

No corresponde a la nueva realidad mexicana y al impulso de un nuevo federalismo, el que sólo las desventajas apunten a los más débiles y las ventajas a los más fuertes, ya que ello va en contra del desarrollo de los municipios, de los estados y, por ende, del país.

La obra pública responsabilidad el Gobierno Federal tiene como fin último el beneficiar a la sociedad, por lo tanto cuando esta obra tiene una importancia primordial en el plano económico y social de una región para lograr su pleno desarrollo, no es ético convertirla en instrumento político, ya que el deterioro de una región impactará sin lugar a dudas a otras tantas en forma negativa.

Los intereses comerciales no pueden ser enemigos del progreso y mucho menos viniendo estos intereses de una empresa paraestatal. El Estado debe velar, independientemente de las circunstancias, por el desarrollo sustentable de toda la región del país y nunca promover su destrucción aún siendo ésta por omisión.

Si la inversión productiva no fluye y las tasas de interés desalientan el crédito, la economía sin duda tenderá a detenerse y así el desempleo y la recesión será el futuro para la sociedad, en donde la violencia sustituirá a la convivencia pacífica.

Por lo anterior y por último, el Gobierno debe evitar toda acción que agudice la recesión interna y potenciar en cambio las posibilidades del mercado interno, esto por medio de la condonación del adeudo de los productores agrícolas y ganaderos a la Comisión, la aplicación de una tarifa especial a esta región, dada su situación geográfica, desértica y la implementación de un programa que prevea futuras crisis agrícolas y ganaderas.

Por lo anterior, repetimos, Alianza Social apoya el punto de acuerdo presentado por el Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, ha solicitado el uso de la palabra el diputado Arturo León Lerma, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Arturo León Lerma:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

En el noroeste del país, particularmente en Sonora, en la zona desértica, existen acuíferos subterrá-

neos que han permitido el desarrollo de una agricultura que exige un gran esfuerzo, tenacidad y entrega de los hombres del campo, pero exige también un gran cariño por la tierra y un elevado costo para hacerla producir.

Hoy los productores del campo viven en condiciones de subsistencia, en virtud de que no cuentan con grandes extensiones de tierra ni apoyos gubernamentales en materia de maquinaria y equipo y para colmo arrastran grandes adeudos acumulados ante la Comisión Federal de Electricidad por el uso de energía en los pozos de bombeo. Esa es la razón principal por la que nuestro grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ve con mucha simpatía el punto de acuerdo presentado por la compañera del Partido del Trabajo, por lo cual la apoyaremos.

Los incrementos acumulados a lo largo de la última década han elevado de tal manera los costos de producción por hectárea en los diversos cultivos, que han hecho realmente incosteable la actividad, particularmente por el aumento desmesurado de la tarifa 09 agrícola bajo el argumento de que es necesario desestimular la extracción de altos volúmenes de agua en los acuíferos subterráneos.

Pero lo que no ha tomado en cuenta el Gobierno Federal es que muchos distritos de riego ya habían puesto en práctica la disminución de extracciones debido precisamente al interés público de lograr la rehabilitación de dichos acuíferos y disminuir además en forma paulatina las áreas de siembra, como es el caso del distrito 051 de la costa de Hermosillo, en donde desde el año de 1980 por decreto presidencial se declaró de utilidad pública la reducción en un 50% las extracciones de agua, lo que redujo también las áreas de cultivo en éste y otros distritos de riego por bombeo, lo que ha ocasionado efectos negativos para la economía de los productores agrícolas de esa zona.

Tanto las siembras como los ingresos de los campesinos empezaron a bajar vertiginosamente mientras que el costo de la energía eléctrica y su tarifa 09 aumenta cada día, hasta convertirse en el insumo más caro de la producción por hectárea en los diversos cultivos anuales y perennes.

Bajo estas circunstancias son muchos los productores del campo que han acumulado adeudos ante la Comisión Federal de Electricidad y hay por centenares en el país los pozos que no operan por tener el servicio suspendido.

Un ejemplo patético de esta situación lo tenemos en el distrito de Altar, en Sonora, donde actualmente cerca de 300 pozos profundos están inactivos y miles de hectáreas de frutales corren el riesgo de perderse por la falta de riego.

Consideramos entonces que es urgente que el Gobierno Federal cambie su política energética en el área agrícola y que actúe en auxilio de los productores del campo, particularmente los que se han acumulado adeudos de tal cuantía que hoy resultan impagables.

De todo lo anterior la fracción parlamentaria del PRI propone, como una solución satisfactoria al problema que hoy abordamos, la siguiente alternativa: que la Secretaría de Energía, en colaboración con la Sagarpa, analicen a profundidad el problema y se vea la posibilidad de otorgar un tratamiento especial de saneamiento de los adeudos, como ya se hizo anteriormente con los productores del valle de Santo Domingo, municipio de Comondúe en Baja California Sur, adicionando un programa de ahorro de energía eléctrica en pozos en razón de la disminución de la extracción de volúmenes de agua, buscando igual productividad siguiendo lineamientos del programa piloto aplicado en Chihuahua y en el que participan conjuntamente la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Nacional del Agua, el gobierno del Estado y los propios productores, se lograría así con la simple rehabilitación general de los equipos, un ahorro del 30% ó 40% de energía eléctrica, con lo que se bajan significativamente los costos de producción y se obtendrían beneficios tanto para el Gobierno Federal como para los productores, esto como una alternativa además de lo incluido en el punto de acuerdo.

Es cuanto, muchas gracias, compañeros.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para el mismo tema, hasta por cinco minutos, ha solicitado el uso de la palabra la diputada Petra Santos, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Petra Santos Ortiz:

Buenos días, compañeras y compañeros diputados; con su venia, señora Presidenta:

Tanto la pasada como la actual administración se han distinguido por el rescate de los grandes

empresarios ineptos, ineficientes y corruptos nacionales.

En la pasada administración se rescataron las carreteras, se rescataron los bancos y ahora en el primer año del gobierno del señor Fox se rescató a los grandes zares del azúcar, con el pretexto de rescatar a los miles de agricultores cañeros; sin embargo, como ya es de todos conocido, con dichos rescates se consolidó el fraude, la malversación y la distracción de miles de millones de pesos que la Secretaría de Agricultura destinó para fomentar e impulsar las exportaciones del sector, dinero que por supuesto fue a parar a los bolsillos de nuestros ilustrísimos y corruptísimos empresarios y funcionarios nacionales.

Con su primer rescate el señor Fox comprometió recursos públicos por nada más y nada menos que 27 mil millones de pesos, mismos que tarde o temprano deberán ser pagados por los impuestos de todos y cada uno de nuestros ciudadanos; sin embargo, hoy que el campo se encuentra en una de sus peores crisis derivadas de las políticas agropecuarias impulsadas desde 1982 seguidas por el señor Zedillo y continuadas por el señor Fox, nadie se acuerda ni sale a su rescate.

El campo ha sido saqueado, explotado y descapitalizado por funcionarios y empresarios corruptos y sin escrúpulos; en el campo, los grandes perdedores han sido nuestros agricultores y sus familias, situación que pasa desapercibida por el actual Gobierno que al igual que el anterior se ha olvidado de que alguna vez el desarrollo de este país se consolidó con el trabajo de nuestras y nuestros campesinos a los cuales la revolución, que alguna vez iniciaron, no les ha hecho justicia.

Para el caso, la zona del distrito de Altar constituye una región de las más pobres del Estado de Sonora, cuya principal actividad es la agricultura, por lo que utiliza intensivamente la energía eléctrica tanto para el consumo doméstico como para los distintos quehaceres del campo y que debido a la crisis por la que atraviesa el sector a través de los años se ha ido acumulando la deuda, deuda que a todas luces es impagable por el bajo precio de los productos agrícolas en el mercado nacional, derivado de las grandes importaciones agropecuarias proveniente de nuestro vecino del norte, así como de las elevadas tarifas para riego agrícola por parte de la Comisión Federal.

El agro mexicano, en sus peores crisis y en su zona de desastre como es ahora allá en Altar, con

el propósito de reactivar dicho sector con un plan de desarrollo integral y funcional acordes a los nuevos retos a los que se enfrenta, el campo es el mejor ejemplo en que la política de dejar hacer y dejar pasar por parte del Gobierno de la República no ha funcionado y sí ha propiciado el subdesarrollo, la descapitalización del campo y de nuestros campesinos; el problema de las cuotas por concepto de energía eléctrica no es sólo la tarifa, sino la punta del *iceberg* de la crisis más profunda y generalizada por la que atraviesan nuestros agricultores.

La deuda por el concepto que se tiene en el distrito de Altar, nosotros la hemos catalogado por 20 millones incluyendo a las zonas Plutarco Elías Calles, a los de Puerto Peñasco y a Hermosillo.

Consideramos que los cuantiosos rescates de la banca, de la industria azucarera y de las carreteras, deuda que de no condonarse, los pozos seguirán sin abastecer de agua a cientos de hectáreas productivas.

Cuando el Gobierno ve lo del subsidio, como lo hemos visto con el Secretario de la Comisión Federal de Electricidad, que estuvimos hablando con él sobre que se condonara esta deuda, lo ven... el subsidio para los grandes empresarios, nuestras autoridades neoliberales lo califican como un acto de responsabilidad y con la misma virulencia califican el subsidio para el populismo y les genera alergia a los más pobres de nuestros pobres, como son los del campo.

Por lo anterior, hacemos un llamado a la solidaridad para que se condone y aprobemos el punto de acuerdo presentado por el Partido del Trabajo, para sanear la deuda que por consumo eléctrico del distrito antes mencionado se les dé a estos campesinos, debido a que la situación que hoy presentan y todavía con estas lluvias, el algodón quedará sin precio y vendrá a tener grandes consecuencias para el campo de no solamente el distrito de Altar, sino de Sonora.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y agréguese las versiones estenográficas de las intervenciones que hemos escuchado.

2 DE OCTUBRE DE 1968

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el 2 de octubre de 1968, hasta por 10 minutos.

La diputada María Miroslava García Suárez:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores legisladores:

La suscrita, diputada federal, integrante del PRD, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición como punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Por ser de interés para millones de mexicanos y porque mi fracción parlamentaria lo propuso hace un año en la actual legislatura y en otras ocasiones en pasadas legislaturas, sin que la comisión correspondiente haya dictaminado hasta el día de hoy, con base en las siguientes consideraciones:

1. ¿Después de 33 años cómo debemos guardar en la memoria colectiva al movimiento estudiantil? ¿Cómo afrontar y reconocer hechos inobjektibles que lastiman porque aún son heridas abiertas sin causar involuntariamente incomodidad? La respuesta a ambas preguntas es: siendo objetivos y generosos para aquilatar en toda su dimensión las extraordinarias aportaciones democráticas de la juventud ilustrada.

En la década de los sesenta la juventud en el mundo se comportó fuera de los estereotipos del momento, en los países del mundo desarrollado, Japón, Alemania, Francia y Estados Unidos de América y en países en vías de desarrollo, como Checoslovaquia, Argentina y México.

En el XX aniversario luctuoso del 2 de octubre, el ingeniero Heberto Castillo, profesor universitario y preso político en Lecumberri escribió sobre el contexto previo al surgimiento del conflicto estudiantil. "Las cárceles estaban llenas de luchadores políticos —decía— los más conocidos y estimados eran Demetrio Vallejo, Valentín Campa y Víctor Rico Galán, pero había decenas más. El movimiento de 1968 irrumpió inesperadamente, el

país era paja seca, los obreros y campesinos vivían reprimidos por el aparato estatal, la clase media anhelaba ejercer su derecho a expresarse y no podía hacerlo, la prensa estaba copada, no había medios de expresión para el pueblo”.

2. Sin omitir que el inicio del conflicto estudiantil hasta el día de hoy nadie lo ha podido confirmar con legitimidad, entre otras cosas por la asignatura pendiente que tenemos como soberanía para integrar la comisión de la verdad y de una vez dilucidar si el abuso policiaco fue por la intervención ante un pleito entre bandas o entre estudiantes.

Por lo anterior, igual que hace un año nos pronunciamos porque se abran todos los archivos relativos al caso, se constituya la comisión de la verdad o de la transparencia o como se le quiera llamar, se finquen responsabilidades y finalmente se imparta justicia. Sin embargo, sabemos con certeza que el principio del conflicto fue la reacción de los jóvenes estudiantes ante los abusos policiacos.

Para ilustrar lo anterior vale mencionar los hechos del 30 de julio, la autonomía universitaria es vulnerada contra la escuela preparatoria, por la torpeza de quien estaba al mando de las fuerzas del “orden”, que ordenó precisamente el bazucazo que destruyó la puerta barroca de San Ildefonso, además de ir y arrestar a los adolescentes que ahí estaban.

3. En cambio, la parte luminosa, alegre, irreverente y propositiva del movimiento estudiantil se muestra con importantes enseñanzas para la sociedad mexicana. En un par de meses palabras como “diálogo público” y “libertades democráticas”, se popularizaron en los comités de cada escuela y de cada facultad. En las expresiones multitudinarias del 13 y 27 de agosto y la gran marcha del silencio del 13 de septiembre. En los hogares de miles de jóvenes universitarios y finalmente en la conciencia de una sociedad aletargada por un sistema político vertical y asfixiante.

Los mismos estudiantes derribaron las difamaciones de la conjura internacional, de los delincuentes y los subversivos del orden institucional. En la manifestación silenciosa se reafirmaron los objetivos de los estudiantes a través de los seis puntos del pliego petitorio publicados ese mismo día, además de expresar literalmente en el mismo desplegado: “reiterar que nuestro movimiento es independiente de la celebración de los juegos olímpicos y de las fiestas cívicas conmemorativas de nuestra Independencia y que no es en absoluto

intención de este consejo obstruir su desarrollo en lo más mínimo. Reafirmamos además que toda negociación tendiente a resolver este conflicto debe ser pública”.

Días después, como respuesta a la invitación de diálogo hecha por los estudiantes, el 18 de septiembre fue ocupada Ciudad Universitaria por el Ejército mexicano y el 24 del mismo mes, el Politécnico Nacional. La digna respuesta del rector Javier Barro Sierra al presentar su renuncia irrevocable, acompañada de reflexiones para quien quisiera escuchar: “los problemas de los jóvenes sólo pueden resolverse por la vía de la educación, jamás por la fuerza, la violencia o la corrupción. Esa ha sido mi norma constante de acción y el objeto de mi entrega total en tiempo y energías, durante el desempeño de la rectoría”. Desafortunadamente, del lado gubernamental nadie quiso escuchar.

Desde el espacio de los partidos políticos legalmente reconocidos por el sistema, destacan las afirmaciones del arquitecto Ignacio Limón Maurer, presidente del CEN del PAN: “la autonomía universitaria ha sido violada por el Gobierno, al ordenar la ocupación militar de Ciudad Universitaria. No es cierto que los edificios e instalaciones sean de la nación, son propiedad de la Universidad Nacional, conforme a las leyes orgánicas del 29, 33 y la vigente del 45. Nadie afirma que la autonomía universitaria implique extraterritorialidad, pero nadie puede negar que la universidad goza de las garantías constitucionales que protegen la inviolabilidad. No hubo orden judicial para la ocupación de la Universidad ni petición de las autoridades para que el Ejército invadiera la misma”.

Fue hasta el primer día de octubre que el Ejército salió de la Universidad, ese mismo día el Consejo Nacional de Huelga reiteró el llamado para la manifestación pacífica en Tlaltelolco al día siguiente. Rosario Castellanos sintetizó el horror y la desesperación de los testigos de la barbarie, en su Memorial de Tlaltelolco. Como fragmento: “la oscuridad engendra la violencia y la violencia pide oscuridad para cuajar el crimen, por eso el 2 de octubre aguardó hasta la noche, para que nadie viera la mano que empuñaba el arma, sino sólo su efecto de relámpago y esa luz, breve y lívida, ¿quién es el que mata, quiénes los que agonizan, los que mueren, los que huyen sin zapatos, los que van a caer al pozo de una cárcel, los que se pudren en el hospital, los que se quedan mudos para siempre de espanto? ¿Quién, quiénes?, nadie”.

Al día siguiente, nadie. Al día siguiente, la plaza amaneció barrida, los periódicos dieron como noticia principal el estado del tiempo y en la televisión, en la radio, en el cine no hubo ningún cambio de programa, ningún anuncio intercalado ni un minuto de silencio en el banquete, pues prosiguió el banquete.

En 1968 la Cámara de Diputados estaba muy lejos de ser un órgano plural, entonces el poder del Presidente ejercía un control absoluto entre los legisladores y la opinión del Congreso era en la práctica la extensión del Poder Ejecutivo. Esta soberanía tiene la necesidad de aclarar su postura y deslindarse de la intolerancia, la represión y los dogmatismos del pasado. No hacerlo de este modo es escatimar indebidamente el reconocimiento que le debe la sociedad mexicana al movimiento estudiantil de 1968.

Finalmente, con fundamento en la ley, someto a consideración del pleno, la siguiente

PROPOSICION

Como punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

Artículo único. Inscríbase en letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase: "A los Mártires del Movimiento Estudiantil de 1968".

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

¡2 de octubre no se olvida!

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Ruego a la Secretaría dé lectura al artículo 59 del Reglamento.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

"Artículo 59. En los casos de urgencia u obvia resolución, calificados por el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, podrá ésta, a pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o

proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de su lectura."

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa.**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para referirse al mismo tema, hasta por cinco minutos ha solicitado el uso de la palabra la diputada Beatriz Lorenzo Juárez, del Partido de Alianza Social

La diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores legisladores:

Hoy, cuando se cumplen 33 años de la represión perpetrada en la plaza de Tlaltelolco el 2 de octubre de 1968, podemos reflexionar acerca del hecho acontecido y con ello evitar hoy día y en el futuro aquello que nunca debió suceder.

El sistema político mexicano es hoy diferente, el equilibrio de poderes es un hecho real y se comienza a dar una auténtica democratización del poder público. En esta gesta cívica estuvieron involucrados distintos actores y sectores de la sociedad, lo que fue reflejo innegable de un sistema político en crisis.

Es necesaria una reflexión nacional sobre lo acontecido, que de una u otra forma nos atañe a todos para así obtener respuestas a preguntas que

hasta hoy no han sido contestadas y con lo cual, sin duda, la unidad nacional se fortalecerá.

No es sólo un recuerdo 1968 en la historia de la nación, sino es un reclamo que aún hoy tiene vigencia, ya que toda lucha común que busca alcanzar un objetivo último, debe de tener como raíz, como impulso el idealismo y la vocación democrática y con más razón cuando lo que se busca es alcanzar el bien común.

Los cambios de conciencia fueron producto del movimiento de 1968, cambios que a la fecha aún se están dando en el ámbito no sólo nacional, sino mundial a través de la crítica a los excesos e insensibilidad del poder y a todo gobierno ajeno a las necesidades sociales.

Recordemos las palabras de lord Arthur: "el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente".

Los excesos de poder y las regresiones autoritarias son siempre peligros que corre una democracia al ser ésta siempre una tarea inacabada, nunca, desafortunadamente completada y en donde ante una situación de inconformidad social, la desesperanza se profundiza, siendo la rebelión la forma en que la sociedad desahoga su frustración. Siendo deseable que esta rebelión tenga una conciencia social más profunda y un compromiso moral firme en donde el fin último sea la construcción y no el caos.

El poder es un arma y a veces existen armas que son demasiado pesadas para la mano del hombre. Así la democracia es el ejercicio del poder público y por lo cual es deseable sea ejecutado bajo el escrutinio y control ciudadano.

Con los hechos de 1968 quedó demostrado que los conflictos en una sociedad, no se resuelven por medio de la violencia, la cual únicamente genera rencor y profundas heridas perdurables a través de los años; es por medio de la reflexión, del diálogo, de la vía pacífica como los conflictos se solucionan, dejando así un recuerdo pero no una cicatriz, que a pesar de los años nunca cierre del todo.

En el Partido Alianza Social pensamos que la intolerancia no debe de ser tolerada por la sociedad mexicana actual.

La exigencia social por una apertura a los medios de comunicación y por ende de expresión, no puede retroceder y dar paso a la censura. Por ello

debe defenderse lo ganado, lo que se ha avanzado, lo que esta reivindicación de la sociedad es atemporal.

Para construir una institucionalidad confiable y transparente es necesario que la verdad se anteponga a la razón de Estado y así la represión no pueda ser un recurso utilizado a discreción por el poder público en contra de la sociedad.

La crítica es indispensable para el correcto funcionamiento del Gobierno de la nación, más la represión a la misma destruye el germen de legitimidad de todo gobierno, al ser esta última una actitud indignante.

El Estado no puede y no debe abdicar de sus responsabilidades en materia de bienestar social. El Gobierno, al carecer de una sensibilidad social lo único que puede esperar será que a cada censura recibirá una respuesta y a cada represión una movilización.

Las políticas públicas de Estado deben suponer autonomía y transparencia institucional para ante la pobreza, inseguridad, corrupción, injusticia, impunidad y falta de oportunidades, toda sociedad tenga la esperanza de que estos graves problemas sean resueltos por el Gobierno en turno, no como una concesión, sino como una obligación.

En el Partido Alianza Social pensamos también que cuando la justicia, la seguridad y el respeto a los derechos humanos sean acciones de Gobierno concretas y no sólo ideas en un discurso oficial y en donde la libertad, la equidad, la transparencia y la participación social sean los cimientos de nuestra sociedad, México será otro, el que desearon hace 33 años hombre, mujeres y jóvenes, muchos de los cuales expiraron deseándolo y cuyo deseo se convirtió en un camino sin retorno.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Sobre este tema han solicitado...

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona
(desde su curul):

Con orden, señora Presidenta.

La Presidenta:

Con gusto. Nada más permítanme ilustrar a la Asamblea. El diputado Uuc-kib, quiere hacer una observación a la Presidencia, ¿de carácter procesal? Adelante, diputado.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona
(desde su curul):

Señora Presidenta: el procedimiento para discusión de las propuestas como la que aquí se presentó por parte de nuestro partido, está regulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento. Este procedimiento de dar la palabra a oradores sucesivos, para que se refieran a la propuesta presentada, sin que señalen el sentido de su intervención, si es a favor o en contra y sin que esté a la vista un trámite legislativo como el previsto en estos artículos, que tiene que ver con remitir a comisiones la propuesta presentada, nos parece que es totalmente distinto de lo prescrito reglamentariamente. En consecuencia, si no existe justificación reglamentaria y nosotros consideramos que no es así, le solicitamos que una vez que nuestra propuesta fue desechada, se cierre este tema y la Cámara enfrente lo que aquí ha planteado, no tener interés en que se debata el tema del 2 de octubre.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado; le agradezco mucho su comentario.

Quiero informarle a la Asamblea, que esta Presidencia sometió en primer lugar la solicitud específica en torno a si el tema de la propuesta, que yo le rogaría a la diputada Miroslava pudiera entregar en la Secretaría, la propuesta que es lo relativo a que se inscriba en letras de oro, una inscripción relativa al tema del 2 de octubre, era de urgente y obvia resolución.

La Asamblea decidió que esa propuesta no era de urgente y obvia resolución. Había una propuesta similar, presentada por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por la diputada María del Rosario Tapia Medina, sobre la cual se había hecho ya una excitativa. Por ello, solicitamos respetuosamente verificar si era la misma inscripción o había alguna variable para, en su caso, sumar la propuesta de la diputada Miroslava, a un expediente que ya está en manos

de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias.

Por eso hicimos la consulta, a efecto de no tener que exponer la propuesta presentada ahorita por la diputada Miroslava al trámite que señala el artículo 58.

Y en segundo lugar, nos habían solicitado la palabra, para rectificar hechos, sobre el tema del 2 de octubre de 1968, diputados de diversos grupos parlamentarios. En ese sentido quiero señalar que ha sido práctica de esta Asamblea, cuando los temas son de interés, el que se admita el registro para rectificar hechos, incluso pasó así en el anterior punto de acuerdo, que era una proposición, que iba a turnarse a comisiones, plantearon su interés de participar en el debate por la vía de los hechos.

Tiene la palabra el diputado Martí Batres.

El diputado Martí Batres Guadarrama
(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta:

La interrogante que hace el diputado Uuc-kib, se refiere precisamente al hecho de que no hay hechos a los cuales referirse, en tanto que la propuesta presentada para considerarla de obvia y urgente resolución, ha sido desechada.

Lo que señala nuestra estructura jurídica, nuestro Reglamento en este caso, es que aquellas proposiciones que no se plantean como de obvia y urgente resolución, se van a las comisiones y, que se discuta en el pleno aquella que es aceptada como de obvia y urgente resolución, aún sin prejuzgar el sentido de la aprobación final de la propuesta.

En este caso, la Cámara de Diputados ha negado, ya no digamos la propuesta de fondo, sino incluso la posibilidad de discutirla hoy mismo, 2 de octubre, nuestra pregunta es: ¿cuál es la discusión que está? Porque nos da la impresión de que se pretende instalar una especie de efemérides, en un punto que tiene otra naturaleza.

Aquí se plantea una propuesta, para discutirse de obvia y urgente resolución y el pleno de la Cámara decidió que no es de urgente y obvia resolución, luego entonces que el pleno de la Cámara asuma su responsabilidad de las decisiones que toma como en este caso, haber desechado este planteamiento para estarlo discutiendo.

Si se hubiera aprobado que era de urgente resolución, ahorita estaríamos discutiéndolo, pero no es así, las intervenciones que se están improvisando, tienen que ver más bien con una efemérides de esta fecha, punto que no es el que está en el orden del día en este momento, e incluso no está en el orden del día de esta sesión.

Por lo tanto, nos parece que no ha lugar a la discusión ni a hechos, puesto que la propuesta por la mayoría de la Cámara, ha sido desechada en términos de discutirla como de obvia y urgente resolución.

La Presidenta:

Gracias, diputado Batres.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señora Presidenta, el tema a discusión dice: el acuerdo sometido a la consideración de este pleno por la fracción parlamentaria, del PRD, es la inscripción con letras de oro de una frase, no el tema; los discursos que se están haciendo voluntariamente, como les corresponde de acuerdo a sus facultades como diputados, de los diputados, es sobre hechos de un tema ya planteado. Lo que se desechó, lo que preguntó el PRD no fue el interés sobre el tema de 1968, preguntó si se inscribía o no, ahora mismo, en letras de oro una frase.

Por lo tanto, el tema está inscrito y tienen toda la posibilidad los diputados, de acuerdo al Reglamento, a participar en él para rectificar hechos.

La Presidenta:

Yo quisiera rogarle a la Secretaría que dé lectura al artículo 102 del Reglamento Interior.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Reglamento para el Gobierno Interior. Artículo 102. "Los individuos de la Cámara, aun cuando no estén inscritos en la lista de oradores podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra más de cinco minutos".

La Presidenta:

El diputado Uuc-kib.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona
(desde su curul):

Sí, efectivamente, señora Presidenta, el artículo 102 señala aquello con lo que el señor Secretario ha rendido cuenta y precisamente la lista a la que se refiere el artículo 2o., en la que puede no estar inscrito un orador, un diputado y pedir la palabra para intervenir para rectificación de hechos, es la lista que se señala en el artículo 96. El Presidente formará luego una lista de individuos que pidan la palabra en contra y otra de los que la pidan en pro, las cuales leerá íntegras antes de comenzar la discusión. A su vez, este artículo 96 se relaciona con el 95 que señala "...llegada la hora de la discusión, será leída la iniciativa, proposición u oficio que la hubiera provocado y después el dictamen de la comisión, a cuyo examen se remitió el voto particular si lo hubiere".

El debate sobre la materia de nuestra propuesta tendría que estar reseñado en un dictamen que no existe y sobre el cual presentamos una excitativa la semana pasada. No existiendo dictamen a discusión, no puede existir lista de oradores para la discusión ni en consecuencia alguien que no esté en la lista pedir la palabra para rectificar hechos. No hay materia para la discusión.

El artículo 102 se refiere específicamente a las discusiones de dictámenes que se sometan a votación de esta Cámara.

La Presidenta:

El diputado Alejandro Zapata, sobre el tema.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo
(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta.

Dentro de los acuerdos y prácticas parlamentarias que se han ido dando en la propia Cámara, se ha establecido que cuando existe un punto de acuerdo se hace un registro de oradores y no es nueva esta situación; de manera rutinaria y cotidiana, todos los grupos parlamentarios que hemos inscrito

puntos de acuerdo, nos hemos registrado también para hacer el debate a través de los hechos, de la rectificación de hechos e inclusive hasta con alusiones de carácter personal. Yo no veo por qué en esta ocasión simplemente porque ha sido un punto de acuerdo que ha registrado el PRD, ahora quieran impedir que los demás grupos parlamentarios puedan pasar a hacer uso de la tribuna para establecer el propio posicionamiento.

Creo que es de justicia y ha sido una práctica parlamentaria de todos, el que utilicemos de manera equitativa la tribuna, de conformidad a la práctica que se ha seguido en esta misma Cámara por todos los grupos parlamentarios.

La Presidenta:

El diputado Fernando Ortiz Arana, sobre el mismo tema.

El diputado Fernando Ortiz Arana
(desde su curul):

Gracias, compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Yo creo que tenemos que ubicarnos en el tema que estamos tratando y en el procedimiento parlamentario que se está siguiendo. Se trata de una proposición presentada por varios compañeros diputados. La proposición se tramita en los términos del artículo 58 y demás relativos del Reglamento. La proposición no ha sido desechada; lo que se hizo fue consultar a la Asamblea si la consideráramos de urgente u obvia resolución. Resolvió la Asamblea que no fuera así, pero no hay un desinterés del pleno por conocer la proposición, por discutirla y en su caso preguntar al pleno, como dice el 58, si la proposición se vota y pasa a comisiones, admitiéndose a discusión.

Yo no acepto que la proposición esté desechada; ésta no se ha votado en una discusión. La única votación que hubo aquí, es el que no se determine en este momento, acerca del fondo de la proposición y que ésta vaya a comisiones y en comisiones se dictamine, con independencia de que haya otra u otras proposiciones que puedan tener el mismo contenido.

En consecuencia, el artículo 58 establece que debe haber oradores en la proposición y es cierto, como aquí también se ha dicho, que es una práctica común que en el caso de proposiciones se con-

ceda la palabra para rectificar hechos también. Esto lo hemos vivido durante muchos años.

En consecuencia, señora Presidenta, yo solicitaría si no hay inconveniente, continuáramos con el trámite del 58 y se ponga la proposición a discusión y una vez agotados los oradores, ya sea los inscritos o los que pidan la palabra para rectificar hechos, se pregunte al pleno si se admite o no a discusión la proposición y si es admitida se pase a comisión para ser dictaminada.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema el diputado Uuc-kib Espadas Ancona.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona
(desde su curul):

En atención al mismo artículo que señala quien me antecede en la palabra, la fracción II habla expresamente de: "...hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, prefiriéndose al autor del proyecto o proposición". Esta es la razón por la que yo señalé en mi primera intervención, que el orador que había utilizado la palabra, no señaló el sentido de su intervención, si era a favor o en contra y estas dos intervenciones son referidas precisamente a si se admite o no se admite a discusión el tema y el único resultado posible de esto, es mandarlo o no mandarlo a comisiones.

Por otro lado me parece que aducir que aunque la ley diga lo contrario, hay una práctica acá diferente. Me sorprende sobremedida en un recinto legislativo, cuando se riñe con un principio fundamental; contra el ejercicio de la ley no se puede argumentar práctica en contrario, hasta la última vez que entré a un aula. No sé si hubo cambios en los principios generales de derecho, de entonces a la fecha. Tengo la impresión de que no. Si en otras ocasiones ningún miembro de esta Cámara había objetado el procedimiento, fue en ejercicio de sus derechos.

En este momento objeto el procedimiento y solicito que, independientemente de las prácticas distintas de las reglamentarias, se aplique el Reglamento en lo relativo, esto es, no puede haber una lista de oradores, simplemente para intervenir por el tema. En todo caso es una lista cerrada de dos oradores uno a favor y otro en contra y en consecuencia no es de aplicarse el artículo 102, que permite las

intervenciones para rectificar hechos, no tratándose de un dictamen a discusión.

Por lo tanto, señora Presidenta, solicitaría que hiciera usted el señalamiento de si se recibieron o no proposiciones de intervención a favor o en contra de la propuesta presentada en términos de la fracción II del artículo 58. Si fuera así, nos indicara el nombre de los dos oradores que han solicitado la palabra en esos términos, desahogar esas dos intervenciones, llevar a cabo la votación en términos de la fracción III del mismo artículo 58 y realizar el trámite correspondiente.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia rechaza categóricamente el que se esté dando una interpretación derivada solamente de la práctica parlamentaria y ajena a lo que señala la Ley Orgánica y el Reglamento.

Y en primer lugar, si el grupo parlamentario del PRD nos está exigiendo que seamos formales, esta Presidencia señala que no se ha recibido por escrito, suscrita, la proposición por la diputada Miroslava. Lamento mucho que planteando una exigencia de sujetarse al Reglamento, no haya cumplido con la premisa establecida en el artículo 58.

Esta Presidencia está actuando de buena fe, facilitando el que los grupos parlamentarios y los diputados puedan desahogar como lo hemos venido haciendo, con base en nuestro marco jurídico y con base en los acuerdos que tienen los grupos parlamentarios.

En segundo lugar, para esta Presidencia resulta indispensable disponer de la proposición a la que se ha hecho referencia en la intervención de la diputada Miroslava, por lo que le ruego nos la entregue a efecto de poder cotejar con la propuesta que ha presentado el grupo parlamentario del PRD a través de la diputada María del Rosario Tapia Medina, y poder precisar si la solicitud de inscripción en letras de oro corresponde al mismo texto o hay una variable.

Esto con el propósito de someter a consideración de esta Asamblea, en los términos del artículo 58, la procedencia del turno o no a comisión y a efecto de que no pudiese ser reconvenida la mesa directiva por negar un trámite sobre un texto que,

por cierto, ya está en trámite en la propia comisión que ya fue requerida, además con una excitativa.

En tercer lugar, en uso de las facultades que la Presidencia tiene a partir del artículo 20 inciso d de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Presidencia estima que las expresiones referidas a hechos que señala el artículo 102 pueden darse por asuntos derivados de los postulados resolutiveos o por las cuestiones derivadas de la exposición de motivos.

En el caso del punto de acuerdo anterior, quiero precisarlo, incluso compañeros destacados de todos los grupos parlamentarios solicitaron el uso de la palabra para rectificar hechos, para referirse sobre temas de la exposición de motivos.

Concluyo mi comentario, estimado diputado Uuc-kib. Dispone ya de la propuesta presentada, vamos a dar lectura al artículo 58 y vamos a plantear a esta soberanía si es de su criterio, como ha sucedido en otros puntos de acuerdo, que pueda admitirse discusión por la vía de hechos.

¿Ya dispone la Secretaría de la propuesta?

Por favor, dé lectura al resolutiveo de la propuesta.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Artículo único. Inscríbese en letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la frase "A los Mártires del Movimiento Estudiantil de 1968".

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

La Presidenta:

Le ruego a la Secretaría dé lectura al resolutiveo de la propuesta presentada por la diputada María del Rosario Tapia Medina, de fecha 3 de octubre del año 2000.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

"Artículo único. Inscríbese con letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la frase: "A los Mártires del Movimiento Estudiantil de 1968".

“Artículo transitorio. Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.”

La Presidenta:

Se consulta con el grupo parlamentario del PRD si desean que ambas propuestas tengan trámite en la comisión, aunque son idénticas.

El diputado Martí Batres Guadarrama (desde su curul):

Señora Presidenta, si me lo permite le expresaría las siguientes ideas.

Primero, en la legislatura pasada se presentó una propuesta en torno a las letras de oro en homenaje a los mártires de 1968. Dicha propuesta aguarda aún en la congeladora.

Al comenzar esta legislatura, hace un año, se presentó la iniciativa de la diputada Rosario Tapia a la que se ha hecho referencia por usted, hace un año. Debió haberse dictaminado hace mucho tiempo y no se dictaminó.

Hace una semana se planteó por parte del grupo parlamentario del PRD una excitativa para que fuera dictaminada dicha iniciativa de la diputada Rosario Tapia y sin embargo, tampoco hubo un resultado.

Por eso este día hemos planteado esta propuesta por el procedimiento de obvia y urgente resolución. No lo hubiéramos hecho si existiera ya un dictamen que la comisión debió haber hecho hace mucho tiempo. Por eso es que lo planteamos por obvia y urgente resolución.

El punto propuesto a discusión por el PRD, en esta sesión, es: colocar en los muros de honor de esta Cámara de Diputados esas letras de oro y sin embargo, al votarse hace algún momento, lo que se votó es que este punto no se discutiera. El sentido de la votación de hace un rato, incluso no fue si se aceptaba o no la propuesta, el sentido de la votación, fue por obvia y urgente resolución, que no se discutiera. Si hubiera habido interés en discutirla por otras fracciones parlamentarias, se hubiera votado a favor de que fuera por obvia y urgente resolución, independientemente de que el sentido del voto en el fondo pudiera variar o no. Y si el interés era referirse a temas de 1968 por parte de otras fracciones parlamentarias, hubieran propuesto un punto en el orden del día para tal

efecto, una efemérides o un punto en la agenda política de esta sesión.

Por lo tanto, lo que decimos es que la propia comisión tendrá que dictaminar sobre las iniciativas planteadas, porque esa es su obligación y es un derecho de los diputados presentar las iniciativas. Si aquí se ha bloqueado la discusión de este punto en el pleno, pues quiere decir que automáticamente se está enviando a comisiones el punto planteado por la diputada Miroslava García y esperamos que algún día la comisión dictaminadora correspondiente lo dictamine.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Felipe Calderón. Por favor, activen el sonido en la curul del diputado.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (desde su curul):

Con el debido respeto a la mesa directiva y a nuestros compañeros.

Son muy interesantes las observaciones, las motivaciones, las inquietudes que tuvo el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Sin embargo, las mociones de orden no proceden para que la Asamblea conozca tales motivaciones, inquietudes y reflexiones, sino por violaciones al Reglamento y nada más.

Por lo que yo solicito a la Presidencia de manera formal, que en cumplimiento del artículo 102 del Reglamento, dé la palabra a los oradores que se han registrado para registrar hechos y con esto concluya este tema y si hubiera objeción al trámite que dé así la Presidencia, que lo ponga a la consideración del voto de la Asamblea para que se resuelva y termine esta discusión.

La Presidenta:

Gracias, diputado Calderón.

El diputado Augusto Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde su curul):

Señora Presidenta: yo iba a hacer varios comentarios, uno en torno al trámite. Que evidentemente

ya, de acuerdo con la decisión de la propia Presidencia, la propuesta que hicieron los compañeros del PRD para que fuera de urgente y obvia resolución ya fue votada.

En el momento en el que se anunció por usted que se ponía a votación, procedía en todo caso que nuestros compañeros del PRD pudieran haber hecho alguna objeción. Sin embargo, después de haberse votado usted le concedió la palabra a otra compañera, que inmediatamente se refirió, bajo el presupuesto de que se refería a hechos, aunque fueran hechos que estaban involucrados en el tema general presentado por el Partido de la Revolución Democrática. El comentario es el siguiente:

Si se hubiera seguido otro procedimiento en el sentido de abrir una lista de oradores en pro y en contra, al votarse en contra definitivamente ya la iniciativa presentada por los compañeros del PRD no tendría qué ver ya nada la Comisión de Reglamentos y Prácticas. Me parece que el trámite que usted dio fue el trámite correcto.

Y en relación con lo propuesto por el compañero Felipe Calderón, me parece también que sustenta en el Reglamento la referencia a que en todo caso usted puede consultar a la Asamblea si, de acuerdo con la solicitud que han presentado este grupo de oradores para referirse a ese tema, simplemente lo aprobemos los miembros integrantes de la Asamblea.

Gracias.

La Presidenta:

Solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 20 inciso *d* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

“Ley Orgánica. Artículo 20. La mesa directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del pleno; garantiza que en los trabajos legislativos preveza lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Inciso *d* determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios.”

La Presidenta:

Solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

“Reglamento para el Gobierno Interior. Artículo 18. El Presidente, en sus resoluciones, estará subordinado al voto de su respectiva Cámara.”

La Presidenta:

Esta Presidencia determina el siguiente trámite.

En virtud de que el texto de la propuesta planteada por la diputada Miroslava, es coincidente de manera idéntica a la propuesta que está desahogando la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias, a juicio de esta Presidencia es innecesario aplicar el contenido del artículo 58.

Lo que votó esta soberanía fue si se daba el tratamiento de urgente y obvia resolución. Esta soberanía lo que rechazó fue un procedimiento, no se pronunció por el fondo de la propuesta presentada y dado que hay interés de diversos legisladores de referirse por la vía del artículo 102 al fondo de la propuesta presentada, solicito respetuosamente a la Secretaría consulte a la Asamblea si en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 18 del Reglamento Interior, se abre el registro de oradores para hechos sobre este tema.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica, se solicita a la Asamblea si aprueba, en referencia al artículo 18 del Reglamento Interior, se dé turno a los oradores inscritos.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para referirse al mismo tema, hasta por cinco minutos, se concede el uso de la palabra al

diputado Juan Carlos Regis Adame, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

“Hay silencio y hay el pavor monótono del fin de una época. Los rezos se entrelazan con la vibración de otra liturgia, la de una interminable tierra baldía donde octubre siempre es el mes más cruel que mezcla memoria y rencor, es el símbolo que nos recuerda y nos señala a aquellos que con tal de permanecer suspendieron y decapitaron a la inocencia mexicana. Días de guardar. Carlos Monsivais.”

A nombre de Convergencia por la Democracia y del Partido del Trabajo, estamos conmemorando el XXXIII aniversario de la masacre del 2 de octubre y la herida causada al pueblo de México todavía lacera profundamente.

La historia de la brutalidad representada en la Plaza de las Tres Culturas ha sido reiterada en varias versiones pero sólo los hechos que son verdaderos, no redundan y convencen por sí mismos, la represión gubernamental, el anquilosado sistema priísta catador de las libertades políticas, la búsqueda de uniformar conciencias son algunas de las cosas que todavía ofenden la memoria del pueblo mexicano y que dieron lugar a la manifestación justa y espontánea del estudiantado.

El movimiento se origina principalmente por la ausencia de perspectivas ciudadanas, por el afán de pretender controlar el dinamismo de una juventud ávida de respuestas que chocaba frontalmente con una realidad política, compacta y monolítica; igual que hace 33 años las preguntas siguen flotando evadiéndose las respuestas, los responsables exonerados buscan tan solo el olvido de la memoria del pueblo de México y sus sucesores igualmente responsables pretenden seguir ocultando los hechos que demuestran la podredumbre de un sistema político que no terminó de consumirse en el cambio de persona el 2 de julio de 2000.

Para quienes petulantemente han creído que el derrocamiento del Partido Revolucionario Institucional se debió a una campaña mediática debemos recordarles que el movimiento estudiantil de 1968 fue el inicio de la lucha del pueblo mexicano por

construir la democracia con todos los valores consustanciales, respeto irrestricto del poder público a la sociedad civil, tolerancia entre las diferentes expresiones políticas e ideológicas, reconocimiento al valor de la pluralidad de ideologías, creencias y militancias que jamás podrán ser contenidas en un bipartidismo o tripartidismo excluyentes.

Hoy que luctuosamente conmemoramos el 2 de octubre de 1968, que repudiamos la violencia y la represión, que condenamos las prácticas de barbarie y apostamos por una vida con tolerancia no podemos decir, sin embargo, que las cosas hayan cambiado mucho.

La violencia sigue, quizá las bayonetas se ocultaron, pero esa violencia igualmente ver que mueren nuestros niños de hambre y por enfermedades curables; es violencia que en Chiapas sigue existiendo la represión a nuestros hermanos indígenas, que el respeto de la ley sea de aplicación discrecional para justificar únicamente actos de gobierno; es violencia el saber que la falta de respeto a los derechos de nuestros trabajadores mexicanos son una ofensa a la dignidad humana; es violencia el no entender que la política neoliberal implementada a ultranza por las últimas administraciones, es una declaración expresa que permite y justifica la separación de las clases sociales; violencia es el terrorismo de estados, las intervenciones telefónicas, los desaparecidos y los presos políticos que dan todavía señales de que la civilización tan pregonada en el exterior es incongruente con una realidad política existente en nuestro país.

Una forma justa de hacer homenaje a los estudiantes masacrados el 2 de octubre es, sin duda, replanteando nuevas actitudes, buscar en primer término que la verdad se esclarezca y fincar responsabilidades de forma contundente; pero más aún, es no permitir masacres veladas en cada acto de autoridad.

Aunado a lo anterior, debemos decir que en la pasada legislatura el grupo parlamentario del Partido del Trabajo presentó una iniciativa para que esta soberanía aprobara un proyecto de decreto para honrar la memoria de los mártires por la democracia del 2 de octubre de 1968.

Como muchas otras iniciativas importantes de diputados de las pasadas legislaturas, nuestra propuesta sigue esperando el dictamen correspondiente, reiteramos la exigencia respetuosa de que se dictamine la iniciativa de nuestro grupo parlamentario y esperamos que la propuesta que hoy

se presenta con el mismo objeto, contribuya a que se dictamine favorablemente el honrar a los mártires del 2 de octubre de 1968.

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo y para Convergencia por la Democracia recuperara en nuestra memoria colectiva el significado histórico de este movimiento es comprender los errores del pasado para no repetirlos.

Un acto de justicia elemental en este sentido, es inscribir en letras de oro el recuerdo de los mártires por la democracia del 2 de octubre de 1968.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias.

El diputado Hilario Esquivel, del grupo parlamentario de Acción Nacional, ha solicitado hacer el uso de la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado Hilario Esquivel Martínez:

Con permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Todas las grandes naciones en su pasado, por lo menos tienen un oprobioso acto del cual se avergüenzan, dicho acto les repugna, horroriza a la vez. En el caso de la nación mexicana ese sangriento capítulo de la historia está escrito con la sangre de las decenas de mexicanos torturados, encarcelados, desaparecidos y asesinados cuyo mayor delito fue confiar en las autoridades supuestamente democráticas cuyo único deber era cumplir la ley.

José Angel Conchello Dávila, escribió en ese negro 1968: "el año del señor de 1968 será considerado por la posteridad como el año de la máscara que cae, porque este año una vistosa máscara de libertad y democracia con la que el Gobierno engañaba al mundo se vino abajo el día 2 de octubre en Tlaltelolco."

Estruendo tan grande que motivó las voces de protesta de estudiantes de Caracas, de Amberes, de Buenos Aires, de Moscú, de Washington y de la India porque mostró al mundo una amarga verdad que desde hacía años el Partido Acción Nacional

venía denunciando en todas las plazas públicas de México.

Continúa Conchello: "...este año, se estrellaron frente a frente con la fuerza de dos trenes en dirección contraria, un movimiento mundial de renovación de los jóvenes que reclamaban horizontes nuevos y un sistema egoísta de un gobierno que quiere conservar sus mezuquinos privilegios, un río de inquietud acaudalado, con protestas y un valladar ensombrecido de represiones. El día 2 de octubre se enfrentaron dolosamente una nueva corriente, espontánea, generosa, atrevida, impacientes de la juventud de México y de todo el mundo y Gobierno patricado (*sic*) que había ensayado el arte de la represión contra los petroleros, contra los ferrocarrileros, contra los maestros, contra los médicos y que realizó su obra maestra de represión con el baño de sangre en Tlaltelolco".

La joven generación de entonces, quería poner en práctica los mismos valores contenidos en los textos legales, no planteaba reformas constitucionales se exigía el cumplimiento de la ley, no se proclamaba una nueva verdad para retar los viejos mitos; se invocaban las mismas viejas verdades de que la generación en el poder había olvidado. La actitud del Partido Acción Nacional entonces y ahora, fue en defensa del estudiante y en contra de la soberbia y la arrogancia.

Rafael Preciado Hernández, maestro de la UNAM, el 20 de septiembre en esta misma Cámara de Diputados protestaba por la presencia del Ejército en Ciudad Universitaria y el 4 de octubre en esta misma tribuna, Efraín González Morfín exigió el derecho de que el pueblo fuera informado cabalmente del proceder de las autoridades.

El PAN ni en 1968 ni hoy ha permanecido neutral, por el contrario, su acción es crítica y propositiva, se ve el pasado en búsqueda de la verdad, no para quedarse en él, ve el futuro con responsabilidad para las próximas generaciones. Acción Nacional fue el único partido político con presencia en la Cámara de Diputados que aún antes del día 2 de octubre se opuso a los actos de barbarie cometidos por las autoridades gobernantes.

El PAN ha estado a la avanzada del desarrollo político, como lo demuestran sus más de 60 años de vida desarrollada con la congruencia, la lucha y del compromiso con México, quien afirme lo contrario sólo se estará engañando a sí mismo.

Los días previos al 2 de octubre de 1968 fueron días aciagos, de indignación, profanación, desconcerto, pero también de apoyo solidario, lo que se iniciaba como un hecho cotidiano entre rivalidades de grupos de estudiantes en los que intervinieron los granaderos, tomó otro sesgo cuando la torpeza y brutalidad del supuesto guardián del orden, los disturbios aislados desembocaron en el tristemente célebre bazucazo, a la puerta del edificio de San Ildefonso, el cual durante muchos años fue la sede de la Universidad Nacional, el asaltante seguía siendo el mismo, después de esos jóvenes y adultos, alumno y maestro se unieron en causa común, comparten el agravio e izan la bandera a media asta, hablan de la tan preciada autonomía, se redefinen conceptos, se puntualiza la acción violatoria y quedan todos citados para una marcha con el rector Javier Barro Sierra al frente de CU, hasta las calles.

La Presidenta:

Ha terminado su tiempo señor diputado, le ruego que concluya.

El diputado Hilario Esquivel Martínez:

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta:

Ha solicitado hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos, sobre el mismo tema, la diputada Rosario Tapia, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada María del Rosario Tapia Medina:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Realmente al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y a mí en lo personal, me sorprende la incongruencia en las decisiones de esta soberanía, porque realmente siendo autocríticos se negaron a debatir a fondo, a favor o en contra de la propuesta de resolver en esta sesión la iniciativa que habíamos presentado para que fuera de urgente y obvia resolución. No quisieron pasar a tribuna a decir porqué no estaban de acuerdo en nuestra proposición.

A cambio se decide rechazarla, prácticamente de una manera automática, sin ninguna discusión, sin

ningún debate y sólo se vota en contra de nuestra propuesta y después de rechazarla, se abre este debate que prácticamente ya parece innecesario, que más bien pertenece al punto de efemérides, porque están viniendo aquí a tribuna a leer posicionamientos sobre lo que pasó el 2 de octubre, yo no sé con qué sentido. ¿Para justificar su negativa? ¿Para justificar que no están de acuerdo en la propuesta que hemos presentado el PRD? ¿O para qué, compañeras y compañeros?

Nosotros hemos insistido en nuestra propuesta, que como ya bien se decía hace un momento, tenemos tres años de haberla presentado originalmente, después la presenté al inicio de esta legislatura, el año pasado, se ha presentado una excitativa y no es un asunto de necedad, compañeros, es un asunto de convicción.

Aquí en los muros de nuestro Palacio Legislativo está escrita una parte de nuestra historia, de nuestro país y aquí hay muchos personajes que en su momento fueron negados, que en su momento fueron vilipendiados, que en su momento se les acusó hasta de bandoleros y sin embargo la historia y el tiempo les ha hecho justicia y ahora está aquí incluso Francisco Villa, tan negado y personaje tan controvertido pero que finalmente reconocimos el papel que había jugado en la historia democrática y de independencia de nuestro país, esto es lo que hemos venido exigiendo para los estudiantes mártires de Tlaltelolco en 1968.

Hoy, si ustedes están pendientes de los medios de comunicación, si están pendientes de los analistas políticos, de los historiadores, nadie en este momento niega el papel que jugó el movimiento estudiantil en la lucha por la apertura democrática en nuestro país. En su momento fueron tachados de rebeldes, de comunistas, de prácticamente soliviantar la paz social, hoy, después de 31 años, me atrevo a decir, hasta Televisa reconoce y lo plantea en sus noticieros, de que gracias al papel que jugó el movimiento estudiantil, este país se abrió a la democracia, a la apertura y empezó a dar camino, empezó a dar pasos serios en este sentido.

Yo lo dije la otra vez y ahora lo subrayo: si hoy estamos en esta pluralidad en este Congreso, si hoy se permitió una elección federal realmente incuestionable, ha sido gracias a esos movimientos democráticos de muchísimos años, del cual no podemos eliminar al movimiento estudiantil de 1968. Eso es algo que todos los mexicanos, independientemente de los partidos políticos a los que estamos afiliados, debiéramos hoy reconocer.

Nos preocupa realmente que la comisión encargada de dictaminar, no haya podido hacerlo en tanto tiempo, desde hace tres años y desde hace un año y todavía la semana pasada les planteamos una excitativa y ni siquiera viene el presidente de la comisión a esta tribuna a explicar por qué no han podido avanzar en el dictamen de nuestra propuesta.

Sí queremos insistir en que esto, en esta fecha tan importante, hoy que es 2 de octubre, deberíamos retomarla y deberíamos ser lo suficientemente mexicanos para reconocer, insisto, el papel del movimiento estudiantil de 1968 en la lucha democrática de nuestro país.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Ha solicitado el uso de la palabra para rectificar hechos, el diputado Raúl Cervantes Andrade, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Raúl Cervantes Andrade:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Le reconozco a la señora Presidenta haber mantenido su criterio y haber garantizado en esta tribuna que todos los diputados y todas las fracciones parlamentarias pudiéramos hacer uso de la palabra por el más grande ejercicio que tenemos: la libre expresión.

Nadie, absolutamente nadie en un tema tan sensible que daña a este pueblo mexicano, puede decirse que tiene una exclusividad. Este es un tema en el que todos podemos dar una opinión, la podemos enriquecer, la podemos privilegiar y podemos encontrar en el futuro mejores soluciones y evitar que nunca suceda.

No se encuentra en ningún parlamento del mundo que haya exclusividad de tema por fracciones parlamentarias. Es bienvenido aquí y la vuelvo a felicitar por mantener ese criterio y aplicar adecuadamente la ley y el Reglamento.

A 33 años de los lamentables acontecimientos que sucedieron el 2 de octubre de 1968, los cuales se desarrollaron dentro de un entorno mundial, que lo que estaba en juego era una crisis de valores y

que existía una polarización, tanto del Estado como de las legítimas posiciones y ambiciones de los jóvenes estudiantes para alcanzar sus ideales y realizarse dentro de la sociedad.

En la década de los años cincuenta el ser universitario y obtener un título profesional generaba un *status* social y garantizaba un mejor desarrollo en las expectativas de los jóvenes, pero a finales de los años sesenta la permeabilidad social, entendida ésta como la escalera para elevar el *status* de vida económica, social e intelectual, no estaba cumpliendo su cometido.

A raíz de los acontecimientos del 2 de octubre de 1968 por todos conocidos, las universidades públicas han perdido su posicionamiento en la sociedad y lo que debemos de buscar es darle un mayor apoyo a las universidades públicas para que los jóvenes que estudian en ellas encuentren mejores oportunidades en su desarrollo profesional.

Mi partido estará siempre en solidaridad con las luchas juveniles, siempre estaremos abiertos a canalizar sus ideas, sus conceptos renovadores y su energía para enfrentar la vida, su visión de los diferentes agentes que intervienen en la sociedad.

Nos pronunciamos enfáticamente que por ningún motivo y razón, se pueda hacer uso de la violencia contra la sociedad civil. No aprobamos, sino por el contrario, reprobamos el uso de la misma.

Lo importante de la historia efectivamente es conocerla para que los académicos los políticos, los industriales, los estudiantes y todas las personas que conformamos un conglomerado social, reflexionemos y lleguemos a conclusiones en la diversidad de los diferentes puntos de vista, a un concierto, para lograr una sociedad más democrática, más plural, en paz y libertad que garanticen instituciones fuertes, legítimamente representadas a través de un sistema electoral como el que tenemos, transparente y efectivo en esta Cámara de Diputados, que representamos a toda la sociedad mexicana y debemos ser ejemplo, en todo momento, en el que a través del diálogo y la ley encontramos los mejores consensos para el sano desarrollo del pueblo mexicano, dentro de un marco jurídico que nos dé como consecuencia el tan anhelado estado de derecho.

Pongamos en una balanza, queremos resolver los problemas en el corto plazo de manera ineficaz o bien busquemos todas las formas conjuntas para superar las vicisitudes del presente, del pasado y

del futuro con una alta eficiencia y responsabilidad que es lo que reclama el pueblo mexicano.

Señores, sigamos dignos, seamos dignos de nuestros representados y aprendamos a que discutir y dialogar será siempre la mejor forma de convivir en esta sociedad.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del grupo parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona:

Diputada Presidenta; señores diputados:

Nada más lejano a la verdad que afirmar que nuestro partido, el de la Revolución Democrática, pretende apropiarse del debate y las propuestas y particularmente esta propuesta sobre los caídos de 1968.

La evidencia de esto es que en el documento que obra en la Secretaría hay firmas del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México.

Lo que es realmente sorprendente es la manera como algunos actores políticos quieren evadir este tema.

Nuestra propuesta es muy específica, que desde luego tiene qué ver con la valoración que hacemos de los fenómenos que ocurrieron en los últimos 30 años en este país y particularmente de los graves acontecimientos del 2 de octubre de 1968. Estamos proponiendo que se inscriba en letras de oro a los mártires de 1968.

El muro de esta Cámara tiene ya otros nombres con alusiones semejantes, tenemos aquí a los Legisladores Mártires de 1913, a los Niños Héroes de Chapultepec y otras del mismo tipo. Tendríamos pues que discutir acá si quienes cayeron en la Plaza de Tlatelolco en 1968 merecen que se les inscriba en este muro.

Esta, señoras y señores, es una discusión obsoleta; ésta es una discusión que ya tuvo resultados allá afuera, en esa sociedad a la que con tanto trabajo dejamos asomarse a este recinto legislativo; para nadie ahí afuera hay duda alguna de

que quienes murieron en 1968 dieron su vida para construir un México mucho menos autoritario que aquel que se imponía ese mes de octubre, por construir un México abierto, por construir un México plural y por construir un México democrático.

La sangre de esos caídos en 1968 fue la que permitió que hoy un partido distinto al de hace 70 años gobierne en este país. Un partido que por cierto y una vez más lamento mucho ver estas cosas en Acción Nacional; en 1968 reclamó en este recinto un minuto de silencio para los muertos y que hoy no quiere discutir la inscripción de sus nombres en este muro.

Estos prejuicios, este temor a la historia, este miedo a las responsabilidades colectivas, este temor de ser herederos de los autoritarismos, es lo que hace que no discutamos lo que tenemos que discutir, es lo que pone una vez más a esta Cámara de Diputados a la zaga de la sociedad.

El papel del movimiento de 1968, esos trágicos acontecimientos, sus responsables, los herederos políticos de esas responsabilidades y los frutos maduros que para la democracia hemos colectado, son claros para todos los mexicanos.

Los nombres, la referencia a los mártires de 1968, se inscribirá en esos muros. Hoy sólo nos preguntamos cuándo.

Lo que ustedes han decidido el año pasado en la morosidad de las comisiones, este año, no ha sido que esto no se inscriba en letras de oro...

El diputado Raúl Gracia Guzmán (desde su curul):

Señora Presidenta, si el diputado acepta una pregunta.

La Presidenta:

Señor diputado, el diputado Gracia me está solicitando la palabra.

Activen el sonido en la curul del diputado Gracia.

El diputado Raúl Gracia Guzmán (desde su curul):

Solamente, señora Presidenta, para ver si el orador me permite una pregunta.

La Presidenta:

Diputado, ¿permite usted una pregunta del diputado Gracia?

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona:

Con mucho gusto.

La Presidenta:

Tiene la palabra, diputado Gracia.

**El diputado Raúl Gracia Guzmán
(desde su curul):**

Usted mencionó que Acción Nacional en 1968 pidió en el recinto legislativo un minuto de silencio por los deudos del 2 de octubre y ahora señala que Acción Nacional se rehusa a discutir este tema en esta Asamblea. Lo que Acción Nacional señala es que no es un tema de obvia y urgente resolución, muy diferente a negarse a la discusión. La pregunta es: ¿cómo es de obvia y urgente resolución, sobre todo de urgente, un tema que lleva 34 años en el tintero? Creo que es necesario discutirlo en comisiones.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona:

Sí, evidentemente se trata de un tema de obvia resolución porque aparte de los 33 años que han transcurrido desde la matanza, hace un año que nuestro partido presentó esta propuesta en esta legislatura y otros más antes, porque nos parece que salvo para los integrantes mayoritarios de esta Cámara, este tema ha sido ya resuelto y es evidente para la sociedad mexicana.

Pero no importa, no importa que ustedes decidan hoy constituirse en obstáculo para esta inscripción. No importa que ustedes hoy decidan ser una legislatura timorata, callada y de espaldas a la opinión pública, no importa; esto ha sido ya juzgado allá afuera. Estas letras se inscribirán más temprano que tarde en este muro. Lo decía ya aquel poeta cubano: "con patria se ha dibujado el nombre del alma de los hombres que no van a morir".

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Gustavo Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

El diputado Gustavo Riojas Santana:

Gracias, señora Presidenta:

Yo también me congratulo de que esta Presidencia haya decidido darnos el uso de la tribuna, me congratulo y también me congratulo de que los compañeros perredistas, que no querían hacerlo, lo estén haciendo en repetidas ocasiones.

Yo no entiendo algunas de las propuestas de urgente resolución que se plantean ante esta tribuna. Para los nacionalistas, para los del Partido de la Sociedad Nacionalista, más que de urgente resolución, el imponer con letras de oro en este recinto, creo que más de urgente resolución es solicitar a las autoridades el esclarecimiento, la información total de todos aquellos acontecimientos que enlutaron a México.

Para los nacionalistas es más importante y de urgente resolución el, que como lo acaba de declarar el Secretario de Gobernación, se abran los expedientes, se les diga a miles de familias dónde quedaron sus hijos, eso es de urgente resolución para los nacionalistas del Partido de la Sociedad Nacionalista, y no estar discutiendo en este momento la inscripción de los mártires de 1968.

Seguramente no somos tantos los que estuvimos presentes en ese movimiento, no somos tantos, pero para nosotros los que de veras queremos que esta sociedad se instaure en una nueva democracia, pues vamos comenzando por aclarar todos estos hechos sangrientos y señalar y traer a la justicia a los culpables, a los que todavía viven.

Eso es de urgente resolución para los nacionalistas, no el de saber si nos dan o están de acuerdo en que tomemos la tribuna o no la tomemos, para posteriormente ser los que más la utilizan.

En este sentido nos pronunciamos nosotros porque en comisiones, aunque no estamos dentro de la comisión, señora Presidenta, se nos incluya como invitados para tratar lo de este punto, pero independientemente de eso, que también se pudiera

tomar en cuenta la solicitud que en este momento estamos haciendo, para que de urgente resolución se aclaren y se abran los expedientes que contienen la información de aquel 2 de octubre de 1968.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

El Presidente:

Gracias al diputado Riojas Santana.

Tiene la palabra el diputado Rufino Rodríguez Cabrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Rufino Rodríguez Cabrera:

Gracias, señor Presidente; compañeras, compañeros diputados:

Seguramente como no se consideró de urgente y obvia resolución este punto, entonces de lenta y difícil resolución, yo creo que ésa es su posición, estoy tratando de entender por qué.

Miren, en 1968, a nivel mundial, hubo una gran explosión de movimientos estudiantiles y juveniles, mayo de 1968 en Francia, de donde derivaron aquellas frases que decían: "seamos realistas. Hagamos lo imposible", por ejemplo.

En Estados Unidos, nuestro vecino del norte, había un gran movimiento juvenil en contra de la guerra de Vietnam, por esas razones al gobierno de ese tiempo, a la clase del poder en ese tiempo, se le ocurrió aquel asunto de la conjura internacional, financiada con el oro de Moscú. Vinieron a desestabilizarnos, porque no querían que hiciéramos un buen papel en las olimpiadas, ésa fue la versión, la primera y no se podrá negar.

Quienes participamos, yo participé como estudiante de preparatoria que era, en el movimiento como brigadista, déjenme decirles por qué. Porque unos años antes, siendo niño, mi padre fue despedido, porque era maquinista de camino, era simpatizante del maestro Vallejo y lo corrieron de su trabajo. Obviamente nuestra familia estaba ofendida con el Estado, de manera que cuando

vienen a plantearnos a la escuela: "oigan, hubo un lío en el centro así empezó el asunto"; sin embargo se reúne la asamblea de la Preparatoria 6, por cierto mi maestro, no está por ahí, era director de la preparatoria y apoyó el movimiento.

En ese momento, cuando vimos el pliego petitorio, se planteaba el que se quitara el artículo 45-bis del Código Penal, que consignaba los delitos de disolución social. Se pedía también la libertad de los presos políticos, venía Demetrio Vallejo. Yo recordaba a Demetrio Vallejo de las visitas en la casa de ustedes, en la casa paterna y entonces decía sí, esto es lo mío. Estudiante preparatoriano de primer año, me involucré en el movimiento y después empezamos a allegarnos literatura que nos decía que el estado de cosas estaba mal en el país.

Junto con un servidor, una gran cantidad de estudiantes, por lo menos los de mi grupo académico y mi escuela, nos involucramos en el movimiento.

Todo mundo viene aquí a decir, compañeros del PAN, que efectivamente están indignados por esto que ocurrió, que ya no puede pasar más; los compañeros del PRI también; sin embargo, les debo recordar que en el I Informe de Gobierno, cuando aquella mano extendida ensangrentada vino aquí a justificar la masacre del 2 de octubre, ustedes aplaudieron, su partido aplaudió la masacre del 2 de octubre de 1968 y lo aplaudieron en este recinto... bueno, allá en Donceles.

Es el tiempo no de borrón y cuenta nueva, no nos pidan que olvidemos lo que pasó, que ya pasó; no lo vamos a olvidar. Pero no se trata de memoria para el rencor y la venganza, no se trata de tener memoria para buscar culpables y meterlos al bote o mandarlos matar, no, señores; se trata de memoria para construir nuestra patria; se trata de que aprendamos, que sepamos que esto que hicimos no vuelva a pasar; se trata de una garantía de que podamos vivir armónicamente mexicanas y mexicanos sin violencia, sin armas, sin rencores.

¿Eso cómo puede explicarse? Bueno, estamos pidiendo congruencia, estamos pidiendo que si estamos viviendo tiempos de transición y de nuevos vientos democráticos, demostremos que queremos construir una patria para todos los mexicanos. No tiene por qué no estar aquí en este frontispicio, la leyenda "a los mártires del 1968".

Déjenme recordarles que en la LV Legislatura y en otras antes, se planteó que se inscribiera el

nombre de Ricardo Flores Magón, ahí está. No es ofensivo, es memoria para los mexicanos.

Compañeras y compañeros, les plantearía yo que en lugar de pisotear a nuestra patria, caminemos con ella —como decía Othón René Castillo—, es decir, nuestra patria necesita de nosotros, de todos los mexicanos para caminar juntos con ella y construir una nueva sociedad, no tengan miedo. La historia va a registrar este hecho como algo trascendente y podemos ir construyendo nuestra figura de ser la legislatura que logró la transición en el país.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Teresa Gómez Mont, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada María Teresa Gómez Mont
y Urueta:**

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Dos de octubre, fecha que no se olvida, fecha que nunca más. Nos estamos quedando solos, diputado Levín Coppel. Cada vez apreciamos que ya se viene a hablar de este movimiento en tercera persona y no en primera del plural.

Los 33 años transcurridos habíamos venido contando con testigos presenciales y parte de ese movimiento; hoy tenemos la experiencia del diputado que me antecedió en el uso de la tribuna y nuestro compañero del PAN, Francisco Guadarrama, que estuvo en la Ciudadela, pero cada día son menos los legisladores que formaron parte de ese movimiento.

Diputado Levín, lo he visto con mucha atención, ojalá y esa alusión lo convocara a venir hoy a esta tribuna, porque cada vez somos menos los que podremos decir ahí estuvimos, y precisamente por eso mismo reflexiono con una profundidad que quizá no pueda conmover al resto de ustedes, pero a los que estuvimos ahí sí.

Por mucho que representan los muros de esta Cámara de Diputados, por mucho que pudiera estar el nombre de los “mártires de 1968”, la cicatriz no se cura, el dolor sigue, la sangre está fresca.

El 2 de octubre, fecha que no se olvida, 2 de octubre nunca más.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Oscar Levín, para contestar alusiones personales, hasta por cinco minutos.

El diputado Oscar Guillermo Levín Coppel:

Le agradezco a la diputada Gómez Mont, la alusión que hizo.

Yo había estado pensando si participar o no en este debate. He participado en muchos sobre 1968. Es más, los años que tengo escribiendo en periódicos, todos los años escribo un artículo sobre 1968 y este año no lo pienso hacer.

Algunas reflexiones: el movimiento estudiantil popular de 1968 enraizado con muchos otros movimientos en el mundo, generó las libertades democráticas que hoy conocemos en el país. Este es un hecho irrenunciable.

Fue un movimiento en el que participamos todos los jóvenes en ese momento en el país; no los jóvenes de la izquierda, de la derecha y del centro; todos los jóvenes; unos más que otros; pero participamos todos los jóvenes.

El movimiento no es propiedad de ninguno de esos grupos de jóvenes ni de ninguno de los partidos políticos que surgieron o se enraizaron en esos momentos. Eso también lo hemos dicho en muchos momentos.

Arriesgamos la vida, arriesgamos la libertad para que en México hubiera más libertades y más desarrollo. Se hizo bien. Estaba recordando alguno de los compañeros asesores del PRD, me recordaba el discurso que dije en aquel momento, cuando el PRI y el PRD votamos juntos poner los nombres de los mártires de 1968, en el recinto de la Asamblea Legislativa y eso fue a propuesta del PRI y muy especialmente a propuesta evidentemente de un grupo de diputados del PRI de aquella época. Lo hicimos juntos Martí Batres y yo.

Creo que lo que hoy desgraciadamente se discutió aquí fue un problema de forma y la verdad que lo que teníamos que haber inscrito, era el tema de 1968 y no tenerle miedo al tema de 1968. El tema de 1968 va a seguir siendo una herida muy grande en la vida moderna de México, por muchos años más.

Es cierto, cada vez somos menos, compañera Gómez Mont. En mis tres veces que he sido diputado, es quizá la vez en donde menos líderes de 1968 participamos en este debate, en estas discusiones.

Yo quisiera hacer simplemente un llamado: ningún grupo, ningún partido, ninguno de nosotros, somos dueños de nada. Aquí lo importante es que todos tenemos la visión de que 1968 ayudó a cambiar a México para bien y esa ayuda a cambiar a México para bien, es lo que tenemos que recordar, es en lo que tenemos que tener sentido.

Creo que tiene mucha razón el compañero del Partido Nacionalista, que pasó aquí, de decir que es el momento de que se abran los archivos de 1968. Tenemos 33 años luchando porque se haga. No le vemos porqué tengan que estar cerrados más tiempo; que se conozca lo que pasó; que se oxigene. Eso va a permitirnos oxigenación a todos.

Así que gracias a la provocación de la compañera Gómez Mont y simplemente un llamado, hoy, todos los que estamos aquí gozando de mayores libertades democráticas, se lo debemos a aquellos jóvenes aguerridos, a aquellos maestros aguerridos que lucharon, saquearon, salieron en la vida, salieron a dar todo lo que conocían para cambiar a su país y cambiar al mundo. Aquellos grandes conocimientos, estábamos precisamente en la guerra de Vietnam y uno de los lemas fundamentales era hacer el amor, no la guerra; lo bien que queda en estos momentos cuando estamos a punto de un mundo en guerra y a punto de borrar muchas de las libertades por las que peleamos muchos de ustedes.

Así que yo los conmino, compañeros diputados, a que veamos el asunto con seriedad y van a contar inclusive con muchos diputados del PRI, que vamos a querer precisamente en los muros de este recinto una alusión a los mártires de 1968.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Ha solicitado el uso de la palabra, para rectificar hechos, el diputado... Para contestar alusiones

personales. El diputado Martí Batres está solicitando hacer uso de la palabra para contestar alusiones. Antes de la solicitud del diputado Enrique Herrera y Bruquetas, para rectificar hechos, había hecho la solicitud, para rectificar hechos, el diputado Jaime Martínez Veloz.

El diputado Martí Batres, para contestar alusiones personales, tiene prelación.

El diputado Martí Batres Guadarrama:

Con su permiso, señora Presidenta:

Me veo obligado a venir para contestar alusiones, para hacer rectificaciones históricas y refrendar una invitación.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tuvimos este debate de las letras de oro. En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ese recinto de Donceles y Allende, ahí donde cientos de palmas aplaudieron fuertemente a Gustavo Díaz Ordaz cuando asumió la responsabilidad de la masacre de 1968; ahí simbólicamente, en el mismo lugar donde se aplaudió la masacre del 2 de octubre, ahí hay unas letras de oro en homenaje a los mártires estudiantes de 1968.

Ciertamente esas letras de oro fueron develadas en una ceremonia especial, en una sesión solemne del XXX aniversario de aquella fecha. Ahí estuvieron todas las fracciones parlamentarias; todas hablaron en aquella sesión y todos los coordinadores develamos esas letras.

Pero ese debate fue un debate curioso. No fue el PRI el que propuso esas letras y desafortunadamente en aquella ocasión no votó a favor de ponerlas.

Esas letras las propuso un diputado que participó en el movimiento de 1968, integrante entonces de la fracción parlamentaria del PRD y debatimos y discutimos muy fuerte sobre las mismas.

Recuerdo, por ejemplo, la argumentación de un legislador del PRI, Eduardo Escobedo, que entonces decía que en los muros no podían estar esas letras de homenaje a los mártires de 1968 porque eran muros de la unidad nacional y hubo quien le dijo que en esos muros se registraban las grandes contradicciones de la historia y una pluralidad de acontecimientos colectivos e individuales heroicos.

Aquí están, en estos muros: “a los Legisladores Mártires de 1913”. Hay un conjunto de gestas colectivas y luchas por la patria, por la democracia, por la libertad que están plasmadas en estos muros, como en los muros de Donceles y Allende.

Y hacen falta ahí otros acontecimientos. Qué trabajo costó que trascendiera el nombre de Ricardo Flores Magón, por ejemplo, que hoy está en los muros de Donceles. Pero ahí hacen falta otros héroes de la democracia, éstos que dieron su vida el 2 de octubre de 1968. La pregunta es si esta Cámara de Diputados va a tener la suficiente mira, la visión de futuro; si va a tener la altura para hacer ese reconocimiento.

La pregunta es si pasarán otros 33 años con esta discusión. La pregunta es, ¿si esta Cámara puede hacer a un lado la mezquindad histórica y reconocerle su lugar a esos jóvenes que murieron masacrados el 2 de octubre de 1968?

Esa es la pregunta que queríamos que respondieran, compañeros legisladores. ¿Por qué razón? Porque se trata de que haya definiciones, no sólo de venir a recordar lo que es ya ahora una condena unánime y que no lo era hace años, sino se trata de actuar en consecuencia. De que digan con toda claridad si hay que hacer este homenaje o no, que se definan y digan si están de acuerdo en que estas letras deben de estar plasmadas ahí; no que nos manden a la congeladora. ¿Cuántos años más? No que evadan las definiciones. Esa es nuestra invitación.

Hoy, 2 de octubre, han vuelto enviar a la congeladora, a la indefinición, el homenaje a los estudiantes mártires de 1968. ¿Habrá el suficiente valor, la dignidad, la visión, la altitud de miras para tomar la decisión y plasmar en estos muros la leyenda que se dedique a los mártires del 2 de octubre de 1968?

Compañeros legisladores del PRI y del PAN respondan a esa pregunta, no nada más vengán a pronunciar discursos, respondan a esa interrogante.

Muchas gracias, compañeros.

La Presidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, el diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

La intervención de hace un momento por parte del diputado Oscar Levín Coppel, independientemente de las particularidades, habla de una voluntad política de muchos compañeros legisladores de nuestro partido, para caminar por el mismo sentido de la propuesta que el día de hoy se ha venido discutiendo. Naturalmente diferencias de carácter procesal, resistencias históricas, han impedido que se concrete y se hable de este tema a cabalidad.

Y también, quiero decirlo con toda claridad, los paradigmas y las premisas del pasado no valen en la discusión de este día. La inmensa mayoría de los priístas, los millones de priístas que conformamos nuestro instituto político, jamás avalaríamos una conducta que fue impulsada por un régimen surgido de nuestro partido, pero que actuó en contra de las convicciones de nuestro propio instituto político.

Tampoco acepto que se diga que aquí fuimos los priístas los que aplaudimos, porque las cosas han cambiado mucho. Algunos que aplaudieron o guardaron silencio en aquel tiempo, ya están en otros institutos políticos o con otras posiciones. Este México es otro.

Este México tiene que pasar por la construcción de alianzas y de acuerdos entre distintas fuerzas políticas y si en 1968 este tema dividió al país, estoy convencido que es uno de los temas que nos pueden unir a todas las fuerzas políticas en esta ocasión.

En nuestro partido no debe haber ya jamás la intención de negar a discutir plenamente y a cabalidad las responsabilidades que tuvo nuestro instituto y las personalidades que en su momento avalaron una conducta de esta naturaleza. Pero de lo que sí estoy seguro: que los millones de priístas que conformamos nuestro instituto político condenamos este artero crimen y apoyaremos a quienes representamos esa corriente dentro del PRI, no solamente que se inscriban en letras de oro el nombre de los mártires de esta gesta, sino que sus ideales, anhelos y esperanzas sean una constante en la construcción democrática y justa del México al que aspiramos.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Ha solicitado la palabra para rectificar hechos, el diputado Enrique Herrera y Bruquetas, hasta por cinco minutos.

El diputado Angel Enrique Herrera y Bruquetas.

Señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Creo que es el tema de una gran reconciliación nacional, creo que es el tema que a esta Cámara le daría el calificativo de haber iniciado el cierre de una gran herida.

Y vengo a hablarles como funcionario de aquél gobierno. Había dejado de ser director de información de Gobernación y había asumido la dirección de Notimex, la agencia oficial del Estado mexicano. Por eso mismo creo que tiene más valor el testimonio, porque asumimos esta etapa de la historia del país, aunque muchos la condenamos.

Como militante 40 años del Partido Revolucionario Institucional, orgullosamente militante, pude darme cuenta cómo dialécticamente dentro había diferencias de opinión sobre lo que sucedía.

Del Partido Acción Nacional no podemos olvidar a Gerardo Medina Valdés, su valentía, su apoyo.

Compañeras y compañeros diputados: la historia es muy difícil, no es unilineal, hay caídas y hay resurrecciones que determinan nuevos conceptos, pero a esta Cámara le compete un gran paso hacia delante de reconstrucción en esta visión del 2 de octubre que muchos lamentamos.

Era un martes como el de hoy y ese día es un parteaguas en la historia de este país; antes del 2 de octubre y después del 2 de octubre. No tengamos un criterio corto, egoísta. Levantemos en este muro, cualesquiera que sea nuestra militancia ideológica, la leyenda: "a los mártires del 2 de octubre".

El paso hacia adelante es incalculable. No sigamos permitiendo que nos fisure la historia en la que algunos fuimos protagonistas y otros exclusivamente espectadores. Demos ese paso hacia adelante. Yo estoy seguro que en esta Cámara hay grandeza de miras, amplitud de entendimiento y felicito profundamente a mi compañera Tere Gómez Mont. Indiscutiblemente su padre estaría orgulloso de lo que ella planteó en esta tribuna. Felicidades y si seguimos por ese camino yo les

aseguro que de esta legislatura se va a hablar fuerte, bien, en beneficio de todos aquí. Vamos a hacer a un lado ideologías y partidos.

Los que murieron el 2 de octubre de 1968 merecen que esta Cámara y esta nueva situación le rinda reconocido homenaje. Esperamos que así sea.

La Presidenta:

Honorable Asamblea, han participado en torno a este tema, hasta este momento, 15 oradores.

Ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se considera suficientemente discutido.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si consideran suficientemente discutido el punto.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señora Presidenta.**

ASISTENCIA (II)

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 462 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico. (A las 13:55 horas)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO**La Presidenta:**

Continuando con el orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del PRD, para presentar un punto de acuerdo en relación con la campaña publicitaria para mejorar la imagen del IPAB.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

La semana pasada en diversos medios de información fue publicado que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario lanzaría una campaña publicitaria para restituir su imagen ante la sociedad y para ello invertirá aproximadamente 60 millones de pesos, 25 de los cuales serán por conducto de una empresa contratada expresamente para ello y el resto utilizando el espacio oficial.

Considerando, primero, que hace algunos meses el Procurador Fiscal de la Federación denunció ante la Secodadm a algunos miembros de la junta de gobierno del IPAB por tener conflicto de intereses y que derivado de la acusación realizada por el Procurador Fiscal, la Secodadm inició una investigación a los vocales ejecutivos de la junta de gobierno del instituto y a la fecha no ha comunicado su veredicto.

Segundo, que es público y conocido que actualmente la junta de gobierno del IPAB atraviesa por una crisis de todos sus miembros, misma que exige una investigación a fondo de todos los involucrados.

Que en el último informe de la entidad superior de fiscalización el auditor superior de la Federación señaló que el IPAB desvió recursos fiscales por aproximadamente 7 mil 500 millones de pesos para el saneamiento de Inverlat y Cintra, que el IPAB no ha podido cumplir las recomendaciones realizadas por la entidad superior de fiscalización y aprobadas por la junta de gobierno del instituto desde septiembre de 2000, que para restituir la credibilidad en la institución es necesario que informe de manera transparente de todos los asuntos que tiene pendientes, tales como la fusión de Bital-Atlántico, la venta de bancos y la venta de cartera, que una campaña de publicidad *per se* no devolverá la credibilidad de la institución hasta que no se aclaren los puntos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la mesa directiva someta a consideración de este pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda exhorte a la junta de gobierno del IPAB, a suspender cualquier campaña de publicidad hasta no tener el pronunciamiento de la Secodadm en torno al posible conflicto de intereses de los vocales y hasta que el instituto

atienda la recomendación de realizadas por la entidad superior de fiscalización.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Concepción Salazar González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Concepción Salazar González:

Compañeras y compañeros diputados:

La venta de Bancrecer a Banorte significa un costo fiscal enorme para el país y por supuesto implica que lo paguen los ciudadanos mexicanos.

El Senado de la República exhortó al Ejecutivo Federal y al IPAB a detener la compra de cartera por 400 millones de dólares a Bancrecer y a revisar la operación de saneamiento y venta antes de concretarla y, a pesar de esto, se llevó a cabo.

Si fue un escándalo la venta de Banamex a City Bank, la entrega de Bancrecer a Banorte es aún peor; recomendamos al Instituto de Protección al Ahorro Bancario que se sume a la tarea de apuntalar un proyecto que pueda reflejar positivamente en distintos sectores de la economía, opinamos que es de suma importancia que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario venda su participación a inversionistas privados sobre bases seguras de inversión.

Por otro lado, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario dio a conocer la posibilidad de pedir al Congreso la ampliación del plazo para continuar con la desincorporación de activos, incluyendo los de Cintra debido a que éste concluiría de acuerdo con los artículos transitorios de la Ley del IPAB el 11 de enero de 2002 y para el caso de la liquidación o venta de los activos a los bancos intervenidos, el plazo corre a partir de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores entregue las instituciones al IPAB.

Creemos que el tiempo otorgado para llevar a cabo sus funciones, tiene una razón de ser por lo que nos parece poco responsable que apenas haya solicitado la revocación de autorizaciones a la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al día de hoy los pendientes del IPAB son la venta de Cintra la fusión de Bital con Banco del Atlántico; la venta de cartera y la banca intervenida en manos aún de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y quadrum.

Nosotros estamos convencidos de que hasta que no se resuelvan estos pendientes, no es juicioso por parte del IPAB llevar a cabo una campaña publicitaria para cambiar su mala imagen; además, el IPAB no ha podido ni siquiera dar una fecha o vislumbrar alguna solución en cuanto al tema de las autoridades de las auditorías a los bancos recomendados por la Auditoría Superior de la Federación.

Ante este panorama no podemos aceptar que el IPAB se atreva a pedir recursos para una campaña propia debido a su funcionamiento deficiente y bajo desempeño; estamos hablando de recursos que le cuestan a los ciudadanos, recursos que salen del fondo de garantía para proteger a instituciones de crédito en problemas y de los impuestos que pagan todos los mexicanos.

Por lo tanto, termino diciendo que no es posible consentir que se lleve a cabo un acto de esa naturaleza.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

POLITICA EXTERIOR

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Ricardo Moreno Bastida, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo con relación a la política exterior de México.

El diputado Ricardo Moreno Bastida:

Con su permiso, señora diputada Presidenta:

Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, en diversas ciudades de Estados Unidos de América, han traído a la luz la discusión respecto

de la política exterior de México y sus relaciones diplomáticas con el mundo.

Debido al llamado a la guerra contra el terrorismo hecho por el señor Bush, presidente de los Estados Unidos y de la disyuntiva que plantea a las naciones y a los gobiernos, dijo: "...están con nosotros o están con el terrorismo", exige una definición clara y contundente del Estado mexicano. Más allá de las apresuradas e irreflexivas declaraciones del canciller Castañeda, la política exterior del país no será la misma de ahora en adelante.

Los profundos cambios políticos, sociales, comerciales, la redefinición de la geopolítica y la formación de bloques económicos y políticos, nos orillan a replantear los ejes de nuestra política internacional pero los principios en que ésta se sustenta deben permanecer inmutables, ya que son principios constitucionales sobre los cuales no puede estar ninguna decisión ejecutiva ni siquiera el Presidente tiene derecho a subordinar los intereses del Estado mexicano a sus simpatías o antipatías personales, sino que su obligación es actuar con altura de miras y ubicar perfectamente el papel de México en el contexto mundial.

Debido a ello, nuestra política exterior no puede apoyar ninguna acción de venganza porque ésta es la negación de la política misma, no forma parte de ningún principio jurídico internacional en la cual pueda fundarse; más bien, la venganza es el uso del imperio de la fuerza sobre el imperio de la ley, es una actitud que no construye espacios ni entendimiento sino que por el contrario, los destruye.

En resumen, el ejercicio de la venganza no es solución de los conflictos sino la agudización de los mismos, antes por el contrario, México debe y puede ofrecer el rechazo enérgico y categórico del terrorismo, así como combatirlo en territorio nacional con estricto apego a derecho y en su oportunidad en la aplicación de los convenios internacionales perseguir a personas y grupos terroristas y ponerlos a disposición de la justicia. Pero rechazamos con energía que una nación pretenda erigirse en policía del mundo, jurado de sentencia y ejecutor.

Se ha señalado que la internacionalización de la economía ha erosionado el concepto de soberanía. Este concepto hoy retoma vigencia y en pleno ejercicio de ella el Estado mexicano a través de las instancias internacionales respectivas debiera llamar a la celebración de una conferencia interna-

cional contra el terrorismo, cuyo objetivo central sea la firma de convenios específicos bajo los principios de respeto a la soberanía, autodeterminación de las naciones, la no intervención, la igualdad jurídica entre los estados y la lucha por la seguridad internacional, que nos brindarían, seguramente, herramientas jurídicas para combatir estas conductas criminales.

En la diplomacia son aceptadas las palabras de Lord Palmerton cuando se refería a la definición del interés nacional. "No tenemos, decía, aliados eternos ni enemigos permanentes; nuestros intereses son eternos y nuestro deber es servir a esos intereses". Por eso, la cautela es el símbolo de la diplomacia, ya que no se representa a personas o grupos, sino al interés nacional y toda actividad gubernamental debe tender a la protección de esos intereses.

Es inaceptable que la cancillería mexicana sustituya los principios constitucionales de la política exterior mexicana con refranes mediáticos cuya única finalidad consiste en llamar la atención de los medios de comunicación y no sólo pone en entredicho su prestigio, sino que denigra a toda una nación.

En este momento es indispensable discutir amplia y profundamente el papel que México debe jugar en este conflicto. En la medida de lo posible debe ser una política respaldada por todas las fuerzas políticas de la nación, debemos enfrentarlo en torno al principio de la unidad nacional.

Más allá de arrebatos debemos actuar con seriedad y responsabilidad, México debe actuar con la contundencia de sus principios y argumentos, sin subordinación ni ostracismo, anteponiendo y protegiendo antes que todo el interés nacional.

Compañeras y compañeros diputados: más allá de la crítica, la conducta reprobable del canciller Castañeda, esta representación nacional como parte del Estado mexicano está obligada a pronunciarse y participar en el diseño de la política exterior mexicana para enfrentar este turbulento momento. A pesar de las diferencias entre las fuerzas políticas, cualquier amenaza de potencia o grupo extranjero debe ser enfrentada unificada-mente por todos los mexicanos.

Esta ocasión o cualquier otra en el ámbito internacional no debe ser utilizada para la *vendetta* o para la apuesta al fracaso o tropiezo del régimen en turno.

Que quede claro, México ante el mundo es uno solo y estará dispuesto a defender su soberanía y sus intereses. Por eso llamamos al titular del Poder Ejecutivo, a los líderes del Congreso de la Unión y a los dirigentes de los partidos políticos para que en torno a la propuesta de un acuerdo nacional, vertido en este mismo sentido por el Presidente de la República, el pasado 1o. de septiembre, se verifique una reunión de análisis y valoración de la situación internacional y diseño de la posición internacional de México en este conflicto, lo proponemos así porque es obligación de todos los actores políticos eliminar cualquier duda del papel que jugará nuestro país en el concierto de las naciones en la coyuntura actual.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática reafirma su vocación de diálogo y búsqueda de acuerdos y ante la eventualidad de que nuestra nación pueda adquirir compromisos internacionales en el contexto de la lucha contra el terrorismo, llama a que todos los mexicanos mantengamos una posición única producto del diálogo y de los acuerdos internos.

Refrendamos aquí las palabras del general Lázaro Cárdenas del Río, reconocido como un auténtico estadista, quien afirmó: "que por sus antecedentes históricos y la proyección de sus ideales, México se debe a la civilización universal que se gesta en medio de grandes convulsiones, abriendo a la humanidad horizontes que se expresan en la fraterna decisión de los pueblos de detener las guerras de conquista y exterminio, de terminar con la angustia del hambre, ignorancia y enfermedades, de conjurar el uso deshumanizado de los logros científicos y tecnológicos y de cambiar la sociedad que ha legitimado la desigualdad y la injusticia.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a la consideración de este pleno la siguiente proposición de

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Esta soberanía hace un llamado a los titulares de los poderes de la Unión, los coordinadores de los grupos parlamentarios de las cámaras de Diputados y Senadores y a los presidentes de los partidos políticos nacionales, para que se instale a la brevedad y dentro del marco de un acuerdo político nacional, una mesa de análisis y valoración de la situación política internacional y diseño de la postura de México frente a las consecuencias de los hechos ocurridos

en los Estados Unidos de América el pasado 11 de septiembre.

Firman esta proposición diversos compañeras y compañeros diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema, ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Eduardo Arnal Palomera, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Eduardo Arnal Palomera:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El pueblo mexicano siempre ha estado consciente de la importancia de hacer un frente común con la comunidad internacional ante los enemigos comunes, trátese de desastres naturales, narcotráfico o terrorismo. México está en contra de los actos criminales de todo tipo, por lo que ha emitido su voto a favor de la estabilidad y la seguridad internacional. México actúa en pleno ejercicio de su soberanía, por el respeto a la vida, la libertad y la dignidad humana.

Nuestro Gobierno ha actuado con determinación y prontitud ante la tragedia de un pueblo que, indudablemente y por su situación y geografía, ha estado y ha seguido vinculado a nuestro país en múltiples aspectos.

Entre los ejes de acción que se han adoptado por el Ejecutivo Federal destaca el promover el respeto y la defensa de los derechos humanos y la profundización de la democracia. Lo anterior no innova sino reafirma y da continuidad a los valores fundamentales que están plasmados en nuestra Constitución. Asimismo, da cumplimiento a los compromisos expresados en la Carta de las Naciones Unidas.

Por estas razones hacemos un llamado a fortalecer una visión de Estado, fincada sobre las bases sólidas de la solidaridad, legalidad y cooperación internacionales. Hacemos un llamado también para concretar el tan necesario acuerdo político nacional, el cual es indispensable no sólo para la nueva realidad de nuestro país, sino también para

fortalecer en el consenso una política exterior de Estado.

México debe proyectar y desplegar una política exterior más activa y pasar de ser espectador a ser protagonista del concierto internacional. Debemos buscar una mayor participación en el diseño y toma de decisiones en el nuevo orden internacional.

El Poder Ejecutivo, en conjunto con el Senado de la República, ya ha establecido una postura muy clara con respecto a la participación de nuestro país en la lucha contra el terrorismo y ha expresado su apoyo y solidaridad con nuestro vecino del norte. Por eso mismo reiteramos el llamado de Acción Nacional a todas las fuerzas políticas, para que dentro de esta urgente y compleja situación de la realidad internacional, sumemos esfuerzos en la búsqueda de consensos y tomemos las decisiones necesarias para lograr alcanzar una postura común ante la seriedad de esta realidad.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra sobre el mismo tema, el diputado Víctor García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Solicitamos hacer uso de la tribuna para externar nuestra posición respecto a los atentados terroristas cometidos en Nueva York y Washington el 11 de septiembre y sobre la postura asumida por el Gobierno mexicano.

En primer lugar, reiteramos nuestro pesar al pueblo estadounidense y específicamente a los familiares de las víctimas inocentes que perdieron la vida por acciones criminales y absolutamente irracionales.

Condenamos esos actos terroristas como hechos propios de ninguna causa política o social; más bien, son prueba de los extremos de desesperación y barbarie a la que están llegando grupos y personas como efecto de otras decisiones también absurdas que, sin embargo, se les define en términos de intereses de seguridad nacional o medidas estratégicas de geopolítica.

No importa el nombre, el hecho evidente muestra que concluida la Guerra Fría y en las condiciones de un mundo unipolar, el gobierno de la solitaria potencia militar y política ha venido incurriendo en acciones que la están colocando como blanco central de resentimientos y venganzas fundamentalistas.

Pero igualmente fundamentalista es la pretensión de erigirse en juez y verdugo del mundo, en esta hora de incertidumbre, confusión y en la que se han ascendido los intereses y las ambiciones de la plutocracia estadounidense.

Es sumamente grave que sea esta actitud la que esté en la base de los atentados terroristas y en los argumentos justificatorios de quienes los perpetraron.

Pero lo más grave es que los costos de la misma no las pagarán quienes están al resguardo de los sistemas de inteligencia y de seguridad del estado, que ante cualquier mínimo indicio de atentado abordan aviones o helicópteros para ser transportados a zonas de más alta seguridad. No, los costos humanos y materiales recaen siempre en la población civil.

Lamentamos mucho que en los hechos recientes hayan sido miles de vidas las que se perdieron por la barbarie ciega, pero así hubiera sido una sola vida no justifican la postura arrogante, impositiva y guerrillera del gobierno estadounidense ni las reacciones de grupos fundamentalistas que en su delirio creen alinearse las filas de Dios contra el mal.

El nuevo ciclo de la violencia internacional apenas está comenzado. En la lucha contra esta amenaza en nada ayudará que el gobierno estadounidense se siga empeñando en imponer sus criterios y sus intereses a los pueblos y países del mundo. En nada ayudará que brinde a uno su apoyo económico, político y militar y a otros los acose y presione con los mismos medios para someterlos.

En nada contribuirá percibir los nuevos hechos del mundo desde la perspectiva de los buenos y los malos; del bien contra el mal; de esa ley contraria a la civilización y al humanismo del "ojo por ojo" de la venganza que busca lavar con sangre atroces hechos de sangre.

Es profundamente lamentable que la decisión del gobierno estadounidense vaya en esa dirección, sólo conseguirá magnificar la espiral de la violencia y aumentar los costos para su pueblo y los pueblos

de otros países. En estas circunstancias, lamentamos igualmente la postura de nuestro Gobierno Federal, que en voz del propio presidente Fox y del Secretario de Relaciones Exteriores parecen avalar la nueva aventura imperialista de George Bush, hijo.

No ha sido ni debe ser la posición de México apoyar deseos de venganza ni intenciones belicistas, ni siquiera de reacción ante agresiones de particulares o de estados nacionales que hayan violado los más elementales derechos humanos y la normatividad internacional por el contrario, nuestra postura ha sido y debe seguir siendo la prevalencia y aplicación del derecho, la razón y la convivencia pacífica en el afán inquebrantable de contribuir a un mundo fundado en la paz y la cooperación de todos los pueblos y naciones del planeta, sin importar las diferencias de ideología, raza o religión.

A la mayor dependencia y entreguismo económico que ha mostrado al nuevo gobierno no debe seguirle la postración de la independencia y soberanía nacionales, ambas cosas son inadmisibles para todos los mexicanos.

Es esto lo que queremos recordarle a la nueva administración y exigirle respetuosamente que se apegue a esta tradición que ha distinguido a nuestro país en el concierto internacional.

El respeto, la paz y la buena voluntad entre los pueblos y naciones del mundo son requisitos indispensables para salir adelante, aun en las peores circunstancias de agresión y terrorismo irracional.

Nada justificará nuevas agresiones, sea quien sea el que las cometa y los argumentos en los que pretenda sustentarse. El capitalismo salvaje que las oligarquías financieras internacionales le han impuesto al mundo ha sido devastador para la mayoría de los pueblos. No podemos aceptar que a esta guerra económica en contra de las mayorías de todos los países se le quiera sumar la destrucción militar masiva.

Necesitamos un nuevo orden mundial que desde luego no puede ser dictado por la policía del mundo. Es la obligación de todas las fuerzas políticas, de todas las sociedades y estados contener las acciones y reacciones de violencia y de guerra. Es nuestra obligación llamar a que se encuentre a los culpables y se les aplique correctamente todo el peso de la ley. Es nuestra obligación procurar la paz y las buenas relaciones internacionales.

Como representante de todos los mexicanos ante el mundo, ésta debe de ser la posición inconvencible del Gobierno Federal.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo convoca a toda la nación a asumir este dictado de razón.

Es cuanto, compañeros.

La Presidenta:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Alma Carolina Viggiano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Para el Partido Revolucionario Institucional es muy importante que quede claro que manifestamos nuestra solidaridad absoluta con el pueblo de Estados Unidos.

De ninguna manera justificamos la violencia y la barbarie y la rechazamos rotundamente; no se justifica bajo ninguna premisa, llámese religiosa, política, filosófica, de ninguna manera y sobre todo cualquier manifestación de delincuencia organizada y sobre todo como en el caso que acabamos de presenciar de terrorismo.

Pero es importante para nosotros también dejar muy claro que refrendamos los principios que han regido la política exterior mexicana, que ha costado años construirla y que hemos enfrentado serias dificultades y que la hemos consolidado a través del tiempo y a través de las manifestaciones que se han tenido a través de hechos históricos que hemos enfrentado.

Refrendamos la no intervención, la solución pacífica de los conflictos, la libre autodeterminación y, por supuesto, el artículo 89 constitucional en su fracción X, en la que se faculta al Presidente de la República para dirigir la política exterior, pero esto tiene que ser en coordinación con el Senado de la República, tiene que ser de manera respetuosa de las facultades, sobre todo en un tema tan delicado como el que hoy enfrenta el mundo entero y por ello también nosotros pedimos que las

manifestaciones que se hagan en ese sentido sean tomando en consideración nuestra Constitución Política; no hay nada que inventar, tenemos muy claros nuestros principios y sobre todo que se tenga presente que en aquellos temas prioritarios, en aquellos temas estratégicos del país, hay un Congreso y que también se tenga presente que todas aquellas declaraciones que se hagan por el Ejecutivo, tienen que ser sopesadas porque es a nombre del pueblo de México.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Sobre el mismo tema, por cinco minutos, tiene la palabra el diputado Lucio Fernández, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Lucio Fernández González:

Honorable Asamblea: rechazamos que se diga ha tomado una actitud sumisa ante los acontecimientos en los Estados Unidos Mexicanos, todo lo contrario, la política exterior de México se ha orientado, con base en los principios que hoy están plasmados en nuestra Constitución Política, mismos que son producto de la experiencia histórica de nuestra nación; sin embargo, estos principios generales de política exterior no pueden ejercerse en abstracto, sino que deben enfocarse a la defensa y promoción de intereses nacionales fundamentales.

Además la política exterior ha respetado al Senado de la República en la toma de decisiones, para México es importante fijar posiciones acordes con las transformaciones internas, construir consensos en torno a temas de interés común, con base a los principios de corresponsabilidad entre las naciones, a fin de instrumentar acciones para hacer frente a los grandes temas de la agenda internacional.

En este contexto y con base en estos objetivos constitucionales, México buscará el ingreso al Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, para que desde ahí, promover la solución pacífica a cualquier conflicto que se dé en el orden internacional. México será ejemplo, con su actitud, para ser un llamado al orden internacional en base al diálogo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias.

El diputado Ricardo Moreno Bastida para rectificar hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Moreno Bastida:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El punto de acuerdo que hace unos minutos presenté, tiene como objetivo fundamental romper con una dinámica que en los hechos se ha dado, tiene qué ver con presentar ante la comunidad mundial, una sola cara. Por desgracia dentro del propio Gobierno Federal, han existido posiciones públicas diferenciadas, sobre como tomar este asunto.

Se han dado unas declaraciones, desde mi muy particular punto de vista, desagradables, que también creo que no contribuyen a la vida nacional. Jamás he señalado, porque sería un error en esta tribuna asumirlo así, que mi gobierno haya sido sumiso a ningún gobierno.

Señalé que los principios de la política exterior, que en una nueva política exterior para enfrentar este asunto, no debería tocar ni con ostracismos ni con sumisiones, porque creo que así debe ser.

Por eso un llamado a todas las fuerzas políticas del país, a los titulares de los poderes de la Unión, a los coordinadores de las fracciones parlamentarias, tanto en esta Cámara como del Senado, para diseñar y analizar el momento actual en que vivimos.

No pretendo que con esto nos coloquemos en facultades que sólo corresponden efectiva y constitucionalmente al Presidente de la República y al Senado. Sin embargo, tal como se presentan los hechos en el contexto internacional, creo que todos tenemos algo que decir.

Creo que todos los mexicanos debemos asumir una sola postura. No se trata solamente de que el Ejecutivo fije una posición, en la que no seamos concurrentes todos los habitantes de este país, antes al contrario, de lo que se trata es precisamente de que todos, gobernantes y gobernados, asumamos hacia fuera, hacia el contexto internacional, una sola postura que nos fortalezca para eso que también nosotros creemos que

debería ser un logro para los mexicanos, lograr un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ¿por qué no?

Pero creo que una posición más fuerte, la presentaríamos para esa candidatura, si tenemos una visión unificada sobre estos hechos.

Reiteramos entonces, compañeras y compañeros, que sin detrimento de las facultades constitucionales que se le otorgan al Presidente de la República y al Senado en estos asuntos, podamos establecer dentro del mismo llamado que hizo el Presidente de la República para un acuerdo nacional, un acuerdo político nacional, la discusión de la posición política de México respecto a las consecuencias de los hechos del 11 de septiembre en Estados Unidos de América.

Este es el llamado, ésta es la posición que el grupo parlamentario de la Revolución Democrática deja en esta tribuna ante todos ustedes, para que sea valorada en su justa dimensión; más allá de que podamos discrepar en muchos otros temas, que tengamos diferenciaciones ideológicas y políticas, se trata de fijar, insisto, una sola política frente al mundo.

Gracias.

La Presidenta:

Túrnese la propuesta de punto de acuerdo presentada por el diputado Ricardo Moreno Bastida, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, en relación a las atribuciones contenidas en el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Rogaciano Morales Reyes:

Compañera diputada Presidenta, Beatriz Paredes Rangel; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito miembro del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y demás compañeros diputados que suscriben, sometemos a esta soberanía un conjunto de consideraciones y una proposición relativa a la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual nos apoyamos en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que uno de los propósitos principales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es garantizar la vigencia y respeto de los derechos fundamentales del hombre y/o salvaguarda de las garantías individuales, para lo cual propone procedimientos tendientes a evitar o reparar la infracción a esos derechos fundamentales entre otros, a través del juicio de amparo.

2. Que la protección y amparo de la justicia federal de que trata el número anterior, se refiere fundamentalmente al supuesto de la fracción I del artículo 103 constitucional; es decir, por leyes o actos de la autoridad que viole las garantías individuales.

Este artículo prevé también a través de la institución del amparo que los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad federal que vulnere o nos restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de competencia del Distrito Federal o por leyes o actos de las autoridades de los estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de la competencia de la autoridad federal.

3. Que, sin embargo, han ocurrido hechos que han sido graves violaciones a las garantías individuales y que hasta la fecha han quedado impunes por no encontrarse exactamente encuadrados en los casos previstos por el 103 constitucional citado y por falta de voluntad política del régimen; hechos que han causado una alarma social grave no sólo en la región en que se sucedieron, sino a nivel nacional, siendo tales hechos del conocimiento público y notorios como la matanza efectuada en la Plaza de las Tres Culturas de Tlaltelolco, el 2 de octubre de 1968. La masacre de Acteal perpetrada en la comunidad de Acteal del municipio de Chenalhó, Chiapas el 22 de diciembre de 1997, donde un grupo numeroso de personas atacó con armas de fuego a un grupo de indígenas tzotziles en su mayoría mujeres y niños, de los que re-

sultaron 45 muertos y 17 heridos. Se ha señalado en las denuncias formuladas que los autores de dicha masacre pertenecen a grupos paramilitares.

El fenómeno de la desaparición forzada de personas registra antecedentes en nuestro país, desde fines de los años sesenta, principalmente en el Estado de Guerrero, donde los movimientos insurgentes tuvieron mucha fuerza; tales actos fueron cometidos en algunos casos por particulares bajo la tolerancia del Estado y en otros directamente por agentes del Estado.

4. Que desgraciadamente este tipo de hecho a que se refiere el número anterior no es nuevo en nuestro país, nuestra historia registra el caso ocurrido en 1879 en Veracruz, relativo a las ejecuciones que sin formación de causa llevó a cabo el general. Mier y Terán. Hechos en los que por cierto y sin que hubiera disposición expresa, como ahora sí; correspondió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como salvaguarda de las garantías individuales, asumir el elevado cargo que le toca.

5. Que desde 1968 a la fecha, como se suscitó en 1879 por las graves violaciones a las garantías individuales, de privar de la vida sin formación de causa, detener ilegalmente y hasta desaparecer en forma forzosa a jóvenes estudiantes, campesinos y pueblo en general, se ha generado irritación y alarma en la sociedad.

6. Que la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sí estatuye lo relativo en el artículo 97 segundo párrafo, al establecer: la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar a alguno o algunos de sus miembros o algún juez de distrito o magistrado de circuito o designar uno o varios comisionados especiales cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las cámaras del Congreso de la Unión o el gobernador de algún estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual.

7. Que a la fecha sigue siendo un reclamo histórico, político y de justicia, el que se deslinden responsabilidades en torno a los hechos de que trata el número tres de estas consideraciones, puesto que en su momento el sistema de justicia ordinario, no integró a cabalidad las averiguaciones correspondientes, no hubo las consignaciones ni procesos ni mucho menos aplicación de las leyes a todos los autores intelectuales y materiales.

8. Que se ha incorporado así a nuestra vida política lo que podríamos llamar la cultura del engaño, de la maquinación y de la ocultación, en lugar de enfrentar la verdad y tomar acciones rápidas y eficaces para llegar a ésta y hacerlas del conocimiento de los gobernados, infringiendo así el derecho a la información consagrado en el artículo 6o. constitucional, el cual establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado, garantía que se encuentra estrechamente vinculada con el respeto a la verdad.

Por lo antes expuesto y fundado, proponemos a esta Cámara de Diputados, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, pida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por ser de interés público, que ejerza la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y proceda a crear una comisión presidida por el titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se averigüen los hechos enumerados en el número tres de las consideraciones de esta propuesta por haber constituido graves violaciones a las garantías individuales. A dicha comisión podrán ser invitadas personas de reconocido prestigio en la lucha por los derechos humanos. La comisión concluirá sus trabajos a más tardar al año de su creación.

Segundo. Una vez concluida la averiguación con su respectivo informe, así como la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hará del conocimiento de las autoridades competentes el resultado de la misma, para los efectos legales a que haya lugar. El informe será remitido en cualquier caso a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis e instrumentación de las medidas que correspondan a la competencia de esta soberanía.

Para el cumplimiento de sus objetivos la comisión podrá solicitar información a particulares y a dependencias del Gobierno en sus tres niveles, quienes estarán obligados a abrir toda clase de archivos, aun aquellos no catalogados como públicos y proporcionar los datos que le sean requeridos.

Palacio del Poder Legislativo, octubre de 2001.—
Firman. El de la voz, los diputados del PRD, compañeros diputados de Convergencia por la

Democracia y compañeros diputados de la Sociedad Nacionalista, así como del PT.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Germán Pellegrini, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Germán Arturo Pellegrini Pérez:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional sin duda alguna rechazamos tales acontecimientos que han sido señalados por el compañero que nos antecedió en la palabra y nos solidarizamos con su postura en tales situaciones.

Sin duda alguna rechazamos la matanza efectuada en la Plaza de las Tres Culturas, la masacre de Acteal, el fenómeno de la desaparición forzada de las personas. Sin embargo, consideramos que lo consecuente en estos términos es que se agoten las instancias correspondientes.

Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación, informen sobre todos los trámites e investigaciones que han hecho al respecto a esta Cámara de Diputados y nos pronunciamos por la total resolución de estos acontecimientos.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

EX PRESIDENTES DE MEXICO

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con los emolumentos a los ex presidentes.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Durante el mes de diciembre del año anterior se aprobó la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001 como resultado de las negociaciones entre legisladores de las ocho fracciones parlamentarias en la Cámara de Diputados y funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno Federal gastará, durante el año 2001, 1 billón 361 mil 866 millones de pesos, lo que representará, respecto al producto interno bruto, un 20% aproximadamente, de manera que el gasto neto total como proporción del tamaño de la economía llegaría a su nivel más bajo en los últimos 22 años.

Se debe destacar que los grupos parlamentarios lograron, con su votación de consenso, que se reasignaran algunas partidas del Presupuesto de Egresos en 2001 para aumentar el gasto público federal en 34 mil 466 millones 700 mil pesos.

De acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, los apoyos económicos y administrativos que se otorgan a favor de las personas que han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo Federal, tradicionalmente han venido cubriéndose con cargo a los recursos previstos en el ramo 202 correspondiente a la Presidencia de la República.

Dichos apoyos tienen como antecedente lo dispuesto en el acuerdo presidencial de fecha 31 de marzo de 1987, expedido por el entonces Presidente de la República, mismo que señala en lo conducente que los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos disfrutarán, mientras vivan, de una percepción equivalente al sueldo total y seguros de vida y de gastos médicos mayores que correspondan a los secretarios de Estado, con cargo al erario federal.

En la iniciativa de decreto aprobatorio del presupuesto para el año 2001 se incorpora un artículo señalando de manera expresa que la percepción máxima que podrá cubrirse no podrá exceder el monto que se cubra al puesto de secretario de Estado, con nivel SE1 y que aquellas asignaciones

correspondientes al personal de apoyo a su servicio se sujetarán a las disposiciones aplicables.

Para el 2001 se destinarán recursos por 140 mil 119 pesos 10 centavos mensuales para cada ex presidente: Luis Echeverría, José López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas y Ernesto Zedillo. Al pueblo de México le cuestan 700 mil 595.50 pesos al mes y el monto asciende a 8 millones 407 mil 146 pesos en un año. Cantidades muy contrastantes con las raquílicas percepciones de nuestros jubilados y pensionados del ISSSTE, Seguro Social y Ferrocarrileros.

Además tres de los últimos ex presidentes son trabajadores en activo. Incluso Ernesto Zedillo es directivo de la transnacional Union Pacific, empresa ferroviaria que adquirió los ferrocarriles que él mismo privatizó.

Con el pago que el Gobierno destina en un mes a los cinco ex presidentes se podrían pagar, por ejemplo: 17 mil 362 salarios mínimos en Baja California Sur, 18 mil 461 en Sonora y 19 mil 542 salarios en Tabasco.

Con los recursos destinados a los ex presidentes se podrían pagar becas del Progreso de la siguiente forma:

Para tercero de primaria 7 mil 375 becas. Para cuarto 6 mil 369 becas. Para quinto 5 mil 004 becas y para sexto 3 mil 787 becas.

¿Por qué si el Gobierno quiere terminar con el gasto suntuario no elimina la partida destinada a los ex presidentes de la República? En este sentido el nuevo gobierno continúa con la estrategia de mantener gastos suntuarios, aun a costa de las múltiples carencias de la población.

La función de los órganos no se circunscribe únicamente a lo que comúnmente se considera la elaboración de leyes, de manera que una importante atribución del Poder Legislativo es la función de control. En el pasado reciente el Legislativo actuaba más como agente del Ejecutivo que como supervisor de sus actos. Esta falta de control impide el funcionamiento de un sistema de rendición de cuentas y de responsabilidad política y administrativa.

Se ha abierto para México un escenario de división de poderes y negociación política. El mandato de los electores para las fuerzas políticas es que

ninguna puede gobernar sin las otras. De manera que todas quedan obligadas a negociar, principalmente las que están en el Gobierno.

En el pasado reciente el Congreso de la Unión abdicó de su autoridad de control, con lo cual se ha obstruido el funcionamiento de un sistema de rendición de cuentas y de responsabilidad política y administrativa del Poder Ejecutivo frente al Legislativo.

El proceso de cambio democrático en México no debe descuidar la segunda faceta de la democracia, que es la de supervisar y controlar a quienes han sido electos mediante el voto popular. La separación de poderes es el principal instrumento para estimular la vigilancia mutua entre ramas de gobierno, así como prevenir los excesos de alguna de ellas, especialmente del Ejecutivo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los diputados suscritos del PRD y del PT proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

“Unico. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002 y sucesivos, considere eliminar de la partida correspondiente los recursos destinados a los ex presidentes de la República.”

Por su atención, gracias.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se concede el uso de la palabra al diputado Elías Martínez Rufino, del grupo parlamentario del PRD... Me informan que no está en el recinto. Lo enlistamos al término de las posteriores proposiciones, en el caso de que se incorpore al recinto.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Presidenta:

En tal virtud, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Delia Cota Montañón, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar un punto de acuerdo para que se emita la declaratoria para considerar zona de desastre al Estado de Baja California Sur.

La diputada Rosa Delia Cota Montañón:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acude a esta tribuna para plantear el siguiente punto de acuerdo, para que sea considerado como de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Estado de Baja California Sur fue azotado el pasado fin de semana por el huracán “Juliette”, lo que ha provocado severos daños en prácticamente toda la entidad.

El paso de este huracán provocó intensas lluvias de más de 400 milímetros y vientos de más de 150 kilómetros por hora. Los municipios más afectados son Los Cabos y La Paz, con daños menores en Comondú y Loreto.

La población afectada por este fenómeno es de más de 11 mil personas. Los daños a la red carretera y caminos rurales de la entidad ascienden a más de 1 mil 301 kilómetros.

En el municipio de Los Cabos las viviendas afectadas superan las 3 mil y prácticamente está suspendido el servicio de agua potable.

En La Paz, según cálculos de las autoridades municipales, las viviendas afectadas son 600 y una cuarta parte de los habitantes carece de agua potable.

Las vialidades e infraestructura urbana de San José del Cabo y Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, de la ciudad de La Paz y Todos Santos, del municipio de La Paz, así como de Ciudad

Constitución, del municipio de Comondú y de Loreto, del municipio del mismo nombre, resultaron severamente dañadas.

Como lo constatan los hechos reseñados, la situación en Baja California Sur es complicada, por ello es necesario que esta soberanía dentro de las atribuciones que la ley le confiere, solicite la liberación de recursos públicos para atender a las familias damnificadas y para reparar los daños causados a la infraestructura de la entidad.

La estimación que hace el gobierno de Baja California Sur, a través de la Secretaría General de Gobierno, de los recursos necesarios para emprender las labores de reconstrucción, rescate y atención a los surcalifornianos afectados por el huracán, superan los 1 mil millones de pesos, dentro de los cuales más de 600 millones de pesos serían para obras y acciones de atención y daños y 450 millones de pesos se destinarían para acciones, obras protectoras contra inundaciones y los daños en general causados a la población.

Tenemos documentos del gobierno del Estado de Baja California Sur, que solicitan el apoyo del Gobierno Federal, para emprender las acciones necesarias para llevar a cabo el plan de rescate en la entidad.

En otras ocasiones hemos discutido en el seno de esta honorable Asamblea, las desgracias que han lastimado a otras entidades de la República Mexicana, basta recordar los daños causados por el huracán "Paulina", en Guerrero, para saber por lo que está pasando el pueblo surcaliforniano.

Queremos mencionar también, que se ha creado una cuenta en la institución bancaria Bancomer, número 0109354808, a nombre de la secretaría de finanzas del gobierno del Estado de Baja California Sur, que será manejada por un patronato, lo que garantiza el buen uso y el manejo transparente de los recursos para apoyar las labores de rescate del pueblo surcaliforniano.

Solicitamos la solidaridad de las compañeras y compañeros legisladores, para que donen a los damnificados del Estado de Baja California Sur un día de dieta de manera voluntaria o alimentos no perecederos, medicamentos, ropa y artículos que son necesarios para los surcalifornianos.

«Por las consideraciones anteriores, sometemos a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, declare al Estado de Baja California Sur, así como a las áreas afectadas de diversos municipios de Sonora, como zona de desastre y que se destinen los recursos suficientes que tiene a su cargo el Fonden para atender las contingencias e implementar el plan de rescate dado a conocer por el gobierno de Baja California Sur y las medidas pertinentes en las áreas del Estado de Sonora.

Atentamente.

Dado en el Palacio Legislativo el día 2 de octubre de 2001.— Diputados: *Rosalía Peredo* y *Víctor García Dávila*, del PT; *Martí Batres Guadarrama*; *Magdalena Núñez Monreal* y *Petra Santos Ortiz*, del PRD; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, *Carlos Acevedo* y *Francisco Javier Sánchez Campuzano*, del PRI.»

Y pedimos también el apoyo de los diputados de Acción Nacional, para que nos respalden en este punto único de acuerdo.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Sobre el mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra, la diputada Lorena Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

La diputada Lorena Martínez Rodríguez:

Con su permiso, compañeras y compañeros diputados; con su permiso, señora Presidenta:

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una exclamación solidaria, muy solidaria, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional con el pueblo surcaliforniano.

Un pueblo que se ha distinguido desde su vida independiente, a raíz de que fue constituido en nuevo estado, una nueva entidad federativa a nuestro país, como un pueblo luchador, un pueblo acostumbrado a dar la batalla todos los días contra el clima, las inclemencias del tiempo que los han azotado en muchas ocasiones en los últimos años, contra su situación geográfica que los mantiene aislados y que les impide una comu-

nicación franca y directa con las demás entidades federativas hermanas de esta República Mexicana, un pueblo verdaderamente esforzado por sacarle a las piedras, a la arena, a ese clima inclemente que tienen el fruto de su esfuerzo con el que se ganan la vida todos los días, un pueblo en verdad digno de admiración de todos aquellos que tenemos mejor suerte de estar ubicados geográficamente en un terreno más fértil, en donde los climas nos favorecen para vivir en mejores condiciones de vida.

Por eso la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se expresa a favor del punto de acuerdo que nuestra compañera diputada Rosa Delia Cota, del Partido del Trabajo, ha manifestado en esta tribuna, porque se merecen la solidaridad de todos, porque se merecen nuestro esfuerzo y nuestra lucha para salir adelante en esto que ha afectado a más de 15 mil personas con cerca de 1 mil millones de pesos de daños en el Estado, 3 mil viviendas afectadas que pareciese o se escucha poco si lo comparásemos con las viviendas que tenemos en el D.F., pero que sin duda en un pueblo como Baja California Sur son muchas, muchas viviendas.

Y no solamente eso, la angustia que ha de significar para cualquier madre de familia el no contar en estos momentos con agua potable, con electricidad, con un teléfono para comunicarse con sus familiares que no están en el Estado, que durante estos tres días han estado incomunicados incluso desde su Estado a la Ciudad de México.

Y creo que el sentido de la oportunidad de nuestra compañera Rosa Delia hay que valorarlo y hay que aprovecharlo, ayuda que no llega oportunamente no es ayuda; por eso creo que en la petición de que éste sea un punto de acuerdo de emergencia y que se apruebe en este momento, es importante. Si no aprobamos que esto sea de obvia y especial pronunciamiento en la Cámara, seguramente los recursos llegarán cuando sea demasiado tarde para poder resolver la angustia de miles y miles de bajacalifornianos.

Y quiero también, a nombre del Comité de Gestión de la Cámara de Diputados, para que sea éste, el Comité de Gestión de la Cámara, el conducto para que podamos hacer llegar a los surcalifornianos todos aquellos apoyos que de manera voluntaria cada uno de nosotros ponemos con el mejor de nuestro cariño y de nuestro esfuerzo.

Estamos para servirles y reiteramos nuestra solidaridad con ese pueblo luchador de Baja California Sur.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Sobre el mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Francisco Salvador López Brito, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Francisco Salvador López Brito:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Este fin de semana, los estados de Baja California Sur, Sinaloa y Sonora nos vimos sorprendidos por el embate de la naturaleza, por el huracán "Juliette".

Nos solidarizamos, como diputados norteños, con el desastre que ha causado este fenómeno, este meteoro en Baja California Sur, que fue precisamente la zona, el Estado más afectado.

Nos solidarizamos con la solicitud de que se agilicen los trámites que tengo entendido ya fueron solicitados por parte del gobierno del Estado también, para que se haga una declaratoria como zona de desastre de este Estado que en su parte sur fue donde se vio más afectado.

En estos momentos, miles y miles de hermanos nuestros están sufriendo las consecuencias de este desastre, por lo tanto también nos unimos solicitando al Gobierno Federal para que el Fondo Nacional de Desastres opere con carácter de urgente y se pongan a disposición de las autoridades estatales los recursos que para esto ya están presupuestalmente determinados, para que a la mayor brevedad posible y creemos que así está siendo ya, ocurran estos recursos a solventar y a apoyar las necesidades más apremiantes de nuestros hermanos.

El avalúo de los daños, hemos escuchado que ya se está haciendo y deberán de ser tomados en cuenta para que con fondos del actual presupuesto y como esto se llevará a cabo... Se estará pendiente y son bastantes los daños, es muy probable que tengamos que apoyarlos también con presupuesto del próximo año.

Para nuestros hermanos del Estado de Sinaloa y de Sonora, que también fueron afectados, solicitamos de parte de las autoridades federales

su atención y su apoyo inmediato, sobre todo en las partes costeras del norte del Estado de Sinaloa y del sur del Estado de Sinaloa... del sur del Estado de Sonora y del norte del Estado de Sinaloa.

Por lo tanto, nos sumamos pues a la solicitud de que se haga una excitativa para la declaración de zona de desastre en el Estado de Baja California Sur; que los apoyos fluyan y que de esta Cámara salga el apoyo voluntario y solidario de todos y cada uno de nosotros para nuestros hermanos de Baja California Sur.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Petra Santos Ortiz:

Con su permiso, señora Presidenta:

Hace muchos años se conocía a Baja California Sur como el brazo descarnado de la República y durante un tiempo, de años para acá, ese brazo ya se iba viendo mejor, pero nunca falta, como ahora, este huracán "Juliette", quien vino a terminar de agredir más a la población.

Nuevamente nos queda en la memoria que quien más sufre por estos desastres naturales es la gente pobre, sobre todo la más pobre porque no cuenta con los medios para vivir en mejores regiones, para tener una estructura, infraestructura que le permita que cuando surgen estos desastres naturales ella puedan vivir mejor y no sean ella la que siempre tiene que pagar estas tragedias.

Y en esto nosotros, la fracción parlamentaria, nos solidarizamos con el pueblo de Baja California Sur y después vendremos por los de Sonora, porque ahorita está afectando más, hasta de donde soy, Peñasco y San Luis Río Colorado y todo Sonora, pero ahorita consideramos que se debe de dar todo el apoyo a Baja California Sur, porque nosotros estamos viendo que se le debe de declarar zona de grandes riesgos y sobre todo que la magnitud de los daños que ha causado el huracán precisa de una respuesta urgente de la Federación.

Estamos en una situación muy preocupante porque la actividad económica se encuentra paralizada, del 11 de septiembre para acá bajó también muchísimo el turismo y eso ya era una tragedia y el patrimonio de las familias ha sido gravemente afectado. Urge restablecer las principales vías de comunicación, es necesaria la inmediata reconstrucción de la carretera transpeninsular, que es la principal vía terrestre y que ha sufrido severos cortes en distintos tramos. Igual premura se solicita para la reparación de los caminos rurales, el Estado está prácticamente incomunicado.

Hago un llamado desde esta alta tribuna de la nación a todos los diputados, a que nos solidaricemos con el pueblo de Baja California Sur y que apoyemos este punto de acuerdo que presenta el Partido de los Trabajadores. No actuar urgentemente puede resultar en una negligencia de nuestra parte.

Las necesidades de quienes hoy sufren los embates de "Juliette" no pueden esperar más tiempo; es cierto que queríamos agua, pero no tanta agua, los del norte.

Hacemos un llamado al presidente Fox para que canalice esos impulsos de apoyo y solidaridad que da al gobierno de Estados Unidos, a voltear los ojos a las grandes necesidades y tragedias que diariamente sufre nuestro país. No podemos seguir siendo candil de la calle y oscuridad de la casa.

En un punto que presenta el PT, de un día de salario, consideramos que se debe de aprobar por nosotros los diputados.

El apoyo incondicional de nuestras autoridades debe ser sólo para la atención de nuestros grandes problemas nacionales. Hoy estamos nuevamente ante una tragedia nacional y así como se está diciendo que debemos de apoyar y de estar viendo lo que sucede en el país vecino que "no ha sido muy buen vecino para mí", considero que así debe de dar el Gobierno Federal urgente todo el apoyo que está pidiendo Baja California Sur.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Sobre el mismo tema ha solicitado hacer el uso de la palabra la diputada Eréndira Cova Brindis, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis:

Con su permiso, señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados:

Los diputados del Partido Revolucionario Institucional venimos ante esta tribuna a manifestar nuestra solidaridad con el pueblo de Baja California Sur y a ratificar el punto de acuerdo presentado por la compañera Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo.

El pueblo mexicano se ha caracterizado en todos los tiempos como un pueblo solidario, por ello consideramos necesaria la declaratoria del Poder Ejecutivo como zona de desastre, a fin de que se les proporcionen los recursos necesarios del Fondo Nacional de Desastre, de manera que se restituyan los daños que se han ocasionado con el paso del huracán. Asimismo ratificamos y reforzamos la propuesta que aquí ha hecho nuestra compañera de partido, Lorena Martínez.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Sobre el mismo tema, ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Eduardo Rivera Pérez, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Eduardo Rivera Pérez:

Con su venia, señora Presidenta:

Ha quedado claro en esta sala y en esta soberanía, que todos los grupos parlamentarios somos sensibles al dolor, al dolor de los mexicanos y las mexicanas que año tras año, mes tras mes, siempre en nuestro país nos hemos visto sujetos a ser vulnerables ante los desastres naturales.

Hoy es Baja California Sur, ayer Guanajuato, Puebla, Tabasco y muchos otros estados, mañana no lo sabemos y tenemos que de alguna manera nosotros como responsables de las decisiones legislativas en nuestro país, estar atentos a poder aliviar ese dolor que tienen muchas familias y muchos seres en nuestro país.

Sabemos y somos sensibles que ante los desastres naturales los recursos y los apoyos son inminentes.

Sabemos que se necesitan restaurar los medios de comunicación, las vías de comunicación. Sabemos que se tiene que prever para que precisamente la salud, la alimentación y la vivienda de aquellos que la perdieron, de aquellos que encuentran problemas para poder obtener estos medios indispensables de subsistencia, sabemos que hoy más que nunca ante estos desastres es urgente el apoyo y la solidaridad de esta soberanía y también es urgente la atención por parte del Poder Ejecutivo ante este desastre.

El grupo parlamentario del PAN, a través de mi conducto y como también ya lo hicieron los diferentes compañeros que han intervenido en esta tribuna, sí apoyamos ese punto de acuerdo en donde se pretende que por parte del Ejecutivo haga la declaratoria para considerar zona de desastre en el Estado de Baja California Sur. Si estamos de acuerdo porque sabemos nosotros que hay que aliviar ese dolor del desamparado, del que perdió su patrimonio y del que hoy no tiene su fuente de trabajo.

Creo, amigas y amigos, que cada año y cada mes y en diferentes sesiones, hemos estado tocando reiteradamente este punto. Creo que es fundamental que nosotros como Poder Legislativo sí hagamos una revisión de las reglas de operación del Fondo Nacional de Desastres.

Ya ha sido en diversas ocasiones solicitado por diferentes gobiernos estatales este apoyo, para que sea de alguna manera urgente y aplicado en su oportunidad.

Yo quiero comentar y aprovechar esta tribuna para decirles que la Comisión de Gobernación, en donde se ha discutido en este tema relacionado a protección civil, hemos asumido la responsabilidad para hacer la revisión pertinente de estas reglas de operación, hemos hecho el compromiso de hacer la revisión del marco jurídico integral de protección civil, para que realmente a través de las leyes, a través de los reglamentos podamos con efectividad, podamos con oportunidad, podamos con hechos resolver los problemas de aquellas personas que siempre han estado sujetas a los desastres naturales en nuestro país.

Es cuanto, cuando este grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y es cuanto, cuando los demás grupos parlamentarios hemos venido a esta

tribuna, es el momento, es la hora en que cada uno de nosotros desde nuestra responsabilidad tomemos esta problemática y demos y resolvamos con visión de largo plazo estos problemas por el bien de todos nosotros y por el bien de las mexicanas y mexicanos.

¡Hoy es por Baja California, mañana será por México!

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El último diputado registrado para este tema, es el diputado Julián Luzanilla, se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Julián Luzanilla Contreras:

Señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Al igual que ya lo hicieron aquí mis compañeras integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo también a solidarizarme con la propuesta de la diputada Rosa Delia Cota, pero también a solicitar que este punto de acuerdo se haga extensivo a los otros estados vecinos que también han sido fuertemente afectados y particularmente en nombre de los diputados sonorenses, me permito proponerles que en este punto de acuerdo se incluya a nuestro Estado, porque a partir del domingo pasado ha sufrido afectaciones muy serias en diversos puntos del Estado.

Empezó en el sur del Estado pero hoy se extiende ya hacia el norte, a Caborca, Pitiquito, amenaza con generar afectaciones también en San Luis Río Colorado y en Peñasco, pero sobre todo en los valles del Yaki y Mayo y en Guaymas y Empalme, que es la principal zona de desastre de nuestra entidad.

El día de ayer me tocó personalmente cerciorarme cómo hay carreteras destruidas en sus tramos, sobre todo en la carretera internacional en grandes tramos, puentes, un número importante de puentes de la carretera internacional que han impedido el tráfico del norte al sur y viceversa en nuestra entidad. Cómo se han dañado viviendas de miles de sonorenses, sobre todo en la región de Empalme

en la zona urbana y en las zonas rurales de Guaymas y Empalme, por desbordamiento de los arroyos, por rompimiento de algunos bordos y repesos y hemos visto también cómo se ha afectado la infraestructura hidroagrícola, pozos agrícolas, terrenos, predios, pozos de abrevadero, corrales, repesos, bordos etcétera, una infraestructura, que mucho ha costado, a los sonorenses de esas regiones construir a lo largo de los años y que son base para sus ingresos familiares.

En este momento tenemos muchas comunidades rurales aisladas, que apenas con helicópteros se les está dando auxilio y muchas familias que están siendo rescatadas a través de lanchas porque no se tiene otro acceso para arribar a esos poblados y particularmente en la zona urbana de Empalme, Sonora, el meteoro ha pegado con mucha fuerza y generado grandes afectaciones.

Hacemos un llamado al Gobierno Federal para que se sume a las labores que ya viene haciendo el gobierno estatal y los gobiernos municipales en esta tarea de rescate de muchas familias que se encuentran aisladas sin alimentos, sin agua, sin electrificación en este momento.

Y desde luego nos sumamos a la propuesta de que los recursos de la Federación lleguen también con agilidad.

Quiero comentarles que hace un año sufrimos severas afectaciones en el Río Sonora. Para sorpresa de todos nosotros no hace más de dos meses que se empezaron a ejercer los recursos del Fonden; es un programa muy burocrático, muy lento, con muchas condicionantes que no corresponden a las situaciones de gravedad para las cuales ha sido creado.

Por ello, compañeras y compañeros, a la vez que nos sumamos solidariamente a los problemas que están viviendo Baja California Sur, insistimos en que también sea incorporado nuestro Estado de Sonora y sobre todo que hagamos un llamamiento a la autoridad federal para que actúe con agilidad y con eficacia.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Estimados colegas diputados: este punto de acuerdo ha sido respaldado por los oradores de los diversos grupos parlamentarios en términos

generales en cuanto a su trámite. Le ruego dé lectura al artículo 59 del Reglamento Interior.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Artículo 59 del Reglamento Interior: "en los casos de urgente u obvia resolución, calificados por el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, podrá ésta, a pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de su lectura".

La Presidenta:

En tal virtud, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo (desde su curul):

Presidenta...

La Presidenta:

Diputado, le ruego me permita desahogar el trámite sobre si es de urgente y obvia resolución y posteriormente pondría a consideración cuál es el texto sobre el que votaría la Asamblea.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Se considera de urgente y obvia resolución. En virtud de que en el curso del debate se presentó la solicitud de adiciones al texto del punto de acuerdo, por el diputado Julián Luzanilla, ruego a la Secretaría dé lectura al texto que se somete a votación de esta soberanía.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. "Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, declare al Estado de Baja California Sur, así como a las áreas afectadas de diferentes municipios de Sonora, como zona de desastre y se destinen los recursos suficientes que tiene a su cargo el Fonden, para atender las contingencias e implementar el plan de rescate dado a conocer por el gobierno de Baja California Sur y las medidas pertinentes en las áreas del Estado de Sonora".

La Presidenta:

En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores.

(No hubo inscripción de diputado)

La Presidenta:

No habiendo oradores que se registren, le ruego a la Secretaría consulte en votación económica el sentido de la votación del punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

La Presidenta:

Aprobado el punto de acuerdo a favor del Estado de Baja California Sur y los municipios del Estado de Sonora, afectados por el desastre natural, por unanimidad de los presentes.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO (II)

La Presidenta:

Se solicita al diputado José Manuel del Río Virgen, haga uso de la palabra, para presentar un punto de acuerdo, con una exhortación a la junta de gobierno del IPAB a suspender la venta de cartera,

para que se modifique la ley y se pueda otorgar el derecho de recomprar su deuda a los pequeños y medianos deudores.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

El 12 de agosto de 1999 el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) dio a conocer su programa de enajenación de bienes, en el cual se realizarían todas las operaciones de venta de activos que realiza el Instituto.

Al mes de agosto del presente año, el IPAB ha realizado operaciones de venta o administración de cartera por 58 mil 987 millones 900 mil pesos, por lo que las administradoras de cartera han pagado solamente 10 mil 120 millones 900 mil pesos; es decir, que por cada peso que ha vendido el IPAB, sólo ha recuperado en promedio 17 centavos, cifra muy por debajo de los 30 centavos, que alguna vez estimaron recuperar las autoridades gubernamentales.

A su vez, las administradoras de cartera están vendiendo la cartera adquirida a un promedio de 65 y 70 centavos, esto significa que están cuadruplicando el precio y que con ello el pago de los deudores que se acercan a estas administradoras a reestructurar sus créditos tienen que aceptar. Por ello

CONSIDERANDO

1. Que derivado de esta situación son las administradoras las que se están beneficiando de los recursos destinados a los programas de apoyo a deudores y que para este año ascendieron aproximadamente a 15 mil millones de pesos.

2. Que lo anterior coloca a las empresas administradoras de cartera, como los grandes beneficiados del problema de los deudores, ya que al adquirir la deuda el IPAB con un descuento de 83% en promedio, se ha traducido en un beneficio directo, para las administradoras y no para los deudores. Gracias a esto el IPAB ha dejado de recibir aproximadamente 48 mil millones de pesos en lo que va del año y los deudores no han podido recomprar su deuda.

3. Que el otorgar el derecho de recompra de su deuda a los pequeños y medianos deudores, per-

mitiría por un lado una mayor recuperación por parte del Instituto y un menor pago de los deudores, puesto que se eliminaría el intermediarismo.

4. Que la venta de cartera como parte de los activos del IPAB es uno de los mecanismos más directos, para reducir el costo fiscal del rescate bancario.

5. Que para que el IPAB pueda vender la cartera directamente a los deudores, es necesario modificar la Ley del IPAB.

6. Que esta modificación, al mismo tiempo de reducir el costo fiscal del rescate bancario, permitirá a los deudores recomprar su deuda y así otorgar un beneficio social a ellos.

7. Que una de las principales críticas que se le hizo a los programas de apoyo a deudores en el informa Mackey, que el Gobierno jamás canalizó los programas de apoyo directamente a los deudores y

8. Que el mecanismo que proponemos, más de 20 legisladores, es que implica un apoyo directo a los deudores.

«Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicitamos, compañeras y compañeros diputados, a esta Asamblea, aprobemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Congreso mexicano modifique la ley para otorgar el derecho de recompra de su deuda a los pequeños y medianos deudores.

Segundo. Que la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, exhorte a la junta de gobierno del IPAB, a suspender la venta de cartera.

Le ruego, señora Presidenta, envíe a las comisiones de vigilancia este punto de acuerdo y a la de Hacienda y Crédito Público; además que se publique el anexo correspondiente sobre los administradores de cartera que dejaremos aquí en la Secretaría.

Firman los diputados: *Eric Villanueva Mukul, José Antonio Magallanes, Jorge Carlos Ramírez Marín, Martí Batres Guadarrama, José Antonio Calderón, del PAS; Alfredo Hernández Raigosa, Juan Carlos*

Regis, Félix Castellanos Hernández, Víctor Antonio García Dávila, Humberto Mayans Canabal, Gustavo Donis García, Víctor Roberto Infante González, Silverio López Magallanes, Rodolfo Gerardo González, Jaime Martínez Veloz, Mario Cruz Andrade y Ricardo Moreno Bastida.»

Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

PERMISO AL PRESIDENTE PARA
AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

La Presidenta:

Esta Presidencia acaba de recibir un oficio de la Cámara de Senadores. Se ruega a la Secretaría dar cuenta de él.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Presidencia de la mesa directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional entre el 2 y el 9 de octubre de 2001, a fin de que efectúe una visita de trabajo a los Estados Unidos de América.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacio-

nal entre el 2 y 9 de octubre de 2001, a fin de que efectúe una visita de trabajo a los Estados Unidos de América.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos*, presidente; senadora *Sara Castellanos Cortés*, secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales. Secretario general de Servicios Parlamentarios, licenciado *Arturo Garita.*»

La Presidenta:

De conformidad con los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría consulte a la Asamblea si se dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensan todos los trámites.**

La Presidenta:

En consecuencia, solicito a la Secretaría dé lectura al proyecto de decreto.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Minuta proyecto de decreto: Artículo único. Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional entre el 2 y 9 de octubre de 2001, a fin de que efectúe una visita de trabajo a los Estados Unidos de América.

Artículo transitorio. Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos*, presidente; senadora *Sara Castellanos Cortés*, secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales. Secretario general de Servicios Parlamentarios, licenciado *Arturo Garita*.»

La Presidenta:

Se abre el registro de oradores para la discusión en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (desde su curul):

Señora Presidenta, es de procedimiento.

La Presidenta:

Perdón, diputado Barbosa. El de procedimiento.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (desde su curul):

Solicitar a la Presidencia de ser posible, se diera lectura de manera completa al dictamen que nos ha enviado el Senado, no únicamente al punto resolutivo.

La Presidenta:

El dictamen que nos envió el Senado, diputado Barbosa, es precisamente el proyecto de decreto. Podemos dar lectura si es de interés de esta soberanía, al texto con el que el Ejecutivo presentó la solicitud. Pero lo que se está poniendo a votación es el proyecto de decreto.

De cualquier manera, para ilustrar a la Asamblea, solicito se le dé lectura a los antecedentes que planteó el Ejecutivo en su solicitud presentada al Senado.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Antecedentes: los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, en los Estados Unidos de

América, reclaman una acción decidida y eficaz del Gobierno mexicano.

Por lo tanto, estimo conveniente solicitar a esta soberanía, su autorización para realizar una visita a los Estados Unidos de América, entre el 2 y el 9 de octubre de 2001, en el caso de que pueda acordarse una agenda con las autoridades del gobierno de ese país. El propósito de esta visita sería ofrecer al pueblo estadounidense las condolencias y la solidaridad de los mexicanos. Acordar acciones de respuesta a la difícil situación que ambas naciones enfrentamos y reforzar las tareas de apoyo a las familias de los mexicanos afectados por la tragedia del 11 de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71 fracción I y 88 de la Constitución Política de los Estados...

La Presidenta:

Hasta ahí, señor Secretario.

Yo estaba registrando a los oradores que están interesados en participar en la discusión de este proyecto de decreto.

¿Algún diputado del grupo parlamentario del PRI?.. ¿No?, ¿Del grupo parlamentario de Acción Nacional?.. ¿De los otros grupos parlamentarios?..

El diputado Ricardo Moreno Bastida (desde su curul):

En contra.

La Presidenta:

El diputado Ricardo Moreno Bastida ¿en contra o en pro, diputado?

El diputado Ricardo Moreno Bastida (desde su curul):

En contra.

La Presidenta:

El diputado Tarcisio Navarrete, en pro.

Ruego a la Secretaría precise el registro de oradores.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Para la discusión de este punto, se han anotado para hablar en contra de la propuesta, el diputado Ricardo Moreno, del grupo parlamentario del PRD y para hablar en pro, el diputado Tarcisio Navarrete, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Bastida, para hablar en contra, hasta por 10 minutos.

El diputado Ricardo Moreno Bastida:

Con su permiso, señora Presidenta:

En términos objetivos vengo a fijar la posición del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que no será precisamente en contra, en virtud de que el Reglamento no deja la oportunidad de fijar una abstención que es en términos reales lo que habremos de hacer. Quise aprovechar este espacio y si la Presidenta me lo permite, para justificar las razones que sobre el particular tenemos.

Quiero decirles, compañeras y compañeros, que la diversidad de viajes que ha realizado el presidente Fox al extranjero, ha tenido sentidas críticas de buena parte de la sociedad mexicana. Que esta ocasión pretende y seguramente lo va a hacer, el señor Presidente de la República, visitar Estados Unidos de América para fijar la posición de nuestro país respecto a los lamentables hechos acaecidos el 11 de septiembre.

Queremos señalar aquí, como lo hemos hecho ya en otros foros, que lamentamos profundamente estos hechos, que queremos dejar clara nuestra solidaridad con las familias de las víctimas, con los connacionales que en estos atentados también perdieron la vida, pero fundamentalmente con la comunidad nacional que labora del otro lado de la frontera y que en este momento, producto de estos acontecimientos, ven mermadas sus posibilidades laborales en ese país.

Queremos dejar claro esto porque creemos que el presidente Fox en esta ocasión debiera, por un lado, reunirse con la comunidad nacional, con la comunidad mexicana en Estados Unidos que

posibilite brindarles un poco de ánimo para resistir con entereza estos acontecimientos.

Pero por otro lado, y lo hemos dejado claro aquí hace ya algunos minutos, requerimos que la posición de México ante este conflicto sea ampliamente discutida por todos los sectores políticos en una sola mesa.

Señalaba hace algunos minutos también que sería muy lamentable que el Presidente de la República, el Gobierno mexicano tuviese una posición que no fuera respaldada por un amplio sector del pueblo de México.

Creemos y sostenemos de nueva cuenta aquí que ante la comunidad internacional debemos actuar unificadamente y para hacerlo requerimos que el diseño de esta posición frente a estos acontecimientos y sus consecuencias sea producto del diálogo entre todas las fuerzas políticas y entre todos los poderes del Estado mexicano.

Por esta razón nosotros, en el grupo parlamentario de la Revolución Democrática, habremos de estar muy atentos respecto a todas y cada una de las actividades que realice el presidente Fox en este viaje, que esperamos la prudencia necesaria para que podamos todos, absolutamente todos, tener una posición frente al resto del mundo, que esperamos que no sea, como en otras ocasiones, ésta la oportunidad propicia solamente para sacarse la foto o para rendir una pleitesía que no es necesaria.

Esperamos la prudencia para que todos juntos, en un acto posterior, podamos, ante la comunidad internacional, fijar nuestra postura. Esperamos del presidente Fox en este viaje a Estados Unidos de América que vaya en el ánimo de construir nuevas relaciones internacionales, que permita, además de estos asuntos relativos a los hechos del 11 de septiembre, seguir abriendo brecha para alcanzar los acuerdos migratorios necesarios que permitan a los connacionales tener mejores condiciones de vida y de trabajo en Estados Unidos.

Esperamos del presidente Fox también que esta oportunidad de viajar a Estados Unidos sea utilizada para que los productos mexicanos que se encuentran en la frontera y que, como producto de estos hechos, valga la redundancia, se encuentran atorados en las fronteras y están lesionando las economías de diversas industrias mexicanas.

Eso es lo que esperamos las diputadas y los diputados del grupo parlamentario del PRD de esta visita. Por eso habremos de abstenernos, porque queremos observar con claridad la actuación del Ejecutivo y refrendar, de nueva cuenta en esta tribuna y ante todos los grupos parlamentarios, que es la nuestra la vocación de discutir estos asuntos, de fijar una posición única e incuestionable respecto al papel que jugará México en este que ya se avizora conflicto internacional.

Por eso esperamos la comprensión de todos ustedes, pero además dejamos asentado aquí que estaremos al pendiente de lo que suceda en esta visita.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias.

En uso de la palabra el diputado Tarcisio Navarrete, en pro.

El diputado Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca (desde su curul):

Declino.

La Presidenta:

Declina el diputado Tarcisio Navarrete.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

(Votación).

Se emitieron 294 votos en pro y 27 en abstención.

La Presidenta:

Aprobado el proyecto de decreto por 294 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es comentarios sobre la política migratoria en México.

A solicitud del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se pospone para la próxima sesión.

Le ruego a la Secretaría nos informe sobre los asuntos en cartera.

ORDEN DEL DIA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 4 de octubre de 2001.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de: Chiapas, México, San Luis Potosí y Zacatecas.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite punto de acuerdo sobre el sector piñero nacional. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Luis Alberto Germán Barrero Stahl, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República de Corea. (Turno a comisión.)

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (a las 16:03 horas)

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 4 de octubre, a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 33 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 286 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 462.
- Propositiones puntos de acuerdo: 7.
- Acuerdos aprobados: 1.
- Oradores en tribuna: 31.
PRI-8; PAN-9; PRD-8; PVEM-2; PT-1; PSN-1; PAS-2.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Secretaría General de gobierno del Estado de Oaxaca;
- 3 comunicaciones de los congresos de los estados de: Nuevo León, Tlaxcala y Zacatecas;
- 1 oficio del Gobernador del Banco de México;
- 2 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PRI;
- 1 minuta con proyecto de decreto por el que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del país del 2 al 9 de octubre de 2001, a fin de que efectúe una visita de trabajo a los Estados Unidos de América. Se le dispensan los trámites y es aprobada.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que concede permiso a dos ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos extranjeros;
- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a fin de incluir el Premio Nacional de Protección Civil;
- 1 Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que reforma la Ley General de Protección Civil, a fin de que una parte de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, sea utilizada para acciones de carácter preventivo.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
• Arnal Palomera, Eduardo (PAN)	<i>Política exterior, sobre que tanto titulares del Poder Ejecutivo, coordinadores de los grupos parlamentarios del Poder Legislativo y presidentes de los partidos políticos nacionales, instalen una mesa de análisis y valoración de la situación política internacional y diseño de la postura de México frente a las consecuencias del pasado 11 de septiembre en los Estados Unidos de América.</i>
• Batres Guadarrama, Martí (PRD)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968".</i>
• Calderón Cardoso, José Antonio (PAS)	<i>Estado de Sonora, respecto a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga de recursos de su subejercicio del presente año, para cubrir el adeudo que por consumo de energía eléctrica tienen con la Comisión Federal de Electricidad, agricultores del distrito de Altar, Sonora.</i>
• Cervantes Andrade, Raúl (PRI)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968".</i>
• Cota Montaña, Rosa Delia (PT)	<i>Estado de Baja California Sur, presenta proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria para considerar zona de desastre a dicha entidad, debido a los daños ocasionados por el huracán "Juliette" y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.</i>
• Cova Brindis, Eréndira Olimpia (PRI)	<i>Estado de Baja California Sur, para que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria para considerar zona de desastre a dicha entidad, debido a los daños ocasionados por el huracán "Juliette" y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.</i>
• Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar que la Cámara de Diputados exhorte a la junta de gobierno del IPAB, a suspender la venta de cartera en tanto el Congreso de la Unión modifica la ley para otorgar el derecho de recompra de su deuda a los pequeños y medianos deudores.</i>

Diputado	Tema
• Espadas Ancona, Uuc-kib (PRD)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase “a los mártires del movimiento estudiantil de 1968”.</i>
• Esquivel Martínez, Hilario (PAN)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase “a los mártires del movimiento estudiantil de 1968”.</i>
• Fernández González, Lucio (PAN)	<i>Política exterior, sobre que tanto titulares del Poder Ejecutivo, coordinadores de los grupos parlamentarios del Poder Legislativo y presidentes de los partidos políticos nacionales, instalen una mesa de análisis y valoración de la situación política internacional y diseño de la postura de México frente a las consecuencias del pasado 11 de septiembre en los Estados Unidos de América.</i>
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Política exterior, sobre que tanto titulares del Poder Ejecutivo, coordinadores de los grupos parlamentarios del Poder Legislativo y presidentes de los partidos políticos nacionales, instalen una mesa de análisis y valoración de la situación política internacional y diseño de la postura de México frente a las consecuencias del pasado 11 de septiembre en los Estados Unidos de América.</i>
• García Suárez, María Miroslava (PRD)	<i>2 de octubre de 1968, presenta proposición con punto de acuerdo, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase “a los mártires del movimiento estudiantil de 1968”, y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.</i>
• Gómez Mont y Urueta, María Teresa (PAN)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase “a los mártires del movimiento estudiantil de 1968”.</i>
• Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD)	<i>Ex presidentes de México, presenta proposición con punto de acuerdo sobre los emolumentos a los ex presidentes de la República.</i>
• Hernández Raigosa, Alfredo (PRD)	<i>Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21 y 87 de dicho ordenamiento, respecto al trabajo de las comisiones legislativas.</i>
• Herrera y Bruquetas, Angel Enrique (PRD)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase “a los mártires del movimiento estudiantil de 1968”.</i>

Diputado	Tema
• León Lerma, Arturo (PRI)	<i>Estado de Sonora, respecto a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga de recursos de su subejercicio del presente año, para cubrir el adeudo que por consumo de energía eléctrica tienen con la Comisión Federal de Electricidad, agricultores del distrito de Altar, Sonora.</i>
• Levín Coppel, Oscar Guillermo (PRI)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968".</i>
• López Brito, Francisco Salvador (PAN)	<i>Estado de Baja California Sur, para que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria para considerar zona de desastre a dicha entidad, debido a los daños ocasionados por el huracán "Juliette" y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.</i>
• Lorenzo Juárez, Beatriz Patricia (PAS)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968" .</i>
• Luzanilla Contreras, Julián (PRI)	<i>Estado de Baja California Sur, para que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria para considerar zona de desastre a dicha entidad, debido a los daños ocasionados por el huracán "Juliette" y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución. Quien solicita adicionar el punto de acuerdo para incluir a las áreas afectadas de diferentes municipios de Sonora.</i>
• Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la campaña publicitaria realizada por la junta de gobierno del IPAB.</i>
• Martínez Rodríguez, Lorena (PRI)	<i>Estado de Baja California Sur, para que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria para considerar zona de desastre a dicha entidad, debido a los daños ocasionados por el huracán "Juliette" y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.</i>
• Martínez Veloz, Jaime Cleofas (PRI)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968".</i>

Diputado	Tema
• Morales Reyes, Rogaciano (PRD)	<i>Artículo 97 constitucional, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con las atribuciones contenidas en el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el que la Cámara de Diputados cree una comisión precedida por el titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para atender las violaciones de las garantías individuales, durante los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 y en la comunidad de Acteal municipio de Chenalhó, Chiapas el 22 de diciembre de 1997.</i>
• Moreno Bastida, Ricardo (PRD)	<i>Permiso a Presidente para ausentarse del territorio nacional, minuta con proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del país del 2 al 9 de octubre de 2001, a fin de que efectúe una visita de trabajo a los Estados Unidos de América.</i>
• Moreno Bastida, Ricardo (PRD) en dos ocasiones	<i>Política exterior, presenta proposición con punto de acuerdo, para que tanto titulares del Poder Ejecutivo, coordinadores de los grupos parlamentarios del Poder Legislativo y presidentes de los partidos políticos nacionales, instalen una mesa de análisis y valoración de la situación política internacional y diseño de la postura de México frente a las consecuencias del pasado 11 de septiembre en los Estados Unidos de América.</i>
• Patiño Cardona, Francisco (PRD)	<i>Ley sobre la Producción, Distribución, Comercialización, Control y Fomento de los Productos Transgénicos, presenta iniciativa con proyecto de dicha ley.</i>
• Pellegrini Pérez, Germán Arturo (PAN)	<i>Artículo 97 constitucional, en relación con las atribuciones contenidas en el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el que la Cámara de Diputados cree una comisión precedida por el titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para atender las violaciones de las garantías individuales, durante los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 y en la comunidad de Acteal municipio de Chenalhó, Chiapas el 22 de diciembre de 1997.</i>
• Peredo Aguilar, Rosalía (PT)	<i>Estado de Sonora, presenta proposición con punto de acuerdo respecto a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponga de recursos de su subejercicio del presente año, para cubrir el adeudo que por consumo de energía eléctrica tienen con la Comisión Federal de Electricidad, agricultores del distrito de Altar, Sonora.</i>

Diputado	Tema
• Regis Adame, Juan Carlos (PT)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968" .</i>
• Riojas Santana, Gustavo (PSN)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968".</i>
• Rivera Pérez, Eduardo (PAN)	<i>Estado de Baja California Sur, para que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria para considerar zona de desastre a dicha entidad, debido a los daños ocasionados por el huracán "Juliette" y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.</i>
• Rodríguez Cabrera, Rufino (PRD)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968".</i>
• Salazar González, Concepción (PVEM)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en relación con la campaña publicitaria realizada por la junta de gobierno del IPAB.</i>
• Santiago Ramírez, César Augusto (PRI)	<i>Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta iniciativa con proyecto de decreto reforma el artículo 3o. y el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</i>
• Santiago Ramírez, César Augusto (PRI)	<i>Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta iniciativa con proyecto de decreto reforma y adiciona los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma al artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</i>
• Santos Ortiz, Petra (PRD)	<i>Estado de Sonora, respecto a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponga de recursos de su subejercicio del presente año, para cubrir el adeudo que por consumo de energía eléctrica tienen con la Comisión Federal de Electricidad, agricultores del distrito de Altar, Sonora.</i>
• Santos Ortiz, Petra (PRD)	<i>Estado de Baja California Sur, para que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria para considerar zona de desastre a dicha entidad, debido a los daños ocasionados por el huracán "Juliette" y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.</i>

Diputado	Tema
• Tapia Medina, María del Rosario (PRD)	<i>2 de octubre de 1968, para que se inscriba en los muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la frase "a los mártires del movimiento estudiantil de 1968".</i>
• Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI)	<i>Política exterior, sobre que tanto titulares del Poder Ejecutivo, coordinadores de los grupos parlamentarios del Poder Legislativo y presidentes de los partidos políticos nacionales, instalen una mesa de análisis y valoración de la situación política internacional y diseño de la postura de México frente a las consecuencias del pasado 11 de septiembre en los Estados Unidos de América.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

AC	Asociación Civil
ADN	Acido desoxirribonucleico (en inglés DNA)
Ancac	Asociación Nacional de Cámaras de Comercio
Banamex	Banco Nacional de México, Sociedad Anónima
Bancomer	Banco de Comercio, Sociedad Anónima
Bancrecer	Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito
Banorte	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima
CEN	Comité Ejecutivo Nacional
Cetes	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Cintra	Corporación Internacional de Transportación Aérea
D.F.	Distrito Federal
DINA	Diesel Nacional
Fobaproa	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
Fonden	Fondo de Desastres Naturales
IGAE	Indicador Global de Actividad Económica
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INPP	Índice Nacional de Precios al Productor
Inverlat	Inversiones Latinoamericanas
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al valor agregado
MVZ	Médico veterinario zootecnista
NL	Nuevo León
Notimex	Agencia de Noticias Mexicana
OPEP	Organización de Países Productores y Exportadores de Petróleo
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto interno bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Progresa	Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación
PT	Partido del Trabajo
S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secodadm	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TLC	Tratado de Libre Comercio
Udis	Unidades de inversión
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
WTI	Intermediario Oeste de Texas (por las siglas en inglés)